

ESTADO DE MICHOACÁN



2015 - 2021



MICHOACÁN
— Estรก en ti —

INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



PROSPECTIVA FINANCIERA

Enero 2020



EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

INFORME Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EJERCICIO FISCAL 2019

**Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral)
Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas
establecidos en cada Programa y Subprograma de Prioridad Nacional**

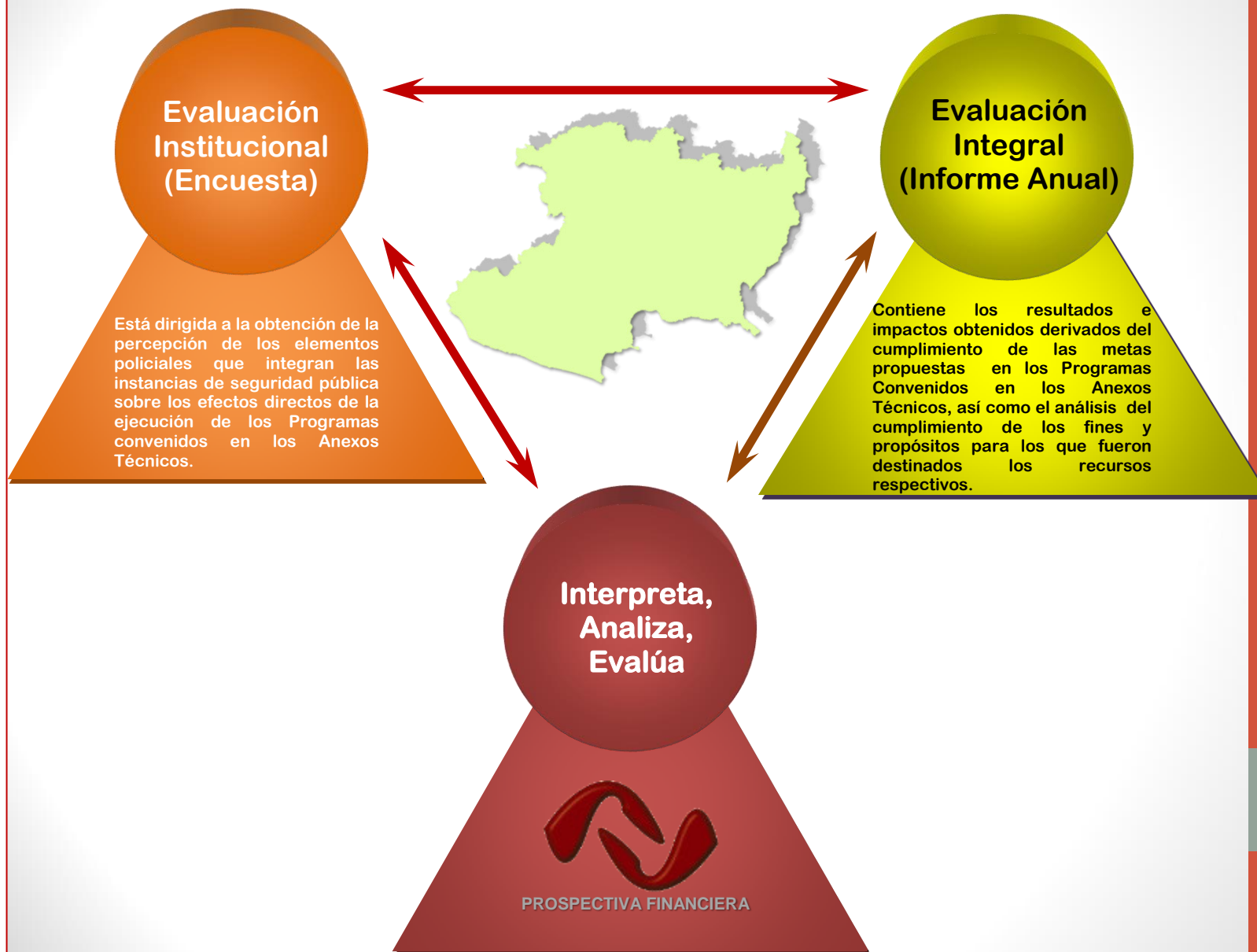


INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO: Teodoro Gamero N° 165
Col. Sentimientos de la Nación
C.P. 58178
Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO:
LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
DOMICILIO: Paseo del Cortijo N°162
Fracc. Cortijo de San Agustín
CP 45645, Tlajomulco, Jalisco
Teléfonos: 01 (33) 3188-8564; Tel-fax: 01 (33) 1380-3815; Cel. 044 33 1241-7512
Email: jgangel24@prodigy.net.mx

Fecha de elaboración: enero de 2020

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA 2019





PRINCIPALES ACTORES POLÍTICOS RELACIONADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Michoacán fue gobernado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por dos sexenios: Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008) y Leonel Godoy Rangel (2008-2012). Les siguieron, Fausto Vallejo Figueroa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 2012 a 2014, quien solicitó en 2013 una licencia de seis meses por motivos de salud, tiempo durante el cual fue sustituido por el Secretario de Gobierno Jesús Reyna García (PRI) como Gobernador Interino. Posteriormente, Salvador Jara Guerrero fue designado como encargado de la gubernatura de Michoacán en sustitución de Fausto Vallejo, quien renunció al cargo por motivos de salud en 2014.

ESTADO DE MICHOACÁN
ACTORES POLÍTICOS



SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
2015 - 2021



ING. CARLOS HERRERA TELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LIC. ISRAEL PATRÓN REYES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRO. ADRIAN LÓPEZ SOLIS
FISCAL GENERAL



MTRA. LILIA CIPRIANO ISTA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SESESP

MUNICIPIOS
EL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA CON 113 MUNICIPIOS

LUGAR EN COMPETITIVIDAD
POSICIÓN N° 29
DATOS IMCO 2018

PIB ESTATAL
\$430,352 MILLONES DE PESOS
(INEGI 2018)




ACTUAL LEGISLATURA
2018 - 2021

Total de Diputados	Mayoría Relativa	Representación Proporcional
40	24	16

							
12	8	5	4	4	2	1	4

CONGRESO DEL ESTADO
COMISIONES

Dip. Humberto González Villagómez Seguridad Pública y Protección Civil	Dip. Norberto Antonio Martínez Soto Programación, Presupuesto y Cuenta Pública
---	---



I. INDICE

I. INDICE	5
II. INTRODUCCIÓN.....	11
III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.....	15
III.1. Avance Presupuestario.....	16
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.....	22
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	22
1.1.1. Avance Presupuestario.....	24
1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	26
1.1.3. Avance General del Subprograma.....	29
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.....	34
1.2.1. Avance Presupuestario.....	34
1.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	34
1.2.3. Avance General del Subprograma.....	36
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....	37
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	37
2.1.1. Avance Presupuestario.....	40
2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	44
2.1.3. Avance General del Subprograma.....	46
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	57
2.2.1. Avance Presupuestario.....	58
2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	59
2.2.3. Avance General del Subprograma.....	60
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	65
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Telecomunicación.....	65
3.1.1. Avance Presupuestario.....	67
3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	69
3.1.3. Avance General del Subprograma.....	73
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Video vigilancia.....	79



3.2.1. Avance Presupuestario.....	79
3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	81
3.2.3. Avance General del Subprograma.....	83
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	84
3.3.1. Avance Presupuestario.....	87
3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	89
3.3.3. Avance General del Subprograma.....	90
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	97
Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.....	97
4.1.1. Avance Presupuestario.....	98
4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	99
4.1.3. Avance General del Subprograma.....	99
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.....	102
4.2.1. Avance Presupuestario.....	103
4.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	104
4.2.3. Avance General del Subprograma.....	105
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.....	110
4.3.1. Avance Presupuestario.....	110
4.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	111
4.3.3. Avance General del Subprograma.....	112
Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.....	113
4.4.1. Avance Presupuestario.....	114
4.4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	116
4.4.3. Avance General del Subprograma.....	117
Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.....	121
4.5.1. Avance Presupuestario.....	122
4.5.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	122
4.5.3. Avance General del Subprograma.....	124
Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....	128
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.....	128



5.1.1. Avance Presupuestario.....	129
5.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	131
5.1.3. Avance General del Subprograma.....	132
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....	137
5.2.1. Avance Presupuestario.....	137
5.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	139
5.2.3. Avance General del Subprograma.....	146
Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.....	147
5.3.1. Avance Presupuestario.....	147
5.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	147
5.3.3. Avance General del Subprograma.....	148
Capítulo 6. Programa de Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.....	149
6.1.1. Avance Presupuestario.....	149
6.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	150
6.1.3. Avance General del Subprograma.....	152
Capítulo 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	153
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.....	153
7.1.1. Avance Presupuestario.....	157
7.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	158
7.1.3. Avance General del Subprograma.....	159
Sección 2. Registro Público Vehicular.....	168
7.2.1. Avance Presupuestario.....	168
7.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	169
7.2.3. Avance General del Subprograma.....	170
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.....	171
7.3.1. Avance Presupuestario.....	171
7.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	171
7.3.3. Avance General del Subprograma.....	173
Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Ciudadana.....	174
8.1.1. Avance Presupuestario.....	176
8.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	178
8.1.3. Avance General del Subprograma.....	179



Capítulo 9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....	186
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....	186
9.1.1. Avance Presupuestario.....	186
9.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	187
9.1.3. Avance General del Subprograma.....	190
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.....	191
9.2.1. Avance Presupuestario.....	193
9.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	194
9.2.3. Avance General del Subprograma.....	196
Capítulo 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.....	201
10.1. Avance Presupuestario.....	201
10.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	202
10.3. Avance General del Subprograma.....	202
IV. Conclusiones Generales.....	203
V. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.....	206
VI. Conclusiones	211
VII. Recomendaciones.....	214
VIII. Análisis General de los Recursos FASP 2019.....	220
IX. Del Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios.....	225
X. Matriz de Indicadores (MIR) Desempeño Reporte de la MIR.....	230
XI. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.....	374
XII. Bibliografía.....	



El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de EVALUACIÓN 2019, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio fiscal 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el SESNSP es el siguiente:

- a) Resumen del PPN
- b) Objetivo del Programa
- c) Avance en el cumplimiento de las metas
- d) Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
- e) Avance físico financiero
- f) Resultados
- g) Cuestionario

Y de conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación federal vigente en términos de evaluación.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

Lineamientos = Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018

SESNP = Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SECESP = Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

PSPN = Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

CCAT = Convenios de Coordinación y su Anexo Técnico Único

REPUVE = Registro Público Vehicular

INEGI= Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CONAPO= Consejo Nacional de Población

ENVIPE = Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad

ENSU = Encuesta Nacional de Seguridad Urbana

ENVE= Encuesta Nacional de Victimización a Empresas

SEGOB = Secretaría de Gobernación

ENECAP = Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial

SEIDO = Sub Fiscalía de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

FORTASEG = Fortalecimiento para la Seguridad

SHCP = Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CNSP = Consejo Nacional de Seguridad Pública

CENEPRED = Centro Estatal de Prevención del Delito

PEF = Presupuesto de Egresos de la Federación

FODA = Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



II. INTRODUCCIÓN

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) establece en sus Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019. (LGEFASP) la obligación de las entidades federativas, de realizar un informe que permita medir las acciones tomadas contra la delincuencia y la inseguridad estatal a través de la aplicación de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y los avances en los proyectos y acciones comprometidos en los Anexos Técnicos Únicos de los Convenios de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2019.

En particular para este ejercicio 2019 se prevé la revisión a la aplicación de los recursos destinados a seguridad pública en el estado de Michoacán, de conformidad con los LGEFASP, evaluando los compromisos, metas y recursos asociados a los PSPN establecidos en el Convenio de Coordinación, su anexo técnico y proyectos de inversión celebrados para el ejercicio del FASP.

Por ello, esta evaluación, tal como lo refieren los LGEFASP y los Criterios Generales para la Administración de los Recursos FASP 2019, debe cumplir con lo que establece el artículo 49, fracción V de la LCF señala: “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.” Por ello los Términos de Referencia (TDR) para la presente evaluación, consideran dichos aspectos y el presente, es el documento que cubre el cumplimiento de estas disposiciones.

Es importante señalar que el FASP forma parte de un Fondo de Programas y Acciones que el Gobierno Federal transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y el Distrito Federal cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. Así, la operación del Ramo 33 está sujeta al mandato legal señalado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos.



Uno de estos fines específicos, es el FASP, que tiene por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los CCAT respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas para el ejercicio 2019.

La elaboración de nuestra propuesta de trabajo se fincó con esa base y como tal fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Es así como se desarrolla el presente estudio. Se inicia con una introducción al tema de la seguridad pública. Enseguida se realiza el análisis de los elementos que componen el informe y la evaluación de la seguridad pública. El trabajo se centra en los temas señalados en los LGEFASP y los relativos al segmento programático presupuestal referente a los recursos convenidos entre la federación y el estado de Michoacán y la incidencia delictiva.

En esa dirección este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda el estado de Michoacán y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

Las autoridades en sus tres niveles de gobierno desarrollan acciones conjuntas para debilitar el ámbito delincencial y disminuir a su mínima expresión la inseguridad en el estado de Michoacán, la delincuencia se sigue irrumpiendo en la esfera social, especialmente en sus células comunitarias. Habrá que considerar medidas sustentadas en cuerpos de seguridad verdaderamente profesionales y nuevas estrategias participativas, que coadyuven junto con la ciudadanía a confrontarla. El presente estudio servirá para conocer los avances logrados y cuales fueron durante el año 2019 las tendencias de los delitos del fuero común, y permitirá analizar la oferta de las autoridades para contrarrestar la criminalidad en el estado, pero sobre todo, para que coadyuve al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad a quienes participan en el diseño, ejecución o evaluación de programas tanto preventivos como reactivos de la delincuencia, especialmente para quienes se interesan por ahondar en el conocimiento de las manifestaciones de la seguridad en territorio michoacano.

Se desarrollará el capitulo contenido en los propios LGEFASP, tal como se señala en la Sección III, artículo 15, apartados I, II, III, (en sus capítulos del 1 al 10), IV y V, e incluyendo los cumplimientos de alcances y metas, el comportamiento de la incidencia delictiva de alto impacto, así como de los efectos producidos en los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y los impactos generados con la aplicación de los recursos.

Todo ello considerando la transversalidad de los compromisos, metas y montos establecidos en el Convenio de Coordinación y documentos conexos para el ejercicio 2019 y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los PSPN, a efecto de determinar con mayor precisión las variables que incidan en la aplicación de los recursos.



Con la información estadística disponible, se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva estableciendo la relación que existe entre el comportamiento de la delincuencia y la actuación de los Órganos de Seguridad Pública, Procuración, Impartición y Administración de Justicia y el Estado de Fuerza con el que cuentan las corporaciones policiales.

Sobre esa base, se podrá disponer de los elementos objetivos para valorar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PSPN, de conformidad con lo establecido en los CCAT, celebrados por el Gobierno Federal por conducto del SESNSP, con el Gobierno del Estado.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.
6. El comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.
7. Los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto, incluyendo la opinión de los responsables del programa o Fondo evaluado.
8. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2018 a través del análisis de gabinete con la información documentada con la finalidad de retroalimentar la contribución, consistencia, y el desempeño local del Fondo.
9. La contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática presupuestal.
10. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

Después de efectuar la evaluación de la seguridad pública estatal, se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando con el análisis de la situación que guarda y la propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore el plan de mejora que establece el PEF 2019, al igual que los LGEFASP 2019.

Se espera que los resultados muestren más detalle del comportamiento y conformación de los alcances y objetivos de cada Programa y Subprograma y su evolución conforme al ejercicio del gasto, ya que en la concertación con la federación prevalecieron los que, de conformidad con su estructuración y avances de aplicación, han sido los más relevantes para fortalecer la operación en la entidad.



Igualmente, se espera que la evaluación provea a la Institución de información que coadyuve con la toma de decisiones para su sustentabilidad, con independencia de la clasificación de las funciones o estructuración de sus áreas de trabajo, cualquiera sea la denominación que se otorgue a ellos, ya que las dependencias destinadas a la seguridad pública en su sentido más amplio y en todos sus ámbitos de aplicación como son la prevención, procuración, impartición y administración deben contar con las más amplias capacidades tanto de recursos humanos profesionales y certificados, como de equipos y herramientas de trabajo de vanguardia necesarias para su actuación en el combate a la delincuencia.

Asimismo, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos susceptibles de mejora a implementar, para contar con mejores herramientas de control, que incidan no solo en el ejercicio del gasto en tiempo y forma; que fundamentalmente contribuyan en la operatividad de las corporaciones, mediante la oportunidad en las adquisiciones de bienes y servicios, y su entrega a las áreas responsables de la aplicación de los Programas y en la consistencia y resultados esperados para el cumplimiento de los fines operativos que correspondan.

El FASP es destinado a una de las áreas más complejas; la seguridad, ello obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y a cumplir en tiempo y forma con los compromisos, metas y alcances acordados, aplicando los criterios y los lineamientos establecidos, pero también, obliga a dar cumplimiento a las acciones operativas que incidan en la disminución del índice delictivo en la entidad.

Es indispensable que las corporaciones cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de sus funciones, de ahí la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias que permitirá a corto plazo contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De esa forma, propiciarán la confianza entre el personal para una mayor capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones.

La Ley de Disciplina Financiera, determina que los recursos que no hayan sido aplicados de conformidad con el Artículo 17 de la misma, deberán ser devueltos a la federación. Por lo que se requiere darle mayor énfasis y atención calendarizando las acciones para evitar inconvenientes al cierre del ejercicio fiscal y que se apliquen conjuntamente los rendimientos financieros derivados del recurso principal; así la devolución de recursos no utilizados, si la hubiere, sea solamente de economías derivadas de operaciones de cierre de metas físicas alcanzadas igualmente en su totalidad.



III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

Destino de los recursos por programas FASP 2019:

Conforme al CCAT que en el marco del SESNSP celebraron el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, en los cuales se establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2019, en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal.

Los PSPN establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los 5 ejes estratégicos aprobados por el CNSP en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en la cual el CNSP “aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública”; mismos que se implementan en el estado de Michoacán, para dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP, complementando estos con de la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

Atendiendo lo establecido en los Lineamientos para el ejercicio 2019, se mostrarán los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PSPN, de conformidad con las respuestas y evidencias que sean otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los PSPN, a los cuestionarios y su avance en general independientemente de que se hayan o no, destinado recursos derivados del Convenio FASP 2019 para su ejecución.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación, se presentan para dar respuesta a cada una de sus preguntas y se mostrarán, conforme a las otorgadas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las contestaciones o evidencias otorgadas en relación a la información relevante asociada a los mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos en el cumplimiento de metas, acciones, compromisos y/o alcances establecidos en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a la coparticipación estatal en los PSPN, se sustenta en las acciones de concertación realizadas entre las autoridades federales y estatales, por conducto de los responsables federales y estatales de la operación de los PSPN, contando con respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas.



La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los CGAERFASP aplicables por ejercicio.

Esta evaluación tiene la modalidad de realizarse de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2019.

De estos Ejes Estratégicos, se desprenden los PSPN que se evalúan y que son los ejecutados a través del FASP y son los que se financian con la participación Federal y la Coparticipación Estatal, siendo los siguientes:

III.1. Avance Presupuestario

El estado de Michoacán recibió recursos del FASP, para la atención de los PSPN que fueron autorizados por el CNSP para el ejercicio 2019, otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2019. Con ellos, se financia parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽⁵⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	34,708,000.00	34,708,000.00	11,695,000.00	0.00	22,263,000.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,027,697.91	1,027,697.91	452,968.75	0.00	574,729.16
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	26,020,327.30	25,983,364.05	0.00	0.00	25,908,325.85
Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	125,949,708.79	130,141,923.97	2,459,255.98	0.00	124,943,742.63
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	560,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana					
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	3,229,350.00	364,863.50	0.00	0.00	364,859.47
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,939,500.00	3,947,958.87	197,900.00	0.00	3,727,621.44
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	900,000.00	899,199.97	729,999.99	0.00	84,699.97
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	10,967,000.00	11,148,165.25	2,055,318.54	0.00	8,242,313.85
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,869,850.00	950,800.48	741,240.00	0.00	99,998.03
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los programas	700,000.00	700,000.00	349,740.00	0.00	349,740.00
Subtotal	209,871,974.00	209,871,974.00	18,681,423.26	0.00	186,559,030.40
Aportación Estatal.					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	17,957,900.61	17,957,900.61	4,788,619.06	0.00	12,972,429.80
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	631,050.00	631,050.00	192,000.00	0.00	439,050.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,201,802.09	8,201,802.09	3,615,031.25	0.00	4,586,770.84
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	1,290,988.94	1,239,918.39	0.00	0.00	1,239,918.39



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	15,847,161.84	17,665,906.33	400,344.00	0.00	17,211,952.91
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	600,000.00	600,000.00	599,999.68	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	905,000.00	197,900.00	0.00	0.00	197,900.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,340,093.39	2,098,719.74	0.00	0.00	2,097,425.55
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	50,226.01	0.00	0.00	50,183.89
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	1,229,600.00	1,229,047.73	0.00	0.00	986,865.38
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	131,124.40	128,841.46	0.00	0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cicfrnética	0.00	1.57	0.00	0.00	0.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los programas	2,464,396.63	2,464,396.63	0.00	0.00	1,766,061.84
Subtotal	52,467,993.50	52,467,993.50	9,724,835.45	0.00	41,548,558.60



Financiamiento conjunto.					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	17,957,900.61	17,957,900.61	4,788,619.06	0.00	12,972,429.80
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	35,339,050.00	35,339,050.00	11,887,000.00	0.00	22,702,050.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,229,500.00	9,229,500.00	4,068,000.00	0.00	5,161,500.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Red Nacional de Radiocomunicación	27,311,316.24	27,223,282.44	0.00	0.00	27,148,244.24
Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	141,796,870.63	147,807,830.30	2,859,599.98	0.00	142,155,695.54
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	600,000.00	600,000.00	599,999.68	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	1,465,540.00	197,900.00	0.00	0.00	197,900.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	3,229,350.00	364,863.50	0.00	0.00	364,859.47
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	3,340,093.39	2,098,719.74	0.00	0.00	2,097,425.55
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,939,500.00	3,998,184.88	197,900.00	0.00	3,777,805.33
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	2,129,600.00	2,128,247.70	729,999.99	0.00	1,071,565.35
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	10,967,000.00	11,279,289.65	2,184,160.00	0.00	8,242,313.85
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto					



Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,869,850.00	950,802.05	741,240.00	0.00	99,998.03
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los programas	3,164,396.63	3,164,396.63	349,740.00	0.00	2,115,801.84
Total	262,339,967.50	262,339,967.50	28,406,258.71	0.00	228,107,589.00

Implementación de los PPNL:

El recurso convenido para el ejercicio 2019, recibió un incremento por un total por \$135'404,005.00 pesos, es decir, un 106.67% superior en relación con el convenido el ejercicio inmediato anterior. Los montos recibidos del FASP 2019 fueron mayores por \$108'323,204.00 pesos y la coparticipación estatal igualmente se incrementó con \$27'080,801.00 pesos, con lo que se alcanzó el incremento general mencionado para el 2019 en relación con el 2018.

El recurso se distribuyó para su aplicación en 8 PPN de los 10 existentes, absorbiendo tres de ellos el **88.3%** del total convenido de la siguiente manera: 1) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (**16.99%**), dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública el 79.29%, y, ii) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza el restante 20.71% del total asignado al programa; 2) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (**64.46%**); dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Red Nacional de Radiocomunicación él 16.15% y, ii) Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia el restante 83.85% del total asignado al Programa; y, 3) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Tems de Seguridad Pública (**6.85%**), todo en el subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En contraste, 3 Programas recibieron en conjunto solo el **3.03%** del total convenido: 1) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto (**0.71%**), todo en el Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética; 2) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (**0.81%**), todo en el Subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de datos) y, 3) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (**1.50%**), todo en el Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

En los 2 Programas restantes en que se distribuyó el recurso quedó el **7.47%** en general y 1.21% restante, se destinó para Seguimiento y Evaluación.



Quedaron sin asignación de recursos compromisos o metas, dos Programas Prioritarios; 1) Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y 2) Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas y siete subprogramas; 1) Acceso a la Justicia para las Mujeres; 2) Sistemas de Videovigilancia; 3) Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana; 4) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes; 5) Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios; 6) Registro Público Vehicular; 7) Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera y 8) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

En apego a los Lineamientos, de estos Programas y Subprogramas que no tuvieron asignación financiera o metas comprometidas, únicamente se contesta el cuestionario “Anexo 2” previsto en dichos Lineamientos.

La distribución presupuestal original registró reprogramaciones marginales compensadas, que en general equivalieron alrededor del 3.21% del monto total convenido. Igualmente, se realizaron y autorizaron adecuaciones de metas por el 3.7% que reflejan su registro al cierre del ejercicio corriente, y su aplicación al corte del ejercicio del FASP al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre fiscal la entidad reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$ \$256'513,847.71 pesos que representan el 97.78% del total del Convenio FASP 2019.

Del monto por sin aplicar de \$5.8 millones de pesos, un importe de \$4'631,520.34 pesos corresponde a recursos de origen federal, por lo que al cierre definitivo se tendrán que devolverse a la federación conforme lo establece la ley de disciplina financiera.



CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sección 1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Fortalecer y consolidar a los Centros Estatales de Prevención y Participación Ciudadana e impulsar una política integral, solida, transversal, articulada, con participación social, enfoque de derechos humanos y de género, que incidan en los factores que generan la violencia y la delincuencia y contribuya a la seguridad pública y construcción de la paz.

Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales para generar políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, conductas antisociales y la delincuencia en estado de Michoacán.

Se especificaron metas tanto en el Anexo Técnico como en el proyecto ejecutivo, mismas que se describen como sigue:

Por parte del estado de Michoacán:

Metas:

1. Diseñar e implementar un proyecto integral de intervención de prevención social de la violencia y la delincuencia en 10 regiones de la entidad con un enfoque transversal de derechos humanos y equidad de género.
2. Capacitar y certificar al personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en las temáticas establecidas en el "Modelo homologado de operación funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social", así como en materia de prevención social.
3. Realizar el proyecto de intervención terciaria "Jóvenes en Conflicto con la Ley".

Alcances:

Con la finalidad de fortalecer la operación Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se requiere contratar 10 personas para la implementación y seguimiento a acciones en materia de prevención social de la violencia y delincuencia, que



estarán distribuidas en diez regiones del estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro) con la finalidad de lograr una mayor cobertura en las acciones de prevención social para atender los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia de acuerdo al contexto de cada municipio, así como llevar a cabo las gestiones para articular una estrategia transversal de los tres órdenes de gobierno, por lo que la inversión se destinará al desarrollo de esta estrategia integral que incida en los factores de riesgo, en la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz.

1. La intervención para el proyecto integral se basará en un diagnóstico que permita diseñar soluciones integrales y focalizadas destacando los siguientes rubros:
 - Prevención de violencia escolar.
 - Prevención de violencia familiar y de género.
 - Actividades artísticas, culturales y deportivas.
 - Prevención de adicciones.
 - Crianza positiva de los hijos.
 - Participación social en prevención social y seguridad ciudadana.
 - Jornadas por la paz e inclusión, entregaría interinstitucional de prevención social.

2. El proyecto de "Jóvenes en conflicto con la Ley" Consiste en: reducir la incidencia delictiva de los adolescentes y jóvenes menores de 29 años, mediante la impartición de talleres socioemocionales, terapia cognitivo conductual y la vinculación con el Programa Federal "Jóvenes Construyendo el Futuro", además de actividades deportivas, artísticas, culturales; capacitación en habilidades psicosociales y competencias laborales; mejoramiento y apropiación de espacios comunitarios y canalización para atención especializada en casos que se requiera.

Para el desarrollo de este proyecto se trabajará en coordinación con la Fiscalía General y CONADIC.

3. Fortalecer las capacidades institucionales del Centro Estatal mediante dos capacitaciones para 16 personas adscritas al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en las temáticas establecidas en el "Modelo Homologado de operación funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social", así como certificar a 5 personas en materia de prevención social.



Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

ANEXO 2

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. Con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Qué acciones de prevención del delito se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Proyecto integral “Red de Redes” basado en un diagnóstico que destaca los siguientes rubros:

- Prevención de la violencia escolar
- Prevención de la violencia familiar y de género
- Actividades artísticas, culturales y deportivas
- Prevención de adicciones
- Crianza positiva de los hijos
- Participación Social en prevención social y seguridad ciudadana.
- Jornadas por la Paz e Inclusión estregaría interinstitucional de prevención social.

Proyecto: Jóvenes en Conflicto con la Ley.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos con la implementación de esos Programas? Especificar logros por acción.

- **Prevención de la violencia escolar.** - Se trabajó en identificar los principales factores de riesgo para la violencia escolar y sus manifestaciones en las y los alumnos. Igualmente, en sensibilizar y capacitar a las y los integrantes de la comunidad escolar en materia de violencia escolar. Se promovió la resolución pacífica de conflicto desde un enfoque de educación para la paz y derechos humanos, con la finalidad fortalecer los factores de protección en las y los alumnos con mayor



riesgo de ser víctimas o agresores. Con la creación de la Red para la Prevención de la Violencia Escolar. Se diseñó un Plan de Acción que contribuirá a la prevención de la violencia escolar y situaciones dentro y fuera del plantel escolar. Con la finalidad de establecer alianzas con otras redes comunitarias, así como dependencias, empresas y/o sociedad civil, para la implementación del Plan de Acción.

- **Prevención de la violencia familiar y de género.**- Fomentar la sororidad, el respeto a la diferencia, el trabajo en equipo, la creación de vínculos y el empoderamiento a partir de la información de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia de Género, que fungirá como una red de apoyo entre las interesadas en visibilizar, sensibilizar y mejorar la situación de violencia de género, a fin de que identifiquen cuando ellas o alguna mujer está siendo víctima de violencia y pueda brindar información. Promover y generar los mecanismos de coordinación entre las autoridades locales, para gestionar la implementación de estrategias colaborativas entre dichas autoridades y la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia de Género. Promover el conocimiento de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres en el estado de Michoacán, así como la identificación y prevención de las distintas formas de violencia cometida contra las niñas y mujeres en el Estado, entre ellas la violencia digital que trasgrede derechos.
- **Actividades artísticas, culturales y deportivas.** - Comunicar las ideas, inquietudes, emociones y propuestas de adolescentes y jóvenes a través del desarrollo de talleres de expresión cultural. Fomentar el deporte como una práctica de salud física y emocional. Fomentar el trabajo de equipo y la cooperación. Dichas actividades estuvieron implícitas en cada una de las acciones del proyecto integral.
- **Prevención de adicciones.** - Fortalecer en los adolescentes habilidades sociales que les permiten enfrentar problemáticas sociales y/o de riesgo para el consumo de drogas. Mejorar los conocimientos de madres y padres de familia en materia de prevención de adicciones. Acercar información y ofertas institucionales en materia de adicciones a la población de adolescentes. Promover la participación de instancias públicas y privadas en materia de adicciones.
- **Crianza positiva de los hijos.** - Fortalecer vínculos de apoyo y protección entre los integrantes de la comunidad mediante la creación y capacitación de una Red de al menos cien participantes por región (diez regiones), que promueve y transmite herramientas de crianza positiva. Brindar herramientas que permitan a las madres, padres y/o cuidadores formar estilos de crianza positiva a través de la selección de un espacio para la formación de habilidades parentales y reducción del estrés asociado en la crianza y cuidado de menores. Involucrar a la comunidad e instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) en el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- **Participación Social en Prevención de Seguridad Ciudadana.** - Fomentar la participación de las y los ciudadanos en dar soluciones a las problemáticas que se presentan en el entorno que los rodea. Promover el acercamiento con la ciudadanía mediante el conocimiento entre vecinos y el desarrollo del sentido de pertenencia. Creación de comités ciudadanos para que puedan diseñar una política pública local orientada a fortalecer la cohesión social de su comunidad. Diseño de una Plataforma Digital para el trabajo coordinado entre los Comités Ciudadanos y las Instituciones gubernamentales.



- **Jornadas por la paz e inclusión entregaría interinstitucional de prevención social.** - Talleres a funcionarios públicos en materia de Prevención del Delito. Formar una red de “agentes de paz”, tanto de adultos como de jóvenes con actitudes para asumirse como agentes de cambio capaces de construir comunidades saludables. Sensibilizar a la población mediante pláticas de casos reales de exclusión social. Fomentar la participación ciudadana mediante la organización para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas y culturales. Fomentar el trabajo en equipo, la cooperación y la formación de redes de apoyo en adolescentes y jóvenes a través de actividades deportivas, en escuelas y espacios públicos de los municipios. Comunicar las ideas, inquietudes, emociones y propuestas de adolescentes y jóvenes a través del desarrollo de talleres de expresión cultural. Rescate de espacios públicos.
 - **Proyecto: Jóvenes en Conflicto con la Ley.** - Sensibilizar a la población beneficiaria en temas de prevención de la violencia y la delincuencia; así como la resolución pacífica de conflictos y una sana convivencia. Capacitar a las y los adolescentes y las y los jóvenes entre 12 y 29 años, mediante actividades deportivas, culturales y artísticas en temas de prevención de la violencia. Brindar terapia cognitiva conductual para fortalecer a las y los adolescentes y las y los jóvenes con habilidades sociales y laborales que les permitan enfrentar el consumo de drogas y problemas en su comunidad. Vincular a la población beneficiaria a programas educativos y laborales como a instituciones orientas a prevenir y atender a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- c) Referente a la profesionalización de servidores públicos, ¿se llevó a cabo la certificación en algún estándar de competencias que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)? Mencionar nombre de los cursos y número de personas capacitadas y/o certificadas.

No.	Nombre de Curso y/o Certificación.	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
1.	Prevención de la Violencia en las niñas, niños y adolescentes.	16 personas capacitadas
2.	Cultura de Paz	16 personas capacitadas
3.	Certificación: EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género (incluye curso de alineación) CONOCER	5 personas
Total		

1.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.



- a) ¿Se encuentra en operación y funcionando como Centro Estatal de Prevención Social?
Sí
- b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPS?
72 personas
- c) ¿El CEPS cuenta con Programa Estatal de Prevención, donde se establezcan objetivos, metas y líneas de acción? Mencionar las principales líneas de acción.
NO. Está en proceso de elaboración el Programa Estatal para una Cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
La propuesta consiste en 5 Programas como eje rector: Programa de Prevención en Violencia Familiar y de Género; Programa de Prevención en Violencia Escolar; Programa de Prevención en Jóvenes; Programa de Prevención en Salud; Programa en Seguridad Ciudadana.
- d) ¿Cuáles han sido las acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social?

1. MODELO DE LOS CENTROS ESTATALES:

1.1. Equipamiento. - Es necesario que el personal de los Centros Estatales cuente con las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones. El equipamiento dependerá del número de personas que lo integran y el único objetivo de su adquisición será el de fortalecer sus actividades.

Este Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para el buen funcionamiento del mismo, así como en las 10 regiones en las que se implementaron los proyectos, “Red de Redes” y “Jóvenes en Conflicto con la Ley”, adquirió 10 computadoras portátiles.

En lo que respecta a este apartado. - Equipamiento para traslado a municipios de la entidad federativa. Se realizó la adquisición de 1 vehículo terrestre. Para la adquisición de esta unidad, se llevó a cabo una reprogramación de recursos autorizada, la cual cuenta con las siguientes características: camioneta Ford Transit Bus para 18 personas.

1.2. Capacitación- El Centro Nacional de conformidad a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, impulsa el Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objetivo es que los servidores públicos encargados del tema tengan los conocimientos conceptuales, teóricos, normativos y prácticos en la materia que les permita el diseño, implementación seguimiento y/o evaluación de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia.



Se realizó la capacitación para 16 personas y la certificación de 5 personas pertenecientes al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; en los siguientes temas “Cultura de paz” y “Prevención de violencia en niñas, niños adolescentes y jóvenes”; Certificación: EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género (incluye curso de alineación) CONOCER.

2. LOS CENTROS COMO ESPACIO DE COORDINACIÓN:

2.1. Coordinación con instancias federales, estatales y municipales. El Centro Nacional, entendiendo las atribuciones que la distinta normativa le otorga, es responsable de coordinarse con otras dependencias federales, entidades federativas y municipios y contribuirá a generar las condiciones para que los tres órdenes de gobierno se coordinen.

2.2. Participación Ciudadana. Si se parte de la base en que la seguridad ciudadana es una tarea y responsabilidad compartida entre Estado y ciudadanía, se abre una ventana de oportunidad que históricamente había estado cerrada: la inclusión de una observación y de una intervención por parte de la sociedad civil en materia de seguridad.

Atendiendo a los puntos anteriores, este Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se realizaron las siguientes acciones:

Realización del proyecto de intervención terciaria "Jóvenes en Conflicto con la Ley". Mediante la implementación del Proyecto de Jóvenes en Conflicto con la Ley, implementándolo en las 10 regiones del Estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro).

Proyecto integral de Intervención de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en 10 regiones de la entidad con un enfoque transversal de derechos humanos y equidad de género. Se impartieron los siguientes temas; “Prevención de la Violencia Escolar”, “Prevención de la Violencia Familiar y de Género”, “Prevención de Adicciones”, “Crianza Positiva de los Hijos”, “Participación Social en Prevención de Seguridad Ciudadana”, “Jornadas por la Paz e Inclusión, Estrategia Interinstitucional de Prevención Social”. Llevar a cabo las gestiones para articular una estrategia transversal de los tres órdenes de gobierno, por lo que la inversión de destinará al desarrollo de esta estrategia integral que incida en los factores de riesgo, en la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz.

La implementación del proyecto integral red de redes Michoacán en las 10 regiones del estado, en donde se tuvo la coordinación con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), el cual se basó en un diagnóstico que permitió la implementación de los acciones: Prevención de Violencia Escolar, Prevención de Violencia Familiar y de



Género, Prevención de Adicciones, Crianza Positiva de los Hijos, Participación Social en Prevención Social y Seguridad Ciudadana, Jornadas por la Paz e Inclusión, Estregaría Interinstitucional de Prevención Social, en donde cada una de estas se realizaron ya sea actividades artísticas, culturales o deportivas.

1.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La actual administración gubernamental ha logrado avances en materia de prevención de delito, implementadas por las diferentes dependencias encargadas de dichas tareas, no obstante, se requiere la suma de esfuerzo coordinados con diferentes sectores de la sociedad para el desarrollo del programa estatal único integrado de políticas públicas de prevención que disminuyan el número de víctimas y las causas que generan la violencia.

La problemática en el estado de Michoacán, por su naturaleza es la complejidad de la problemática a nivel nacional, por lo que va más allá de un enfoque de seguridad pública. Engloba a diferentes sectores sociales e instituciones de los 3 niveles de gobierno, por lo que nos obliga a combatirlo en coordinación con las demás instituciones y la participación ciudadana.

Sabedores que uno de los grandes desafíos para el estado de Michoacán en materia de seguridad pública, es que ante los hechos delictivos se tiene que transitar de un modelo reactivo, centro en la persecución y el castigo de los victimarios, hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que lo originan. Sin embargo, es necesario coadyuvar conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación y reestructurar el tejido social con una estrategia encaminada en generar en la comunidad una mayor y mejor percepción de seguridad con acciones conjuntas entre sociedad y gobierno que resalten los valores, la empatía y el interés por los demás.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo General:

El CEPD dependiente de la SESESP ha fortalecido su operatividad con el desarrollo de los proyectos y campañas de prevención concertados, contando con la cooperación de las dependencias operativas de seguridad pública y la participación activa de instituciones federales y estatales, particularmente de salud y educación, con la finalidad de influir positivamente en niñas y niños para su formación escolar alejada de los conflictos y a los y las adolescentes y jóvenes adultos, a través de la capacitación laboral e impulso al emprendimiento productivo, buscando mejorar sus oportunidades y calidad de vida.



Del Objetivo Específico:

El CEPD se ha visto ampliamente fortalecido, pues cuenta con presencia en 10 regiones de la entidad y a través del su personal interactuar con las dependencias estatales y municipales de seguridad pública con la finalidad de generar nuevas políticas pública que se sustenten en acciones diseñadas exprofeso para cada uno de los diversos estratos sociales, diseñadas con las características que permitan el desarrollo de Programas y acciones específicas para la integración de las acciones de gobierno con la participación activa de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

De las metas y alcances:

Metas establecidas	Cumplimiento	Transcendencia
Meta: 1. Diseñar e implementar un proyecto integral de intervención de prevención social de la violencia y la delincuencia en 10 regiones de la entidad con un enfoque transversal de derechos humanos y equidad de género.	100%	Dar a conocer mediante la realización del proyecto y con la participación de adolescentes los aspectos que pueden coadyuvar en una mejor convivencia y evitar la violencia y delincuencia en su entorno social e identificar los perfiles de los jóvenes para otorgarles capacitación acorde a sus habilidades para que se desarrollen y obtengan conocimientos para desempeñarse en grupos de arte como un proceso de su educación. Ampliar el acceso a niñas, niños y adolescentes para su participación en actividades culturales y deportivas e incentivarlos para que aprendan nuevas formas de convivencia y expresión personal.
Meta: 2.- Capacitar y certificar al personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en las temáticas establecidas en el "Modelo Homologado de operación funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social", así como en materia de prevención social.	100%	
Meta: 3- Realizar el proyecto de intervención terciaria "Jóvenes en Conflicto con la Ley".		

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se dio cumplimiento a la meta proyectada, Mediante la implementación del Proyecto Integral Red de Redes, Michoacán en las 10 regiones del Estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro). Se logró la participación de 5,290 participantes, en seis tópicos principales: Prevención de la Violencia Escolar, Prevención de la Violencia Familiar y de Género, Prevención de Adicciones, Crianza Positiva de los Hijos, Participación Social en Prevención de Seguridad Ciudadana, Jornadas por la Paz e Inclusión; Estrategia Interinstitucional de Prevención Social, mediante el otorgamiento de talleres enfocados principalmente en: Violencia Escolar: Diferencias, manifestaciones, consecuencias y como identificarla. - Género: Concepto, estigmas que se tienen respecto a los roles de género y la importancia de Equidad de género. Discriminación: concepto y formas -Asertividad y Resiliencia: concepto, funciones y casos prácticos. Manejo de Emociones: tipos de emociones. Atención y Prevención del Bullying. - Sororidad "todas nos necesitamos". - Derechos Humanos, derechos de las víctimas. - Prevención con perspectiva de género. - Femicidios. - Ruta única de atención. - Alerta de violencia de género contra las mujeres. Entre otros.



Meta 2.- Se llevó a cabo la capacitación para 16 personas integrantes del CEPD y así mismo se logró la certificación de 5 Certificación más en EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, así como el curso de alineación. Dichos cursos contaron con la validación de la DGAT.

Meta 3.- Se realizó la meta compromiso, mediante la implementación del Proyecto de Jóvenes en Conflicto con la Ley, implementándolo en las 10 regiones del Estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro). Con las temáticas enfocadas a: Detección Oportuna; Habilidades sociales; Habilidades de Pensamiento; Habilidades sobre el Manejo de Emociones y Autocontrol y Actividades Recreativas. La población total capacitada en la entidad fue de 294 personas internas en los diferentes penales, de los cuales 120, que significan 41%, son susceptibles de formar parte del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, no sin antes enfatizar en la importancia de la situación jurídica en la que se encuentran.

Alcances:

Se consolidó el fortalecimiento del CEPD con la inclusión de 10 jefes de departamento ubicados en el mismo número de regiones en la entidad, con la finalidad de robustecer la operación Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana con ellos y el personal de apoyo con que cuenta el CEPD que consta de 72 personas, se ampliará de manera sustancial la implementación y seguimiento puntual para el seguimiento y atención a los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia, con el enfoque más adecuado al contexto de cada municipio, favoreciendo las estrategias implementadas por la actual administración en favor de la prevención del Delito y la Delincuencia, que por su diversidad requieren de esquemas de prevención de adicciones, fortalecimiento de autoestima, desarrollo de habilidades para la vida, así como atención psicológica, puntuales a fin de generar cohesión social en las distintas comunidades. De ahí la necesidad de desarrollar el Programa Estatal de Prevención en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

Sobre todo, habrá que considerar que la prevención de delito es uno de los pilares fundamentales para concientizar a los niños y niñas sobre los aspectos negativos de la delincuencia y la violencia, lograr disminuir la participación de los jóvenes en actividades ilícitas y motivarlos para participar en actividades que fomenten la integración familiar, por lo que resulta de particular importancia conocer los avances y el impacto del PPN en el estado. Igualmente, habrá que considerar que de la atención que se preste a la prevención, depende en mucho la evolución del resto de los programas sustantivos.

Impacto del Programa:

El Programa mejora la percepción que tiene la ciudadanía sobre las diferentes áreas de seguridad existentes y genera la colaboración y participación ciudadana en acciones en materia de prevención social, que abonan a la atención oportuna en casos de factores de



riesgo que contribuyan a la delincuencia. El CEPD se fortaleció con nuevos procedimientos de actuación que le permiten realizar intervenciones que involucran el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos especiales para cada uno de los sectores que conforman la población del estado.

Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$17'957,900.61 pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una reprogramación internamente en el subprograma, habiéndose conservando la asignación financiera, sin variación de su monto original.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$17,957,900.61	\$17,957,900.61	\$12,972,429.80	\$0.00	\$0.00	\$4,788,619.06	\$196,851.75
Total del Financiamiento Conjunto						
\$17,957,900.61	\$17,957,900.61	\$12,972,429.80	\$0.00	\$0.00	\$4,788,619.06	\$196,851.75

El recurso se registró como Pagado, Devengado y Comprometido en un 98.9%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2019, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar un monto de \$196,851.75 pesos mismo que corresponde enteramente a recursos de origen estatal, no aplica reintegro a la federación.

La totalidad de los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de aportaciones estatales y se proyectaron en cuatro capítulos de gasto; al capítulo 1000 servicios personales (4.06%); para el capítulo 2000 materiales y suministros el (0.56%); al capítulo 3000 servicios generales (89.7%) y finalmente al capítulo 5000 bienes muebles inmuebles e intangibles el restante (5.68%).

El avance financiero se desglosa a continuación: la asignación al Subprograma representa el 6.85% del total de recursos convenidos y el 100% del total destinado al Programa.

Se proyectaron 159 metas físicas de naturaleza variable, incrementándose una más por reprogramación para quedar en 160 comprometidas, de las cuales fueron logradas 84, equivalentes al 52.5%.



Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
TOTALES	3,989,129.10	3,989,129.10	3,763,999.48	225,129.62
1000	1,549,724.31	729,724.31	700,232.08	29,492.23
2000	100,000.00	100,000.00	99,997.16	2.84
3000	16,108,176.30	16,108,176.30	15,994,142.43	114,033.87
5000	200,000.00	1,020,000.00	966,677.19	53,322.81

Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Realizadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
TOTALES	159	160	84	76
1000	10	10	10	0
2000	2	2	2	0
3000	137	137	61	76
5000	10	11	11	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas sufrieron variación con el incremento de una para equipo de transporte, se ejercieron en un 52.5%, ya que se redujo considerablemente servicios generales que no se requirieron quedando sin aplicar por economías en viáticos nacionales, lo que representa el 58% del recurso no utilizado, el restante 42% corresponde igualmente a ahorros.

Resultados:

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la aplicación del 1.1% de recursos por economías en las acciones de honorarios, viáticos y equipamiento en cumplimiento a los acuerdos de austeridad implementados en la entidad.



Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Objetivo General:

Concentrar bajo un espacio físico, los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

No se destinaron recursos financieros para el Subprograma:

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 2. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

1.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

No se destinaron recursos

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM?

c) ¿Qué áreas del CJM están operando en su totalidad y qué áreas no? En caso de haber más de un Centro, diferencias por cada uno de ellos.

Sólo existe un Centro de Justicia para las Mujeres en Michoacán, en este caso con sede en la Ciudad de Morelia, el cual tiene las siguientes áreas:

COORDINACIÓN GENERAL		DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	
Área administrativa	Opera totalmente	Área pericial	Opera totalmente
Salón de usos múltiples	Opera totalmente	Ministerio Público de Atención Temprana	Opera totalmente
Comedor de operadores	Opera totalmente	Ministerio Público de Litigación	Opera totalmente
Estacionamiento	Opera totalmente	Ministerio Público de Investigación	Opera totalmente
Caseta de vigilancia	Opera totalmente	Área de detenidos	Opera totalmente
DIRECCIÓN DE EMPODERAMIENTO		Oficina de juzgado familiar	Opera totalmente
Área de atención psicológica	Opera totalmente	Sala de juicios orales familiares	Opera únicamente en materia familiar

Área de terapia grupal	Opera totalmente	Área de policía de Investigación	Opera totalmente
Cubículos de atención individual	Operan totalmente	Cámara Gesell	Opera totalmente
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES		Ludoteca	Opera totalmente
Área de asesoría jurídica	Opera totalmente	Área de Trabajo social	Opera totalmente
Área de seguimiento jurídico	Opera totalmente	Área de Lactancia	Opera totalmente
Área de atención médica	Opera totalmente	Oficialía del Registro Civil	Opera totalmente
Ludoteca	Opera totalmente	Casa de Emergencia	Opera totalmente

1.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿La entidad federativa cuenta con CJM? Si cuenta con más de un Centro, señalarlo en la respuesta.

En la entidad federativa sólo existe un Centro de Justicia para Mujeres, en este caso con sede en la Ciudad de Morelia

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJM? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Plantilla del CJM
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	63 de la FGE, 5 Comisionados de dependencias del gobierno estatal y 8 del Poder Judicial
Total	76

c) ¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Incluir la capacitación de otros ejercicios fiscales. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Centro de Justicia para Mujeres	
	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	68	68
Total	68	68

El personal fue capacitado con recursos gestionados ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (CONAVIM), ejercicio fiscal 2019.

d) ¿El CJM de la entidad federativa cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

El Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional, misma que fue notificada de forma oficial a través del oficio CNPEVM/387-2/2019, de fecha 13 de junio de 2019, signado por la Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



- e) ¿Cuáles son las acciones que la entidad federativa realizó para que el CJM logre la Certificación o renovación de su certificación con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y según el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

El CJIM) trabajó arduamente en la elaboración de documentos como: Reglamento Interior del CJIM, Manual de Procedimientos, Programa de Capacitación Anual, Código de Ética y Conducta para las y los Operadores del CJIM, Guía para Prevenir e Identificar conductas que pueden sustituir conflicto de interés entre las y los Operadores, Manual de Cultura, Lenguaje y Simbolismo CJIM, Programa de Contención Emocional, Sistema de Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua, Sistema de Información y Administración de Archivos Físicos y Virtuales del CJIM, entre muchos otros. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a los 4 componentes, 10 ejes y 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional.

Es preciso mencionar que los documentos se están actualizando con la periodicidad que se indica en el Sistema de Integridad Institucional, a efecto de que en cuanto haya la necesidad de postular este Centro para la Recertificación, se tenga todo en regla y se facilite el proceso.

- f) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJM							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Centro de Justicia "A"		841	1059	1684	1914	2563	3432	11,493
Total		841	1059	1684	1914	2563	3432	11,493

La información proporcionada en esta tabla se refiere al número de mujeres que han iniciado algún proceso integral en este Centro de Justicia.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJM							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Centro de Justicia "A"		936	2728	4312	7239	10483	19373	45,071
Total		936	2728	4312	7239	10483	19373	45,071

La información proporcionada en esta tabla se refiere al número de mujeres que se han atendido desde que el Centro de Justicia comenzó a operar.

- g) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año y la fuente de información donde se obtuvo dicha cifra. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

CJM	Número de Mujeres que Presentaron Denuncia ante el MP							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total



CJM	Número de Mujeres que Presentaron Denuncia ante el MP							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Centro de Justicia "A"		2048	1901	2678	2251	4587	14,734	28,199
Total		2048	1901	2678	2251	4587	14,734	28,199

h) ¿Cuáles y cuántos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tipo de Denuncia	Número de Denuncias							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1. Denuncia "VIOLENCIA FAMILIAR "		719	690	719	596			2724
2. Denuncia "LESIONES EN RAZÓN DE PARENTESCO "		0	129	995	987			2111
3. Denuncia "VIOLACIÓN "		336	282	252	144			1014
4. Denuncia "ABUSO SEXUAL "		260	207	112	85			664
5. Denuncia "LESIONES CULPOSAS "		237	165	151	78			631
6. Otras denuncias		496	428	419	361			1704
Total		2048	1901	2648	2251			8848

NOTA. - Utilizar este formato siempre y cuando los delitos correspondan con los cinco tipos de denuncia más recurrente. En caso contrario, la tabla deberá realizarse por año.

1.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

El CJM brinda atención especializada y multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia por razones de género, así como a sus hijas e hijos, bajo el enfoque de la perspectiva de género, atención intercultural y respeto a los derechos humanos.

En este año, la demanda de los servicios ante el CJM se incrementó en un 250%, atendiendo un total de 19,373 personas durante el año 2019. Por tal razón, es de imperante necesidad, la Creación de otro Centro de Justicia Integral para las Mujeres, principal mente en Uruapan. Dicho proyecto contemplaría la construcción de áreas de asistencia tales como recepción, sala de espera, estancia de café, cubículos, consultorios, oficinas, sala de atención grupal e individual, área lúdica, casa de emergencia, salón de usos múltiples y sala de juntas, así como las áreas de acceso a la justicia, como las oficinas, cámara de gesell, consultorio, zona de detención y sala de oralidad.

Si se logra construir un CJM en Uruapan, se tendrá proximidad a la población de la región, sobre todo a las mujeres indígenas que radican en un mayor número de habitantes en esa comarca, con un registro de 117,221 las personas Purépechas viven dispersas casi en todo Michoacán.



CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se instauraron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente Programa de Prioridad Nacional:

Objetivo General:

Establecer políticas generales y el conjunto de contenidos homologados para la profesionalización, contenidos temáticos y metodologías de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.

Promover que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios, sean capacitados, evaluados y certificados en formación inicial, competencias básicas, control y confianza y dar sus avances.

Garantizar la profesionalización, capacitación continua de los elementos e instructores de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo Específico:

Contar con personal profesional en las corporaciones de seguridad pública con la debida capacitación en las diversas materias inherentes a la función policial, a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera y de Guarda y Custodia, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua, de los integrantes de la Secretaria de Seguridad Publica, así como del Sistema Penitenciario.

METAS:

Secretaria de Seguridad Pública:

Capacitación:

- 885 formación inicial (Activos).
- 500 formación continua (Protocolos de Actuación Policial).
- 890 formación continua (Cadena de Custodia).
- 1000 formación continua (Competencias Básicas de la Función Policial).



- 11 formación continua (Curso para personal que labora en la Red Nacional de Radiocomunicación).
- 148 formación continua (Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas "capacitación nacional en materia de primeros auxilios para operadores y supervisores del número único armonizado de emergencias 91 1).
- 148 formación continua (Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas "entrenamiento a operadores y supervisores del número único armonizado de emergencias 911 para asistencia telefónica en materia de primeros auxilios).
Los dos cursos anteriores de 91 1 son para los mismos 148 elementos.
- 15 formación continua (Curso de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de información).
- 15 formación continua (Curso para integrantes de la Unidad de Policía Cibernética Nivel de Madurez II).

Evaluación:

- 1,500 evaluaciones del desempeño. (recurso estatal).
- 1,000 evaluaciones de competencias básicas de la función policial.

Coordinación del Sistema Penitenciario:

Capacitación:

- 433 formación inicial (Activos)
- 273 formación continua (cadena de custodia)
- 4 formación inicial (Guía técnico Justicia para Adolescentes)
- 4 formación continua (Guía técnico Justicia para Adolescentes Formación)
- 25 formación inicial (UMECAS)
- 25 formación continua (UMECAS) Taller especializado 2
- 25 formación continua (UMECAS) Taller especializado 3
- Los anteriores talleres especializados (UMECAS), son para los mismos 25 elementos.
- 45 formación continua (Policía procesal)
- 307 evaluación del desempeño (recurso estatal).

Evaluación:

- 307 evaluaciones del desempeño. (recurso estatal).



Centro Estatal de Prevención del Delito v Participación Ciudadana:

Capacitación:

- 16 formación continua (Curso de capacitación en materia de prevención del delito) (recurso estatal).

Secretaría de Seguridad Pública y Coordinación del Sistema Penitenciario:

Presentar para continuar con el proceso de revisión y posterior registró los instrumentos jurídicos administrativos del servicio profesional de carrera, consistentes en lo siguiente:

1. Reglamento
 2. Catálogo de puestos
 3. Manual de organización
 4. Manual de procedimientos
-
1. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado para alcanzar su desarrollo a través del Servicio Profesional de Carrera.

Alcances:

Desarrollar las habilidades, capacidades y competencias de los operadores de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que les permitan cumplir con los requerimientos necesarios que marcan los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, así como la obtención del Certificado Único Policial de los elementos, con la finalidad de tener la seguridad de que cuenten con los conocimientos que le demanda el desempeño de sus funciones

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2



Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a capacitar o evaluar.

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)	885	885	724
Formación Continua	500	500	500
Formación Continua (CBFP) ⁽¹⁾	1000	1000	837
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)	890	890	938
Formación Continua (Analista de Información)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Primer Respondiente)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Formación Continua (Formador de Formadores de protocolos de Actuación Policial)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Policía Municipal			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			

⁽¹⁾ CBFP. - Competencias Básicas de la Función Policial.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia) ⁽²⁾			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Perito			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de Procuración de Justicia			

⁽²⁾ SJP.- Sistema de Justicia Penal.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)	433	433	433
Formación Inicial (Técnico)			
Formación Inicial (Administrativo)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBP)			
Formación Continua (Cadena de Custodia)	273	273	280
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en Temas de Justicia para Adolescentes			
Formación Inicial (Guía Técnico)	4	4	4
Formación Continua (Guía Técnico)	4	4	4
Formación Continua (Administrativo)			
Formación Continua (Jurídico)			
Formación Inicial (Otros perfiles)			
Formación continua (Otros perfiles)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación Continua	16	16	16
Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temas de Acceso a la Justicia para Mujeres			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación al Personal en Temas de Control de Confianza			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Formación Continua	11	11	0
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación Continua	15	15	0
Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular			



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Formación Continua	148	148	0
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las instituciones de Seguridad Pública			
Formación Inicial (UMECAS) ⁽³⁾	25	25	25
Formación Continua (UMECAS)	25	25	25
Formación Inicial (MASC) ⁽⁴⁾			
Formación Continua (MASC)			
Formación Inicial (Policía procesal)			
Formación Continua (Policía procesal)	45	45	45
Formación Inicial (CEAV) ⁽⁵⁾			
Formación Continua (CEAV)			
Formación Inicial (UECS) ⁽⁶⁾			
Formación Continua (UECS)			
Formación Inicial (Policía Cibernética)	15	15	15
Formación Continua (Policía Cibernética)			
Formación Continua (Búsqueda de Personas)			
Formación Continua (Policía de Reacción)			
Formación Continua (Unidad de Atención Temprana)			
Formación Continua (Analista de Información)			
Formación Continua (Analista de Información Criminal)			
Formación Continua (Operaciones Especiales)			
Formación Continua (Delitos de Alto Impacto)			
Formación Continua (Desaparición forzada y búsqueda de personas)			
Formación Continua (Diplomado en Disciplina Financiera)			
Formación Continua			
Formación Continua (SJP)			
Formación Continua (Uso racional de la fuerza)			
Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses			
Formación Continua			

⁽³⁾ UMECAS. - Unidades de Medidas Cautelares.

⁽⁴⁾ MASC. - Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

⁽⁵⁾ CEAV. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Este apartado corresponde a los cursos de capacitación para Asesores Jurídicos de Víctimas de las entidades federativas.

⁽⁶⁾ UECS. - Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro.



Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al SESNSP, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	1000	1000	837	837
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales				
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación				
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria				

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del Desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	307	307	307	307
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación				
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales	1500	1500	1500	1500
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales				

2.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:



a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza ⁽⁷⁾	Capacitado
Policías Estatales en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	3663	2837
Formación Continua		3423
Nivelación Académica		21
Policías de Investigación en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	724	538
Formación Continua		419
Nivelación Académica		55
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria		
Formación Inicial.	1305	1169
Formación Continua		
Nivelación Académica		

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Competencias Básicas de la Función Policial		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁸⁾
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3663	1452	1452
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)			
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria			

⁽⁷⁾ El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario** sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

⁽⁸⁾ Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.



c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Desempeño		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3663	1833	1833
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)			
Evaluación del Desempeño para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	1305	573	573

d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3663	1711
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	724	126
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	1305	573

e. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

2.1.3 Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.



Seguridad Pública Estatal

- El principal problema en la entidad es la inversión económica destinada para temas de Seguridad Pública, a través de recurso destinado para la entidad por parte del FASP es como se ha podido atender a esta necesidad, teniendo como resultado un avance de más del 50% del personal certificado (que cuenta con CUP); sin embargo, aún nos falta mucho por realizar.

Policía Municipal.

Uno de los principales problemas específicamente en este ejercicio fiscal 2019, fue la falta de asignación de recurso del FASP para la policía municipal; sin embargo y a efecto de no desprotegerlos, este Secretariado Ejecutivo realizó diversos cursos que se impartieron en las 10 regiones del estado.

En términos generales, la problemática es la falta de compromiso por parte de los ayuntamientos para comisionar a sus elementos para capacitarse, y la solución que se ha implementado es que se han realizado las capacitaciones en diversas regiones a efecto de que se les facilite a los policías el poder contar con dichas capacitaciones.

Otra problemática que identifiqué respecto a la policía municipal, es que una vez que se capacita y que cumplen con cada uno de los requisitos para la obtención del CUP, se dan de baja para incorporarse la policía estatal.

Resultados Obtenidos

Del Objetivo General:

La Capacitación y profesionalización de los elementos operativos de las distintas dependencias estatales que prestan los servicios de seguridad pública son otorgados preferentemente a través de las instituciones locales como son el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado y el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán que cuentan con personal especializado en la impartición de cursos diversos, para la formación de los elementos tanto de la Fiscalía General, la Secretaría de seguridad Pública, como de las corporaciones de seguridad pública municipales y en el caso de la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, otras instancias de capacitación debidamente autorizadas. El estado, otorga la capacitación al personal operativo de las distintas dependencias estatales tanto en activo como a los aspirantes dando cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización.



Objetivo Específico:

La formación profesional que se otorga a los elementos operativos se genera de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, validando los cursos ante la Dirección General de Apoyo Técnico, previo a su ejecución. Lo anterior con el propósito de conferir al personal la formación profesional que requieren para el desempeño de su función y la cobertura de las necesidades que exige el servicio. Se realiza la evaluación tanto de Control de Confianza, como las de Desempeño y Competencias Básicas de la Función, a efecto de que cuenten con los elementos indispensables para la obtención del CUP.

En cuanto a el Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene publicado en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento del Servicio de Carrera Policial y el de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de seguridad Pública, sin embargo, estos se encuentran sujetos a modificaciones importantes, ya que actualmente SSP se encuentra en reestructuración, razón por la cual se encuentran pendientes dichos instrumentos y no se concretaron para su remisión para registro en la Dirección General de Apoyo Técnico; por lo que respecta al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria se ha elaborado el proyecto de Reglamento General el cual ya está avalado por la Dirección de Innovación de Procesos del Gobierno del Estado, pero no ha sido validado ante el SESNSP; sin embargo, no se ha remitido a la DGAT.

Por lo que hace al Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en la FGE, concluida ya su transición, deberá generar los instrumentos legales que amparen el servicio profesional. Aunque no se cuenta con la totalidad de los instrumentos legales debidamente registrados ante el SESNSP.

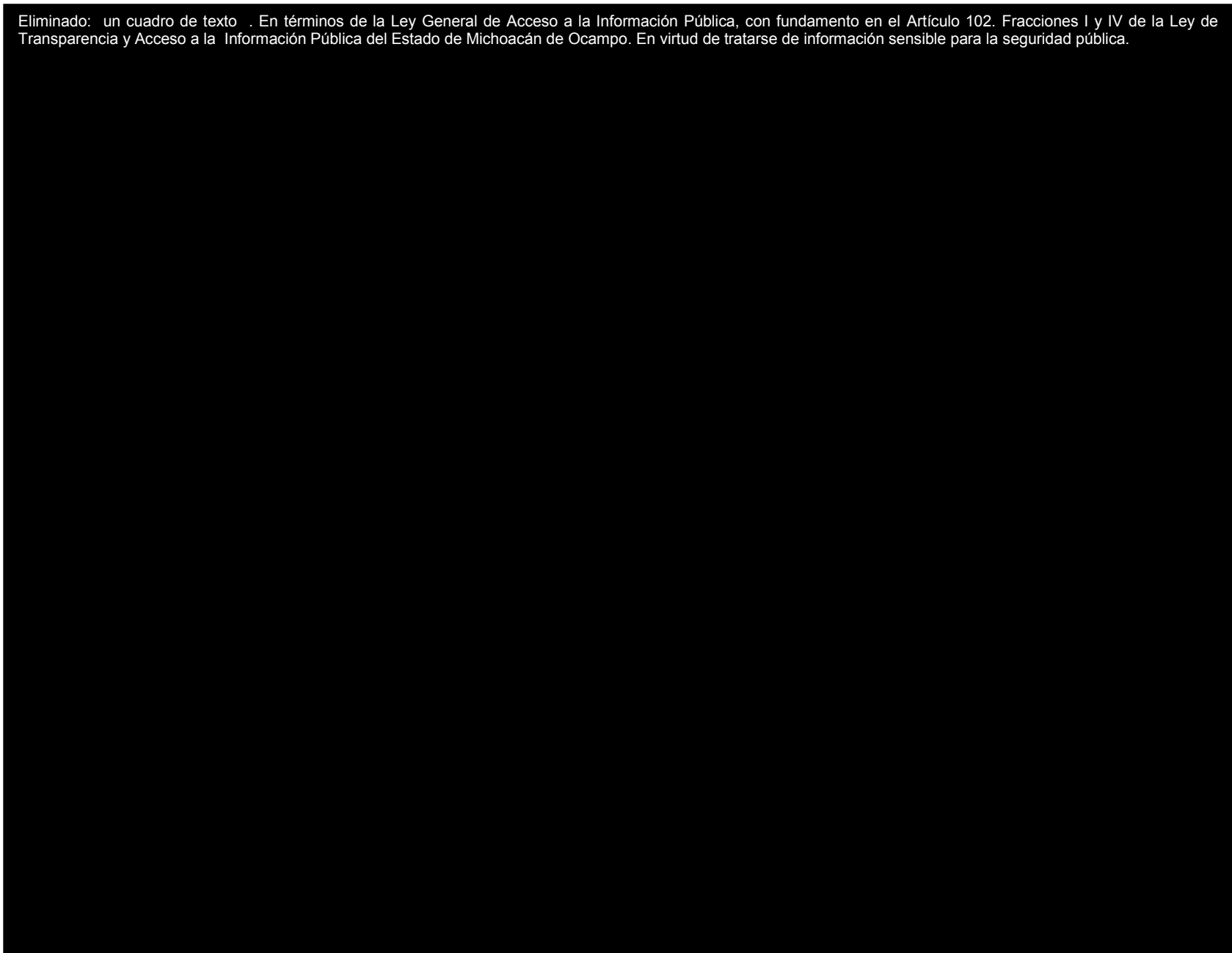
El SESNSP otorga la validación a las fichas técnicas de los cursos remitidos por el SESESP del estado de Michoacán. Los Institutos de Formación en la entidad, realizan la planificación conjuntamente con las áreas correspondientes a fin de proyectar identificar al personal idóneo para tomar los cursos y así remitir a validación las fichas para estar en condiciones de impartir los cursos en tiempo y forma.

Con la finalidad de que las fichas de los cursos sean validadas con la mayor oportunidad, el SESESP las solicita mediante oficio al SESNSP, vía la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, acompañado el programa de capacitación debidamente revisado que cumpla con cada uno de los elementos metodológicos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, remitiendo la ficha de validación original con firmas de los responsables, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo con el formato establecido por el mismo SESNSP.

El estado de Michoacán, presenta las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FASP 2019 u otras fuentes de financiamiento:



Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.





Las fichas de validación de cursos a otorgar al personal de las distintas Instituciones locales de Seguridad y Procuración de Justicia son remitidas a la DGVS, con el propósito de obtener la aprobación de la DGAT, conforme a lo establecido en el Programa Rector y en los Criterios Generales de Administración del FASP y al igual que los reportes de cumplimiento y las fichas de verificación y seguimiento que generan respecto a las capacitaciones realizadas se remiten por medio del SESESP y de conformidad con la periodicidad correspondiente.

Dentro de la capacitación otorgada durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, también se ha realizado, diversos cursos, debidamente validados, otorgados por parte de la FGE con recursos propios. Se describe en la tabla siguiente:

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Policía Preventivo Estatal		
Policía de Investigación	286	414
Peritos	256	133
Agentes del Ministerio Público	134	133
Mediadores y Conciliadores	25	40
Personal Administrativo	134	133

Para otorgar a formación inicial a los aspirantes a ingresar a las corporaciones se verifica, por vía las Instituciones de formación, que se otorgue exclusivamente a quienes fueron evaluados, con resultado aprobatorio en control de confianza.

Los elementos que no han cursado formación inicial o no hay evidencia ello, son capacitados en formación inicial equivalente, siempre y cuando se encuentren aprobados y vigentes en control de confianza.

DE LAS METAS:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
1. <u>Secretaría de Seguridad Pública:</u>		La capacitación que se confiere en apego al Programa Rector de Profesionalización es fundamental para la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los
Capacitación:	87.01%	
Evaluación:	93.48%	
2. <u>Coordinación del Sistema Penitenciario:</u>		
Capacitación:	100.86%	
Evaluación:	100%	
3. <u>Centro Estatal de Prevención del Delito v Participación Ciudadana:</u>		
Capacitación:	100%	



<p>4. Presentar para continuar con el proceso de revisión y posterior registró los instrumentos jurídicos administrativos del servicio profesional de carrera, consistentes en lo siguiente: Reglamento, Catálogo de puestos, Manual de organización, Manual de procedimientos.</p>		<p>elementos que cumplan con los 4 elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policial. Los instrumentos legales que dan vigencia a los Servicios de Profesionales de Carrera de las distintas corporaciones estatales, dan certeza a los elementos en cuanto al respeto de sus derechos de permanencia, ascenso y retiro y fomentan la pertenencia de ellos a sus instituciones.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública:</p>	<p>0%</p>	
<p>Coordinación del Sistema Penitenciario:</p>	<p>0%</p>	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- La SSP comprometió la impartición de cursos a 3,464 elementos, considerando tanto policías preventivos, como a personal de área de la Red Nacional de Radiocomunicación, de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información, de Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y de Formación para Policía Cibernética.

Capacitación: En total se otorgó la capacitación a 3,014 elementos. Se validaron los programas de capacitación, fortaleciendo así las capacidades de los elementos operativos en la entidad.

Evaluación: Se proyectaron 2,500 evaluaciones (1000 de CBFP y 1,500 de Desempeño), con la realización de 2,337 en total, para llegar al porcentaje mencionado de cumplimiento.

Meta 2.- La Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, comprometió la impartición de cursos a 809 elementos, considerando tanto personal de custodia penitenciaria, como a personal de Justicia para Adolescentes, de Policía Procesal y de la Unidades de Medidas Cautelares.

Capacitación: En total se otorgó la capacitación a 816 elementos, ya que se otorgaron 7 becas sin costo. Se validaron los Programas de capacitación, fortaleciendo así las capacidades de los elementos operativos en la entidad.

Evaluación: Se proyectaron 307 de Desempeño, con la realización del total de ellas.

No se han presentado los reportes de cumplimiento que deben remitirse a la DGAT del SESNSP tanto de la capacitación como de las evaluaciones.

Meta 3.- El SESESP comprometió para el CEPD, la impartición de cursos a 16 personas en materia de prevención del delito, las cuales se cumplieron en su totalidad. No obstante que se realizaron a las 16 personas comprometidas, solo se registra como meta alcanzada 16, siendo tres cursos diversos que dan un total de 37 personas (16 de ellas dos cursos diferentes y 5 distintas para certificación). Fueron impartidos antes de recibir el oficio de validación

Meta 4.- Tanto la SSP como la Coordinación del Sistema Penitenciario, comprometieron presentación de los instrumentos jurídicos administrativos del servicio profesional de carrera a efecto de dar continuidad a los procesos de revisión y posterior registro. Sin



embargo, no se realizó la presentación comprometida por ninguna de las dos instancias. En el caso de la SSP, se argumentó que se encuentra en reestructuración, razón por la cual se encuentran pendientes dichos instrumentos.

De los alcances:

Los procesos de capacitación son fundamentales para la actuación policial, un elemento debidamente capacitado, suele mostrar ante la ciudadanía una actitud mucho más profesional y por ende obtener mejores resultados en sus intervenciones; con los avances presentados se ha logrado homologación con la aplicación de procedimientos de formación del personal y la evaluación periódica y continua que acreditando a integrantes de las instituciones de seguridad pública para posibilitar la obtención de los certificados correspondientes.

Impacto del Programa:

La capacitación y formación continua bajo los cuales participan el personal de las instituciones de seguridad pública y el desarrollo policial en el estado de Michoacán ha impactado positivamente en el desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado y en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad, debido que a través de este programa, el personal de todas las instituciones de seguridad pública de los distintos perfiles, tienen acceso a los diferentes cursos de capacitación los cuales fortalecen sus conocimientos para el desempeño óptimo de sus funciones, garantizando así la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública.

Avance físico financiero:

Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$35'339,050.00 pesos, sin reasignaciones y reprogramaciones quedando la asignación original para ejercer en la anualidad.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$34,708,000.00	\$34,708,000.00	\$22,263,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,695,000.00	\$750,000.00
Aportación Estatal						
\$631,050.00	\$631,050.00	\$439,050.00	\$0.00	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$35,339,050.00	\$35,339,050.00	\$22,702,050.00	\$0.00	\$0.00	\$11,887,000.00	\$750,000.00

El recurso se aplicó alcanzando un 97.88% al mes de diciembre para el cierre final del ejercicio. Los recursos autorizados se proyectaron en un solo capítulo de gasto; 3000 Servicios Generales con el 100% del monto asignado al subprograma, destinándose a los servicios de capacitación y profesionalización del personal sustantivo de las corporaciones, así como a las evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y las de Desempeño para las diversas figuras operativas de las fuerzas del orden y



seguridad y custodia estatal, así como capacitación a personal relacionado con temas para otros operadores del Sistema de Justicia Penal y de Seguridad Pública en diversos cursos prioritarios para los procesos de formación, particularmente en el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado.

Los recursos propuestos a este Programa provinieron de la participación federal con el 98.2% del total y el restante 1.79% correspondió a la coparticipación estatal. Conforme al avance financiero a continuación, se muestra:

El recurso se administró en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, alcanzando el referido 97.88% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$750,000.00 pesos, equivalente al 2.12% del recurso destinado a este Subprograma.

Los 750 mil pesos por ejercer corresponden a recursos de origen federal, dicho monto deberá ser reintegrado en su totalidad a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN2.1	35,339,050.00	35,339,050.00	34,589,050.00	750,000.00
3000	35,339,050.00	35,339,050.00	34,589,050.00	750,000.00

Los \$35.3 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 13.47% del total de recursos convenidos y el 79.29% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios para otorgar los cursos de capacitación y subcontratación de servicios con terceros por las evaluaciones de desempeño y/o competencias básicas. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas. En el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS								
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Realizadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
SPPN2.1	2,826	4,289	2,826	4,289	2,822	4,115	4	174
3000	2,826	4,289	2,826	4,289	2,822	4,115	4	174



Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

El estado comprometió como fin específico de los recursos financieros el cumplimiento de metas físicas para cursos de formación del personal operativo, así como diversas evaluaciones, particularmente de la SSP y de personal de la Coordinación del Sistema Penitenciario. Conforme al avance físico financiero presentado, quedan pendientes de alcanzar diversas capacitaciones para personal de la SSP principalmente de operadores del Sistema de Llamadas de Emergencia, del Sistema de Información y de la Red de Radiocomunicación. El resto de las metas se manifiestan como alcanzadas al cierre del mes de diciembre de 2019.

Las metas físicas y los montos establecidos en la concertación con el SESNSP y el por el estado de Michoacán no fueron objeto de modificaciones o reprogramaciones autorizadas.

Resultados:

Se cumplió con los compromisos inherentes a la capacitación del personal. Sin embargo, se requiere una revisión de los procedimientos administrativos que permitan la conclusión de los cursos en la anualidad y que se genere toda la documentación soporte que avale el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos validados conforme a las fichas correspondientes a cada una de las capacitaciones autorizadas y en cada proceso, estimar los ajustes de tiempo para otorgar a los elementos los beneficios que les correspondan a través del servicio de carrera.



Sección 2. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Objetivo General:

Garantizar que los cuerpos de seguridad pública se integren con elementos confiables, mediante la aplicación de la evaluación de control de confianza en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Aplicar a través del Centro Estatal, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

Asegurar que el Centro Estatal cuente con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

Objetivo Específico:

Practicar las evaluaciones de control de confianza y alcanzar las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Para lograr dicho objetivo el estado estableció conjuntamente con la federación lo siguiente:

Por parte del estado de Michoacán:

METAS:

Considerando las necesidades de las Instituciones de Seguridad Pública, así como la capacidad del Centro, las metas de evaluaciones de control y confianza proyectadas para el ejercicio fiscal 2019 son las siguientes:

1. Número de Evaluaciones en Control de Confianza a aplicar en el ejercicio 2019.

Conforme al Proyecto Ejecutivo

PROGRAMA DE ATENCIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Nuevo ingreso	76	76	76	75	75	74	37	37	526
Permanencias	183	166	166	166	166	166	166	166	1,345
Evaluaciones de Promoción	23	23	23	23	22	22	22	22	180
PERMANENCIA + NUEVO INGRESO + PROMOCIÓN	282	265	265	24	263	262	225	225	2,051



- Se realizarán las gestiones pertinentes en coordinación con las institucignes de Seguridad Pública Estatal para dar cumplimiento a lo estipulado respecto a la emisión del Certificado único Policial; y,
- Por último, se seguirán realizando las actividades respecto a concluir con la depuración del personal que no apruebe el examen de control de confianza.

Alcances establecidos:

Eliminado: dos párrafo con un total de cuatro renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Cuestionario Anexo 2

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

- 2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a evaluar.

Número de Personas Evaluadas en

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



2.2.2. **Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza				
Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.				

a. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

1.2.3. **Descripción de la Problemática:** Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Resultados Obtenidos.

Del objetivo general:

Los exámenes de control de confianza se realizan en apego al modelo nacional y de conformidad con los protocolos de evaluación y normatividad vigentes. Cuenta con el equipamiento e infraestructura suficiente. El estado de Michoacán cumple con los requerimientos establecidos en los estándares de certificación, aplicando los exámenes conforme a los perfiles que le requieren las dependencias estatales en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Del objetivo específico:

Se da cumplimiento a la cobertura de necesidades de personal, equipo e infraestructura ineludibles para poder alcanzar las metas y realizar con éxito los exámenes a los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública en activo, así como a las personas que aspiran a ingresar a las distintas corporaciones en la entidad.



De las metas:

<p>Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.</p>	<p>Trascendencia</p> <p>Garantizar que todos los elementos de nuevo ingreso a las corporaciones estatales, previo a su contratación, cuenten con la aprobación de los exámenes de control y confianza y que el personal en activo sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción.</p>
--	---

De los alcances:

Se han llevado a cabo 79.28% de las evaluaciones comprometidas, destacando la Dirección del Centro Estatal que todas las evaluaciones se aplicaron de acuerdo al compendio normativo en Materia de Control y Confianza. Se cuenta con un convenio de servicios que ampara la totalidad de las metas proyectadas. Se pagaron los servicios y se adquirieron los insumos materiales y bienes comprometidos con lo que dio cumplimiento al Proyecto de Inversión.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las 2,051 evaluaciones que se estimaron como metas del FASP 2019, no se cumplieron en lo general al mes de diciembre, de conformidad con el reporte presentado al corte anual se lograron, como sigue:

Inicio de evaluaciones de personal en 21 de marzo 2019, término 22 de diciembre de 2019 se realizaron en total 1,626 evaluaciones.

Conforme al Proyecto Ejecutivo Desglose de lo realizado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Nuevo ingreso	60	255	35	0	95	24	23	33	44	17	586
Permanencias	0	0	0	0	147	143	149	156	213	236	1,044
Evaluaciones de Promoción											
PERMANENCIA + NUEVO INGRESO + PROMOCIÓN	60	255	35	0	242	167	172	189	257	253	1,630

No se incluyen en la tabla las evaluaciones del tipo filtro, evaluaciones especiales ni diferenciadas.



Para el alcance de dichas metas se realizó la aplicación de evaluaciones de control de confianza por figura operativa a:

FIGURA OPERATIVA:	PERMANENCIA	NUEVO INGRESO	TOTAL
Policía Estatal Preventivo	1,028	342	1,370
Personal de Guarda y Custodia	16	244	260
	1,044	586	1,630

La prevalencia de aptos y no aptos:

Eliminado: dos cuadros de texto En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se informó mediante los oficios de la DGCECC e igualmente se informó al CNCA mediante reportes mensuales de avances vía correo electrónico y con el Programa de Evaluación de conformidad a los resultados remitidos por la Dirección General del Centro.

En lo referente a la emisión del CUP, se canalizaron oficios a las dependencias de manera mensual, con la finalidad de que se buscaran las estrategias necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos, así mismo, se notificaron los avances por cada una de las Dependencias.

El avance general de la emisión de CUP:

Eliminado: Un cuadro de texto En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Mediante reuniones con diferentes enlaces de las dependencias se notificó el número de elementos con resultado no aprobatorio, con el propósito de que implementaran las acciones necesarias para su depuración.

Impacto del programa:

El CECC en el cual realiza los exámenes al personal que labora en las distintas dependencias tanto del ámbito estatal como el municipal, cuenta con el personal debidamente capacitado y certificado para la realización de los procedimientos concernientes a ello e igualmente contar con la infraestructura y equipamiento necesario, y así posibilitar el cumplimiento de las metas de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.



Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del programa un monto original convenido de \$9.2 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,027,697.91	\$1,027,697.91	\$574,729.16	\$0.00	\$0.00	\$452,968.75	\$0.00
Aportación Estatal						
\$8,201,802.09	\$8,201,802.09	\$4,586,770.84	\$0.00	\$0.00	\$3,615,031.25	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$9,229,500.00	\$9,229,500.00	\$5,161,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,068,000.00	\$0.00

Para reforzar la operación del CEECC, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, Servicios Generales con el 100% de la asignación con el propósito de cubrir 2,051 evaluaciones de control de confianza de personal de la SSP y de la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación federal del 11.13%, mientras que el restante 88.87% correspondió a recursos de origen estatal. A continuación, se muestra el avance financiero por capítulo de gasto:

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 100% de avance para el cierre del ejercicio fiscal.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN2.2	9,229,500.00	9,229,500.00	9,229,500.00	0.00
3000	9,229,500.00	9,229,500.00	9,229,500.00	0.00

Los \$9.2 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 3.52% del total de recursos convenidos y el 20.71% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.



Las metas físicas comprometidas con recursos financieros se proyectaron para la realización de los exámenes de control de confianza conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de servicios.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Realizadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN2.2	2,051	2,051	2,051	0
3000	2,051	2,051	2,051	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

El registro de metas corresponde a la ejecución del convenio firmado con el CECC para realizar los exámenes al personal operativo, conforme a las solicitudes de la SSP y de la CSP, conforme a las cantidades y tipos de evaluación autorizadas en la concertación de acciones del FASP 2019. Se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2019.

Resultados:

Queda en proceso la aplicación de los exámenes convenidos. Se requiere considerar calendarios de cumplimiento que den inicio a las acciones administrativas desde los primeros días del mes de enero del ejercicio que se trate, ya que la proyección debe ser independiente al tener el convenio y su anexo técnico único debidamente formalizado, toda vez que la normatividad obliga a la entidad a evaluar conforme a los cumplimientos de vigencia, promoción o ingreso.



CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

En el Convenio de Coordinación de Acciones, su Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Subprograma, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales mencionándose:

Objetivo General:

Equipar a las Instituciones de Seguridad Pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Remitir trimestralmente al CNI del SESNSP, el reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición y el reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio de la RNR.

Garantizar la cobertura y operación de la RNR para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en el estado de Michoacán, así como configurar y adscribir a la RNR los equipos de radiocomunicación que adquieran (los municipios) con dicho subsidio.

Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la RNR.

Objetivos Específicos:

Minimizar los tiempos sin cobertura, llevando a condiciones óptimas de operación los equipos que conforman la RER para proveer los medios de comunicación a las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

METAS:

Poner en funcionamiento los sistemas y equipos de la infraestructura TETRAPOL, para que los usuarios de seguridad pública de los tres niveles de gobierno tengan comunicación y se coordinen en los operativos en contra de la delincuencia para lo cual se requiere lo siguiente:

Eliminado: ocho numerales, constan de ocho renglones en general. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



El cumplimiento de las metas acordadas tendrá los siguientes:

Alcances:

Garantizar en un 95% anual la disponibilidad de la Red y cobertura de radiocomunicación en el estado, la cual será confiable en los operativos cotidianos que llevan día con día los usuarios, en apoyo a la ciudadanía en cualquier contingencia requerida.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$DRNT = \left(\frac{TEs1 + TEs2 + \dots + TEsn}{TPs1 + TPs2 + \dots + TPs n} \right) * 100$$

Dónde:

D_{RNT} = disponibilidad de la Red de Radiocomunicación

T_{Esn} = Tiempo efectivo de operación en el año 2019, de cada sitio que conforma la RER.

T_{psn} = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2019, de cada sitio que conforma la RER.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

Medición: El indicador de disponibilidad requerido es la simple relación entre el tiempo real de operación de los sistemas, entre el tiempo de operación esperado del sistema.

Eliminado: un renglón del párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones estratégicas para la seguridad pública..

la seguridad pública e impartición de justicia de los tres órdenes de gobierno que operan en el estado, dotando así de las herramientas necesarias en comunicaciones para coordinación en el combate a la delincuencia y apoyo a la ciudadanía en cualquier contingencia, mediante la inversión en el Subprograma.

Compromisos 2019:

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Elaborar y entregar a la DGVS del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el CNI, a fin de que el propio CNI emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa; excepto en el concepto de honorarios.



De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación del FASP 2019 se presenta el:

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2:

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Eliminado: un párrafo con ocho renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

b) ¿Qué nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2019? Señalar el porcentaje de cobertura a nivel territorial y poblacional.

R: territorial es de un 70% y poblacional de un 80%.

c) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2019?

Nivel de Disponibilidad Trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2019			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
77.92%	84.68%	57.30%	78.71%

d) Indique los números de oficio y fechas donde informó al CNI el envío del informe trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2019.

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



e) Indique el/los números de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos que se dio a la infraestructura que soportan los servicios de radiocomunicación que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

f) ¿Cuál fue el porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el año 2019? Datos del 1er al 3er trimestre.

Sitios de Repetición	Porcentaje de Utilización
Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.	

3.1.2. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos sitios de repetición en TDM e IP posee la entidad federativa y cuántos están operando? Señalar con una “x” según corresponda.

Sitios de Repetición	TDM	IP	En Operación
Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.			



Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Total 22	22	0	21

b) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia y cuántas se encuentran en operación?

		Número de Terminales Digitales	
No.	Dependencia	Inscritas	En Operación
	Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.		



Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



c) ¿Cuenta con sistemas AVL y cuál es el número de GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) instalados en las unidades?

R: no El sistema no funciona por obsoleto

d) ¿Cuenta con el sistema de grabación de llamadas y cuál es la capacidad de respaldo del sistema?

R: No se cuenta.

e) ¿Cuentan con el protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que una llamada sea vital para una averiguación previa? En caso afirmativo. Indique dicho protocolo.

R: No

3.1.3 Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Eliminado: Tres párrafo con un total de once renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Se implementó la red de radio privada de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro de la Fiscalía General. Se logró la correcta reubicación de las Torres de Radio de las Fiscalías Regionales de Zitácuaro, Zamora, y de la Agencia del Ministerio Público de La Huacana.

RESULTADOS

Del Objetivo General:

Se realizaron las adquisiciones de servicios de mantenimiento proyectadas y la adquisición del equipamiento tanto para las instalaciones como para el personal operativo, conforme a lo proyectados.

A través de la Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i) se remiten los reportes al CNI, conforme a las especificaciones e información requeridas, con cortes trimestrales conforme a los oficios



Eliminado: un párrafo con tres renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

Se apoyó a los municipios que operan recursos del subsidio FORTASEG, con la programación de los equipos adquiridos, así como de las instalaciones en sus unidades oficiales, de igual manera se supervisan los sistemas de radiocomunicación TETRAPOL, además de realizar pruebas de comunicación vía radio. Departamento de Infraestructura de Telecomunicaciones y radio realiza anualmente el estudio de cobertura para radio de prueba y error en todas las cabeceras municipales, en especial los municipios que tienen apoyo del FORTASEG. Los radios inscritos de estos municipios son. Morelia 911, Uruapan 36, Lázaro Cárdenas 92, Zamora 30, la Piedad 83, Apatzingán 48, Hidalgo 51, Zacapu, 10, Pátzcuaro 39, Tarímbaro 13, Zitácuaro 5

La entidad no cuenta con Sitios de repetición con conectividad IP, se cuenta con sistema TDM.

De los Objetivos Específicos:

No se logra la continuidad requerida en los servicios de comunicación, la disponibilidad de la Red Estatal se mantiene por debajo de la meta establecida para el presente ejercicio. Existen áreas que presentan una alta dificultad para su operación, lo cual no facilita las comunicaciones para las instituciones de los tres órdenes de gobierno, aun cuando se están realizando mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente y con el monitoreo de la Red Estatal la 24 hrs. del día los 365 días del año.

De las Metas y Alcances establecidos:

	Efecto
<p>Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones estratégicas y equipamiento para la seguridad pública.</p>	<p>Con la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación se garantizará a los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno la posibilidad de comunicación e intercomunicación par la operar adecuadamente. Otorga los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y aplicativos con la finalidad de garantizar, el flujo de la información con la calidad requerida y posibilitar el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación, por lo que los servicios mantenimiento deben ser óptimos y adecuados a la infraestructura existente de Red Estatal.</p>

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:



Al cierre del mes de diciembre de 2019 se logra la meta establecida en un 100% habiendo contratado los servicios de mantenimiento aprobados y la adquisición de los bienes e insumos comprometidos para el subprograma. Se continúa atendiendo la resolución de fallas conforme a los planes de trabajo preventivo previendo las características técnicas requeridas en cada evento para generar respuestas de forma más oportuna, en virtud de contar con los servicios de mantenimiento debidamente contratados; sin embargo, existen sitios que requieren una intervención general y no solo de mantenimientos correctivos.

Se da cumplimiento a la aplicación de los recursos a través de la adquisición de pólizas de mantenimiento a la Red, y adquisición de equipo de comunicaciones.

De los alcances:

No se cumplió la meta establecida, ya que para el mes de diciembre del 2019 se alcanza un promedio de disponibilidad del 73.07%; considerado como medición el tiempo real disponible diariamente de la Red en los sitios de repetición conforme a la tabla presentada por el responsable de la Red en el Estado por cada sitio de repetición y calculada conforme a la fórmula establecida para ello.

Conforme al siguiente método de cálculo:

DRNR =	$TEs1 + TEs2 + \dots + TEs_n$	* 100
	$TPs1 + TPs2 + \dots + TPs_n$	

Eliminado: un párrafo con una fórmula En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Dónde:

D_{RNT} = disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa Anual

T_{ES} = Tiempo Efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la RER.

TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la Red estatal de Radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación en el Estado.

DRNR = 100 % (porcentaje de la meta cumplida)

Meta: 95.0 % de disponibilidad

El porcentaje de alcance de la meta corresponde al 76.92% considerando el porcentaje comprometido, como el 100%.



La entidad ha preservado la integridad de la Red otorgando los mantenimientos y resolución de fallas. Sin embargo, se ha mantenido un nivel medio de disponibilidad, con lo cual no se garantiza la totalidad de los servicios de radiocomunicación y transmisión de datos, voz y video. Se cuenta con una infraestructura con Protocolo TDM, respaldada por la RED TETRAPOL.

Eliminado: una tabla de datos . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de comunicaciones para la seguridad pública.

De los Compromisos 2019:

Eliminado: un párrafo con seis renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de comunicaciones para la seguridad pública.

Del Impacto del Programa:



La infraestructura de la RER permite a las fuerzas de seguridad tanto estatales como municipales y federales contar con intercomunicación confiable y oportuna para la realización de las tareas ordinarias y extraordinarias que les son encomendadas, facilitando la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Es necesario que se cuente con la disponibilidad mínima requerida con el propósito de facilitar la continuidad en la operación y preservar la seguridad en las comunicaciones con la confiabilidad que proporciona la RED TETRAPOL.

Del Avance físico financiero:

Para el presente Subprograma, se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de \$27.3 millones de pesos, habiéndose reprogramado durante el transcurso del ejercicio, con una disminución marginal autorizada a las asignaciones del subprograma del 0.3% para quedar con \$27.2 millones de pesos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$26,020,327.30	\$25,983,364.05	\$18,932,717.81	\$0.00	\$0.00	\$6,975,608.04	\$75,038.20
Aportación Estatal						
\$1,290,988.94	\$1,239,918.39	\$1,239,918.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$27,311,316.24	\$27,223,282.44	\$20,172,636.20	\$0.00	\$0.00	\$6,975,608.04	\$75,038.20

Del total de los recursos destinados al Subprograma, correspondieron a la aportación federal 95.45%, mientras que el restante 4.55% provino de la coparticipación estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:

El financiamiento fue aplicado en sus distintos momentos contables, quedando pagado y comprometido, alcanzando un 99.72% de avance al cierre del ejercicio 2019. Muestra un monto pendiente de aplicar de \$75,038.20 pesos del recurso destinado a este Subprograma, los cuales corresponden a recursos de origen federal, por lo que deberán ser reintegrados a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

El recurso modificado autorizado que fue destinado al Subprograma, fue distribuido para su aplicación a través de dos capítulos de gasto: para el 3000, servicios generales, el 58.96% para el mantenimiento de maquinaria y equipo y el restante 41.04% para equipamiento en apoyo a la operación de la Red.

Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

F A S P		
Capítulo	Financiamiento Conjunto	Avance



	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN3.1	27,311,316.24	27,223,282.44	27,148,244.24	75,038.20
3000	16,050,646.24	16,050,646.24	15,980,608.02	70,038.22
5000	11,260,670.00	11,172,636.20	11,167,636.22	4,999.98

Los \$27.3 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 10.38 % del total de recursos convenidos y el 15.55% del total destinado al Programa.

Se estableció el cumplimiento de 7 metas físicas, habiéndose alcanzado el 100% de ellas, conforme al reporte de avance físico financiero.

Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.1	207	207	207	0
3000	4	4	4	0
5000	203	203	203	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

El avance físico financiero no presentó reprogramación de metas físicas las acciones permanecieron sin cambios. Se registró el alcance del 100%.

Resultados:

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas generan apoyos importantes en la operación de la Red, ya que contar con pólizas de mantenimiento, es factible la atención de fallas y abona a mejorar la prestación de los servicios de Radiocomunicación, aunque no se alcanzó la disponibilidad comprometida.



Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

Objetivo General:

Equipar a las Instituciones de Seguridad P ublica y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación no estableció compromisos, metas o acciones, en consecuencia, no se desarrolló ningún proyecto de inversión a este respecto:

Se presenta el “Anexo 2” conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

3.2.1. Avance de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

No se destinaron recurso FASP al subprograma 2019

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia durante el año 2019?

Nivel de Disponibilidad Trimestral del Sistema de Videovigilancia en 2019			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
82%	82%	83%	81%

c) Indique los números de oficio y fechas donde informó al CNI el envío del Informe Trimestral de la disponibilidad del servicio en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico FASP 2019.



2019	Fecha	No. de Oficio
Primer Trimestre		
Segundo Trimestre		
Tercer Trimestre		

Eliminado: dos párrafos con tres y un renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

d) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2019, y de éstas cuántas se encuentran en operación?

I. Recursos del FASP

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras

II. Recursos Propios

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras

e) Indique el/los números de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos que se dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de Videovigilancia, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

f) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de Videovigilancia durante el año 2019?

MES	Número de delitos
Enero	531
Febrero	565
Marzo	717
Abril	635
Mayo	782
Junio	593
Julio	713
Agosto	654
Septiembre	642
Octubre	746
Noviembre	552
Diciembre	622
Total	7,752

3.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

En la entidad federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
1329	5316	3	1

- b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

b.1) ¿Cuántas se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

Todas las cámaras que se encuentran en operación se apegan al estándar de la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del País.

b.2) ¿Cuál es el tipo de cámara que se encuentra en operación?

Tipo de Cámara	Analógicas	Digitales	IP
Cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom)			X
Cámara Fija			X

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del Sistema de Videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2019; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia					
2015	2016	2017	2018	2019	Total
	3,030	4,009	6,427	7,752	21,218

d) Para el Sistema de Videovigilancia, señalar la información que se solicita:

Indicadores	Cantidad
¿Con cuántos turnos de monitoristas cuenta la entidad federativa?	4 turnos



¿Cuántas horas son por turno?	12 horas por turno
¿Cuántos monitoristas en promedio se tienen por turno?	26 monitoristas por turno en el Estado
¿Cuántas cámaras monitorea en promedio una persona?	46 cámaras

3.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

El Sistema de Videovigilancia se encuentra dentro de un proyecto Integral, el cual está en operación y en proceso de implementación de más equipamiento, debido a esto, están contemplados mantenimientos preventivos y correctivos dentro del mismo para su funcionamiento, por lo que al momento no se utilizaron recursos FASP en este año.



Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Objetivo General:

Dotar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, así como fortalecer la infraestructura de las instancias de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Objetivos Específicos:

Garantizar la operatividad de las corporaciones de seguridad pública, mediante el equipamiento de personal e instalaciones, estableciendo una coordinación constante y efectiva con el gobierno federal, los poderes locales, y los municipios para mantener la tranquilidad, justicia y paz, reforzando acciones de seguridad pública de acuerdo al Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad que llevará a cabo el Gobierno del Estado en las tres regiones del territorio michoacano, para el presente ejercicio fiscal se equipara a los elementos de la región uno.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Metas:

Secretaría de Seguridad Pública; con el fin de llevar a cabo una verdadera dignificación policial, se pretende:

Con el fin de llevar a cabo una verdadera dignificación policial, se pretende dotar del equipamiento necesario (uniformes) a los elementos operativos de la región uno de acuerdo al Modelo, con el propósito de que realicen sus funciones de prevención y reacción, de una manera más oportuna.

- 4,107 botas
- 4,107 camiseta tipo comando
- 4,107 gorra tipo beisbolera
- 4,107 pantalón tipo comando

Dotar de equipo táctico balístico y armamento, a los elementos operativos de la región uno de acuerdo al Modelo, teniendo en cuenta las siguientes cantidades y especificaciones.



Eliminado: seis numerales con un renglón cada uno . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Con la finalidad de dotar de vehículos a los elementos operativos de la Región uno de acuerdo al Modelo, se adquirirán un total de 90 vehículos, teniendo en cuenta las siguientes características:

Camioneta pick up (reacción):

Eliminado: numerales de la a) a la r). En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Alcances establecidos:

MODELO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD

Una de las prioridades principales del actual gobierno federal, en materia de paz y seguridad, tiene metas y objetivos bastante altos y que para alcanzarlos se requiere acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno.

Con la nueva política de paz y seguridad, se tienen objetivos en común como formar cuerpos policiales capaces y eficientes que garanticen la seguridad de forma permanente y devuelvan la tranquilidad y la paz a los hogares de México.

Estos objetivos, requieren de herramientas suficientes que permitan desempeñar su actuación bajo los más altos estándares en las políticas establecidas en materia de seguridad pública.

En el estado de Michoacán, se cuenta con 3,569 elementos adscritos a la SSP registrados ante el SNI en seguridad pública; también, 250 elementos de seguridad pública estatal están en proceso de su formación inicial, 500 más, se han programado para su



Evaluación de Control de Confianza. A todos ellos, se les dotará un juego de uniforme para que se esté condiciones cumplir con la función policial.

Eliminado: un párrafo con tres renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

De igual manera, se contempla que los 1,214 elementos se equipen con vehículos tipo patrulla de reacción; considerándose una por cada 5 elementos. Para la región dos y tres, se aplicará el presente modelo en los años subsecuentes respectivamente.

Las regiones atienden a su vez, al establecimiento de los "Centros Integrales de Servicios del estado de Michoacán"; recintos que fungen como cuarteles policiales al cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaría de la Defensa Nacional y en ellos, se establecen las operaciones que han de ejecutarse en la región, con el principal objetivo de mantener el despliegue expedito y efectivo de los elementos policiales; así como su presencia y permanencia.

Por tal motivo, se requiere el fortalecimiento integral de quienes forman parte de las Instituciones de Seguridad Pública para brindar la paz y seguridad en estos 17 municipios.

Compromisos:

Abstenerse de adquirir para el uso de sus Instituciones Policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del CNSP aprobado en su trigésima novena sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.



3.3.1. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

dependiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y Uniformes (Botas)	Par	4,107	4,107	4,107
Vestuario y Uniformes (Camisola)	Pieza	4,107	4,107	4,107
Vestuario y Uniformes (Gorra Tipo Beisbolera)	Pieza	4,107	4,107	4,107
Vestuario y Uniformes (Pantalón)	Pieza	4,107	4,107	4,107
Eliminado: ocho renglones de una tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.				
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Arma Larga	Pieza			
Procuración de Justicia				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Sistema Penitenciario				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			

c) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2019? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Elementos por Institución	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Estatales (Seguridad Pública)	4,107	1,200		
Policías Municipales				
Policías de Investigación (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	0	0	0	0
Personal del Sistema Penitenciario				

3.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Eliminado: tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.



b. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

3.3.3. Descripción de la Problemática:

Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Secretaría de Seguridad Pública

La violencia dentro del estado, más específico en sierra-costa hizo que se encendieran los focos rojos y se priorizaran acciones para combatir la inseguridad en esta región, gracias a las acciones implementadas con la finalidad de continuar con las estrategias establecidas en materia de seguridad pública en la entidad federativa, así como preservar el orden en la región sierra-costa y con la adquisición de uniformes, equipo de protección balístico, armamento y adquisición de vehículos, se hizo posible reforzaron las labores operativas a fin de terminar con los remanentes de la delincuencia en la zona.

Por tal motivo, se implementó el operativo sierra-costa en los municipios de esa región, contando con los mejores perfiles de los policías que cumplen con los requisitos establecidos por parte del SESNSP, toda vez que cuentan con el CUP que otorga certeza de que los elementos de seguridad pública fueron capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función de acuerdo a estándares de calidad.

Según datos oficiales de la fiscalía desde que se llevó a cabo el arranque del operativo y con corte octubre 2019 se redujo la incidencia delictiva en un 7% basándonos en un periodo enero-mayo – junio-octubre, teniendo municipios como Buena Vista, Gabriel Zamora y Nuevo Urecho donde se redujo un 44%, 31% y 50% respectivamente.

Esto quiere decir que siguiendo los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas, de por lo menos debe haber 1.8 elementos por cada mil habitantes, ya que el despliegue en esta zona fue de 1214 elementos para una población de 673,341 habitantes, sumando que los elementos que participaron en esta estrategia fue de elementos certificados y equipados, en tan solo 5 meses hubo resultados visibles y de repetir la estrategia en otros municipios con foco rojo del estado, se lograría reducir el índice delictivo de forma considerable.



Fiscalía General del Estado

Se cuenta con vehículos de modelos muy atrasados, en malas condiciones e insuficientes para dotar a las áreas operativas, el mismo caso es con el armamento, ya que principalmente las armas largas son obsoletas y poco prácticas para el uso de la policía. Adicional a ello, y en virtud a la reciente transición de Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado, se requiere la sustitución completa de los uniformes operativos con la actualización de los distintivos y emblemática institucionales.

Por otra parte, se requiere sustituir un número considerable de equipos de cómputo que ya se encuentran obsoletos y no soportan los programas informáticos para el seguimiento de las carpetas de investigación, se requieren equipos de escaneo para la digitalización de archivos y equipos para impresión. También las oficinas carecen de mobiliario suficiente y en buenas condiciones tanto para el trabajo de escritorio, como para la atención al público.

Finalmente, se requiere la actualización y adquisición de equipos para la investigación científica en materia de servicios periciales, así como equipamiento de SEMEFOS de nueva creación y sustitución de refrigeradores y planchas en los existentes; así mismo, la adquisición de reactivos químicos, de genética e insumos para los servicios periciales.

Toda esta problemática se agravó en el presente ejercicio fiscal, ya que la única fuente de financiamiento con la que se cuenta para equipamiento es a través de los recursos del FASP, mismos que esta Fiscalía General no recibió en el año 2019, por lo que se tuvo muy poco avance con los recursos de origen estatal.

Resultados Obtenidos:

Del objetivo general:

Con el cumplimiento de las acciones comprometidas se contribuyó al mejoramiento de las condiciones operativas del personal de seguridad pública estatal con lo cual se atendió el proyecto autorizado para dar cobertura en la Región Uno “Tierra Caliente” e igualmente considerando las necesidades básicas de equipamiento de personal operativo se dotó de uniformes a la totalidad del estado de fuerza operativo de la SSP.

De los objetivos específicos:

Se estableció por parte de la SSP el despliegue operativo que otorga la cobertura permanente en los 17 municipios considerados en la primera etapa del Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad, con equipamiento de personal, adicional al que el propio estado otorga a las corporaciones, lo cual permitirá incrementar los patrullajes, la capacidad de respuesta y la presencia



institucional al contar con nuevos uniformes y materiales para la operatividad, contando así con mejores perspectivas en el combate a la delincuencia.

Objetivos Específicos:

Garantizar la operatividad de las Corporaciones de Seguridad Pública, mediante el equipamiento de personal e instalaciones, estableciendo una coordinación constante y efectiva con el gobierno federal, los poderes locales, y los municipios para mantener la tranquilidad, justicia y paz, reforzando acciones de seguridad pública de acuerdo al Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad que llevará a cabo el Gobierno del Estado en las tres regiones del territorio michoacano, para el presente ejercicio fiscal se equipara a los elementos de la región uno.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p>Meta 1.- Secretaria de Seguridad Pública: Dotar del equipamiento necesario (uniformes) a los elementos operativos de la región uno de acuerdo al Modelo, con el propósito de que realicen sus funciones de prevención y reacción, de una manera más oportuna. 4,107 botas, 4,107 Camisola tipo comando, 4,107 Gorra tipo beisbolera y 4,107 Pantalón tipo comando.</p> <p>Eliminado: Párrafo de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>	100%	El personal de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en el estado, debe contar con el equipamiento mínimo indispensables que le permita ejercer su función operativa; de resguardar y servir a la ciudadanía, así como al resguardante del orden en los Centro Preventivos y ser identificados como servidores públicos. Así mismo deben contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos.
<p>Meta 3.- Secretaria de Seguridad Pública: Con la finalidad de dotar de vehículos a los elementos operativos de la Región uno de acuerdo al Modelo, se adquirirán un total de 90 vehículos, teniendo en cuenta las siguientes características:</p> <p>Eliminado: Párrafo de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>	114%%	



Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Las adquisiciones de uniformes se realizaron en su totalidad, permitiendo la dotación de un uniforme entre mayo y junio del ejercicio corriente, para el 85.4% de los policías estatales dependientes de la SSP.

Meta 2.- El equipamiento fue dotado a la dependencia durante el ejercicio, realizando la distribución de las prendas de protección adquiridas a 1,200 elementos en diversas fechas del mes de junio. El porcentaje de alcance de las metas programadas corresponde a las que se registran en el avance físico financiero con el estatus de alcanzadas. No se cumplió en su totalidad ya que solo se logró adquirir parcialmente los materiales y equipo de defensa y seguridad proyectados, si bien aún se espera de la entrega de los materiales de seguridad adquiridos, mismos que son abastecidos por SEDENA, para así poder realizar la entrega a los elementos para la mejor operación de las corporaciones.

Meta 3.- La cantidad de vehículos tipo patrulla que se adquirieron superaron la meta originalmente establecida, ya que mediante reprogramación de recursos se incrementaron 6 millones de pesos a la asignación al presente Subprograma, permitiendo así la adquisición de 13 unidades adicionales, para lograr una cobertura del 114% en el cumplimiento en relación con la meta original.

De los alcances:

Con el propósito de fortalecer la actuación policial se proporciona el apoyo complementario a los demás PPN, derivado del fortalecimiento en el ámbito de seguridad pública, se atendió a lo establecido en el “Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad” instaurado por la entidad, a efecto de atender la problemática generada principalmente en 17 de los 113 municipios del estado, considerados de alto riesgo por los índices de inseguridad que en ellos prevalecía.

Se dio cobertura a la región denominada tierra caliente destacando lo primordial que es mantener a los cuerpos policiales con equipo de protección en buen estado, con los vehículos tipo patrulla con equipamiento y condiciones adecuadas de operatividad a fin de acudir de forma expedita a los lugares de los hechos violentos que requieran una alta capacidad de respuesta, así como en el patrullaje y operación cotidianos.

La entidad logró concretar de manera parcial el fortalecimiento de las corporaciones beneficiarias del proyecto, ya que aún se encuentra en proceso de entrega de los bienes y materiales de seguridad adquiridos, ya que no se ha concretado su recepción; destacando que, por la naturaleza de lo adquirido, su abastecimiento corresponde a la SEDENA.

Con el equipo suministrado se pudo optimizar e incrementar los operativos, en los municipios determinados en el modelo en ejecución en el estado de Michoacán.



De los compromisos:

Los uniformes y vehículos adquiridos cumplen con lo establecido en el Acuerdo 09/XXXIX/15 del CNSP aprobado en su trigésima novena sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; toda vez que sus características coinciden con la imagen institucional de la SSPE, respetando los colores y diseños del equipamiento similar de las Fuerzas Armadas Nacionales, incluyendo la Guardia Nacional.

Impacto del Programa:

Con la nueva política de paz y seguridad, se tienen objetivos en común como formar cuerpos policiales capaces y eficientes que garanticen la seguridad de forma permanente y devuelvan la tranquilidad y la paz a los hogares de México.

Cuando la población percibe que los operativos de seguridad son coordinados, que la intervención de los tres órdenes de gobierno está debidamente articulada y que los elementos de seguridad intensifican los patrullajes con mejores capacidades de respuesta se logra un impacto positivo en la ciudadanía, que percibe una nueva actitud en el combate efectivo de la inseguridad y las nuevas estrategias para impedir el asentamiento de cédulas delictivas en su entorno geográfico. Estas estrategias acompañadas de acciones efectivas de prevención del delito perimen un entorno social y familiar más armónico con la tradición de tranquilidad en los municipios tierra calentanos.

Del Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$141.8 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones que permitieron un incremento del 4.2% a las asignaciones en el Subprograma durante el transcurso del ejercicio, quedando con una asignación final de \$147.8 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$125,949,708.79	\$130,141,923.97	\$124,943,742.63	\$0.00	\$0.00	\$2,459,255.98	\$2,738,925.36
Aportación Estatal						
\$15,847,161.84	\$17,665,906.33	\$17,211,952.91	\$0.00	\$0.00	\$400,344.00	\$53,609.42
Total del Financiamiento Conjunto						
\$141,796,870.63	\$147,807,830.30	\$142,155,695.54	\$0.00	\$0.00	\$2,859,599.98	\$2,792,534.78



Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal con el 88.0% de la asignación y con recurso estatal de coparticipación se dio cobertura al restante 11.95%.

Los recursos asignados modificados al Subprograma, se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 a materiales y suministros con el 31.74% y, al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante 68.26%.

De acuerdo con las fechas compromiso para el cierre del ejercicio fiscal se han concluido las metas monetarias al 98.11%, aplicado quedando sin ejercer un monto de \$2.8 millones de pesos del recurso destinado a este Subprograma.

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN3.3	17,755,765.89	18,116,651.79	17,747,308.13	369,343.66
2000	11,714,178.69	11,801,578.69	11,641,849.07	159,729.62
5000	6,041,587.20	6,315,073.10	6,105,459.06	209,614.04

Los \$147.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 56.34 % del total de recursos convenidos y el 85.45% del total destinado al Programa.

Del importe sin ejercer corresponden a recurso federal un total de \$2'738,925.36 mismo que deberá ser reintegrado a la federación conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Se estableció el cumplimiento de 20,214 metas físicas, incrementándose mediante reprogramación y reasignación para quedar en 20,227, habiéndose alcanzado el cumplimiento de 19,861 de la siguiente manera:

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.3	20,214	20,227	19,861	366
2000	19,124	19,124	19,053	71
5000	1,090	1,103	808	295



Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP se modificaron para ser incrementadas particularmente en el capítulo 5000 para la adquisición de vehículos, donde no se alcanzaron en su totalidad. Quedando pendiente la adquisición de materiales de seguridad (armamento y municiones) por ajustes en la suficiencia presupuestal, ya que los costos de municiones y arma corta fueron superiores a los proyectados originalmente, este tipo de materiales se cotiza en diferentes tipos de moneda (nacional e internacional) y SEDENA como proveedor único, es quien surte a las entidades de dichos materiales conforme a la legislación aplicable en la materia.

Resultados:

Se concretó su adquisición y entrega en el transcurso del ejercicio 2019 de los bienes muebles comprometidos, quedando pendiente la entrega a las dependencias de materiales y equipos de defensa y seguridad. Los procesos de adquisición, en el caso de materiales de seguridad, se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único. Es necesario ajustar los tiempos en la solicitud de cotización y determinación de modificación o reprogramación de necesidades para lograr las adquisiciones y entrega de bienes, y así cumplir con los avances programático presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.



CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Objetivo General:

Dotar de la infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, así como al Sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública en los rubros de vestuario, protección personal, armamento, vehículos, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios entre otros atendiendo la necesidad de sus funciones.

Desarrollar la infraestructura para la operación de Instituciones de Seguridad Pública del Sistema de Justicia Penal, con acciones de construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Objetivo Específico:

Contar con elementos de la policía Michoacán actualizados en el Sistema de Justicia Penal, como la actuación del policía en el juicio oral, así como tener cuerpos especializados de policía y con ello estar en condiciones de la solidificación del Sistema de Justicia Penal, así como fortalecer las acciones relativas a la implementación y desarrollo del Nuevo Sistema de Justicia Penal en cuanto al rubro de equipamiento de personal y de instalaciones.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y en el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

Metas:

Secretaría de Seguridad Pública:

1. Dotar a los elementos de la SSP, del equipo necesario para el desarrollo de sus funciones como primer respondiente.
 - 30 maletines de primer respondiente y/o para procesar el lugar de intervención.



Alcances establecidos:

Mediante la aplicación de estos recursos, se cubrirán las necesidades que se tienen para lograr un mejor desempeño en la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cumpliendo con los requerimientos que demanda el Modelo de Gestión.

En cuanto al SESNSP, deberá:

Con el apoyo de los Responsables Federales de los PSPN, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente al estado de Michoacán y a través de la DGAT la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos y cuáles espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio se construyeron, ampliaron o remodelaron con los recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
- b) ¿Cuántos policías estatales de seguridad pública recibieron el kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Se entregarán 30 kits para patrulla de primer respondiente
- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019? Se entregarán 30 kits
- d) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Maletín de primer respondiente para patrulla	Kit	30	30	30



4.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta la pregunta planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

Del estado de fuerza de la policía estatal de seguridad pública inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
¿Cuántos policías estatales cuentan con su kit de primer respondiente?
60 elementos

c. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

4.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

El principal problema en la entidad es la inversión económica destinada para temas de Seguridad Pública, a través de recurso destinado para la entidad por parte del FASP es como se ha podido atender a esta necesidad, teniendo como resultado un avance de más del 50% del personal certificado (que cuenta con CUP). Sin embargo, aún nos falta mucho por realizar.

Resultados obtenidos

Del Objetivo General:

Conforme al proyecto de inversión se generaron compromisos relativos a la entrega de Kits de primer respondiente para patrullas, mismos que al cierre de diciembre de 2019 se encuentran comprometidos conforme al contrato de adquisición formalizado por la instancia para su entrega a las áreas operativas correspondientes. No se proyectaron acciones de Infraestructura o equipamiento adicionales.

Del Objetivo específico:

SE cumplió con el objetivo planteado para equipamiento del personal con kits de primer respondiente para patrullas, con lo cual una vez que se entreguen para su portación en las patrullas que correspondan, los elementos contarán con herramientas adecuadas para mejorar su capacidad de respuesta.



De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Establecidas en el Anexo Técnico: Meta 1.- Adquisición de 30 maletines de primer respondiente.	100%	Que los operadores cuenten con Sistemas Integrales de operación y el equipamiento idóneo para prestar la atención que exigen los nuevos procedimientos del Sistema de Justicia Penal.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se realizaron los procesos de adquisición por invitación restringida a por lo menos 3 proveedores, contratándose la adquisición para beneficio de las áreas sustantivas que atienden las acciones relevantes del Sistema de Justicia Penal. Sin embargo, habrá que esperar a los inicios del próximo ejercicio para su entrega y entrada en operación, ya su aplicación fue tardía.

De los alcances: La corporación cuenta con personal debidamente capacitado para fungir como primer respondiente, por ello, es necesario asegurar la entrega del equipamiento, conforme al compromiso fortaleciendo con ello su actuación ante el Sistema de Justicia Penal.

Impacto del Programa:

El Sistema de Justicia Penal en el estado de Michoacán se encuentra en consolidación, es por ello que reviste particular importancia el continuar con el fortalecimiento de las dependencias vinculadas con este proceso conforme a la alineación de estrategias de operatividad entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de ofrecer prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación jurídico penal que conlleva el Sistema Penal Acusatorio-Adversarial.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$600 mil pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$599,999.68	\$0.32
Total del Financiamiento Conjunto						
\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$599,999.68	\$0.32



De acuerdo con las fechas compromiso al cierre del mes de diciembre se tiene aplicado al 100% con un saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal del por un importe de \$0.32 pesos correspondientes a recursos estatales. Las asignaciones financieras otorgadas al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto 2000 materiales y suministros con el 100%, del recurso para la adquisición de Kits de primer respondiente. Los recursos destinados fueron provenientes de la coparticipación estatal al 100%.

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN4.1	600,000.00	600,000.00	599,999.68	0.32
2000	600,000.00	600,000.00	599,999.68	0.32

Los \$600 mil pesos destinados al Subprograma, representan el 0.23% del total de recursos convenidos y el 19.58% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 30 metas físicas, habiéndose registrado su alcance de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2019.

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.1	30	30	30	0
2000	30	30	30	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas permanecieron cambios o reprogramaciones, se cuenta con la totalidad de las metas ejercidas en los reportes el cumplimiento de meta. Aun en espera de su recepción conforme a las fechas del contrato de adquisición respectivo que prevé su entrega en enero 2020.

Resultados:

Los bienes proyectados tendrán repercusión operativa una vez que los elementos cuentan con los materiales necesarios para responder conforme a su función.



Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Objetivo General:

Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

Objetivos específicos:

Fortalecimiento operativo a partir de la capacitación y adquisición de bienes que permitan llegar a la fase 3 de desarrollo conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y desempeñar de una manera más eficiente el trabajo que realiza la Dirección de Medidas Cautelares dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

METAS:

1. Adquisiciones de 30 equipos de monitoreo para imputados con beneficio de medida cautelar mediante brazaletes electrónicos con GPS, así como 5 lectores de huella para la presentación periódica de los imputados bajo medida cautelar.
2. Reforzar el equipamiento de las regiones del interior del estado con la adquisición de mobiliario y equipo para la puesta en marcha de las Regiones de Jiquilpan, Coalcomán y Huetamo: 5 escritorios, 12 escritorios ejecutivos, 19 sillones semiejecutivos, 15 computadoras de escritorio, 10 multifuncionales, 10 routeador, 15 UPS.
3. Para el cumplimiento del 100% de las supervisiones encomendadas a la Dirección de Medidas Cautelares por el Órgano Jurisdiccional y fortalecer la implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso se requiere el apoyo de 2 unidades de transporte para cubrir las necesidades de las regiones del interior del estado.
4. Equipar las oficinas centrales para llevar a cabo las reuniones periódicas del personal de la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en un espacio apropiado, acondicionado y con las herramientas necesarias para estar en condiciones de dar seguimiento a los acuerdos planteados durante las sesiones con la adquisición de 2laptop, 1 bocina, 1 pantalla, 1 cámara, 1 cañón.



5. 25 elementos Formación inicial; o 25 elementos Formación continua (UMECAS) Taller especializado 2 y 25 elementos Formación continua (UMECAS) Taller especializado, 3.

Alcances establecidos:

Cumplir al 100% con las supervisiones encomendadas a la Dirección de Medidas Cautelares por el Órgano Jurisdiccional, para fortalecer la implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso manteniendo un registro de la información generada en los procesos de evaluación del riesgo y supervisión de las medidas cautelares, así como de las medidas cautelares impuestas y las condiciones para la Suspensión del Proceso, de acuerdo al artículo 127 bis de la Ley General del SNSP. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el acopio y suministro de dicha información a los registros nacionales del SNSP, de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por este, garantizando las inversiones necesarias en equipamiento y tecnologías para este fin.

Asimismo, cubrir las necesidades de las diferentes regiones en el estado, mediante la realización de visitas periódicas no anunciadas en los domicilios particulares y/o laborales de los supervisados, víctimas u ofendidos, así como instituciones públicas o privadas para cerciorarse de que los imputados cumpla con las obligaciones contraídas y/o impuestas.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Cuestionario Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

4.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

La adquisición de un vehículo, el cual se encuentra en funciones y la capacitación de 25 personas adscritas a esta Dirección de Medidas Cautelares, en su formación inicial (formación básica, taller especializado II y III) para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, los cuales se encuentran desempeñando sus actividades en esta Dirección.



b) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?
5,127

c) De los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en 2019 ¿A cuántos imputados de los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación se les impuso alguna medida cautelar?

Imputados Vinculados a Proceso o en Espera	2019
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva Oficiosa	La información requerida no forma parte de las funciones y atribuciones de esta Dirección, ya que es atribución de la Fiscalía General del Estado y del Poder Judicial del Estado
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva No Oficiosa	La información requerida no forma parte de las funciones y atribuciones de esta Dirección, ya que es atribución de la Fiscalía General del Estado y del Poder Judicial del Estado
Número de imputados a los que se les impuso Otra Medida Cautelar	319
Número de imputados a los que no se les impuso Medida Cautelar	La información requerida no forma parte de las funciones y atribuciones de esta Dirección, ya que es atribución de la Fiscalía General del Estado y del Poder Judicial del Estado
Total	319

d) ¿Del total de medidas cautelares impuestas señaladas en el inciso anterior, cuántas se cumplieron durante el año 2019?
96.75%

e) ¿Cuántas solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (Tradicional) se promovieron durante el año 2019?
19

4.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**



- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales en esta materia? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

7, Morelia, Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

- b) ¿Cuántos evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar conforman la UMECA y Oficinas Regionales?

34 evaluadores de riesgo procesal y 37 supervisores

- c) ¿La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

Si.

d. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

4.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Resultados Obtenidos

Del Objetivo General:

Las UMECAS en la entidad fueron creadas a partir del 1 de marzo de 2015, han sido fortalecidas para su operación en 8 regiones del estado y cuentan con evaluadores de riesgo procesal y supervisores con los espacios destinados a las UMECAS conforme al Modelo Homologado.

Del Objetivo Específico:

Aun cuando inicialmente se proyectó el reforzamiento de las Unidades con equipamiento diverso, el recurso fue disminuido mediante una reprogramación autorizada para quedar solamente con el apoyo de un vehículo utilitario para la atención de las medidas cautelares conforme a los procedimientos que demandan los nuevos esquemas de operación, no se proporcionaron e implementaron los requerimientos correspondientes a esta etapa para cumplir con el Modelo Homologado de Unidades Estatales.



De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Meta: 1.- Adquisiciones de 30 equipos de monitoreo para imputados con beneficio de medida cautelar mediante brazaletes electrónicos con GPS, así como 5 lectores de huella para la presentación periódica de los imputados bajo medida cautelar.	0%	Resulta de particular importancia que las instalaciones y personal cuenten con el equipamiento idóneo, que permita la prestación de los servicios y la realización de las diligencias propias de los operadores y del personal en general, con las herramientas propias a cada una de las actividades a desarrollar, en torno a los nuevos procedimientos que obliga la implementación del sistema de Justicia Penal. Contar con personal capacitado con cursos que le permitan realizar sus funciones en forma profesional con los conocimientos requeridos para ello en materia del Sistema de Justicia Penal.
Meta: 2.- Reforzar el equipamiento de las regiones del interior del estado con la adquisición de mobiliario y equipo para la puesta en marcha de las Regiones de Jiquilpan, Coalcomán y Huetamo: 5 escritorios, 12 escritorios ejecutivos, 19 sillones semiejecutivos, 15 computadoras de escritorio, 10 multifuncionales, 10 routeador, 15 UPS.	0%	
Meta: 3.- Para el cumplimiento del 100% de las supervisiones encomendadas a la Dirección de Medidas Cautelares por el Órgano Jurisdiccional y fortalecer la implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso se requiere el apoyo de 2 unidades de transporte para cubrir las necesidades de las regiones del interior del Estado.	50%	
Meta: 4.- Equipar las oficinas centrales para llevar a cabo las reuniones periódicas del personal de la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional en un espacio apropiado, acondicionado y con las herramientas necesarias para estar en condiciones de dar seguimiento a los acuerdos planteados durante las sesiones con la adquisición de 2laptop, 1 bocina, 1 pantalla, 1 cámara, 1 cañón.	0%	
Meta: 5.- 25 elementos Formación inicial; 25 elementos Formación continua (UMECAS) Taller especializado 2 y 25 elementos Formación continua (UMECAS) Taller especializado, 3.	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se describe el cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2019 en las acciones:

Metas 1, 2 y 4.- Se autorizó una reprogramación de los recursos financieros y las metas físicas, que darían sustento al cumplimiento de la meta. Conforme a lo expresado en la autorización de la misma y su registro en el reporte de Avance Físico Financiero, queda sin efecto el cumplimiento del compromiso del proyecto de inversión original.

Metas 3.- Se autorizó una reprogramación de los recursos que darían sustento al cumplimiento total de la acción, quedando únicamente la meta de adquisición de un vehículo conforme a los montos y metas físicas expresadas en el reporte de avance físico financiero, con lo que, conforme a la justificación para su asignación, no se podrá sustentar el cumplimiento a las supervisiones encomendadas.

Meta 5.- Se otorgó la capacitación prevista en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones a 25 personas adscritas a la Dirección de Medidas Cautelares, en su formación inicial (formación básica, taller especializado II y III) para evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.

**De los alcances:**

Se dio cumplimiento al 100% en 6 de las 7 regiones que cubren las UMECA en la entidad a excepción del municipio de Morelia en la que se llegó solo al 90% de cobertura. Se mantiene el registro de la información generada en los procesos de evaluación del riesgo y supervisión de las medidas cautelares impuestas y las condiciones para la suspensión del proceso. No se generaron las condiciones para dar cobertura a las visitas periódicas no anunciadas que se comprometieron originalmente, no se concretó el equipamiento y tecnologías requeridos.

Se ha fortalecido las UMECAS con la capacitación otorgada con los recursos FASP comprometidos en el subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, como un componente esencial dentro de un sistema. El SESNSP, apoya a la entidad mediante el proceso de validación de los cursos y seguimiento de los perfiles, así como en verificar la certificación de los instructores

Impacto del Programa:

Existe una mayor comunicación entre las operadoras; sin embargo, es necesaria mayor coordinación, así como la difusión hacia la población. La cobertura de la UMECA estatal, se tiene en 7 regiones de la entidad, con espacios de trabajo para las áreas de evaluación, dentro de las Fiscalías existentes. Por lo que respecta al área de supervisión se encuentran ubicados en las instalaciones de los Centros Penitenciarios, con la finalidad de dar cumplimiento a los mandatos judiciales impuestos por los jueces de control y enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral. Se otorgó capacitación a 25 operadores a través del Subprograma de profesionalización otorgando los cursos con docentes certificados de acuerdo a los perfiles autorizados. El estado realiza los procesos de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento a la transformación jurídico penal que otorga mayor relevancia al cumplimiento en la supervisión de las medidas cautelares.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un de \$1.5 millones de pesos, habiéndose disminuido por reprogramaciones, para quedar con un monto final asignado de \$197.9 mil de pesos durante el transcurso del ejercicio, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$560,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$905,000.00	\$197,900.00	\$197,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,465,540.00	\$197,900.00	\$197,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en un solo capítulo de gasto el 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles (100%), para la adquisición de equipo de transporte para las UMECAS en el estado. Los recursos destinados a este Subprograma finalmente quedaron con cargo a la aportación estatal al 100%.

De conformidad con las fechas compromiso al 31 de diciembre se cumplen las metas monetarias modificadas que fueron destinadas a este Subprograma. El recurso se aplicó en sus distintos momentos contables, registrando un avance del 100%, en su aplicación.

Sección 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN4.1	1,465,540.00	197,900.00	197,900.00	0.00
5000	1,465,540.00	197,900.00	197,900.00	0.00

Los \$197,900.00 pesos destinados al Programa, representan el 0.08% del total de recursos convenidos y el 6.46% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 129 metas físicas (piezas de equipo), las cuales se modificaron para quedar en una (1) meta física a cubrir, para apoyo a la operación de la UMECA Michoacán.

Sección 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.2	129	1	1	0
5000	129	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación fueron reprogramadas hacia otras necesidades sustantivas de la entidad, contando con la autorización correspondiente para su registro y aplicación. Al corte del mes de diciembre se tiene cumplida la meta autorizada de adquisición de un vehículo.



Resultados:

La reprogramación de los recursos y disminución de metas físicas del subprograma no permitió el cumplimiento de los alcances y metas propuestas en el proyecto de inversión, ya que éstas convergían particularmente en la obtención de equipos de apoyo para la operación. La impartición de cursos de formación se generó con recursos del subprograma de profesionalización.



Sección 3. Subprograma. - Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

Objetivo General:

Crear y/o fortalecer el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; así como, a las unidades de atención temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

Para el presente PPN, la entidad conjuntamente con la federación no estableció compromisos, metas o acciones, **en consecuencia no se desarrolló ningún proyecto de inversión a este respecto:**

Se presenta el “Anexo 2” conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

4.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Diferenciar por Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MASC).
- b) ¿Cuál fue el número total de personas atendidas por los Facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal durante el año 2019?
22,778 personas atendidas al concluir el mes de diciembre 2019.



4.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Atención Temprana? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.
Sí, cuenta con 10 unidades de Atención Temprana.
- b) ¿Cuenta la entidad federativa con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal dependiente de la Procuraduría o Fiscalía, así como del Poder Judicial? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Órganos. De no contar con éstas, señalar las razones.

El Estado de Michoacán cuenta con un Órgano Especializado denominado Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal dependiente de la Fiscalía General del Estado, el cual, tiene presencia en las fiscalías regionales de Morelia, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Jiquilpan, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

- c) ¿Cuántos Ministerios Públicos Orientadores integran las Unidades de Atención Temprana?
10
- d) ¿Cuántos Facilitadores integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal para ambos casos?
Actualmente se cuenta con 28 facilitadores en el CMASC, desglosados de la siguiente manera:

REGIÓN	CANT. ACILITADORES
MORELIA	16
APATZINGÁN	1
LÁZARO CÁRDENAS	1
LA PIEDAD	1
HUETAMO	0
JIQUILPAN	1
URUAPAN	2
ZAMORA	2
ZITÁCUARO	4
COALCOMÁN	0
TOTAL	28



- e) ¿Cuántos Facilitadores se encuentran certificados? ¿Quién otorgó la certificación? ¿Cuántos Facilitadores están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia? Diferenciar por Órgano dependiente de la Procuraduría o Fiscalía y del Poder Judicial.

En el padrón de facilitadores y facilitadoras certificados figuran 41 personas, de las cuales 28 fungen como facilitadores, 2 como directores de área en el CMASC, 2 más tienen otras funciones en el centro antes citado, 03 ya no laboran dentro de la institución y 06 servidores públicos más se encuentran laborando en otras áreas de la FGE.

En lo que compete al personal de la FGE actualmente se cuenta con la inscripción de los 41 facilitadores certificados, de los cuales ya se mencionó su estatus, en ese mismo tenor la coordinadora del CMASC funge como representante ante los facilitadores y la CNPJ.

- 4.3.3. Descripción de la Problemática:** Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Inversión para la construcción, adecuación o diseño del edificio del CMASC.

Inversión para dotar de vehículos a los notificadores para la entrega de un mayor número de notificaciones.

Fortalecimiento del material mueble dentro del CMASC.

Fortalecimiento de equipo de cómputo e impresión dentro del CMASC.

En lo que respecta al área de Mecanismos Solución de Controversias en materia penal no se logró llegar a las metas propuestas que a continuación se especifican, esto, debido a que en el ejercicio 2019 no fuimos beneficiados con el recurso FASP.



Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

Objetivo General:

Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en el estado de Michoacán, a través de la alineación de esfuerzos y recursos; así como, procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fortalecer la policía de proximidad y resolución de problemas, articular la política criminal y abatir la impunidad con calidad, eficiencia y profesionalismo.

Objetivos específicos:

Fortalecer la implementación de la Policía Procesal en el estado a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de capacitación y equipamiento.

Para el presente PPN, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

METAS:

1. Contar con personal debidamente capacitado y equipado para el desempeño de sus funciones dentro de las instituciones, permitiendo la seguridad en las salas de audiencias y el traslado de imputados, sentenciados, acusados, así como del manejo de evidencias al momento de presentarse a juicio, para lo cual es necesario dotar a 100 elementos con dos uniformes distintivos al personal que realiza funciones de traslado y vigilancia a las salas de oralidad con características propias y distintivas que los permita diferenciar del personal de seguridad que labora en los Centros Penitenciario del estado permitiendo brindar un sentido de pertenencia y apego a esta corporación:

- 200 uniformes de pantalón y camisola
- 200 fornituras
- 200 gorras y
- 200 botas

Eliminado: Un párrafo con seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de equipamiento para la seguridad pública.



2. Dotar al personal operativo que realiza funciones de seguridad procesal con medios de transporte, para lo cual se proyecta la adquisición de:
 - 2 vehículos tipo pick up doble cabina
 - 2 camionetas tipo van para traslado de personas.
3. Formar integralmente a 70 elementos policiales en funciones de seguridad procesal. Especializar a elementos de policía procesal, en la seguridad y custodia de imputados, así como de los intervinientes en las audiencias orales total

Alcances establecidos:

Coadyuvar con el fortalecimiento de la policía procesal, permitiendo incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como formar a los elementos de la policía procesal de la entidad federativa, en los temas específicos de: manejo y conducción de imputados, acusados o sentenciados, así como su custodia y resguardo en los centros de justicia y las salas de audiencia del Poder Judicial del Estado; de igual manera mantener el orden y seguridad en todas y cada una de las audiencias del proceso penal acusatorio.

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

4.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se realizó la adquisición de los uniformes en un diseño especial que permite identificar al personal encargado de realizar los traslados y acompañar a las PPL a los juzgados



Actualmente se encuentra en proceso de implementación las 6 regiones contempladas en la estructura orgánica autorizada. Únicamente se encuentra ya operando conforme al Modelo Homologado la unidad correspondiente a la ciudad de Morelia. Esta unidad se encarga de cubrir la totalidad de las operaciones requeridas en todo el estado.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los policías en funciones de seguridad procesal:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía en Funciones de Seguridad Procesal				
Vestuario y Uniformes	Par	200	45	45
	Pieza	1000	450	450
	Juego			
Terminal digital portátil	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Vehículos	Pieza	4	0	0

- c) ¿Cuántos traslados realizaron durante el año 2019 en la entidad federativa? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Traslados 2019
Centro Penitenciario Lic. David Franco Rodríguez	842
Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	410
Centro Penitenciario de Uruapan	401
Centro Penitenciario de Zamora	47
Centro Penitenciario de Tacámbaro	54
Centro Penitenciario de La Piedad	45
Centro Penitenciario de Zitácuaro	72
Centro Penitenciario de Sahuayo	22
Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas	43
Centro Penitenciario de Maravatío	104
Centro Penitenciario de Apatzingán	11
TOTAL	2,220



4.4.2. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.
Sí se cuenta con una Unidad en funciones en la ciudad de Morelia que atiende los requerimientos de todo el estado.
- b) ¿Cuál es el número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal?
Actualmente se cuenta con un estado de fuerza de 90 elementos.
- c) De los policías en funciones de seguridad procesal, ¿Cuántos realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en salas de juicio oral? En caso de que existan policías que realicen más de una función, señalar la cantidad en el rubro de observaciones.

Funciones	Número de Policías	Observaciones
Traslados	90	La totalidad del estado de fuerza realiza estas funciones en todas las regiones del estado
Seguridad en Salas	90	La totalidad del estado de fuerza realiza estas funciones en todas las regiones del estado
Manipulación de Indicios en Salas de Juicio Oral	90	La totalidad del estado de fuerza realiza estas funciones en todas las regiones del estado
TOTAL	90	

- d) ¿Esta policía opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal aprobado por el CNSP? Explicar razones según respuesta.

Si ya que tanto su personal operativo como sus mandos superiores y medios han sido acreditados para el desempeño de sus funciones de conformidad con lo establecido por el SNSP.

4.4.3. **Descripción de la Problemática:** Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

No ha sido posible implementar la operación del resto de la Unidades Regionales al interior del estado por no contar con los nombramientos autorizados en la estructura orgánica de la dependencia. De igual manera, la falta de instalaciones en el



interior del estado que cuenten con mobiliario, equipo de informática y parque vehicular ha dificultado la puesta en marcha de en el resto del estado.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

El establecimiento de la Dirección de Policía Procesal adscrita al Sistema Penitenciario Estatal como encargada de las acciones de traslado de PPL ha permitido profesionalizar, dignificar y especializar las nuevas funciones que le han sido encomendadas al interior de las Salas de los Juzgados y responder a los requerimientos de los Jueces dentro de las audiencias en las Salas de Oralidad.

Del Objetivo Específico:

El personal operativo que actualmente labora se encuentra debidamente capacitado, uniformado, con infraestructura (armamento, municiones, equipo de cómputo, parque vehicular e instalaciones) para cubrir de los servicios y así lograr dar cumplimiento a los objetivos para el traslado de las PPL, conforme a los requerimientos solicitados por la autoridad jurisdiccional. Sin embargo, se hace necesario complementar la estructuración de unidades de policía procesal en todas las regiones contempladas en la estructura orgánica autorizada ya actualmente la operación se realiza solamente con la UPP de la región Morelia, para cobertura dar cobertura en todo el estado.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p>Meta: 1.- Contar con personal debidamente capacitado y equipado para el desempeño de sus funciones dentro de las instituciones, permitiendo la seguridad en las salas de audiencias y el traslado de imputados, sentenciados, acusados, así como del manejo de evidencias al momento de presentarse a juicio, para lo cual es necesario dotar a 100 elementos con dos uniformes distintivos al personal que realiza funciones de traslado y vigilancia a las salas de oralidad con características propias y distintivas que los permita diferenciar del personal de seguridad que labora en los Centros Penitenciario del estado permitiendo brindar un sentido de pertenencia y apego a esta corporación: • 200 uniformes de pantalón y camisola. •200 fornituras. •200 gorras y • 200 botas.</p> <p>Eliminado: Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de equipamiento para la seguridad pública.</p>	33.7%	Grado de cobertura que se ha alcanzado en el número de elementos de seguridad procesal incorporados, respecto al estándar estatal definido y grado de avance de elementos de seguridad procesal que han sido formados y evaluados integralmente en las temáticas que corresponden a su perfil.
<p>Meta: 3. Dotar al personal operativo que realiza funciones de seguridad procesal con medios de transporte, para lo cual se proyecta la adquisición de: • 2 vehículos tipo pick up doble cabina •2 camionetas tipo van para traslado de personas.</p>	0%	



Meta: 4. Formar integralmente a 70 elementos policiales en funciones de seguridad procesal. Especializar a elementos de policía procesal, en la seguridad y custodia de imputados, así como de los intervinientes en las audiencias orales total	64%	
---	-----	--

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se describe el comportamiento de las acciones conforme a la medición de los indicadores establecidos al cierre del ejercicio 2019:

Meta 1.- La meta fue modificada mediante una reprogramación autorizada otorgando solo un juego de uniformes completo por elemento y 45 pares de zapatos tipo choclo conforme a la estructura programática autorizada. Los uniformes que fueron dotados al personal en la presente anualidad fueron diseñados con las debidas identificaciones alusivas a la policía procesal.

Eliminado: Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Meta 3.- Igualmente la meta fue objeto de una modificación autorizada, con lo cual quedó sin asignación la acción correspondiente a unidades de transporte. Señalando la dependencia que actualmente los requerimientos se cubren con parque vehicular adscrito a la Coordinación del Sistema Penitenciario.

Meta 4.- Para el ejercicio 2019, se otorgaron recursos en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública para el otorgamiento de un curso a 45 elementos de la policía procesal, el cual fue debidamente validado por la DGAT y otorgado en la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato.

De los alcances:

Los elementos que conforman la policía procesal en el estado son 90 actualmente y todos ellos han sido capacitados conforme a los requerimientos del Modelo Nacional de las Unidades en Función de Policía Procesal. En esta oportunidad, se logró el fortalecimiento en su profesionalización, mediante el curso de especialización para policía procesal en el Sistema de Justicia Penal con una carga de 130 horas. La capacitación otorgada en el ejercicio, contribuirá a que el personal realice la función de policía procesal en apego a los protocolos correspondientes.

Impacto del Programa:

La policía procesal opera como tal, en la entidad se encuentra considerada dentro de la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, el personal dedicado a estas funciones opera conforme al Modelo Nacional Homologado. La prestación de los servicios de se realiza de conformidad a los ordenamientos legales, ya que la reorganización institucional y la alineación de estrategias han



permitido al estado de Michoacán una mejora sustancial en este tipo de eventos. Faltan retos por cumplir como, continuar capacitando al personal, mejorar las instalaciones, el equipamiento y primordialmente cumplir con las estructuras idóneas en todas las regiones previstas en la Ley Orgánica de la Coordinación para complementar la funcionalidad requerida.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este PPN se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3.2 millones de pesos, habiéndose realizado reprogramaciones que disminuyeron sustancialmente las asignaciones financieras al Subprograma, y en consecuencia, el cumplimiento de metas físicas. Quedó con una asignación modificada final de \$364,863.50 pesos conforme al reporte del avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$3,229,350.00	\$364,863.50	\$364,859.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.03
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,229,350.00	\$364,863.50	\$364,859.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4.03

La proyección original del recurso fue dirigida a dos capítulos de gasto el 2000 materiales y suministros y en el 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles; quedando finalmente el 100%, solo en el capítulo 2000 para la adquisición de uniformes y municiones para operadores de la policía procesal.

La asignación financiera al subprograma derivó de la aportación federal al 100%. A continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2018, se registra pagado el 100% de recurso, dando cumplimiento a la aplicación de prácticamente la totalidad del monto destinado a este Subprograma.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN4.4	3,229,350.00	364,863.50	364,859.47	4.03
2000	989,350.00	364,863.50	364,859.47	4.03



5000	2,240,000.00	0.00	0.00	0.00
------	--------------	------	------	------

Los \$364 mil pesos destinados al Subprograma, representan el 0.14% del total de recursos convenidos y el 11.91% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 1,219 metas físicas, habiéndose disminuido por reorientación de los recursos destinados al subprograma a otros programas prioritarios. Presentó un avance del 100% en función a las modificadas.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.4	1,219	498	498	0
2000	1,215	498	498	0
5000	4	0	0	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas comprometidas en la concertación con el SESNSP fueron modificadas mediante una reprogramación, se cubrieron al 100% las establecidas en base a ello.

Resultados:

No se lograron las metas del proyecto original, con lo cual la policía procesal en la entidad solo fue parcialmente fortalecida para una mejora en su diario accionar, conforme a los requerimientos del SJP, se entregaron los uniformes y se dispone de municiones para la operación cotidiana.



Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Objetivo General:

Contar con asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada agencia del ministerio público, juzgado y sala en materia penal y en cada visitaduría de la CNDH.

Objetivos específicos:

Brindar y garantizar en tiempo y forma una asesoría y representación jurídica adecuada, efectiva y con la debida diligencia a las personas en situación de víctima, toda vez que con el equipo (mobiliario, tecnología y vehículos), se incide en aminorar los obstáculos que tienen los asesores jurídicos, para proporcionar los servicios que presta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; permitiendo con esto, contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas como lo son: recibir una adecuada asesoría jurídica, requerir las medidas necesarias para su protección, recepción de todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, y así, solicitar directamente la reparación integral del daño.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

METAS:

1. Tiene como finalidad el equipamiento de los Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para contribuir a brindar una inmediata atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima en las 7 regiones con que cuenta la CEEAV en el estado de Michoacán, a través de la adquisición de Materiales y Suministros, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Alcances:

Fortalecer los servicios en la atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima, contando con los recursos materiales e instrumentos necesarios para llevar a cabo dicho fin en las 7 regiones con que cuenta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por lo que es necesario el equipamiento que se detalla.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.



Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

4.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento relativos a los espacios de trabajo que fueron habilitados (Salas de Atención a Víctimas, Área de Psicología, Área de Trabajo de la Asesoría Jurídica, entre otros).

Equipamiento de los Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para contribuir a brindar una inmediata atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima en las 7 regiones con que cuenta la CEEAV en el Estado de Michoacán, a través de la adquisición de Materiales y Suministros, Bienes Muebles, inmuebles e intangibles.

- b) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2019 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa?

13

- c) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2019?

8,365 de enero a diciembre

- d) ¿Cuál es la carga de trabajo de los asesores jurídicos de víctimas?

161 casos por Abogado Victimal.

- e) ¿Cuál es el programa de capacitación acordado y cuántos asesores jurídicos se capacitaron? La información vertida en esta pregunta deberá ser congruente con la información reportada en el Capítulo 2, Sección 1, Apartado 2.1.2 del Capítulo 2.

No se tuvo inversión para capacitación en este ejercicio.

4.5.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**



- a) ¿Cuenta la entidad federativa con asesoría jurídica para la atención a víctimas?
Si
- b) ¿Cuenta la entidad federativa con CEEAV o equivalente para la atención a víctimas?
Si
- c) Si la entidad federativa NO cuenta con CEEAV instalada ¿cuál es la institución donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas?
Si, se cuenta con ella.
- d) ¿Cuántos asesores jurídicos tiene la entidad federativa en caso de contar con CEEAV?
28
- e) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación? En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Víctimas Atendidas por Año				
2015	2016	2017	2018	2019
69	736	1539	3064	8,365

- f) ¿Cuál es el número de agencias de ministerio público en la entidad federativa?
Es indeterminado ya que existen fiscalías regionales y especializadas
- g) ¿Cuál es el número de juzgados en materia penal en la entidad federativa?
25 juzgados penales, sin tomar en consideración los jueces adscritos al sistema adversarial y de ejecución de sentencias en todo el estado.
- h) ¿Cuál es el número de salas penales en la entidad federativa?
9 salas
- i) ¿Cuál es el número de oficinas de derechos humanos en la entidad federativa?
Existe la CEDH y Visitadurías Regionales



- j) ¿Cuenta la entidad federativa con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas?
Si
- k) En caso de contar con fondo de ayuda ¿Cuál es el monto asignado? Y ¿Cómo se conforma el fondo de recursos?
\$1'269,730.00. Se conforma de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán
- l) ¿Cuenta la entidad federativa con el registro estatal de víctimas para la atención a víctimas?
Si
- m) En el funcionamiento de la CEEAV:
- a. ¿Cuenta con el área de primer contacto, médica y psicológica?
Si
 - b. ¿Cuenta con área de peritos? ¿En qué especialidad?
No
 - c. ¿Cuántas resoluciones ha emitido de reparación del daño en delitos y en violación de derechos humanos?
Ninguna, por falta de recurso.

4.5.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Problemática: No se tienen expedientes completos de las víctimas, lo que genera incertidumbre por el desconocimiento del mismo para una adecuada intervención de los asesores jurídicos. Se llega tarde a audiencias por parte de las víctimas, ya que muchas no cuentan con los recursos económicos para trasladarse a las diferentes instancias de gobierno donde se procura y administra justicia en el seguimiento de sus casos.

Se hizo más ágil el trámite de la integración de las carpetas de investigación e incluso de la presencia de las víctimas en los juicios orales, ya que se tuvo en tiempo los insumos para el trabajo y hacer efectivos los derechos de las víctimas en cada etapa del procedimiento.

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:



Para la presente anualidad no se proyectaron acciones de capacitación del personal de la CEAVI, únicamente se proyectaron adquisiciones de equipamiento con recursos FASP. No obstante, el personal que labora en la Comisión para dar asesoría jurídica y seguimiento a los expedientes de las víctimas en las 7 regiones con que cuenta la CEAVI cuenta con la capacitación en su ámbito de competencia que le permite atender los casos que le son encomendados para otorgar el máximo apoyo a cada una de las personas en calidad de víctimas en los diversos entornos de su encomienda laboral.

Del Objetivo Específico:

El Sistema Adversarial ha tenido avances significativos sobre todo para el tema del acceso a la justicia en sedes ministerial y jurídica para las víctimas, haciéndose efectivos algunos de sus derechos fundamentales como lo son: la justicia, la verdad y la reparación del daño. Con el apoyo otorgado por el FASP se fortalecen las posibilidades de brindar atención pronta y expedita a las víctimas para su acompañamiento en los procesos de solicitud de reparación del daño.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p>Meta: 1.- Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas. Tiene como finalidad el equipamiento de los Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para contribuir a brindar una inmediata atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima en las 7 regiones con que cuenta la CEEAV en el Estado de Michoacán, a través de la adquisición de Materiales y Suministros, Bienes Muebles, inmuebles e intangibles</p>	31%	Las víctimas que requieran asesoría jurídica en la Comisión Estatal de Atención a Víctimas deben ser atendidas en un entorno agradable, que cuente con el equipo de oficina y de administración idóneo para la prestación de los servicios y con personal experto en materia jurídica a efecto de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en la Legislación vigente.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Al corte del mes de diciembre de 2019 se describe el comportamiento de las acciones:

Meta 1.- En el proyecto de inversión concertado se estableció el compromiso de otorgar a la CEAVI en la entidad el apoyo con equipamiento para las oficinas de las 7 regiones con que cuenta en el estado, habiéndose requerido la cobertura de necesidades adicionales en otros programas prioritarios, por lo cual fue autorizada una reprogramación de metas físicas y disminución de recursos financieros en el presente subprograma, quedando solo el 31% de las metas originales, las cuales fueron cubiertas en su totalidad en el ejercicio fiscal.

De los alcances:

Los asesores jurídicos realizan el acompañamiento de las víctimas en los distintos procesos de implementación de cualquier medida, ya que a ellos corresponde saber no solo que pasa con el expediente de la víctima, sino que pasa con la víctima misma como se



establece en el Modelo Integral de Atención a Víctimas. De ahí la importancia de continuar con los apoyos al subprograma en ejercicios subsecuentes.

Impacto del Programa:

La creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la entidad cumple con el ordenamiento legal que establece y define los derechos de las víctimas en el proceso penal, entre ellos, el derecho contar con un asesor jurídico que las apoye con la representación en la investigación y el proceso penal. Se requiere generar una difusión de la disponibilidad de las CEAV en la entidad, con el propósito de que sus alcances de atención y asesoría a las víctimas, cumpla plenamente con lo que la Ley establece y se otorguen los apoyos hasta culminar con las resoluciones de reparación del daño en delitos y en violación de derechos humanos.

Del avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3.3 millones de pesos. Sin embargo, fue objeto de reprogramación de recursos financieros y disminución de metas físicas en transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019 quedó con una asignación por \$2.1 millones de pesos.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$3,340,093.39	\$2,098,719.74	\$2,097,425.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,294.19
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,340,093.39	\$2,098,719.74	\$2,097,425.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,294.19

Para su aplicación se proyectó la asignación modificada de los recursos en dos capítulos de gasto; al 2000, materiales y suministros con el (4.92%) y a los 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante (95.085) para el equipamiento de las 7 regiones.

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la coparticipación estatal al 100%.

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas monetarias quedando por aplicar un monto de \$1,294.19 pesos equivalentes al 0.06% del recurso destinado a este Subprograma.



Sección 4.5 Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN4.5	3,340,093.39	2,098,719.74	2,097,425.55	1,294.19
2000	404,634.60	103,338.50	103,338.50	0.00
5000	2,935,458.79	1,995,381.24	1,994,087.05	1,294.19

Los \$1'995,381.24 pesos destinados al Programa representan el 0.8% del total de recursos convenidos y el 68.51% del total de recurso destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se establecieron inicialmente 151 metas físicas, habiéndose disminuido para quedar en 47 piezas, alcanzado el 100% de las mismas, de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2019.

Sección 4.5 Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.5	151	47	47	0
2000	1	1	1	0
5000	150	46	46	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán fueron disminuidas por reprogramaciones y adecuaciones. Las metas modificadas fueron cubiertas en su totalidad.

Resultados:

Se dio cumplimiento al compromiso de adquirir y dotar el equipamiento a la CEAV, conforme a las modificaciones acordadas.



CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo General:

Fortalecer a las Instituciones locales del Sistema con la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social.

Objetivo Específico:

Atender las principales necesidades contempladas en materia de equipamiento que permitan reforzar la seguridad y operación de los Centros Penitenciarios de la entidad.

METAS:

Eliminado: Párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

1. Con la finalidad de implementar centros de captura de manera directa en cada uno de Centros Penitenciarios, se requiere la adquisición de equipo de informática que permita generar en sitio la información como primer paso para actualizar y reunir en una sola base de datos la información del sistema penitenciario estatal. Para ello, se contempla la adquisición de:
 - 20 equipos de cómputo de escritorio
 - 20 no breaks (UPS)
2. Es necesario contar con unidades de transporte terrestre en las áreas operativas de seguridad que laboran en los Centros Penitenciarios a fin de estar en condiciones de atender los requerimientos de vigilancia en el traslado de personas privadas de su libertad, para ello se considera la adquisición de:
 - 4 camionetas tipo doble cabina.

Alcances establecidos:

Continuar con el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas como lo establece el acuerdo del CNSP que permita establecer criterios homogéneos para el registro, recolección, integración y procesamiento de la información, como base para el



desarrollo del Sistema Nacional de Información Penitenciaria, así como proporcionar al personal de seguridad del equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones de guarda y custodia.

Actualizar la captura de información en base de datos relacionados con el Sistema Penitenciario, como plataforma México y RNIP. Así como impulsar el reforzamiento de la seguridad en los centros penitenciarios del estado.

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a) y b). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
Atender las principales necesidades que actualmente presentan los Centros Penitenciarios en el estado, reforzando principalmente lo referente a la seguridad y operatividad en cuanto a la actualización del sistema de información RNIP.
- b) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Proporcionar la información por Centro Penitenciario.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- a) ¿Cuántos incidentes⁽⁹⁾ se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2019? Señalar los datos por cada Centro Penitenciario.

⁽⁹⁾ Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son riñas, desórdenes, suicidios, homicidios, motines, entre otros.



Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

b) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes ⁽¹⁴⁾ más recurrentes que se presentaron en los Centros Penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2019? Señalar por tipo de incidente.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2019
Sustancias Prohibidas	102
Riñas	26
Deceso	10
Autoagresión	5
Agresión a Terceros	5
Intento de suicidio	6
TOTAL	154

5.1.2. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?

Eliminado: Párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

b) **¿Cuántos incidentes se presentaron en los Centros Penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2013 al 2018?** Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.



Nota: Se reportan únicamente los Centros Penitenciarios que se encuentran operando actualmente. Durante el periodo 2013-2017 se han cerrado Los Centros Penitenciarios de Ario de Rosales, Arteaga, Coalcomán, Coahuayana, Los Reyes, Huetamo, Jiquilpan, Pátzcuaro, Tanhuato, Zacapu, Zinapécuaro y Gral. Francisco J. Múgica.

c) **¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2013-2018?** Señalar por tipo de incidente. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2018, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2018; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes Presentados					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DECESOS	10	9	7	4	4	10
SUSTANCIAS PROHIBIDAS	0	0	0	0	8	47
RIÑA	1	0	0	1	4	25
AUTOAGRESIÓN	0	0	0	0	3	7
INTENTO DE SUICIDIO	0	0	0	0	1	5
TOTAL	11	9	7	5	20	94

d. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

5.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La disminución de los índices de sobre población en casi la totalidad de los Centros Penitenciarios ha contribuido enormemente en la implementación de acciones para redistribuir y orientar los pocos recursos con los que se cuenta, enfocándolos en aquellos espacios que más lo requieran. Sin embargo, actualmente ha quedado de lado la brindar atención en las áreas de atención médica, visita íntima y de mejoramiento en las instalaciones por lo que sería necesario destinar más presupuesto enfocado a estas necesidades

El recurso que el Sistema Penitenciario recibe a través del FASP es la principal fuente de financiamiento para efectuar programas de capacitación y equipamiento tanto las instalaciones como a su personal operativo. Sin embargo, éste es insuficiente para cubrir la gran demanda de requerimientos que se tiene en todo el estado. Se han venido haciendo esfuerzos en el sentido de fortalecer las capacidades tanto humanas como tecnológicas dentro de los establecimientos penitenciarios.



Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Las Instituciones Penitenciarias en la entidad se han visto fortalecida con la creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario en la entidad, con ello se han realizado mejoras en la atención al rezago en las bases de datos, se ha atendido la capacitación de los elementos y se están generando mejores condiciones de equipamiento lo cual se beneficia del bajo nivel de sobre población de PPL en los Centros de Reinserción social en operación; se percibe una mejora en la distribución del recuso disponible, tanto humano como de equipamiento. Todo lo anterior contribuye a generar, igualmente, mejores condiciones de apoyo a los internos para propiciar su reinserción a la sociedad, una vez que cumplan con su pena carcelaria.

Objetivo Específico:

La asignación de recursos de origen federal es la principal fuente de financiamiento para atender los requerimientos que privan en los Centros Penitenciarios del estado, particularmente en lo que corresponde a la capacitación, equipamiento de personal e instalaciones. Se han fortalecido las capacidades en los Centros de Reinserción Social propiciando la profesionalización del personal penitenciario y atendiendo algunas necesidades en materia equipamiento en apoyo de los Centros Penitenciarios estatales. Con el propósito de mejorar la operatividad, se trabaja bajo un diagnóstico de necesidades que permiten determinar prioridades y proyectar su cobertura, conforme a las asignaciones de recursos que se otorguen a la Coordinación.

DE LAS METAS:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<p>Eliminado: Párrafo de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>		<p>Que el personal operativo cuente con Uniformes que le den sentido de pertenencia a sus corporaciones y que las instalaciones cuenten con el equipamiento indispensables para su operación y que contribuyan a la mejora de los procesos.</p>
<p>METAS: 2. Con la finalidad de implementar centros de captura de manera directa en cada uno de Centros Penitenciarios, se requiere la adquisición de equipo de informática que permita generar en sitio la información como primer paso para actualizar y reunir en una sola base de datos la información del sistema penitenciario estatal. Para ello, se contempla la adquisición de: •20 Equipos de cómputo de escritorio, •20 No breaks (UPS)</p>	135%	
<p>METAS: 3. Es necesario contar con unidades de transporte terrestre en las áreas operativas de</p>	125%	



seguridad que laboran en los Centros Penitenciarios a fin de estar en condiciones de atender los requerimientos de vigilancia en el traslado de personas privadas de su libertad, para ello se considera la adquisición de: • 4 camionetas tipo doble cabina.		
---	--	--

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas correspondientes al equipamiento de personal e instalaciones se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

Eliminado: Párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública

Meta 2.- Mediante una adecuación a los costos de los bienes requeridos se logró ampliar la meta proyectada de equipo de cómputo adquiriendo 14 equipos adicionales a los originalmente proyectados. Con ello se podrá atender el rezago en la captura y actualización de bases de datos del Registro Nacional de información Penitenciaria RNIP.

Meta 3.- Se asignaron recursos adicionales a la meta de adquisición de vehículos para contar con una unidad adicional a las originalmente proyectadas. La adquisición se realizó mediante procedimiento de Licitación Pública Estatal a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.

Alcances establecidos:

La Comisión el Sistema Penitenciario Estatal dio inicio a la implementación de una Academia de Personal de Guarda y Custodia para atender a todo el estado de fuerza operativa adscrito a los Centros Penitenciarios del Estado, haciéndose necesaria su consolidación y certificación ante el SESNSP, con la finalidad de que, una vez que se otorguen cursos al personal, cuenten con la validación respectiva. La captura de información en el RNIP ha evolucionado positivamente, en la actualidad la medición del CNI la sitúa por arriba de la media nacional. Por lo cual es necesario continuar con los mecanismos necesarios para que las cargas de información se realicen en cada uno de los Centros Penitenciarios donde se generan, contando con el apoyo del equipamiento recién adquirido. Se da continuidad al fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas como lo establece el acuerdo del Consejo Nacional.

Impacto del Programa:

El Sistema Penitenciario debe consolidarse como un lugar que permita la reinserción social de las PPL. En la medida que su operación sea consistente con un modelo que genere oportunidades de trabajo dentro del mismo internamiento, realice una verdadera separación de los internos conforme al grado de riesgo que se determine bajo una base de análisis profesional y conforme al tipo de incidentes delictivos que hayan motivado su detención, así como la reincidencia, en su caso. Que no solamente se intente controlar, sino que, mediante mecanismos efectivos de operatividad, se evite la introducción de artículos prohibidos al interior de los centros, cualquiera sea su naturaleza y que genere opciones viables de control de adicciones, propicie la convivencia mediante el



deporte y la cultura, Se requiere inversión en programas contra las adicciones y protocolos de atención y desarrollo de diagnósticos integrales por área y Centro de Reinserción entre otros.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, que requieren apoyo financiero, originalmente se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$3.9 millones de peso, con un incremento por reprogramación y reasignación de costos dentro del mismo con incremento en conceptos de equipamiento, para quedar con la asignación final de prácticamente \$ \$3'998,184.88 pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$3,939,500.00	\$3,947,958.87	\$3,727,621.44	\$0.00	\$0.00	\$197,900.00	\$22,437.43
Aportación Estatal						
\$0.00	\$50,226.01	\$50,183.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42.12
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,939,500.00	\$3,998,184.88	\$3,777,805.33	\$0.00	\$0.00	\$197,900.00	\$22,479.55

Los montos otorgados al subprograma fueron derivados de la participación federal en un 98.74% y el restante 1.26% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2018, presentó un avance en la aplicación del recurso del 99.44% de cumplimiento, quedando por aplicar saldos por economías correspondientes a equipamiento, del recurso designado al Subprograma. Del saldo sin aplicar deberán ser devueltos a la federación \$22,437.43 pesos de conformidad con lo que establece la Ley de disciplina financiera, por tratarse de recurso de origen federal.

Los \$4 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.52 % del total de recursos convenidos y el 100% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

Se proyectaron para su ejecución en dos capítulos de gasto: al capítulo 2000, materiales y suministros 19.14% para la adquisición de equipo de materiales; y al capítulo 5000, 80.86% para bienes muebles, inmuebles e intangibles.



Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN5.1	3,939,500.00	3,998,184.88	3,975,705.33	22,479.55
2000	1,075,500.00	765,392.05	765,392.05	0.00
5000	2,864,000.00	3,232,792.83	3,210,313.28	22,479.55

Originalmente se estableció el cumplimiento de 134 metas físicas, habiéndose incrementado en el transcurso del ejercicio para llegar a 149, habiendo alcanzado el cumplimiento del 100% de las mismas.

Sección 5.1 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN5.1	134	149	149	0
2000	90	90	90	0
5000	44	59	59	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán se incrementaron en 15 piezas derivado de una reprogramación de incrementó y reasignación de saldos por economías dentro del mismo subprograma, lo cual permitió ampliar la cobertura de necesidades en los Centros Preventivos.

Resultados:

Al cierre del mes de diciembre se aplicaron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales para que al cierre del ejercicio al 100%.



Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivo General:

Fortalecer a las Instituciones locales del Sistema Penitenciario y de ejecución de medidas de adolescentes, con la infraestructura, el equipamiento y tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

5.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso b). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿La entidad federativa cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? En caso de que esté en proceso de creación, describir la etapa en la que se encuentran y las principales acciones que se realizan (anexar la propuesta de estructura, así como de las modificaciones a las leyes orgánicas y reglamentos necesarios para la creación de dicha autoridad).

Con corte al 31 de diciembre del 2019, conforme al estipulado en el art. 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:

A. Área de evaluación de riesgos;

B. El Área de seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso;

C. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad;



D. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción privativas de la libertad.

- b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona, así como para las áreas de evaluación de riesgos y seguimiento de la suspensión condicional del proceso y medidas no privativas de la libertad, cautelares y de sanción. Es necesario especificar en el caso del equipamiento si ya fue entregado al usuario final, de lo contrario señalar los plazos de entrega.

Con corte al 30 de noviembre del 2019, para la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes no se concertó este año en infraestructura o equipamiento.

Fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados. Con corte al 30 de noviembre del 2019.

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad Médica	Sí	1	Mala
2. Unidad Mental	No	-	-
3. Unidad Dental	Si	1	Regular
Condiciones Sanitarias	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios	Sí	31	Regular
2. Regaderas	Sí	28	Regular
3. Lavamanos	Sí	25	Regular
4. Área de lavandería	No	-	-
Condiciones Básicas	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	Sí	7	Regular
2. Comedor	Sí	1	Bueno
3. Cocina	Sí	1	Buena
4. Área de visita íntima	Sí	3	Regular
5. Área de visita legal	Sí	1	Regular
6. Área de visita familiar	Sí	3	Regular
7. Área para madres con hijos	No	-	-
Condiciones para la reinserción social	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Áreas educativas	Sí	4	Regular
2. Biblioteca	Sí	1	Regular
3. Salón de usos múltiples	No	-	-
4. Salón de cómputo	Sí	1	Mala
5. Talleres	Sí	3	Mala
6. Áreas de capacitación laboral	No	-	-



7. Área deportiva	Sí	3	Regular
Condiciones de seguridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Aduana y registro	Sí	1	Regular
2. Áreas de revisión	Sí	5	Regular
3. Cinturón de seguridad	No	-	-
4. CCTV	Sí	1	Malo
5. Arcos detectores	No	-	-
6. Torres de seguridad	Sí	5	Regular

5.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso c), d), e) y g).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿Cuál es la cantidad de personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y cuántos de este personal ya cumplieron con la misma? **Anexar la relación del personal que ha sido capacitado, hasta 2019.** Con corte al 31 de diciembre del 2019.

Eliminado: Imagen con datos . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública.

- b) ¿Cuál es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y cuántos de este personal ya cumplió con la misma? El personal técnico será considerado como pedagogos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos, abogados, entre otros. **Anexar relación de personal capacitado en 2018 y 2019.**

Con corte al 31 de diciembre de 2019.

Eliminado: un párrafo con once renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública.



Nota: Del número 4 al 22 es personal del área médica, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, dicho personal es de base sindicalizarle por lo que ello no está autorizado a realizar el examen de control y confianza, el cual es un requisito para la profesionalización.

Infraestructura para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en los centros especializados para adolescentes.

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Salones de terapia	No	-	-
2. Cubículo de Área Técnica	Sí	6	Regular
3. Cubículo de psicometría	No	-	-
4. Consultorio médico	No	-	-
5. Salón de usos múltiples	No	-	-
6. Ludoteca	No	-	-
7. Dormitorios	No	-	-
8. Bodega	No	-	-
9. Canchas	No	-	-
10. Sanitarios	No	-	-
11. Comedor	No	-	-

c) ¿Cuántos CEIA ya cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial?
Ninguna.

d) ¿Qué acciones se realizan actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones?
Se realizan un diagnóstico inicial, si por medio de la entrevista se diagnostica el consumo de algún estupefaciente, el área Técnica (psicología, trabajo social y, pedagogía), en cada una de las sesiones trabajan de la mano con el adolescente: En caso que, no se encuentre ningún avance, se tienen acuerdos de colaboración con el Centro de Integración Juvenil, Centro Michoacano de Salud Mental (CEMISAM), La Universidad de Psicología en el módulo en adicciones, o en su defecto Asociaciones Civiles para apoyar en el acompañamiento del adolescente y que su tratamiento sea más efectivo.

e) ¿Cuántos CEIA cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima?

Ninguna, por el momento no contamos con esta problemática. Existen 2 dormitorios en cerrado y, 1 en femenino para la visita íntima, ambas en el área femenino.



- f) ¿Cuántos CEIA cuentan con instalaciones para mujeres adolescentes en internamiento o en el mejor de los casos si tienen un inmueble específico para esta población?
Se cuenta con dormitorios de mujeres. Existen 2 dormitorios en cerrado y, 1 para la visita íntima, este espacio está alejado del área varonil.
- g) ¿Cómo atienden las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso? **Asimismo, anexar el instrumento que se utiliza para realizar la evaluación de riesgos.**

Las atribuciones son cumplidas por la Unidad de Medidas Cautelares, la cual abarca tanto el Área de Evaluación de Riesgos, como el Área de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares No Privativas de la Libertad y Suspensión Condicional del Proceso. Cada una de las Áreas cuenta con un coordinador quien se encarga de vigilar que se cumplan las atribuciones y, a su vez, la Unidad de Medidas Cautelares, que abarca las dos Áreas, cuenta con una encargada, quien coordina y dirige las acciones de cada una de las áreas bajo su cargo.

Existe un Área de Evaluación de Riesgos, que se encarga de atender las notificaciones que el Ministerio Público hace llegar, donde se solicita la evaluación a algún adolescente, procediendo a realizar la entrevista socio ambiental, la cual una vez terminada, se realiza la corroboración de los datos proporcionados por el adolescente, solicitando apoyo a las autoridades afines para dicha corroboración; una vez realizada la corroboración, se emite la evaluación de riesgos y se hace llegar al Ministerio Público que lo solicitó.

Para el caso de seguimiento y supervisión de medidas cautelares, existe el Área de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares distintas a la Prisión Preventiva y Suspensión Condicional del Proceso, el cual se encarga de atender las notificaciones de la autoridad jurisdiccional en donde indica la imposición de medida cautelar o suspensión condicional del proceso a algún adolescente, procediendo a realizar la supervisión indicada, realizando acciones que van desde la realización de llamadas, correos electrónicos o visitas domiciliarias para estar en contacto con el adolescente o encargado, así como ubicarlos en instituciones públicas o privadas, atendiendo a la necesidad de la medida o condición impuesta, llevando un registro de dichas actividades y realizando informes de incumplimiento cuando no estas mismas no sean cumplidas.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA ADOLESCENTES

Nombre del entrevistado	NUC
-------------------------	-----

1. ARRAIGO EN EL ESTADO

A. Datos Familiares

Vive con ambos padres, con uno o con cónyuge.	+3	
Vive con un adulto (diferente a los padres) que lo apoye durante el proceso.	+2	
Vive sólo pero existe un adulto que lo apoye durante el proceso.	-1	
No tiene un adulto que lo apoye durante el proceso.	-2	
Persona fue detenida junto con las personas adultas con las que reside.	-3	
Persona tiene dependientes económicos.	+1	
TOTAL		

B. Residencia (elegir una opción)

Tiene más de 2 años viviendo en el Estado de Michoacán y en el mismo domicilio.	+3	
Tiene entre 1 y 2 años viviendo en el mismo domicilio en el Estado.	+2	
Tiene más de 6 meses viviendo en el Estado y entre 6-12 meses en el mismo domicilio.	+1	
Tiene menos de 6 meses viviendo en el Estado o menos de 6 meses en el mismo domicilio.	-1	
Tiene menos de 3 meses viviendo en el Estado o menos de 3 meses en el mismo domicilio.	-3	
Tiene domicilio fuera del Estado.	-4	
No tiene domicilio fijo.	-4	
Proporcionó dirección falsa.	-4	
TOTAL		

C. Historial laboral/escolar (elegir una opción)

Tiene más de 8 meses con empleo o estudiando.	+4	
Tiene más de 3 meses con empleo o estudiando.	+3	
Tiene más de 3 meses y menos de 3 con empleo o estudiando.	-1	
Tiene más de 3 meses con empleo o estudiando.	-2	
Actualmente no tiene empleo ni estudia.	-4	

D. Comportamiento (en caso de que no estudie o no trabaje se le otorga un 0)

En el último año no lo han corrido del empleo o expulsado de la escuela.	+2	
En el último año lo han corrido o expulsado de la escuela 1 o más veces.	-2	
Se fugó de la casa (sin existir indicaciones de violencia en el hogar).	-2	
TOTAL		

2. PROCESO ACTUAL

A. Cargo (valorar conducta más seria)

Conducta no grave	-1	
Conducta grave	-2	
Más de 3 conductas	-1	
Conducta Federal	-2	
TOTAL		

B. Comportamiento durante la detención (elegir una opción)

El reporte policial indica que la persona se resistió a la detención (huyó y etc.)	-2	
Existe en la carpeta de investigación información falsa de la individualización.	-2	
TOTAL		

3. PROCESOS PENDIENTES/ANTERIORES

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ANTERIORES (Elegir una opción; consultar con la fiscalía y tribunal)

Incumplió una vez con las condiciones de medidas cautelares	-2	
Incumplió una vez con las condiciones de la suspensión condicional del proceso a prueba	-2	
Incumplió más de una vez con las condiciones de medidas cautelares o de suspensión de acuerdos reparatorios.	-3	
TOTAL		

4. CONSUMO DE SUSTANCIAS (Elegir una opción; NOTA riesgo de -3 a -5 Indica grado de adicción)

Consumo alcohol 1-3 vez al mes sin emborracharse.	-1	
Consumo alcohol 1 a 2 veces por semana a punto de emborracharse.	-2	
Consumo marihuana, cocaína o solventes 1-2 veces por semana.	-3	
Consumo alcohol más de 3 veces por semana al punto de emborracharse y otra sustancia.	-4	
Consumo todos los días cualquier sustancia.	-5	
TOTAL		

FÓRMULA: (1A+1B+1C+1D+2A+2B+3+4)

1A	1B	1C	1D	2A	2B	3	4	TOTAL
----	----	----	----	----	----	---	---	-------

ESCALA DE RIESGOS

Nivel de Riesgo	Rango	Nota
Nulo	12+	Niveles Nulo, Bajo y Medio se puede recomendar combinación de medidas cautelares en libertad bajo niveles de supervisión
Bajo	5 a 11	
Medio	4 a -3	
Alto	-4+	Libertad muy difícil de cumplir

EVALUADOR	NOMBRE	FIRMA
	FECHA	



En caso de que ya se esté atendiendo esta atribución, responder lo siguiente:

- g.1)** ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2019?
Con corte al 30 de noviembre del 2019, 125 evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron.
- g.2)** ¿A cuántos adolescentes se les impuso alguna medida cautelar durante el año 2019?
Con corte al 30 de noviembre del 2019, 5 adolescentes se les impuso alguna medida cautelar.
- g.3)** Del total de medidas cautelares impuestas a adolescentes señaladas en el subinciso anterior, ¿Cuántas se cumplieron durante el año 2019?
125 medidas cautelares impuestas a adolescentes.
- g.4)** ¿Cuántos adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.
5 adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso, la supervisión y el seguimiento se realizan llamadas telefónicas a los tutores, visitas domiciliarias no anunciadas, reporte de instituciones de tratamiento psicológico y en adicciones donde esta canalizado, comprobantes o documentos oficiales de instituciones educativas y empresas donde laboran.
- g.5)** ¿A cuántos adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.
11 adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta, la supervisión y el seguimiento se realizan llamadas telefónicas a los tutores, visitas domiciliarias no anunciadas, reporte de instituciones de tratamiento psicológico y en adicciones donde esta canalizado, comprobantes o documentos oficiales de instituciones educativas y empresas donde laboran.
- h)** ¿Se están creando y equipando las áreas para atender las responsabilidades señaladas en el inciso (g)? Describa la infraestructura, equipamiento de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona y en cuanto a los recursos humanos diferenciar al personal administrativo del técnico con los que cuenta.

Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares.

Elementos de Infraestructura	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Cubículo del responsable del área de evaluación de riesgos	Sí	1	Bueno
2. Cubículos de trabajo social	Sí	1	Bueno
3. Cubículos de psicología	Sí	1	Bueno
4. Área de entrevista inicial	Sí	1	Bueno
5. Área de seguimiento	Sí	1	Regular
6. Área de espera	Sí	1	Regular
7. Área de registro o módulo de recepción	No	-	-
8. Cubículos para terapias grupales	No	-	-
9. Área de almacén	No	-	-
Elementos de Servicio	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios personales	Sí	3	Regular
2. Sanitarios para adolescentes	No	-	-
3. Telefonía	Sí	2	Regular
4. Telecomunicaciones	Sí	1	Mala
Elementos de Equipamiento	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Archiveros	Sí	4	Buenos
2. Automóvil	Sí	1	Bueno
3. Computadoras de escritorio	Sí	10	Buenas
4. Computadoras portátiles	Sí	1	Buena
5. Detector de metales (arcos)	No	-	-
6. Escritorio	Sí	13	Malos
7. Fotocopiadoras	No	-	-
8. Impresoras	Sí	1	Regular
9. Lectores de huellas	No	-	-
10. Mesas	No	-	-
11. Pizarrones	Sí	1	Bueno
12. Rotafolios	No	-	-
13. Sillas	Sí	15	Malas
14. Sillas ejecutivas	Sí	4	Malas
15. Software de psicometría	No	-	-

i. INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.



5.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

Personal que pueda cubrir los servicios de evaluación de riesgos procesales y seguimiento y supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso en los diferentes municipios para realizar el trabajo de manera presencial, la solución a esta limitante ha sido utilizar los medios electrónicos y plataformas digitales para recabar información, para corroborar datos, así como para realizar entrevistas vía telefónica y envío de documentación.

☒ No contamos con el equipo idóneo para la digitalización de documentos. Sin embargo, se han utilizado teléfonos celulares y aplicaciones que han permitido capturar documentos y hacer respaldo y envío de los mismos.

☒ Los espacios para la atención de los adolescentes al momento de las evaluaciones interdisciplinarias han sido insuficientes ya que no se cuenta con más cubículos (los que se tienen están en buenas condiciones) y áreas para la aplicación de entrevistas y pruebas psicométricas. Sin embargo, se han adaptado horarios y se turnan los cubículos para optimizar el trabajo y brindar el mejor servicio posible conforme lo establece la Ley Nacional Para Adolescentes.

☒ Se hace insuficiente los vehículos de manera permanente lo que dificulta en ocasiones realizar visitas domiciliarias en otras entidades a la par de atender las evaluaciones de riesgos y realizar corroboración de domicilios, lo que nos motiva a pedir la colaboración y apoyo de seguridad pública, procuraduría del menor o el DIF de las diversas regiones para realizar visitas o corroboraciones según sea el caso, ya que la Ley también nos lo permite hacemos uso de esos recursos.

☒ No contamos con el equipo para realizar los estudios toxicológicos a los menores que están bajo suspensión condicional en la modalidad de abstención de consumir alguna sustancia o que se les ha incorporado algún programa contra adicciones, por lo que solicitamos la colaboración de la fiscalía especializada en adolescentes para realizar dichos estudios.

Sin embargo, la Unidad de Medidas Cautelares para Adolescentes, cuenta con personal preparado para realizar su trabajo de manera responsable y ético; por lo que podemos eficientar los trabajos dentro de la Institución.



Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Objetivo General:

Fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social. Lograr la certificación de los establecimientos penitenciarios,

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

5.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Para el presente ejercicio no se recibieron recursos presupuestales en este subprograma. Sin embargo, se continuaron implementando acciones tendientes a cubrir los requerimientos presentado por ACA en el sentido de establecimiento de normas, lineamientos y protocolos de actuación en áreas de seguridad, visita familiar y conyugal, áreas médicas, reglamentos en estancias, cocina y servicios generales.

b) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2019?

2, Tacámbaro y Apatzingán.

c) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2019?

Ninguno.

5.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.



- a) ¿Cuántos Centros Penitenciarios estatales se encuentran acreditados, re-acreditados, en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)? Señalar con una “X” la situación que corresponda.

Centro Penitenciario	Acreditado	En renovación de Acreditación	En Proceso de Acreditación	Sin Acreditación
Centro Penitenciario de Apatzingán			X	X
Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1				X
Centro Penitenciario Lic. David Franco Rodríguez				X
Centro Penitenciario de Uruapan				X
Centro Penitenciario de Zitácuaro				X
Centro Penitenciario de Zamora				X
Centro Penitenciario de La Piedad				X
Centro Penitenciario Lázaro Cárdenas				X
Centro Penitenciario de Maravatío				X
Centro Penitenciario de Sahuayo				X
Centro Penitenciario de Tacámbaro			X	X
TOTAL	0	0	2	11

5.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La necesidad de mantenimiento y de nueva infraestructura, así como dotar de equipo y utensilios en áreas vitales como servicios generales, cocina, servicio médico, estancias de visita conyugal, etc., ha dificultado el proceso de acreditación.

La falta de recursos tanto estatales como federales ha impedido que se concreten las acciones requeridas por la ACA para llevar a cabo la acreditación de estos 2 Centros Penitenciarios cuyo grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones es superior al 70%. Actualmente las áreas de cocina en ambos Centros Penitenciarios han cumplimentado los requerimientos para recibir el Distintivo H que los acredita como instalaciones que cubren las especificaciones en cuanto a limpieza, capacitación de personal, manejo de residuos y elaboración de alimentos establecidos por el sector salud.



CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Objetivo General:

Fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como, dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científico - técnicos con estándares nacionales e internacionales, que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo, atendiendo a las necesidades en materia de procuración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Especificaciones de la Información de los PPN: Cuestionario Anexo 2

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
- b) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2019?
370 perfiles genéticos de cadáveres no identificados a la Base Nacional y 224 perfiles genéticos de referencias muestras de familiares.
- c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República? Si su respuesta es NO, indique el motivo o la causa.
Si se enviaron a la Fiscalía General de la República.
- d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2019?



Elementos Ingresados al Sistema IBIS													
Tipo de Elemento	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Casquillos	138	138	102	202	107	165	129	40	5	0	0	68	1094
Balas	2	0	11	27	4	43	3	1	0	0	0	7	98

e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2019.

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	8,127	7,105	8,229	9,532	10,402	8,687	7,706	8,971	9,031	8,649	7,398	7,125	101,164
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	7,130	6,100	7,035	8,023	5,289	7,321	6,670	7,260	7,357	5,598	5,624	4,527	82,217
Informes	349	417	556	733	718	550	420	1092	975	2156	717	679	9,362
Requerimientos	648	588	683	576	595	816	516	619	630	895	794	1,079	8,646
Total	8,127	7,105	8,274	9,332	6,602	8,687	7,606	8,971	8,962	8,649	7,135	6285	100,225

f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2019?

Número de Necropsias a Personas en Calidad de Desconocidas en 2019												
Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
14	13	18	10	30	15	11	9	18	13	22	30	203
0	2	0	0	4	4	1	3	2	2	1	0	19

6.2. Avance General del Programa: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos Laboratorios de Genética Forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Detallar características y capacidades.

Solo se cuenta con un Laboratorio de Genética Forense en el estado de Michoacán, el cual a su vez apoya a 6 Laboratorios de Química Forense Regionales, para recabar muestras para la obtención de perfiles genéticos.

b) ¿Cuántos Sistemas IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos elementos consta?

Se cuenta con 1 Sistema IBIS el cual se encuentra en Morelia Michoacán, consta de brasstrax, 1 bullettrax, 1 match point.

- c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República? En caso negativo indique el motivo.
SI
- d) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y qué categoría son? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información se solicita incorporar fotografías que complementen la descripción señalada.

10: Morelia; Pátzcuaro; Uruapan; Zamora; La Piedad; Jiquilpan; Puruándiro; Maravatío; Cd. Hidalgo; Apatzingán

Morelia se considera de primer nivel el resto se encuentran en buenas condiciones.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SEMEFO DE MORELIA

Colegio de Bachilleres # 100
Colonia Sentimientos de la Nación




SEMEFO DE PATZCUARO, MICHOACÁN.

Instalaciones del Hospital Regional de Pátzcuaro
Calle: Libramiento Ignacio Zaragoza S/N
Col Centro




SEMEFO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

Domicilio: Av. Juárez # 335
Colonia Ejidal




SEMEFO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

Calle del Niño # 4120
Colonia Palito Verde




SEMEFO DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN.

Avenida: Morelos Poniente #457.
Colonia San Francisco Ojo de Agua






e) **INFRAESTRUCTURA**

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Se cuenta con infraestructura para la Unidad de Criminalística, Unidad de Química y Genética y Unidad de Medicina Forense, pero fue generada con recurso estatal, por consiguiente, NO están concluidas ninguna de las áreas por mejorar, tiene que ver con la acreditación de los laboratorios de especialidades de Balística, Genética, Medicina Forense, Lafoscopía, Documentos Cuestionados y Criminalística.

6.3 Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La problemática en general es la falta de recurso, ya que sin él no se pueden equipar las áreas como deben de ser ya sea renovar equipo o adquirir equipos que hacen falta tales como son en el Laboratorio de Genética, el servicio Forense como el área de criminalística, a lo cual se ha trabajado con el recurso del estado dentro de las posibilidades se ha logrado dar resultados en cada una de las áreas mencionadas.



CAPÍTULO 7. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información

Objetivo General:

Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al CNI del SESNSP, los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

Seguir los criterios y disposiciones del CNI del SESNSP, en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

Objetivos Específicos:

Dar cumplimiento reduciendo la brecha con el modelo sugerido en el Programa para el Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística (AAE) de las instituciones de Procuración de Justicia y Seguridad Pública del Estado de Michoacán derivado del acuerdo 08IXXXVII2014 del CNSP, así como mantener la operatividad de los Registros Nacionales; Informe Policial Homologado y Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de la SSP del estado, así como impulsar a área de análisis a través de la dotación de herramientas tecnológicas para el tratamiento de información

Las metas siguientes:

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

I. Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública



a) La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodología_evaluación_bases_datos.pdf

² Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, IPH, LC, MJ, RNIP, RNPSP y RVRyR, conforme a la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de noviembre de 2018.

b) La entidad se comprometerá a que al menos 3 municipios, inicien la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del SNSP.

Municipio	Meta promedio de capturas Comprometidas al 2º semestre de 2019
1. Huetamo	384
2. Jiquilpan	496
3. Maravatio	1,232

II. Información de las bases de Incidencia Delictiva.

c) Alcanzar en el segundo semestre de 2019 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer semestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

1) Promedio observado durante el segundo semestre de 2019.

Fuente: Cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y de las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

avance de las metas podrá ser verificado *in situ* y de modo aleatorio por el CNI, a fin de revisar el proceso de generación de la información que su entidad suministra -criterios, metodología, sistemas, bases de datos, entre otros-, así como observar directamente los elementos que determinan el incremento en la calidad de la información que se mide a través de los indicadores establecidos, y en su caso, emitir recomendaciones al respecto.



Alcances:

- Fortalecer el control y explotación de la información de los IPH mediante una plataforma que permita llevar un registro y la elaboración de informes para dar cumplimiento a las diversas solicitudes de información provenientes de Organismos e Instituciones Públicas como el INEGI, además de dar cumplimiento a la directiva 4.2.2 del proceso de acreditación de CALEA para la policía de Michoacán.
- Fortalecer la alimentación de las bases de datos del S.N.I. (R.N.P.-S.P. e I.P.H. de la S.S.P.E.).
- Asesoramiento y coordinación con municipios FORTASEG en la entidad federativa para la alimentación de la base de datos del I.P.H.
- Asesoramiento y coordinación con los municipios de la entidad federativa para la alimentación de la base de datos del R.N.P.S.P.
- Reducir la brecha en relación con el modelo estándar nacional de las AAE.
- Contar con herramientas tecnológicas que posibilite un acceso en tiempo real a los datos digitales a través de la extracción, decodificación y explotación de la información que permita el diseño de estrategias para la prevención y combate del delito.
- Incrementar el grado de cumplimiento de los indicadores con los que se evalúan las bases de datos al interior del Estado, monitorear las bases de datos constantemente.
- Emisión en tiempo y forma, de los Certificados Únicos Policiales del Estado en función de la meta establecida para este ejercicio.
- incrementar el registro del IPH en los Municipios FORTASEG.

Secretaría de Seguridad Pública:

- Continuar con el desarrollo y la implementación de la plataforma para la integración de la base de datos del RNPSP en el estado de Michoacán, misma que ya se cuenta con un gran avance.
- Desarrollar una plataforma de registro, control y explotación del IPH estatal de acuerdo a los lineamientos establecidos por el modelo estándar nacional, además de contribuir al proceso de acreditación de CALEA de la policía de Michoacán.
- Realizar trabajos conjuntos entre la SSP y el SESESP para que, con la colaboración de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales se logre la integración del RNPSP a las bases de datos nacionales, manteniendo por encima de la media nacional el nivel de cumplimiento y elevar el 66 % de nuestro indicador actual.
- Integración al Registro Nacional de Armamento y equipo de las licencias colectivas No. 116, 152y206.
- Realizar trabajos conjuntos entre la SSP y el SESESP para que con la colaboración de los municipios FORTASEG se integre el IPH a las bases de datos nacionales e igualar la media nacional.



- Explotación de información que sustente investigaciones para disuadir orígenes y efectos que dan lugar al fenómeno delictivo a fin de proponer estrategias que apoyen su prevención, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.

CEI/SESESP

- Iniciar la integración del banco de datos estatal con la información de Registro Estatal de Seguridad Pública y Privada.
- Continuar con el registro de información el Módulo del CUP, para la emisión de los certificados de la Policía Municipal del Estado y dar seguimiento al resto de las corporaciones para el cumplimiento de la meta.
- Mejorar los mecanismos establecidos con la Dirección de Investigación de y Análisis del Delito para que se mantenga actualizado y depurado el estado de fuerza de la policía municipal en la base de datos de RNPS, a fin de mejorar los indicadores con los que se evalúa.
- Gestionar con los municipios FORTASEG para que se dé cabal cumplimiento al registro del IPH e incrementar los resultados obtenidos en las evaluaciones en este sector.

Compromisos 2019

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

Elaborar y entregar a la DGVS del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el CNI, con el propósito de que el CNI, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. Dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este Programa, excepto en el concepto de honorarios.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.

- 7.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** En el siguiente cuadro, indique el destino del recurso y marque con una equis (X) el ámbito de aplicación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal para el ejercicio fiscal 2019, indicando también el monto y su correspondiente porcentaje según sea el caso.

Base de Datos de	Destino del Recurso	Ámbito de Aplicación	Monto de la Inversión
------------------	---------------------	----------------------	-----------------------



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



Criminalística y de Personal de Seguridad Pública	Institución	Área	Operatividad	Resguardo de la Información	Equipos y Bienes Informáticos	Interconexión	Valor	Porcentaje
Licencias de Conducir								
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Investigación y Análisis del Delito	X		X		255,500.00	12.00
	SESESP	Centro Estatal de Información	X		X	X	671,800.00	31.55
Mandamientos Judiciales								
Registro Nacional de información Penitenciaria								
Informe Policial Homologado	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Investigación y Análisis del Delito	X	X			735,000.00	34.51
	SESESP	Centro Estatal de Información		X	X		467,300.00	21.94
Registro de Vehículos Robados y Recuperados								
Registro de Incidencia Delictiva								
Total							2'129,600.00	100%

7.1.2. Avance General del Subprograma: Señalar con una equis (x) el tipo de problema que presentaron cada una de las bases de datos nacionales en cuanto a la operatividad, resguardo de la información, equipos y bienes informáticos e interconexión en el cuadro siguiente:

Base de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública	Tipo de Problema			
	Operatividad	Resguardo de la Información	Equipos y Bienes Informáticos	Interconexión
Licencias de Conducir				
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública			X	
Mandamientos Judiciales	X	NINGUNO	X	NINGUNO
Registro Nacional de información Penitenciaria				
Informe Policial Homologado	X	X	X	X
Registro de Vehículos Robados y Recuperados	X	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO



Registro de Incidencia Delictiva	X	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
----------------------------------	---	---------	---------	---------

Indicaciones para el llenado de los cuadros 7.1.1. y 7.1.2.

Destino del recurso:

Institución: Se deberá poner el nombre de la Institución e integrante del SNSP (Secretariados Estatales, Fiscalías Generales y Secretarías de Seguridad o sus equivalentes) responsable de ejercer el recurso.

Área: Describir el nombre específico del área o áreas encargadas de la captura, acopio y suministro de la información de las Bases de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública.

Ámbito de aplicación (Tipo de problema)

Operatividad: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto destinados a garantizar la operación de las áreas encargadas de la captura, acopio y suministro de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública.

Resguardo de la Información: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto orientados a resguardar las bases de datos nacionales y la información de seguridad nacional contenida en ellas.

Equipos y Bienes Informáticos: Se refiere al conjunto de conceptos de gasto orientados a renovar los equipos y bienes informáticos que realizan la captura, acopio y suministro de información de las bases de datos nacionales.

Interconexión: Se refiere al conjunto de conceptos de gastos orientados a fortalecer la interconexión tecnológica de los sistemas de información federal, estatal y municipal.

Monto de Inversión:

Monto: Se refiere a la cantidad expresada en pesos.

Porcentaje: Se refiere a la cantidad expresada en porcentaje.

7.1.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

El área de captura del IPH se encuentra físicamente en instalaciones con una antigüedad de más de 40 años, las cuales no fueron inicialmente proyectadas para albergar las necesidades de dicha área. Por tanto, se ha hecho ejercicio de la partida destinada para realizar las adecuaciones suficientes, adquiriéndose:

7 silla ejecutiva giratoria

7 anaquel metálico de 5 entrepaños



El área de captura del RNPSP, debido a su antigüedad como parte integrante del SNSP, presenta importante deterioro en su equipamiento computacional, de ahí la necesidad para renovar el mismo. Por tanto, se ha hecho ejercicio de las partidas destinadas para tal fin, adquiriéndose:

- 5 impresoras con sistema de tinta continua
- 9 computadoras
- 1 video proyector 1080p
- 1 computadora portátil

Mandamientos Judiciales

1. Solución: Se logró la normalización de una base de datos histórica de más de 230,000 registros, sin estructura ni homologaciones.
2. Solución: Se concluyó y se encuentra en operación el Sistema de Mandamientos Judiciales Institucional, el cual cuenta con integración inmediata al BUS versión 7.0 de la CNS.
3. Problema: Requerida actualización de equipamiento tecnológico y capacitación al área de integración con la finalidad de lograr una entrega de información de forma mucho más oportuna.
4. Problema: Existe dilación en la integración de órdenes de aprehensión, cancelaciones y aclaraciones al sistema de información debido al dinamismo de la operatividad cotidiana las fuentes informantes.

Informe Policial Homologado

1. Problema: Intermitencia en el servicio de los aplicativos de la Plataforma. México, Intermitencia de conectividad en la RNT.
2. Problema: falta de conectividad en las regiones del estado de Michoacán. Al no contar con nodos de captura en las Fiscalías Regionales, se concentra esta tarea en la Fiscalía Regional de Morelia, lo que propicia una dilación en la entrega-recepción de Informes en físico para su procesamiento.
3. Problema: Ausencia de Lineamientos y Sistema de captura para el “Nuevo Formato del Informe Policial Homologado.
4. Problema: Falta de infraestructura de algunas Fiscalías Regionales y los municipios que la integran.

Registro de Vehículos Robados y Recuperados

1. Solución: Se completó el Sistema de Información para la Integración de Vehículos Robados y Recuperados, integrado nativamente al BUS versión 7.0 de la CNS.
2. Problema: Existe dilación en la integración de reportes de robo, cancelaciones y aclaraciones al sistema de información debido al dinamismo de la operatividad cotidiana las fuentes informantes.



3. Problema: La versión 7.0 del Bus de Integración del CNS no permite realizar actualizaciones a placas, series, Avpp/CI, los cuales deben solicitarse por correo ordinario al CNS.

Registro de Incidencia Delictiva

1. Problema: Existe dilación en la integración de órdenes de aprehensión, cancelaciones y aclaraciones al sistema de información debido al dinamismo de la operatividad cotidiana las fuentes informantes.
2. Problema: Falta de capacitación a las fuentes informantes y falta de procesos certificados en las Áreas de Análisis Estadístico (AAE) que garanticen la calidad de la información. (Los procesos certificados se dan a través de organismos externos, pero tienen un costo)

Resultados Obtenidos:

Del Objetivo General:

Se realizan acciones de coordinación entre las distintas dependencias estatales encargadas del acopio, registro, análisis y validación de la información que se registra en las Bases de Datos nacionales, a efecto de mejorar el cumplimiento de los trámites que se generan tanto al interior de las propias dependencias, como atender oportunamente la revisión de datos, cifras y registros que se remiten al CNI, con la validación conforme al modelo estándar y supervisores que verifican la calidad e integridad de la información capturada, en seguimiento a los criterios establecidos para el intercambio de información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

Se mantiene una coordinación permanente con las áreas de seguridad pública de los municipios con el objeto de mantener los registros que corresponden a cada uno de ellos con la información adecuada bajo un proceso de supervisión de llenado y captura a través del CEI dependiente del SESESP. Se mantiene la conectividad con los municipios FORTASEG mediante la RET en cumplimiento a la coordinación de las Instituciones de Seguridad Pública en el estado.

Por medio del financiamiento de acciones específicas de fortalecimiento a la operatividad en diversas áreas de la Dirección de Investigación y Análisis del Delito dependiente de SSP y del CEI dependiente del SESESP, en la presente anualidad se adquirieron, bienes, servicios y materiales, que permitirán una mejora en el cumplimiento de suministro de información a las Bases de Datos Nacionales, en calidad y oportunidad, particularmente en IPH y RNPS. No se registran avances en el fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística de la FGE, ni para el RNIP dado que no se otorgaron recursos para ello, el resto de las Instituciones contaron con los equipos, servicios y materiales proyectados.

Objetivos Específicos:



Se mantiene la operatividad de las áreas de análisis y estadísticas de la Fiscalía General del Estado, generando la información y remitiendo los resultados de la incidencia delictiva de conformidad con lo establecido en la normatividad cumpliendo con la temporalidad establecida y con la capacidad técnica para dar cumplimiento a la actualización permanente de los datos, cifras y registros, conforme al envío del instrumento 38-15 y el micro dato de trata y secuestro oportunamente.

DE LAS METAS:

Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Meta 1.- a) La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2019'.

ALCANZADO:

La meta compromiso que se convino correspondió a lograr el alcance de porcentajes determinados para cada una de las Bases de Datos que se presentan a continuación, en el cuadro siguiente que contiene la Línea Base², la meta comprometida, el avance presentado en la entidad (promedio alcanzado) y cumplimiento del compromiso (Si- No) (en relación con la meta convenida).

Base de Datos ^{1/}	Línea Base (2018) ²	Meta comprometida en convenio de concertación 2019 ¹	Promedio Alcanzado ³	cumplimiento del compromiso (Si-No)
Informe Policial Homologado (IPH)	82%	90%	79.72%	NO
Licencias de Conducir (LC)	85%	85%	90.85%	SI
Mandamientos Judiciales (MJ)	27%	38%	28.77%	NO
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	40%	40%	52.22%	SI
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	67%	67%	73.92%	SI
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	89%	90%	90.95%	SI

^{1/} Fuente: Proyecto de Inversión de Subprograma Sistema nacional de Información 2019 del Estado de Michoacán

² Fuente: SESNSP, CNI, IPH, LC, MJ, RNIP, RNPS y RVRyR, conforme a la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de noviembre de 2018.

^{3/} Información disponible conforme al oficio SESNSP/CNI/4199/2019 de fecha 29-11-19, que contiene los resultados de evaluación de las Bases de datos por el CNI con corte al mes de octubre de 2019 (último disponible al 31 de diciembre de 2019).

Meta 2.- b) La entidad se comprometerá a que al menos 3 municipios, inicien la captura del IPH, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Alcanzado

Municipio	Meta promedio de capturas	Capturas realizadas al 2º.
-----------	---------------------------	----------------------------



	Comprometidas al 2º. semestre de 2019	Semestre de 2019
1. Huetamo	384	0
2. Jiquilpan	496	0
3. Maravatio	1,232	0

II. Información de las bases de Incidencia Delictiva

Meta 3.- c) Alcanzar en el segundo semestre de 2019 un nivel de '100% en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer semestre¹:

Alcanzado:

En base a los indicadores de suministro de la información de incidencia delictiva que proporcionó la FGE, conforme fue remitida por el CNI a la entidad, vía correo electrónico, con la calificación de cumplimiento de meta y la cobertura municipal de la información otorgada por la entidad.

A. Indicador	B- Línea Base (2018) ¹⁾	C. Porcentaje de cumplimiento de meta alcanzado		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I. Semestre	II. Semestre	
Oportunidad	100%	100%	100%	FGE
Completitud	100%	100%	100%	FGE
Consistencia	89.0%	97%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1) Promedio observado durante el segundo semestre de 2018.

Fuente: Cálculo con base en la información de las Procuradurías/FGJE de las entidades federativas y de las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el CNI del SESNSP.

NOTA: Los indicadores se evalúan de acuerdo a los criterios incluidos en el manual de llenado del Nuevo Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos.

El cumplimiento que se refleja corresponde a la información disponible al cierre del ejercicio fiscal 2019.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Conforme al corte disponible al mes de octubre de 2019 (oficio SESNSP/CNI/4199/2019) se registra el alcance de la meta comprometida en:

Informe Policial Homologado (IPH), con el -10.18%, debajo del compromiso

Mandamientos Judiciales (MJ), no se alcanzó el compromiso por un -9.23%

Licencias de Conducir (LC), se rebasó el porcentaje comprometido en un 5.85%

Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), se tuvo un promedio superior al comprometido en 12.22%

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), el promedio es superior al compromiso en 6.92%



Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR), se ha alcanzado el porcentaje comprometido quedando por arriba con un 0.95%

Meta 3.- No se dio cumplimiento a la meta proyectada, toda vez que los municipios seleccionados para dar cabal cumplimiento al registro del IPH a través de su DSP municipal, no generan las condiciones requeridas para el efecto que consiste en contar con: 1.-) Personal para la captura de IPH; Evaluado en Control de Confianza aprobado y vigente; 2.-) Espacio / Área física destinada exclusivamente para la captura de IPH y 3.-) Enlace digital dedicado para conectividad con Plataforma México.

Meta 2.- Se da cumplimiento por parte de la FGE en los cuatro indicadores establecidos tanto en el primero, como en el segundo semestres del ejercicio 2019. En consistencia se perciben descenso en el primer semestre, no persistiendo para el cierre del ejercicio, quedando cumplida la meta proyectada.

Alcances:

Se está fortaleciendo el control de la información de IPH aplicando filtros, desde la solicitud de número de folio, pasando por pre captura, captura y supervisión, lo cual se verá con la operación la Plataforma de registro y control. El proceso de acreditación por parte de la Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc. (CALEA®), conforme a la información de la Dirección de Investigación y Análisis de la SSP, se tiene en un 80%, ya que el 20% restante se complementará una vez que se entreguen los medios probatorios que solicita dicha certificación. Sin embargo, aún no se abre el periodo antes mencionado, cabe destacar que esta se cuenta con fecha de término para la certificación en el mes de enero del ejercicio 2020. La DIAD presentó el procedimiento. 40.2.3

Mediante la coordinación del CEI del SESESP y la Dirección de Investigación y Análisis de la SSP, se han registrado avances en la integración de los registros con lo cual se fortalece la calidad y oportunidad de la información.

El SESESP a través del Centro Estatal de Información en coordinación brinda asesoría y acompañamiento permanente a los municipios FORTASEG para el registro de IPH. Igualmente existe una coordinación y asesoría permanentes, con los municipios del estado, por medio del CEI en relación a la alimentación de las Bases de datos Nacionales de su competencia.

Con el propósito de reducir la brecha con el modelo estándar nacional de las AAE en la entidad, se han realizado esfuerzos para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal se mantiene se consideraron los cruces de información y conciliaciones que realiza el Centro Nacional de Información, no obstante, se continua teniendo problemáticas importantes de interconexión.

Se cuenta con equipamiento tecnológico para acceder a la información conforme a la complejidad que ésta genere conforme a sus particularidades. Sin embargo, es insuficiente y se requiere el fortalecimiento de los sistemas informáticos con que se cuenta en la



entidad, dada la antigüedad de algunos de ellos. No obstante, las Bases de Datos se monitorean de forma permanente, para constatar su buen funcionamiento.

El SESESP a través del CEI y en coordinación con el Centro Estatal de Control de Confianza (C-3) para la consolidación de información respecto al cumplimiento del registro del CUP, con el Formato Único de Evaluación para la Emisión del Certificado Único Policial y la información mensual de emisión de Certificados.

Se está en etapa de resolver la problemática para incrementar la carga del IPH en los municipios. Sin embargo, la complejidad de generar la interconexión no ha permitido el suficiente avance en este sentido. La falta de oportunidad es la principal problemática de cumplimiento.

Secretaría de Seguridad Pública:

Para complementar la implementación de la plataforma para la integración de la base de datos del RNPSP en el estado se ha trabajado en constante coordinación entre la Dirección de Investigación y Análisis del Delito con el SESESP y con las diferentes instituciones de seguridad de la entidad. El RNIPS registra un avance de más de 6% arriba de la línea base de 2018.

Se tiene desarrollada la plataforma de registro de IPH quedando en espera de la liberación del nuevo Sistema de I.P.H. Nacional para alinearlos con el Sistema Estatal y por parte de la DIAD se han entregado la información que le corresponde para avanzar en la acreditación.

Se implementó el trámite de alta, baja y actualización de registros ante el SNISP, a través del SESESP, para las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, de esta forma el Secretariado Ejecutivo, cruza el Listado Nominal de las Direcciones de Seguridad Pública con el RNPSP, para notificar a los municipios que tienen trámites pendientes ante el SNISP, permitiendo maximizar el nivel de registro y depuración del RNPSP; se avanzó en el nivel de cumplimiento casi 7 puntos porcentuales por arriba de la base 2018. En cuanto al grado de avance que presenta la integración en el módulo CUP lleva un avance general del 50%.

Se ha concretado en su totalidad de integración del RNAE y de Licencias Colectivas de Portación. Se reportó mensualmente la integración de las licencias de la Entidad ya que fue cumplida la integración de las licencias. Sin embargo, no se ha cumplido en tiempo con los periodos de entrega en todas las dependencias por cambios de personal en las áreas y responsables de los reportes.

El nivel de cumplimiento de IPH se ha visto disminuido, particularmente por diversas fallas de conectividad y la oportunidad en su captura. La información para informar el nivel de cumplimiento, se ha estado enviando al CNI por correo, ya que en el área del SNISP no se cuenta con la conexión necesaria para enviarlo por los aplicativos correspondientes.



Mediante la información existente en las bases de datos, se coadyuva en las investigaciones, ofreciendo datos importantes en las diferentes investigaciones, como domicilios o antecedentes sobre algún posible ilícito, que ayuden a esclarecer o ampliar las investigaciones. Con la atención de las solicitudes de información, en tiempo y forma, cumpliendo con el término establecido en cada una de éstas. La información localizada en las BD se proporciona vía oficio.

Centro Estatal de Información/Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El CEI diseñó, desarrolló e implementó un sistema de información denominado REPSP, el cual concentra en una base de datos la información sobre los elementos de seguridad pública: datos generales, datos de adscripción, puesto, CUIP, CUP, evaluación de control de confianza, registro ante la SEDENA y armamento asignado, este sistema opera a través de un “Enlace Informático” por cada Dirección de Seguridad Pública en la entidad, a través de cortes de información mensuales y actualizaciones en tiempo real.

El Centro Estatal de Información se encuentra en la etapa de verificación y rediseño de la metodología de evaluación aplicada a las bases de datos por parte del CNI, con el objetivo de implementar una metodología de evaluación de bases de datos estatal, adaptada a los procesos de acopio, validación e integración de la información al banco de datos estatal.

Continuar con el registro de información el Módulo del CUP, para la emisión de los certificados de la Policía Municipal del Estado y dar seguimiento al resto de las corporaciones para el cumplimiento de la meta.

Se solicitan los registros y altas pendientes, así como los Listados Nominales en tiempo y forma y mediante la página denominada INTRANET, administrada por el SESESP, que es alimentada por los municipios y el área del SNISP. Con ello se ha mantenido el promedio por arriba de la media nacional. Se ha logrado una notable mejora, en la constante comunicación entre el área del SNISP de la SSP y el Centro estatal de Información del SESESP; esa misma comunicación permanente permite que los municipios FORTASEG carguen la información del IPH. Sin embargo, como ya se expresó las fallas en la interconexión, no han permitido el cumplimiento con la oportunidad requerida.

Compromisos 2019

De conformidad con el compromiso de elaborar y entregar a la DGVS del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al Subprograma a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el CNI para que éste emita su dictamen correspondiente. Se remitió el proyecto convenido y se obtuvo el dictamen favorable del CNI, mediante oficio SESNSP/CNI/2180/2018, remitido al estado mediante oficio SESNSP/DGVS/06261/2019.

Avance físico financiero:



Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$2.1 pesos, quedando durante el transcurso del ejercicio prácticamente con la misma asignación, es decir, un 0.04% de decremento, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$900,000.00	\$899,199.97	\$84,699.97	\$0.00	\$0.00	\$729,999.99	\$84,500.01
Aportación Estatal						
\$1,229,600.00	\$1,229,047.73	\$986,865.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,182.35
Total del Financiamiento Conjunto						
\$2,129,600.00	\$2,128,247.70	\$1,071,565.35	\$0.00	\$0.00	\$729,999.99	\$326,682.36

La distribución de recursos otorgó al Subprograma \$900 mil pesos, de recurso federal, que corresponden al 42.25% del total asignado y, los restantes \$1.2 millones de pesos, equivalentes al 57.75% correspondieron a la coparticipación estatal.

Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en tres capítulos de gasto: al 2000, materiales y suministros con el 10.10%; para los 3000 servicios generales 9.97% para la atención de los servicios de conducción de señales; y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el 79.93% para equipos de cómputo y mobiliario diverso, entre otros.

Se alcanzó una aplicación financiera del 84.65% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por \$326 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma, de los cuales \$84,500.00, deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera por corresponder a recurso federal.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN7.1	1,677,014.97	1,764,203.26	1,728,831.15	35,372.11
SPPN7.1	2,129,600.00	2,128,247.70	1,801,565.34	326,682.36
2000	215,500.00	214,947.74	213,378.74	1,569.00
3000	213,000.00	212,200.00	141,266.92	70,933.08



Los \$2.1 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.81 % del total de recursos convenidos y el 100% del total modificado destinado al Programa Prioritario. Se estableció el cumplimiento de 60 metas físicas, habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio 83.33%, es decir 50 de ellas, de conformidad con el registro del AFF.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN7.1	60	60	50	10
2000	3	3	3	0
3000	9	9	9	0
5000	48	48	38	10

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las netas físicas pendientes de alcanzar corresponden a equipo diverso que sería destinado a los municipios comprometidos para generar información de IPH. Sin embargo, no cumplieron con los requisitos para su conexión a las Base de Datos, razón por la cual no fue factible su adquisición. Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP no sufrieron cambios.

Resultados:

Con la dotación del equipo, servicios e insumos se fortalecen las áreas sustantivas encargadas de la captura, acopio, análisis y resguardo de la información en Bases de Datos tanto de las dependencias estatales de seguridad pública y del CEI, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad de la misma. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de oportunidad.



Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

Para el presente PPN, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Integrar una base de datos nacional con la información de los vehículos que circulan en territorio nacional, previa validación física y documental para identificación, seguimiento y control mediante la implementación de la constancia de inscripción con fines de seguridad pública y prevención del delito.

Colocar la constancia de inscripción del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2019.

Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

7.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
- b) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Constancias de Inscripción Colocadas	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019



- c) ¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Módulos de Verificación Física Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019

- d) ¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2019? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Arcos de Lectura Puestos en Operación	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019

7.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?
- b) Del parque vehicular de la entidad federativa, ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas

- c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias y cuántos vehículos han sido puestos a disposición de la autoridad competente como resultado de dicha verificación?

Número de Módulos de Verificación	Capacidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)	Número de Vehículos Puestos a Disposición de la Autoridad Competente en el Año



- d) ¿Cuántos arcos de lectura RFID se encuentran instalados y cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa y cuántos vehículos se han recuperado por el alertamiento de dichos arcos?

Arcos de Lectura RFID Instalados	Arcos de Lectura RFID En Operación	Número de Vehículos Recuperados por Alertamiento de los Arcos RFID en el Año

7.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La información correspondiente al Cuestionario Anexo 2, sobre el subprograma Registro Público Vehicular, no fue proporcionada. Para el ejercicio 2019 no se asignaron recursos para la operación del subprograma.



Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera

Objetivo General:

Con la implementación de las unidades de inteligencia financiera como parte del sistema nacional para prevenir, identificar y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para establecer un modelo único en el país, con sistemas efectivos y eficaces que permitan la obtención de primera mano de toda la información patrimonial, fiscal y económica existente en diversas instancias locales y la transformación de ésta, en información de inteligencia, mediante la integración, evaluación y vinculación de datos, con la finalidad de que, a través del análisis especializado para la toma de decisiones en materia de combate a las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Desarrollar a nivel local las capacidades necesarias para combatir de manera efectiva el lavado de dinero, así como fortalecer las debilidades estatales en materia de tecnología, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial y ministerial, y de este modo, lograr una política nacional efectiva de combate al lavado de dinero.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.

7.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿A la solución de qué problemática se contribuye, al invertir en este subprograma?
Que se contará con una unidad especializada que permitirá identificar estructuras delincuenciales para que a través de mecanismos legales se pueda incidir o debilitar su potencial financiero que permite la continuidad de sus actividades ilícitas que repercuten gravemente a la sociedad.
- b) En caso de no haber invertido, explique las razones de ello.
Esta unidad especializada no ha contado con recursos que patrocinen su fortalecimiento.

7.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.



- a) ¿De no contar con una Unidad de Inteligencia Financiera (Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, UIPE), indicar razones de ello?
Ya se cuenta con unidad especializada.
- b) Si cuenta con Unidad de Inteligencia Financiera (Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, UIPE), indique los principales logros de ésta en la Entidad Federativa. En particular indique la información correspondiente a los aspectos siguientes:

b.1) ¿Cuántas denuncias se han presentado ante la FGE y por qué delitos?

Eliminado: un párrafo con dos renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

b.2) ¿Cuántas denuncias o vistas se han presentado ante otras autoridades y en que materias?
Ninguna.

b.3) ¿Cuántos casos de éxito se han obtenido y de qué tipo, a partir de la colaboración de la UIPE?

Eliminado: un párrafo con dos renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

b.4) ¿Qué capacitaciones o especializaciones recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años?

Cursos impartidos por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia OPDAT en las siguientes materias: extinción de dominio y en operaciones con recursos de procedencia ilícita

b.5) ¿Con cuántas fuentes de información cuenta la UIPE para realizar su proceso de análisis?

Formalmente el Registro Público de la Propiedad y Comercio, Registro Civil, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Secretaría de Finanzas.

b.6) En caso de que la UIPE cuente con herramientas de análisis indique el número de éstas.

No se cuenta con herramientas, se turna a peritos oficiales para su análisis correspondiente.

b.7) ¿Cuántos productos de inteligencia ha generado y diseminado la UIPE a otras autoridades? Especifique a que autoridades



Ninguna, al ser la unidad especializada quien procesa y realiza la investigación formal.

b.8) La UIPE de la entidad federativa, ¿tiene el control total de la administración de la infraestructura, de tal manera que garantice la seguridad o confidencialidad de la información con la que cuenta?

Si, en razón de que la información obtenida queda glosas en la carpeta de investigación a la que sola las partes involucradas tienen acceso.

7.3.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

La unidad especializada, en su creación en el año 2016, se le denominó como Fiscalía Especializada en Inteligencia Patrimonial y Financiera, actualmente en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Orgánica quedo como Unidad de Extinción de Dominio e Inteligencia Patrimonial y Financiera, la cual cuenta con un director, cuatro agentes del ministerio público y un administrativo, desde esa fecha no se ha recibido recurso alguno de ningún programa o subprograma, se ha operado con los recursos propios que ha generado la institución, sin contar con equipo, programas especializados en la materia, vehículos, personal especializados, lo que implica que esta unidad tenga que solicitar el apoyo de diversas áreas de la propia institución como lo son peritos, personal de inteligencia criminal, analistas financieros, para que se realicen los trabajos de gabinete respecto de la información obtenida en las correspondientes investigaciones. Lo que indudablemente repercute en los resultados, ya que implica un mayor tiempo de procesamiento de la información que en ciertas ocasiones se segmenta en diferentes áreas institucionales, que, de contar con ello, fortalecería la unidad de manera considerable para contar con las herramientas pertinentes para tal efecto.



CAPÍTULO 8. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DE DENUNCIA CIUDADANA.

Objetivo General:

Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 911 a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia, así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional O89.

Ejercer los recursos destinados al programa observando lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, aprobada por el CNSP.

Remitir dentro de los primeros diez (diez) días naturales de cada mes al CNI del SESNSP la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima O89 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.

Permitir al CNI el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del estado de Michoacán, a través del sistema de Gestión de Información (BI) de la RNR para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Objetivos Específicos:

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

Contar con un número telefónico gratuito de fácil acceso y con servicios las 24 horas del día los 365 días del año, mediante el Código de Servicio Especial 9-1-1, que garantice el bienestar de quien se encuentra vulnerable por situaciones de emergencia.

Generar confianza y acercamiento de la ciudadanía con las instituciones encargadas de la atención de denuncias que por su naturaleza requiere discreción y anonimato, mediante el Código de Servicio Especial O89.

Promover la coordinación oportuna con las diversas dependencias encargadas de salvaguardar la seguridad y patrimonio mediante el establecimiento de convenios de colaboración que tengan como finalidad la atención de las emergencias dentro de los tiempos margen establecidos por el estándar del SNSP.



En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y el Proyecto de Inversión del Programa se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

El Estado deberá cumplir Compromisos 2019:

METAS:

I. Oportunidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.
Indicadores: Entrega de la información dentro de los primeros cinco días, a mes vencido = 100% de cumplimiento

II. Calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.

Indicadores:

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

III. Calidad de la información.

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

INDICADOR	PONDERACIÓN
Compleitud y consistencia	40%
Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%
C. Acumulado semanal	15%
c. Acumulado mensual	15%
C. Mensual por periodo	15%

Alcances establecidos:

El Sistema de Emergencias en el Estado de Michoacán, comienza su operación en el año de 1999. Su principal objetivo es atender a la ciudadanía en emergencias que pongan en riesgo su integridad física o patrimonial, así como facilitar la comunicación y coordinación entre las diferentes instancias que intervienen en la atención de la emergencia en sus diferentes fases como el alertamiento, seguimiento y cierre; para dicho proceso los centros de atención de emergencias se apoyan en el uso de tecnologías que faciliten dicha coordinación y comunicación haciéndolas cada vez más eficientes con el avance de las tecnologías. Esto implica mantener en continua operación y sin interrupciones los sistemas y equipos que apoyan en dicha responsabilidad y que permitan una operación



optima de todos los involucrados en la atención de las emergencias, esto es aún más importante debido a la puesta en marcha de nuevos Centros de Atención de Llamadas en el estado, ya que se les debe integrar a su operación los sistemas y equipamiento indispensable para su operación.

Las pólizas de mantenimiento proyectadas en este ejercicio, permitirán la implementación de los sistemas, permitiendo contar con los recursos tecnológicos que nos permitan la operación optima, así como la integración de las tecnologías proporcionadas por el SNSP, de misma forma, la adquisición de computadoras de escritorio, será indispensable para la implementación de los sistemas de comunicaciones en estos Subcentros.

Se mantendrá la operación de los servicios en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias, así como aumentará el nivel de efectividad en la geolocalización de las llamadas y se mantendrá la interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal que operan en la entidad.

Compromiso:

Elaborar y entregar a la DGVS del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 30 de abril de 2019, en el formato que establezca el CNI, a fin de que éste, emita un dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción. Dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa; excepto en el concepto de honorarios.

Especificaciones de la Información de los PPN: Anexo 2

Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

8.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. Con **excepción del inciso a).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Programa:

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

Se contrataron pólizas de mantenimiento a los Sistemas de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima, así como para los equipos PBX para la recepción y atención de llamadas de emergencia 9-1-1.



b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9-1-1 en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	27,055	28,336	32,450	33,403	34,407	30,521	25,403	31,810	29,731	25,085	30,016	31,625	359,842
Falsas o Improcedentes	170,839	165,355	176,397	207,029	180,811	179,514	168,466	170,757	164,357	126,844	158,407	143,311	2,012,087
TOTAL	197,894	193,691	208,847	240,432	215,218	210,035	193,869	202,567	194,088	151,929	188,423	174,936	2,371,929

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2019, ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? **Anotar el tiempo en minutos y segundos.**

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	42:08	41:13	43:07	43:18	40:17	38:20	35:03	35:12	35:05	34:09	45:01	42:08	41:13

d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2019? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2019
Tipo, URGENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL	8,825
Tipo, OTROS INCENDIOS	6,160
Tipo, PERSONA AGRESIVA	27,761
Tipo, FALLAS DE SEMÁFORO	429
Tipo, APOYO A LA CIUDADANÍA	95,428
Tipo, SOLICITUD DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1,488
Tipo, LLAMADA MUDA	922,534
TOTAL	1,062,625

e) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?



Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	920	758	784	726	797	793	780	748	695	737	633	574	8945
Falsas o Improcedentes	9,506	8,925	9,701	9,056	8,529	8,948	9,771	9,395	8,350	9,318	8,043	8,314	107,856
TOTAL	10,426	9,683	10,485	9,782	9,326	9,741	10,551	10,143	9,045	10,055	8,676	8,888	116,801

f) Indique el/los números(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos que se le dio a la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima. Mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2019.

Eliminado: un párrafo con dos renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

g) Listar fueron las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089.

Se realizaron campañas de difusión, así como la entrega de material para su distribución en diversas reuniones como fueron las “Caravanas de Servicios Integrales y Difusión del 9-1-1” en diversas colonias, cursos de verano “Jugando y Aprendiendo con tu Policía” y foros organizados en conjunto con las diferentes Secretarías de Gobierno.

8.2. Avance General del Programa: Anotar la información en los formatos respectivos. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes? Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2017.

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	935,148
Falsas o Improcedentes	7,976,818
TOTAL	8,911,966

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.



- c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. Tipo ENFERMEDAD GENERAL	32,937
2. Tipo INCENDIOS	12,798
3. Tipo PERSONA AGRESIVA	80,332
4. Tipo FALLA EN SEMAFORO	1,232
5. Tipo APOYO A LA CIUDADANIA	225,220
6. TIPO OTROS SERVICIOS PUBLICOS	4,794
7. Tipo LLAMADA DE BROMA	4,694,329
TOTAL	5,051,642

8.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

El Sistema de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 así como el Sistema de Denuncia Anónima 089 son servicios que deben operar de manera ininterrumpida, loas 24 horas los 365 días del año siendo la principal problemática las llamadas broma a estas dos líneas de atención, lo que provoca cuantiosos gastos en la atención de estas llamadas, por desplazamiento de unidades, así como de ocupación de la línea de emergencias para llamadas verdaderas.

La inversión realizada en las pólizas de mantenimiento y equipamiento contratados, han sido de gran importancia para mantener la operación de estos servicios al proveer de equipamiento y de servicios para la continua operación de las líneas.

Resultados Obtenidos:

Objetivo General:

El Servicio que se proporciona en la entidad para la atención de emergencias y las denuncias anónimas de la ciudadanía se genera únicamente a través de los indicativos oficiales 9-1-1 emergencias y 089 denuncia anónima, dicho servicio se presta en toda la entidad por medio de los 10 CALLE regionales con los que se cuenta. Se da cumplimiento a la normatividad nacional en esta materia, adecuándose a las modificaciones o inclusión de nuevos protocolos en su caso, que sean dictados por el Sistema Nacional.

El ejercicio de los recursos se registra conforme a la normatividad establecida, en base a las acciones autorizadas en el proyecto de inversión y en el proyecto adicional que se remite al CNI para su aprobación.



Eliminado: un párrafo con ocho renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

Permitir al CNI el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del estado de Michoacán, a través del sistema de Gestión de Información (BI) de la RNR, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Objetivos Específicos:

La entidad cuenta con el modelo de operación homologado del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1 a través del cual se asegura la calidad de la operatividad. Opera bajo el Modelo de Operación “Bajo el Mismo Techo”, se encuentran trabajando dentro de las instalaciones de los CALLE: CRUM, Protección Civil, Policía Municipal, Procuraduría, Policía Federal y 21 Zona Militar.

Para asegurar el servicio, adicionalmente implementaron mecanismos de supervisión para dar cabal cumplimiento a la homologación de protocolos de atención de llamadas. De esta forma, se dieron a conocer a las diferentes corporaciones que atienden las emergencias de la ciudadanía, sus tiempos promedio de atención con el fin de mejorar los resultados, implementando mecanismos de comunicación con las unidades en campo, poniendo en práctica los conceptos de la mística: escucha activa, comunicación asertiva, contacto humano y filosofía asistencial a fin de que se genere plena confianza en la ciudadanía que haga uso de los servicios.

Se realizaron visitas guiadas, así como asistencia a foros, plazas públicas y eventos de gobierno del estado para la promoción de las líneas de atención de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089., a fin de generar cercanía con la ciudadanía. En dichos eventos se hizo hincapié en la gratuidad de los servicios que se prestan a través de los Sistemas y se enfatiza sobre la disponibilidad del servicio desde cualquier compañía o servicio telefónico los 365 días del año las 24 horas.

La operación se efectúa conforme a los protocolos nacionales establecidos al efecto, con lo que se permite la continuidad del servicio y con el apoyo de la RER se garantiza la disponibilidad y la operación de los servicios. Aún no se ha implementado la recepción de emergencias por SMS, en cuanto a la ubicación geográfica, se configuro el CAD con la nube que el SESNSP proporciono para la recepción de los datos geográficos de las llamadas.

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento	Trascendencia
-------	--------------	---------------



<p>Meta: 1 Oportunidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Indicadores: . Entrega de la información dentro de los primeros cinco días, a mes vencido = 100% de cumplimiento.</p>	<p>Parcial</p>	<p>Informar con la debida oportunidad y consistencia de la información, con la finalidad de que se puedan tomar decisiones soportadas con indicadores debidamente estructurados y generar las condiciones óptimas para atender la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma.</p>											
<p>Meta: 2.- Calidad de la información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Indicadores: 1.- Completitud y Consistencia Los códigos que deben llenar los CALLE, tales como COD_TURNO, COD_INTERNO, COD_PRIORIDAD, ETC. Deben ser completos Debe ser la Información requerida</p>	<p>No</p>												
<p>Meta: 3.- Calidad de la información. Comparación diaria con desviación máxima > < 5% Comparación semanal con desviación máxima > < 5% Comparación mensual (mes actual contra mes inmediato anterior) > < 5% Comparación estacional (Que permita identificar desviaciones derivadas a la estacionalidad) > < 5%</p> <table border="1" data-bbox="241 779 1102 1016"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Completitud y consistencia</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>C. Acumulado semanal</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>c. Acumulado mensual</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>C. Mensual por periodo</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR		PONDERACIÓN	Completitud y consistencia	40%	Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%	C. Acumulado semanal	15%	c. Acumulado mensual	15%	C. Mensual por periodo	15%
INDICADOR	PONDERACIÓN												
Completitud y consistencia	40%												
Comparación diaria por día de la semana lunes a lunes, martes a martes, etc.	15%												
C. Acumulado semanal	15%												
c. Acumulado mensual	15%												
C. Mensual por periodo	15%												

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- La información es remitida mes a mes. Sin embargo, regularmente se hace fuera del parámetro de fechas solicitado.

Eliminado: un párrafo con cuatro renglones y una imagen . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

Alcances establecidos:

La entidad mantiene la disponibilidad del servicio de conformidad con los estándares establecidos en el Modelo Nacional establecido por el CNI y da cumplimiento a la Norma Técnica en cuanto al equipamiento y operación del sistema; así como en la prestación de los servicios de atención de las llamadas de la ciudadanía, mediante operadores debidamente capacitados conforme al Modelo Homologado de Operación y estandarización de los servicios. Cuenta actualmente con 10 Centros regionales en operación, con cobertura en toda la entidad federativa. Con la finalidad de garantizar la operación del servicio únicamente a través de los indicativos



de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 089 se han realizado pruebas con una matriz de enrutamiento en la geografía estatal, conjuntamente con el CNI y las diversas compañías telefónicas, a efecto de verificar que las llamadas se enruten de manera adecuada al sistema 9-1-1 en cada región del estado.

Con la finalidad de fortalecer y garantizar la debida operatividad de los CALLE en la entidad, se contrataron las pólizas de mantenimiento comprometidas, de conformidad con el proyecto autorizado en la concertación de acciones y la opinión técnica del CNI donde se establece los servicios y el alcance de los mantenimientos, tanto del equipo de comunicación, como de los aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima; así como la descripción técnica del equipo de cómputo a adquirir que cumplen con las condiciones mínimas que establece la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1.

Con el propósito de sistematizar la geolocalización de las llamadas se configuró el CAD con la nube proporcionada por el SESNSP para la recepción de sus datos geográficos. Igualmente se mantiene la interconexión de los sistemas a fin de garantizar la operación del servicio los 365 días del año las 24 horas.

Compromiso:

En cumplimiento del compromiso suscrito sobre la elaboración y entrega a la DGVS del SESNSP de un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, se remitió el mismo y se obtuvo el dictamen favorable de su procedencia por parte del CNI, el cual fue hecho del conocimiento de la entidad mediante oficios SESNSP/DGVS/05554/2019 y SESNSP/CNI/1965/2019.

Impacto del Programa:

El servicio de llamadas de emergencia 9-1-1 se ha consolidado en la entidad como un referente para que la ciudadanía tenga el contacto con las autoridades en forma permanente y oportuna al generarse alguna emergencia que requiera de los servicios públicos. Se han incrementado en la entidad del CALLE, desde los cuales se presta una atención homologada a las llamadas, contando con la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, lo cual garantiza a la ciudadanía la prestación de los servicios requeridos y la confidencialidad en cuanto a denuncia anónima que se realice por medio del servicio 089.

Avance físico financiero:

A la atención del Programa se otorgó originalmente recurso financiero, proveniente del financiamiento conjunto convenido, por un monto de \$11 millones de pesos, para la atención de los compromisos acordados para este Programa Prioritario, habiéndose modificado las asignaciones presupuestales al Programa con un incremento de recursos para quedar con \$11.3 millones de pesos a ejercer, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$10,967,000.00	\$11,148,165.25	\$8,242,313.85	\$0.00	\$0.00	\$2,055,318.54	\$850,532.86
Aportación Estatal						
\$0.00	\$131,124.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$128,841.46	\$2,282.94
Total del Financiamiento Conjunto						
\$10,967,000.00	\$11,279,289.65	\$8,242,313.85	\$0.00	\$0.00	\$2,184,160.00	\$852,815.80

De los recursos financieros que se destinaron al Programa, el 98.84% correspondieron a la participación federal y el 1.16% a la coparticipación estatal.

Los montos se proyectaron en dos capítulos de gasto: capítulo 3000 servicios generales (86.59%) para los servicios y mantenimientos relativos a los sistemas y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles (13.41%) para equipos de cómputo.

Las aplicaciones financieras del recurso, concluyeron al cierre del ejercicio con un avance del 92.44%, quedando un saldo por el restante 7.56%. Del cual se deberá reintegrar a la federación al cierre fiscal un monto de \$850,532.86.

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
PPN8	10,967,000.00	11,279,289.65	10,426,473.85	852,815.80
3000	9,767,000.00	9,767,000.00	8,940,513.85	826,486.15
5000	1,200,000.00	1,512,289.65	1,485,960.00	26,329.65

Los \$11.3 millones de pesos destinados al Programa, representan el 4.3% del total de recursos convenidos.

Se estableció el cumplimiento de 60 metas físicas, habiéndose incrementado en 11 más para la adquisición de equipo de cómputo adicional, quedando en 61 metas físicas a alcanzar, mismas que, de conformidad con los registros del AFF al cierre del ejercicio, fueron logradas.

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

METAS FÍSICAS



Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN8	53	64	64	0
3000	3	3	3	0
5000	50	61	61	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas modificadas que se autorizaron al programa fueron cubiertas en su totalidad generando la adquisición de más equipo de cómputo con las características requeridas para el servicio; el saldo de recursos financieros que presenta, se derivó particularmente de economías en el servicio de conducción de señales.

Resultados:

Mediante los servicios contratados de mantenimiento y el equipo adicional adquirido, se fortalecen los Sistemas de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, con ello se continuará con la operatividad de los servicios en los CALLE de la entidad, de una manera eficiente y en apego al Modelo Nacional.



CAPÍTULO 9. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Homologar la infraestructura en las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS), dotándolas de un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, con áreas de atención a las personas en situación de víctima.

Proporcionar equipamiento institucional a las Unidades Responsables de la Prevención y combate a delitos de alto impacto, así como desarrollar infraestructura para su operación.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales o Compromisos 2019:

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

9.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?

R= No se asignaron recursos al Subprograma.

b) Detallar cada una de las metas establecidas, porcentaje alcanzado y si los bienes son utilizados por personal de las UECS.



Metas	Cantidad Programada	Cantidad Adquirida	Porcentaje Alcanzado
0	0	0	0

Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

c) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las UECS durante año 2019 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las UECS en 2019	Víctimas Asociadas a los Casos en 2019
44	51

d) De los casos atendidos por las UECS en el año 2019. Detalle el siguiente cuadro.

Número de Imputados en 2019				
Detenidos	Judicializados	Vinculados a Proceso	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
149	51	149	96	19

9.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?
R= UNA

b) Señalar con una "x" si la UECS cuenta con:

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

A continuación, se enlistan los cursos que se han recibido por parte del personal de la UECS del estado de Michoacán.

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

UECS con Área de Atención a Víctimas		Si	No
c.1)	Atención Médica	X	
c.2)	Asesores en Psicología	X	
c.3)	Asesores Jurídicos		X

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las UECS durante el periodo de enero a diciembre 2013 a 2018 y de enero a agosto 2019, así como precise el número y cuántas fueron las víctimas y de qué tipo?

Indicador	Número de Casos Atendidos UECS y tipo de Víctimas						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Casos Atendidos por las UECS	183	94	28	24	29	36	44
Víctimas directas	197	100	30	32	33	38	51
Víctimas indirectas							
Víctimas potenciales							

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Víctimas:

“Se denominará víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”.



- e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2013 a 2019 ¿Cuántas personas fueron detenidas? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿Cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria? Dividiendo la información antes de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.

Número de Imputados de 2013 a 2019							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial el sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional.	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
629	509	446	197	--	415	122	67

f) INFRAESTRUCTURA

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

9.1.1. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

R= La entidad solo cuenta con una UECS en todo el estado para atender los delitos inherentes a la misma, así mismo se requiere incrementar su presencia en puntos regionales, con el personal, equipamiento e infraestructura necesaria para incrementar su capacidad de respuesta.

Gracias a las inversiones realizadas en ejercicios anteriores la UECS de la entidad se fortaleció y logró hacer más eficiente su actuación, logrando combatir los delitos de alto impacto atendidos bajo los Protocolos de Crisis y Negociación; Investigación de Gabinete; Investigación de Campo y Táctica.



Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Homologar la infraestructura en la que operan las unidades de policía cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.

Objetivo Específico:

La implementación estratégica y estructurada de este modelo homologado de la policía cibernética de la SSP y PGJE para coadyuvar en la investigación y persecución de las conductas criminales en las que se vean inmersos elementos cibernéticos, informáticos y computacionales; así como las conductas típicas, antijurídicas y culpables, relacionadas con el uso de computadoras o medios electrónicos como instrumento, producto, objeto o fin para su comisión. Con ello, se impulsará la atención oportuna a las denuncias ciudadanas, fortaleciendo los canales de coordinación y las capacidades de investigación, así como la integración de estadísticas nacionales sobre ciberdelincuencia en nuestro estado, brindando información oportuna para la generación políticas públicas en materia de prevención de delitos y procuración de justicia.

Metas

Fiscalía General del Estado

Eliminado: siete renglones numerales . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Secretaría de Seguridad Pública:

Eliminado: un párrafo con tres renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

El estado de Michoacán suscribió las metas enunciadas en párrafos precedentes y se determinaron los siguientes:

Alcances establecidos:

Consolidar la Unidad de la Policía Cibernética de la SSP y de la PGJ, como una de las mejores del país, arrojando como resultado la disminución de los delitos cibernéticos en la entidad.



Fiscalía General del Estado

Consolidar la Unidad de la Policía Cibernética de la FGE, como una de las mejores del país, arrojando como resultado la disminución de los delitos cibernéticos en la entidad a través de lo siguiente:

Generar campañas informativas para concientizar sobre el uso adecuado del internet y redes sociales en la población.

Realizar sesiones de trabajo con la población estudiantil básica.

Realizar alianzas estratégicas y convenios de colaboración con dependencias educativas en las cuales se establezcan programas permanentes de prevención de delitos cibernéticos.

Investigaciones cumplimentadas al mes por denuncias recibidas.

Investigaciones realizadas por colaboraciones con las demás áreas de la Institución.

Alertas emitidas sobre posibles amenazas cibernéticas.

Secretaría de Seguridad Pública

Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.

Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizar con la autoridad correspondiente

Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La policía cibernética tiene dentro de sus estrategias, la detección y atención oportuna de los delitos cibernéticos, y prevé como una de sus líneas de acción el desarrollo de una unidad especializada, esto, en virtud del fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y la infraestructura para atender incidentes de seguridad cibernética.

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

9.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**



a) ¿Cuáles fueron las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el CNSP?

Fiscalía General del Estado

- Contar con un espacio para la operación de la Unidad de la Policía Cibernética.
- Contar con infraestructura tecnológica para la operación de Unidad de Policía Cibernética a nivel 1.

Secretaría de seguridad Pública

- Asignación de un espacio físico dentro de las Nuevas Instalaciones del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5-i) de la SSP mismas que cumplen con los requerimientos de espacio para la Unidad de Policía Cibernética de acuerdo al Modelo de “Madurez o nivel 1”.
- Se fortaleció a la Unidad de Policía Cibernética de la SSP con la capacitación en “Investigación de Delitos Cibernéticos y Seguridad de la Información”, o “nivel 2”, de acuerdo al Programa Rector Curso de Especialización para integrantes de las Unidades de Policía Cibernética y al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
- Adquisición de equipo tecnológico para el correcto funcionamiento operativo y preventivo de la Unidad de Policía Cibernética.
- Designación de elementos policial necesarios para el correcto funcionamiento preventivo y operativo de la Unidad de Policía Cibernética de acuerdo al nivel de madurez 1.
- Se realizaron campañas de prevención para reducir los delitos cibernéticos en el estado a través de conferencias y difusión de ciber-alertas en redes sociales, medios impresos y digitales.

b) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2019?

Número de Reportes												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
97	137	131	147	139	132	142	170	158	189	136	107	1685

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

c) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante año 2019?

Número de Acciones												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL



Número de Acciones												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
16	23	27	13	23	39	14	13	9	21	19	31	248

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

9.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿La entidad federativa cuenta con UPC? En caso negativo señalar si tiene alguna área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.
Sí
- b) ¿Cuántos elementos policiales conforman la plantilla de la UPC? Señalar la plantilla del área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.
6 en la FGE
18 en la SSP
- c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético han sido recibidos por las UPC o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Número de Reportes				
Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
123	267	1176	1685	3251

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

- d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Número de Acciones				
Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
52	82	111	248	493

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

- e) ¿Cuántos convenios de Colaboración han formalizado para impulsar las campañas de prevención?

Número de Convenios												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL



Número de Convenios												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

f) ¿Dentro del proceso de patrullaje cibernético ha generado nuevas líneas de investigación en colaboración con otras unidades de policía?

FGE: Al detectar posibles líneas de investigación que salgan de nuestra jurisdicción, se canalizan a los usuarios con las policías correspondientes de cada estado y en caso de detectar páginas fraudulentas, se reportan a la Policía Cibernética Federal.

SSP: No.

g) ¿Dentro del proceso de Atención y Denuncias Ciudadanas ha orientado al ciudadano y en su caso lo ha canalizado con la autoridad competente?

FGE: Sí, cuando se reciben denuncias por algún incidente cibernético, se orienta al ciudadano a presentar su denuncia en la Fiscalía especializada en Delitos Cibernéticos con que cuenta esta Fiscalía.

SSP: Durante el proceso de atención se detecta si el reporte del ciudadano corresponde o no a un incidente cibernético; si corresponde a un incidente cibernético se le da la orientación jurídica y preventiva, así como invitarlo a interponer su denuncia o se canaliza a la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos; si el reporte de incidente corresponde a otro tipo de delito, se le da orientación jurídica de cómo poner la denuncia en la Fiscalía o autoridad competente y/o correspondiente, así como datos de contacto.

h) ¿Dentro del proceso de Atención a Incidentes Cibernéticos ha identificado alguna amenaza o ataque y/o incidente de seguridad informática?

FGE: No

SSP: No

i) Cuántos requerimientos ministeriales y de autoridades competentes constitutivos de delitos cibernéticos ha atendido.

En este apartado se repiten las del inciso c) ya que, al tratarse de una policía perteneciente a la Fiscalía, todas las investigaciones son por requerimiento ministerial.



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
46	88	89	97	101	107	101	136	121	149	105	84	1224

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la Fiscalía General del Estado, la SSP reporta ceros

j) Conforme mandamientos judiciales ¿Cuántos procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones ha realizado para el combate de delitos electrónicos?

Procesos de Extracción y Análisis												
Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Incluye información de las Unidades de Policía Cibernética de la FGE y de la SSP

9.2.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

Fiscalía General del Estado

- Para el presente ejercicio no se asignó recurso a la Policía Cibernética de la FGE.
- En términos generales el programa FASP es muy bueno y necesario para el combate estratégico del fenómeno delictivo y se convierte en un eje de coordinación interinstitucional para la programación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Secretaría de Seguridad Pública

Se ha detectado que la población desconoce los tipos de delitos cibernéticos que existen y donde denunciarlos. Además, los padres de familia reportan que los menores de edad no realizan un uso adecuado de las tecnologías; por parte de la Unidad está realizando campañas de prevención en diferentes puntos de la entidad a través de pláticas en instituciones educativas, foros, reuniones con padres de familias, distribución de trípticos, videos, botargas, difusión de Ciber-Alertas y recomendaciones en seguridad por redes sociales, medios impresos y digitales, para concientizar al ciudadano sobre el uso correcto de las tecnologías y darle a conocer los riesgos que puede encontrar en Internet y redes sociales. Asimismo, como detectarlos y no ser víctima de un incidente o delito cibernético. También a través de la línea de emergencia 9-1-1, se turnan llamadas a la Unidad de Policía Cibernética, de ciudadanos que quieren reportar algún incidente y que son orientados o canalizados para presentar su denuncia en la Fiscalía Especializa en Delitos Cibernéticos o a la autoridad correspondiente, así como proporcionarles recomendaciones de prevención y apoyo técnico durante la llamada.

Resultados Obtenido:



Del Objetivo General:

Tanto la FGE, (nivel de madurez 1) como la SSP (nivel de madurez 2) cuentan con Unidades de Policía Cibernética. Ambas se conforman en sus estructuras con espacios físicos para la operación y con equipamiento adecuado al nivel que corresponde. Los elementos que la integrarán, son elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la función que realizan.

Del Objetivo específico:

El estado cuenta con unidades que dan atención a este tipo de delitos, ambas con elementos capacitados y con conocimientos especializados en el uso de este tipo de herramientas tecnológicas. Atienden los reportes sobre estos hechos que pudieran presentar las características de delictivo, contando con el uso de la diversa tecnología para su investigación, que requiere de la intervención de personal con el perfil específico para saber entender sus diversas formas de actuación de la ciberdelincuencia y, que le permita incidir en su disminución, por medio de ese personal especializado se atiende e investiga conforme a sus atribuciones, en el caso de la FGE opera para la atención de este tipo de delitos a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, mientras que en la SSP opera como una unidad de prevención, atención, vinculación, reacción, respuesta, investigación y gestión.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.		Dar cumplimiento a los acuerdos 12/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 7 de la XVI Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de secretarios de Seguridad Pública que aprueba el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética que deberá ser implementado a partir de 2017.

Eliminado: un párrafo con tres renglones . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Meta 2.- Se dio cobertura a las metas físicas convenidas relativas al vestuario y uniformes para la Unidad de Policía Cibernética de la SSP, con la adquisición del total del número de piezas y con las características previstas; se adquirieron 2 computadoras de escritorio y un servidor; el resto de las metas físicas proyectadas inicialmente se anularon con la reprogramación autorizada.

Alcances establecidos:



La Fiscalía especializada en delitos cibernéticos a pesar de las limitaciones presupuestales realiza labores sustantivas, consolidándose en su operatividad, durante el ejercicio 2019 atendió 1,224 reportes ciudadanos, los cuales han sido atendidos por requerimiento ministerial, generando las investigaciones correspondientes dado su carácter de Fiscalía Especializada. Se han 179 acciones diversas de prevención de este tipo de delitos. Adicionalmente se trabaja en la generación de acciones dirigidas a la población en general para alertarlos sobre este tipo de eventos de carácter delictivo. Se realizaron campañas de difusión con recursos propios de la Institución dirigidas a la ciudadanía, con el fin de generar una cultura de la prevención en el uso de la tecnología digital.

Por su parte la unidad dependiente de la SSP, con la intención de incidir en la población participa en diversas campañas de prevención de delitos cibernéticos, foros y conferencias, como “Los peligros de la Violencia de Género en las Tecnologías de Información y Comunicación”, pláticas en escuelas públicas, reuniones con padres de familias y maestros, distribución de trípticos, videos, botargas, difusión de ciber-alertas, que entre otros suman 69 acciones realizadas con la intención de prevenir a la ciudadanía para que evite ser víctima de estos delitos.

Se fortaleció a la Unidad de Policía Cibernética de la SSP con la capacitación en “Investigación de Delitos Cibernéticos y Seguridad de la Información”, especialización “nivel de madurez 2”, de acuerdo al Programa Rector Curso de Especialización para integrantes de las Unidades de Policía Cibernética y al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética. Cuenta con cuatro departamentos; Prevención del Delito Cibernético, Atención y Vinculación, Ciber patrullaje e Investigación y Gestión. Su estructura física se ubica en las instalaciones del C5i.

Impacto del Programa:

En esta época resulta primordial la atención que se brinde a la detección de los delitos relacionados con el uso de sistemas cibernéticos. A fin de generar un alto impacto de difusión ante la ciudadanía es importante el uso de infografías, recomendaciones y videos a través de redes sociales o cualquier medio de difusión para incentivar la participación ciudadana.

Esto es así, porque ayuda en el alertamiento de este tipo de acciones ilegales, ya que, por la complejidad de la estructura, opera o puede operar a nivel mundial. La altísima variedad de herramientas existentes en el mercado que permite acceder a información sensible de las personas o bien a presentar estructuras apócrifas, da aplicaciones informáticas que solicitan información personal o confidencial, generando que se entregue información que puede ser utilizada para cometer ilícitos de toda índole.

Avance físico financiero:

El Subprograma se financió originalmente con \$1.9 millones de pesos, registrando una reprogramación y reasignación de metas físicas y montos asignados para el efecto, quedando con un registro de \$950,802.05 pesos de asignación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2019.



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,869,850.00	\$950,800.48	\$99,998.03	\$0.00	\$0.00	\$741,240.00	\$109,562.45
Aportación Estatal						
\$0.00	\$1.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.57
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,869,850.00	\$950,802.05	\$99,998.03	\$0.00	\$0.00	\$741,240.00	\$109,564.02

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 2000 materiales y suministros el 10.52% y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante 89.48%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal prácticamente en su totalidad, con solo \$1.57 pesos de asignación de coparticipación estatal.

De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre se aplicó el recurso al 88.48%, quedando un saldo disponible de \$109,564.02 pesos, de los cuales \$109,562.45 deberán ser reintegrados a la federación de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera, por ser recursos de origen federal.

Sección 9.2 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutado	Saldo
SPPN9.2	1,869,850.00	950,802.05	841,238.03	109,564.02
2000	100,000.00	99,998.03	99,998.03	0.00
5000	1,769,850.00	850,804.02	741,240.00	109,564.02

Los \$950 mil pesos destinados al Subprograma, representan el 0.36% del total de recursos convenidos y el 100% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento inicial de 199 metas físicas con decremento por reprogramación de presupuesto hacia otros programas prioritarios, a 94 metas físicas en unidades de medida diversas, habiéndose registrado un alcance del 98.94% de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2019.

9.2 Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

METAS FÍSICAS



Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN9.2	199	94	94	1
2000	90	90	90	0
5000	109	4	3	1

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas modificadas autorizadas fueron destinadas para fortalecer la Unidad de Policía Cibernética de la SSP, quedando pendiente la adquisición de un equipo de cómputo.

Resultados:

Se da cumplimiento a las metas físicas, de equipamiento para la operación óptima de la Unidad, quedando su registro también en el AFF con lo cual la UPC cuenta con lo necesario para su fortalecimiento y puesta en operación, ya que el personal está debidamente capacitado para esta etapa de operación. Sin embargo, se tendrán que devolver recursos que podrían haber cubierto el costo del equipo que no se logró adquirir.



CAPÍTULO 10. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

Objetivo General:

Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de búsqueda de personas y Sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales:

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional: Anexo 2

Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

10.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2019?
No hubo financiamiento
- b) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2019 y de cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2019	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
1489	1356

- c) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2019?
4047 personas
- d) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2019?
746



10.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

Si

b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas que cuenta actualmente la entidad federativa?

Desaparecidas	No Localizadas
149	1340

c) **INFRAESTRUCTURA**

En caso de contar con inversión en materia de infraestructura: Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

No hubo inversión.

10.3. Descripción de la Problemática: Describir la problemática en la entidad federativa asociada al Subprograma y de qué forma se ha contribuido a la solución de la misma con la inversión en éste.

No hubo inversión



CONCLUSIONES GENERALES



V. ANÁLISIS DEL FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INTRODUCCIÓN

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos.

Este análisis busca ser parte de la reflexión de las autoridades estatales en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FASP. No solamente en el qué hacer de la administración del dinero, sino en el cumplimiento de los compromisos que se establecen para lograr los fines que tienen que ver con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos para la prestación de un servicio esencial y de riesgo, deben ser oportunos y cumplir con los mejores estándares de calidad, con ello estar debidamente preparados para la implementación de las acciones operativas vinculadas con cada una de las áreas de seguridad a fin de incidir en la disminución de los índices delictivos.

Para la consecución de los Programas se requiere necesariamente de un extenso análisis previo, que nos permita conocer las fortalezas, la determinación en el ámbito interno de las instituciones de las posibles debilidades que puedan incidir en los resultados; igualmente con la determinación de posibles amenazas, se podrá desprender una estrategia definida, que permita reducirlas y porque no, convertirlas en oportunidades de mejora, el contar con un modelo de conocimiento interno y externo de las variables, (positivas o negativas), que afectan el combate a la delincuencia, con la oportunidad para realizar los cambios necesarios en los procedimientos o la ejecución de gestiones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con mayor certidumbre en cuanto a las tareas a establecer.

Resulta de particular importancia la planeación estratégica, cimentada en el conocimiento de lo que acontece en el espacio territorial del Estado de Michoacán en materia de seguridad pública. Esto es así, porque pueden ser la pauta a nuevos procedimientos que establezcan con claridad los alcances que pretendan lograr las distintas dependencias beneficiarias de los recursos del FASP, para la mejora continua, tanto en el entorno operativo como en el administrativo a corto, mediano y largo plazos.

Destaca la importancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública que se han tenido, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen en los próximos años, con nuevas directrices que logren finalmente desarticular las estructuras delincuenciales y generar confianza en las corporaciones.

Se vuelve relevante conocer las oportunidades y amenazas, para para modificar los procedimientos o influir en la disminución de acciones que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos y metas en su ámbito de competencia.



El análisis del FODA del fondo en el Estado de Michoacán nos permitirá delinear el alcance de las autoridades de la seguridad pública y soportar bajo un marco jurídico el accionar de los programas internos y externos, así como evaluar la conveniencia de que sean modificados de acuerdo a las nuevas necesidades sociales, económicas, políticas y culturales que demanda la entidad.

Para ello, se debe contribuir con la mejora continua en la aplicación oportuna y conjunta de las acciones que las diversas dependencias estatales vinculadas con la seguridad pública pacten con los responsables de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública. El propósito será mejorar la actuación policial con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, la procuración de justicia, el respeto a las personas y a sus posesiones legítimas.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2019 llegando a un avance del 97.8% al cierre del ejercicio.	El gobierno estatal se encuentra en su cuarto año de gobierno, en 2019 entra en la etapa de consolidación con una visión sustentada en la experiencia de las autoridades directivas en esta materia.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal en las áreas sustantivas de las corporaciones.	La relación con las autoridades federales generará nuevas formas de encarar la problemática en el ámbito de la seguridad pública.
El Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se alinea a Ley General de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.	Consolidar la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, en continuidad al Plan de Mejora.
El SESESP impulsa y fortalece las funciones del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con ello impulsa los Programas de Prevención del Delito.	El control administrativo de la información requiere mayor atención.
La adecuada operación del Centro Estatal de Control y Confianza minimiza el ingreso a los cuerpos policiales de personas con vínculos con la delincuencia.	Los recursos destinados a la seguridad pública de los Estados continúan resultando insuficientes para el combate contra la inseguridad y el crimen.
Avance importante del Programa de Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, lo que contribuye a dotar del equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública.	Acelerar los procesos por la transición Fiscalía General y establecer el Servicio de Carrera Ministerial y Pericial que se ha visto pospuesto.



Se ha fortalecido la cultura de prevención del delito. Se mejora la confianza con las Instituciones de Seguridad Pública.	Apoyar y dar seguimiento a las acciones de los Consejos municipales de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito. Establecer programas permanentes de convivencia social para prevenir los actos delictivos y recuperar los espacios públicos
Establecer programas permanentes de convivencia social para prevenir los actos delictivos y recuperar los espacios públicos.	Elaborar e instaurar el Programa Integral la Reinserción Social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
Se mantiene una muy estrecha coordinación de las autoridades estatales con las de ámbito municipal, misma que se consolida con los diversos convenios en la materia que se tienen con las autoridades federales lo que permite brindar mejores resultados en las estrategias de seguridad.	Crear y establecer de forma permanente programas específicos de prevención con propósitos realizables y medibles a corto plazo con énfasis en recuperar los espacios públicos para la convivencia social.
Ha mejorado sustancialmente el equipamiento de las corporaciones y aunque con ciertas carencias, se ha optimizado la capacidad de respuesta, conforme a lo que refleja el índice delictivo.	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.
DEBILIDADES	AMENAZAS
El Estado de Michoacán fue por tercer año consecutivo el que recibió menos recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), lo cual no ha permitido la atención debida a los Programas y subprogramas Prioritarios Nacionales.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
La adopción de la política para la elaboración de presupuestos basado en resultados, mejorando con ello la planeación estratégica de los programas de seguridad pública.	Se registra un alto potencial delictivo derivado de la ubicación geográfica del Estado que cuenta con un amplio litoral costero y marítimo.
El desarrollar nuevos esquemas que permitan consolidar los avances que ha logrado la entidad en los dos últimos ejercicios.	Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial (SIDEPOL), especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.
Fortalecimiento de las funciones del área de seguimiento y evaluación de los programas convenidos para un seguimiento puntual no solo de los avances físicos financieros de los proyectos en ejecución, sino de los compromisos en general signados en el Convenio, Anexo Técnico y Proyectos de Inversión de cada Programa y subprograma..	



<p>No todas las Bases de Datos referentes al Registro de Personal cumplen con los estándares fijados por el CNI principalmente en cuanto a Oportunidad.</p>	
<p>Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus condiciones de desarrollo institucional y por ende sus capacidades y necesidades, para la atención de la seguridad en su espacio territorial.</p>	
<p>Aun cuando se existe el Programa de Prevención del Delito, como Programa Prioritario Nacional, solo se puede financiar con recurso estatal, el cual resulta insuficiente y la prevención del delito debe formar parte de la visión primaria en las tareas de la seguridad pública.</p>	
<p>El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables de los Programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos monetarios.</p>	
<p>La asignación de recursos se concentra principalmente en dos Programas con Prioridad Nacional,</p>	
<p>El Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, no se ha establecido en su totalidad.</p>	



IV. CONCLUSIONES

El tema del cumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública se ha mejorado notablemente, por ejemplo, se han hecho adecuaciones y se han establecido mecanismos para agilizar la recepción y la aplicación de los recursos recibidos por las entidades federativas. Con ello se evitaron subejercicios importantes; de manera general se puede concluir que el presupuesto ejercido por la entidad denota que las autoridades han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto hace al ejercicio de los recursos convenidos llegando al 98% de avance.

Un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, que se vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión auxiliándose de la tecnología disponibles y conjuntamente con la simplificación de las reglas de operación de los programas ya que los procesos se tornan complicados y muy tortuosos. Es particularmente importante realizar las mejoras que se detecten, ante la necesidad de transparentar los procedimientos.

La disminución de la incidencia delictiva en el Estado, que refleja el impacto de los recursos asignados, ya que del comparativo de denuncia de delitos 2018-2019, se refleja una disminución marginal por lo que las autoridades deberán redoblar esfuerzos para que los rubros de lesiones, privación de la libertad, robo en carreteras, despojo y delitos patrimoniales mantengan su tendencia decreciente.

Los Programas y Subprogramas son muchos y el recurso financiero requerido para la debida operación de cada uno de ellos, lo es aún más; por lo que se hace necesario considerar otras fuentes de financiamiento si se quiere avanzar de forma sustancial. El recurso del FASP por sí mismo, no es el medio idóneo para alcanzar el fin previsto y lograr la meta de otorgar seguridad a la población en general, y la certeza de que la procuración y la impartición de justicia serán aplicadas con total apego a derecho y con la imposición de la Ley primero que todo.

En la designación de los responsables dedicados a la operación y seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional, se observó, durante el levantamiento de información el seguimiento y responsabilidad recaía en numerosas ocasiones en encargados administrativos y no en titulares de área responsables de ejecutarlos, no por restar importancia al proyecto, sino por atender las actividades de rutina de la dependencia, teniendo como un efecto negativo, la dispada información de seguimiento de los programas.

No solo con la voluntad política del gobierno del Estado, mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. Se requiere consolidar las propuestas que esta nueva administración presenta en su PLED 2019 – 2014 en materia de seguridad, con lo que se



permitirán, a corto plazo, lograr la disminución de la gran problemática que representa la inseguridad pública local. La ciudadanía debe percibir que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos.

PRINCIPALES HALLAZGOS.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las áreas, se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados.

Las instancias de coordinación, constituyen un eficaz instrumento para el desarrollo y ejecución de las estrategias y acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública, toda vez que el Secretario Ejecutivo dispone de capacidad de gestión para atender y dar seguimiento a las acciones y proyectos derivados de los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos, en consecuencia, se ha logrado un mayor impulso y consecución de las metas operativas propuestas.

Es indispensable que cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de sus funciones, de ahí la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias que permitirá contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De esa forma, propiciarán la confianza entre el personal para una mayor capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones.

No se dio cobertura a programas o subprogramas específicos de procuración de justicia, lo cual contribuye al desequilibrio de las acciones que requieren una operación y atención, dinámica y transversal y, por ende la cobertura de requerimientos en rubros específicos y prioritarios igualmente transversales.

La administración federal, realiza cambios muy importantes en la dinámica en el combate a la delincuencia, esto llevará a generar nuevos paradigmas, no solo en ese ámbito federal, sino muy particularmente en las responsabilidades estatales y municipales que deberán realizar las adecuaciones pertinentes para que sus acciones para afrontar el fenómeno delictivo, en este nuevo esquema puedan ser contundentes en su capacidad de respuesta y de reacción conforme a las nuevas formas de operación y combate a la delincuencia que se avizoran.

Habrá que considerar la realización de mejoras significativas la determinación de proyectos a ejecutar con los recursos del FASP, identificando plenamente la desagregación y diseño de nuevas las Líneas de Acción que se establezcan para dar sustento a la implementación de los esquemas de atención, que emanen de la visión de las nuevas estructuras, implicando de cualquier forma



una necesidad de cambios en la operación, que se requiera para cada una de las especialidades, sin dejar de considerar los avances obtenidos en la materia y su adecuación operativa y administrativa.

Las políticas públicas deben enfocar más su atención en responder a las necesidades reales de la ciudadanía, con una fuerza policial confiable y capacitada que cuente con los recursos necesarios y suficientes para realizar de manera efectiva sus funciones de protección y seguridad de ciudadana. Los esfuerzos que las autoridades están realizando en este sentido son importantes pero no suficientes

Por tales motivos, se hace necesaria la consolidación de las corporaciones estatales. De ahí, la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad, propiciando la confianza del personal en relación a su capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones estatales relacionadas con la seguridad pública.



VI. RECOMENDACIONES.

RECOMENDACIONES

que se determine para el 2020. En una primera etapa como plan de mejora, con periodicidad de verificación mensual para realizar los ajustes necesarios en forma inmediata y perfeccionar su aplicación de cara a los requerimientos de transparencia y que a mediano plazo se logre su sistematización. Se requiere, además, un tablero de control de indicadores con los más relevantes para su seguimiento permanente.

Mejorar los procesos de control administrativo de la información, mediante expedientes unitarios con apartados específicos de cada compromiso a cumplir e índice de los contenidos por programa-proyecto. Habrá que considerar la particular importancia que reviste la secuencia en el seguimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, por los responsables estatales con la Federación o viceversa.

Es muy importante darle continuidad a las acciones emprendidas por el Secretariado Estatal de Seguridad Pública sobre el fortalecer la creación de programas en donde se incremente la participación ciudadana. A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

Se requiere crear nuevos mecanismos de fortalecimiento a las instituciones con una buena policía preventiva que dé confianza y certidumbre a la sociedad Michoacana y equilibrar la participación del recurso convenido entre las distintas instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal como beneficiarias del Fondo.

Generar planes de trabajo y estrategias conjuntas entre los ámbitos federal, estatal y municipal, de forma tal, que se pueda responder a las prioridades establecidas. Proponer y contribuir en las adecuaciones para la agilización de la aplicación de los recursos, así como definir metas acordes a las prioridades operativas de los programas establecidos, considerando los fines de la seguridad pública conforme al mandato constitucional que se tiene.

Asimismo, se recomienda que las áreas de planeación y programación realicen estudios previos para detectar las áreas de oportunidad que en materia de seguridad pública deban mejorarse, a fin de enfocar eficientemente los recursos que se reciben para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Parte importante de un manejo efectivo de los recursos y acciones de seguridad pública, son las necesidades manifiestas y perceptibles de las áreas, mediante un proyecto integral de necesidades, por lo que es prioritario considerar sus opiniones para los procesos de concertación de acciones con la federación.



Analizar conjuntamente con los responsables estatales de los Programas Prioritarios para que, en las concertaciones con la federación, se establezcan metas acordes a las prioridades de los programas prioritarios basadas en resultados y no simplemente en la adquisición.

Se hace indispensable agilizar los trámites para la formalización del Programa Estatal que dará sustento a las actividades del Centro Estatal de Prevención del delito para consolidarse y dar el debido cumplimiento de los compromisos establecidos en la materia. Priorizar las actividades de planeación y el mecanismo idóneo (control de resguardos) que garantice que los bienes, obra, insumos o servicios sean entregados oportunamente y a los beneficiarios en cada programa, a efecto de certificar su utilización durante el ejercicio comprometido, con ello se propiciará una mayor capacidad de respuesta en todo el ámbito.

Se recomienda realizar por cada una de las partidas programáticas una memoria de cálculo que permita sustentar las asignaciones que se pretendan a cada proyecto y en su caso que permitan realizar los ajustes y que éstos, queden sustentados con dicha memoria, y así en el transcurso de la operación, se pueda tomar como soporte para las acciones administrativas que correspondan.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

De la administración de recursos:

Planear, operar y distribuir con eficiencia, los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios en las dependencias vinculadas con la seguridad beneficiarias del FASP.

Establecer acciones de medición de desempeño, en gestión, consistencia, resultados y que permitan evaluar avances, corregir o replantear necesidades y estrategias en el transcurso del ejercicio fiscal que permitan agotar al 100% los recursos al cierre del ejercicio y cumplir los, compromisos, metas y alcances signados.

De la Profesionalización:

Promover como áreas de oportunidad la generación de Instructores-Replicadores en cada una de las Instancias de Seguridad Estatales y Municipales.

Enfatizar en la Capacitación Especializada y de Alta Especialización con un esquema de compromiso para los elementos que reciban estos beneficios.

Propiciar la mejora continua de las capacidades de los elementos con cursos sistemáticos de CBFP.

Fomentar ente los elementos operativos la nivelación académica.



Establecer una estrategia que involucre a las universidades públicas y privadas para la obtención de becas.

De la Prevención del Delito:

- Fortalecer las acciones del Centro Estatal de Prevención del Delito.
- Generar acuerdos sistemáticos con las dependencias municipales a través del CEPD.
- Promover el fortalecimiento de los comités de participación ciudadana.
- Contribuir con el desarrollo de campañas para la prevención de las adicciones con apoyo de Instituciones de Salud.

De los recursos humanos:

- Mejora en las condiciones de los elementos operativos:
- Sueldos homologados para el personal operativo (estado y municipios).
- Prestaciones acordes a la naturaleza de las actividades policiales (seguro de vida, seguro médico, fondo de retiro, etc.).
- Dotación adecuada de equipamiento (armas, vehículos, uniformes, etc.).
- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Policial que permita enaltecer la función de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Establecer los Servicios Profesionales de Carrera Ministerial, Pericial y Policial en el ámbito de procuración de justicia.
- Establecer el Servicio de Carrera Profesional de Custodia Penitenciaria.

Fortalecimiento tecnológico en apoyo a la función policial.

- Privilegiar la inteligencia policial como herramienta de apoyo principal de la función policial.
- Fortalecimiento de áreas especializadas para el combate de delitos de alto impacto.
- Implementación de los Modelos Homologados.
- Coordinación estratégica con autoridades federales, estatales y municipales para el intercambio de información.



VII. ANÁLISIS GENERAL DE LOS RECURSOS.

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FASP

En el estado de Michoacán se manejan los recursos del FASP a través de las distintas Instancias locales vinculadas con la operatividad en las dependencias del ámbito de Seguridad Pública, particularmente las beneficiarias del Fondo, además de las instancias de la administración estatal, como son la Secretaría de Finanzas y Administración y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (CADPE), todos ellos conjuntamente con el SESESP. A ésta última instancia corresponde la coordinación y vinculación con el SESNSP, como ventanilla única, así como para los efectos de aplicación de los Criterios de Administración del FASP y de seguimiento y evaluación, entre otros.

Le fueron otorgados conforme a la distribución determinada por la aplicación de los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2019. Con la obtención de esos recursos se financia parcialmente el gasto e inversión de las entidades federativas en esta materia.

Derivado de lo anterior, en el estado de Michoacán se da continuidad conforme a lo que se establece anualmente en los Convenios de Concertación del FASP presentando avances prácticamente al 100% en cada uno de los Programas y Subprogramas Prioritarios.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación se detalla la distribución de los recursos quedando de la siguiente forma:

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2019					
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN					
EJERCICIO 2019 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% CON SUBPROGRAMAS
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	0.00	17,957,900.61	17,957,900.61	6.85	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	17,957,900.61	17,957,900.61		100.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00		0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,735,697.91	8,832,852.09	44,568,550.00	16.99	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	34,708,000.00	631,050.00	35,339,050.00		79.29
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de	1,027,697.91	8,201,802.09	9,229,500.00		20.71



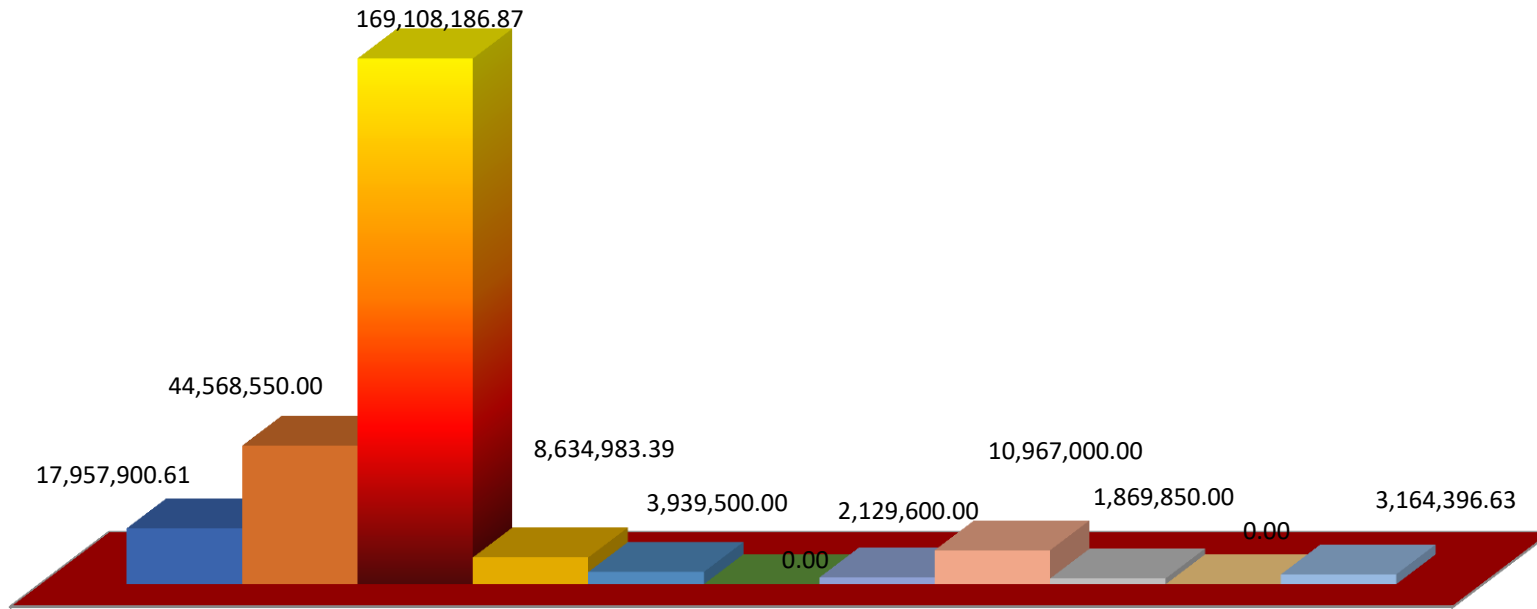
INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



Confianza					
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	151,970,036.09	17,138,150.78	169,108,186.87	64.46	
Red Nacional de Radiocomunicación	26,020,327.30	1,290,988.94	27,311,316.24		16.15
Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	125,949,708.79	15,847,161.84	141,796,870.63		83.85
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,789,890.00	4,845,093.39	8,634,983.39	3.29	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	600,000.00	600,000.00		6.95
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	560,540.00	905,000.00	1,465,540.00		
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00		
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	3,229,350.00	0.00	3,229,350.00		37.40
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	3,340,093.39	3,340,093.39		
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,939,500.00	0.00	3,939,500.00	1.50	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,939,500.00	0.00	3,939,500.00		100.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00		0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00		0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	900,000.00	1,229,600.00	2,129,600.00	0.81	
Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	900,000.00	1,229,600.00	2,129,600.00		100.00
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	0.00	0.00	0.00		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	10,967,000.00	0.00	10,967,000.00	4.18	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,869,850.00	0.00	1,869,850.00	0.71	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00		0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,869,850.00	0.00	1,869,850.00		100.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	
Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	2,464,396.63	3,164,396.63	1.21	
TOTALES	209,871,974.00	52,467,993.50	262,339,967.50	100.0	



AVANCE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



EJERCICIO 2019 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas



PRESUPUESTO DEL FONDO EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulos de Gasto	Concepto		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			Porcentaje
			Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios Personales	1200	Honorarios	3,174,420.94	2,354,420.94	1,700,669.18	72.23
	Subtotal del Capítulo 1000		3,174,420.94	2,354,420.94	1,700,669.18	72.23
2000: Recursos Materiales	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,020,134.60	718,286.24	716,714.00	99.78
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,476,400.05	12,998,100.41	12,998,096.38	100.00
	2800	Materiales y Suministros para Seguridad	35,608,979.60	35,146,261.15	35,133,918.51	99.96
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	600,000.00	600,000.00	599,999.68	100.00
	Subtotal del Capítulo 2000		50,705,514.25	49,462,647.80	49,448,728.57	99.97
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos	6,189,000.00	6,189,000.00	5,325,379.77	86.05
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	61,174,226.30	61,174,226.30	60,423,706.28	98.77
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	19,991,646.24	19,990,846.24	19,887,008.97	99.48
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	290,000.00	290,000.00	156,997.42	54.14
	Subtotal del Capítulo 3000		87,644,872.54	87,644,072.54	85,793,092.44	97.89
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	6,048,106.14	4,544,422.73	4,057,840.17	89.29
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	152,542.65	33,380.97	33,380.97	100.00
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	75,155,164.73	79,404,710.07	79,045,669.57	99.55
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad	26,931,176.25	26,931,176.25	24,478,830.60	90.89
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	11,725,670.00	11,172,636.20	11,167,636.22	99.96
	5900	Activos Intangibles	802,500.00	792,500.00	787,999.99	99.43
Subtotal del Capítulo 5000		120,815,159.77	122,878,826.22	119,571,357.52	97.31	
			262,339,967.50	262,339,967.50	256,513,847.71	97.78



PRESUPUESTO DEL FONDO EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulos de Gasto	METAS FÍSICAS		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			PORCENTAJE
	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios Personales	1200	Honorarios	15	15	15	100.00
	Subtotal del Capítulo 1000		15	15	15	100.00
2000: Recursos Materiales	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8	8	8	100.00
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,718	17,013	17,013	100.00
	2800	Materiales y Suministros para Seguridad	2,801	2,789	2,718	97.45
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	30	30	30	100.00
	Subtotal del Capítulo 2000		20,557	19,840	19,769	99.64
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos	2	2	2	100.00
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,881	4,881	4,877	99.92
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15	15	15	100.00
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	160	160	79	49.38
	Subtotal del Capítulo 3000		5,058	5,058	4,973	98.32
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	507	234	225	96.15
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9	2	2	100.00
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	111	120	120	100.00
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad	1,000	1,000	705	70.50
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	233	203	203	100.00
	5900	Activos Intangibles	56	55	53	96.36
	Subtotal del Capítulo 5000		1,916	1,614	1,308	81.04
			27,546	26,527	26,065	98.26



VIII. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

Conjunto, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FASP, señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como las disponibilidades de Seguimiento y Evaluación de los PPN.

Objetivos: Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Dar cumplimiento a los Lineamientos que emita la Dirección General de Planeación del "SECRETARIADO".

En el Convenio de Coordinación del FASP 2019 y su Anexo Técnico del se establecen compromisos de cumplimiento, como sigue:

Operación y seguimiento

Sobre la operación y seguimiento, el Convenio de Coordinación establece en su Clausula Cuarta. Operación y Seguimiento. Que el Titular de la DGVS y el Titular del SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados.

En relación con el seguimiento se desprende del Anexo Técnico lo siguiente:

D). - Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de inversión presentados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el proceso de concertación la que deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

I. Informe Mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico conforme a lo siguiente:

- a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

II. Informe trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del financiamiento presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.



El informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes a partir de la firma del presente Anexo Técnico, y el informe trimestral a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; este último deberá ser congruente con la información reportada a la SHCP y autoridades locales.

El Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá designar por oficio a un servidor público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados.

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, establecen los mecanismos mediante los cuales se deberá informar y establece que, el Sistema de Seguimiento será la única fuente de información oficial para que las entidades federativas informen al SESNSP por conducto de la DGVS sobre los avances en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros, independientemente de los reportes que se deben generar ante la SHCP, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Resultados obtenidos:

En el ámbito estatal corresponde la labor de coordinación y seguimiento del Fondo a la SESESP, contando con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal.

Existe la obligación compartida (federación-estado) de realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación respecto al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en el Anexo Técnico y sus proyectos de inversión.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos de emisión de reportes sobre el seguimiento y operación del FASP, el SESESP mantiene el entorno físico de operación para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana y el desarrollo de los informes y reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FASP. Cabe señalar, que en el presente ejercicio le fueron destinados recursos para el equipamiento indispensable, que permite complementar sus necesidades para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

Las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas para la administración de los recursos convenidos fueron remitidas oportunamente mediante el oficio SESESP/0325/2019 conteniendo la información de las cuentas estatal y federal. En el seguimiento a la recepción de recursos federales se recibieron las ministraciones federales oportunamente, de conformidad con el calendario correspondiente y en cuanto a las aportaciones estatales, su entrega no correspondió conforme a las fechas compromiso, recibándose con un retraso importante cada una de ellas.



Respecto a la remisión de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos conforme al procedimiento determinados por el SESNSP, se remiten oportunamente, en primera instancia vía correo electrónico y con alcance vía oficio, anexando las evidencias correspondientes en medio digital, conforme a los requerimientos determinados para cada evento de remisión como lo son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias, reportes mensuales y trimestrales, conciliaciones y documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos, mediante oficios. SESESP/ 1164/, 1930/, /1164/ 2019 y 0027/2020.

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del FASP 2019, se realizó la contratación de los servicios de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) generándose el informe gráfico de los resultados y la Base de Datos en formato SSPS, así como con la emisión del presente documento que corresponde al Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y la Base de Datos de los avances generales de los PSPN con corte al 31 de diciembre de 2019. Esto, con el fin de cumplir la evaluación que se apega a los LGE establecidos, e igualmente se realizan las acciones pertinentes para complementar lo correspondiente a la información de indicadores del ejercicio anualizado, con corte al cuarto trimestre del ejercicio que instituyen la LCF y la de LFPRH.

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas. Se reflejan en los cuadros que se presentan a continuación:

Avance físico financiero:

Conforme a lo que refleja el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019, del recurso convenido para 2019 al seguimiento y evaluación de los programas se destinó un monto del financiamiento conjunto por \$3.2 millones de pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró un avance en el ejercicio del 77.92%. Quedando un monto por aplicar de \$698.9 mil pesos equivalentes al 22.08% del recurso destinado a Seguimiento y Evaluación de los Programas, que se deriva particularmente de ahorros presupuestales en servicios personales.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$700,000.00	\$700,000.00	\$349,740.00	\$0.00	\$0.00	\$349,740.00	\$520.00
Aportación Estatal						
\$2,464,396.63	\$2,464,396.63	\$1,766,061.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$698,334.79
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,164,396.63	\$3,164,396.63	\$2,115,801.84	\$0.00	\$0.00	\$349,740.00	\$698,854.79



Los \$3.2 millones de pesos destinados al Seguimiento y Evaluación, representan el 1.21% del total de recursos convenidos. Los recursos asignados, se proyectaron en los capítulos de gasto; 1000 servicios personales (51.34%); 2000 materiales y suministros (9.48%); 3000 servicios generales (29.63) y 5000 bienes muebles, inmuebles, e intangibles (9.55%). Los montos destinados al SyE provinieron de la participación federal únicamente con el (22.12%) de la asignación para evaluación y el restante (77.88%) correspondió a la coparticipación estatal; a continuación, se muestra el avance financiero:

Sección Seguimiento y Evaluación

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Ejecutadas	Saldo
SyE	3,164,396.63	3,164,396.63	2,465,541.84	698,854.79
1000	1,624,696.63	1,624,696.63	1,000,437.10	624,259.53
2000	300,000.00	300,000.00	299,999.60	0.40
3000	937,500.00	937,500.00	918,011.22	19,488.78
5000	302,200.00	302,200.00	247,093.92	55,106.08

Se estableció el cumplimiento de 113 metas físicas que no se modificaron al transcurso del ejercicio, habiéndose alcanzado al 95.58% de aplicación conforme al reporte AFF que nos indica meta física alcanzada de la siguiente manera:

Seguimiento y Evaluación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Logradas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SyE	113	113	108	5
1000	5	5	5	0
2000	2	2	2	0
3000	28	28	23	5
5000	78	78	78	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre quedaron sin aplicar diversos montos y metas por viáticos nacionales por ahorros y economías diversas.



Resultados:

A través del SESESP se generaron las condiciones para dar observancia a las remisiones de información periódica de cumplimiento que se comprometieron ante el SESNSP, así como a las que por su naturaleza debe atender con otras instancias federales y locales que se relacionan con la operación y seguimiento del FASP que se requieran conforme a sus atribuciones. La consistencia de la información proporcionada permitió concretar los compromisos y refleja la aplicación de las acciones inherentes al SESESP en cuanto al desempeño, consistencia y resultados del FASP en la entidad.



IX. MATRIZ DE INDICADORES (MIR). DESEMPEÑO REPORTE DE LA MIR.

INDICADORES

Introducción

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los PPSN. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

En el caso particular que nos corresponde, los indicadores del FASP fueron definidos por el SESNSP, por ser clasificado como Programa de Gobierno y se reportan de conformidad con el formato establecido en el SFU para evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2019 con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Contar con una Evaluación del Desempeño de los recursos federales FASP para el estado de Michoacán, con base en la información institucional, documentos normativos, programáticos y financieros, de planeación y ejecución, etc., entregada por las unidades responsables de los Programas y recursos federales para su análisis y evaluación.

Para el ejercicio fiscal 2019 se destinaron \$688,341.7 millones de pesos al Ramo General 33 que comprende 8 Fondos¹⁰. De esta asignación, correspondieron al FASP \$7 mil millones de pesos, es decir el equivalente al 1.07% del total.

Dentro de los 8 Fondos, se encuentra el FASP, que es coordinado por el CNSP a través del SESNSP. En los siguientes puntos se destacan sus características principales, a saber:

1. Es coordinado por el CNSP a través del SESNSP.
2. De conformidad con la clasificación funcional del gasto, se encuentra clasificado dentro de la función de “GOBIERNO”.
3. Su gasto está condicionado a fines específicos.
4. Su administración y ejercicio se realiza conforme a las leyes locales.
5. Está sometido a la fiscalización tanto de la federación como local.

¹⁰ 1 Los ocho Fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



6. El CONEVAL lo categoriza para el objetivo de su evaluación en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.

Los resultados de los indicadores a:

Nivel Fin. Que se establecen para la medición del desempeño de la aplicación de FASP en la entidad federativa, se sustentan en la incidencia delictiva que se reporta al SESNSP por medio de la PGJE en base a la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas del fuero común. El reporte se realiza conforme al Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf) y se presenta en la página de internet del SESNSP (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>) para el conocimiento público.

Nivel Propósito. Sus avances se miden conforme al cumplimiento de la capacitación de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conferida de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y con la validación de los cursos por el DGAT del SESNSP.

Nivel Componente. Sus avances se miden conforme al cumplimiento de la evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Nivel Actividad. Al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados a la entidad para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación, se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la MIR, concernientes al FASP con corte al 31 de diciembre de 2019 (cuarto trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Michoacán, con la medición anualizada.



En virtud de que dicho reporte deberá ser generado del Sistema del Portal Aplicativo de la SHCP, con la generación del mismo en los tiempos que determina la propia SHCP que se considera como definitivo, a efecto de incluirlo en este apartado.

REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública												
Cuarto Trimestre 2019												
Programa Presupuestario												
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional		
Entidad Federativa	Michoacán	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		
Indicadores										Meta y Avance al periodo		
Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
149530	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	964.1	962.39967	100.18
149509	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización,	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	76.2	100	131.23



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



		con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.											
149527	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	85.7	78.00154	91.02	
149528	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	149.40024	149.4	

Consecutivo	Justificaciones
1.-	El Indicador correspondiente incidencia delictiva, aunque marginalmente cumple con el Fin señalado, si bien el diferencial obtenido es apenas un 0.17637% en relación con la meta establecida, con 964.1 delitos por cada 100 mil habitantes que bajo a 962.4, notablemente inferior al 10% comprometido.
2.-	En virtud de los compromisos contraídos la meta establecida de eficiencia en la capacitación cumplida en general, adicionalmente se otorgaron cursos con recursos propios, habiendo optimizado las capacidades en los cursos de formación inicial y CBFPP entre otros.
3.-	De conformidad con el número de elementos que en general que se debían evaluar cumplió en términos generales e contempla el número de evaluaciones tanto de permanencia como de nuevo ingreso y en referencia la totalidad de las corporaciones del ámbito seguridad pública en la entidad.
4.-	Los recursos financieros del Fondo fueron operados con la finalidad de obtener los mejores resultados, lográndose la eficacia en su aplicación con casi la totalidad. Los remanentes derivan principalmente de ahorros presupuestales y economías diversas.

Resultados

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión en cuanto a evaluaciones de control de confianza. Sin embargo, la meta que se establece en el indicador refiere al total del estado de fuerza con evaluaciones vigentes y de nuevo ingreso, lo cual se obtiene al cierre del ejercicio en lo general, pero con variaciones en lo particular.



En relación con capacitación de conformidad con la información vertida en la evaluación que se deriva de los alcances de meta física derivada de la aplicación de los recursos del FASP con las metas convenidas dentro del subprograma de Profesionalización de las Corporaciones de Seguridad Pública, se logra determinar que la información del indicador es consistente con los avances indicados y que no se da cumplimiento a la totalidad del compromiso en la anualidad. Así mismo se otorgaron cursos adicionales con recursos propios o con la optimización de espacios en los Institutos estatales y las Academias que apoyaron los procesos de capacitación.

En aplicación del recurso FASP, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se deberá realizar la devolución de recursos a la federación al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 1.44% del recurso recibido.

Respecto al indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, no se dio cumplimiento, toda vez que se incrementaron los presuntos delitos en la entidad, que si bien obedece a un fenómeno a nivel nacional como se indica en la justificación, la entidad debe revalorar su diagnóstico y determinar nuevas medidas de combate a la delincuencia.



X. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.

1. Introducción.
2. Incidencia delictiva. (Dimensión Conflictual).
 - 2.1. Incidencia delictiva fuero común, contexto nacional.
 - 2.2. Evolución de incidencia delictiva en Michoacán.
 - 2.3. Análisis de la incidencia delictiva en los municipios FORTASEG.
 - 2.4. Violencia de género.
 - 2.5. Incidencia delictiva del fuero federal.
3. Percepción de seguridad.
 - 3.1. Victimización.
 - 3.2. Incidencia delictiva y característica del delito.
 - 3.3. Costo del delito.
 - 3.4. Cifra negra.
 - 3.5. Percepción sobre la Seguridad.
 - 3.6. Atestiguación de conductas delictivas o antisociales.
4. Seguridad Pública. (Dimensión Policial).
 - 4.1. Diagnóstico policías preventivas de las entidades federativas.
 - 4.2. Atención a emergencias 911.
5. Procuración y Administración de Justicia. (Dimensión Judicial).
6. Población Penitenciaria. (Dimensión Penal).
7. Conclusiones y Recomendaciones.



1. INTRODUCCIÓN

Para comprender el fenómeno de la inseguridad en el país y en particular en el estado de Michoacán, es necesario establecer un análisis situacional de diversos factores que inciden en el desarrollo de la problemática, tales como la infraestructura humana y el equipamiento de las corporaciones de prevención, proximidad, investigación y persecución de los delitos, así como las condiciones en que se desarrollan las instituciones que deben garantizar la seguridad y la procuración de justicia.

Es innegable que el año 2019 se caracterizó por un incremento en los niveles de violencia a nivel nacional, estatal y municipal; de acuerdo a las cifras oficiales, el homicidio registró el mayor número de eventos y víctimas del que se tenga registro estadístico, esto obedece a varios factores: un cambio de estrategia de operación a nivel nacional con la implementación de la Guardia Nacional que entró en operaciones a más de la mitad del año, un incremento en la presencia de grupos del crimen organizado, además del incremento de la disputa territorial por el control de distribución de drogas, trasiego de la mismas, así como las zonas de robo de combustible.

A pesar del esfuerzo de la autoridad por reducir las acciones de la delincuencia organizada, seguimos teniendo un incremento de eventos de alto impacto, que demuestran que no sólo no se está atacando adecuadamente el problema, sino que se registran incremento de actividades delictivas y formaciones de nuevos frentes de disputa, así como incremento de la violencia en zonas, ciudades o entidades en las que se había atenuado dicho fenómeno.

Es cada vez más común el revisar notas periodísticas en las que se informa de enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada, ataques a la autoridad e instalaciones de gobierno, narco bloqueos, atentados con artefactos explosivos, presencia de grandes contingentes de vehículos y personas pertenecientes a grupos de delincuencia organizada, lo que hace pensar que aún hay mucha tarea que hacer en materia de estrategias de combate al crimen.

Michoacán es una entidad que durante unos años, presentó un reducción de eventos relativos a la delincuencia organizada, sin embargo, el año 2019 se vio afectada de manera importante por una gran cantidad de eventos como agresión y muertes de autoridades policiales, enfrentamiento con grupos del Cartel Jalisco Nueva Generación en zonas limítrofes con Jalisco y Guanajuato, incursiones de numerosos vehículos y personas armadas en municipios que se disputan la delincuencia organizada, esto de alguna manera impactó tanto en la percepción de la inseguridad como en el incremento de los índices delictivos asociados a la violencia.



Es importante destacar la presencia de nuevos grupos de delincuencia organizada que surgen a raíz de las escisiones de otros grupos como la Familia Michoacana, los Caballeros Templarios o los grupos de autodefensas, los cuales mantienen una lucha constante con el Cartel Jalisco Nueva Generación, y el Cartel de Santa Rosa de Lima en los límites de Jalisco y Guanajuato.

Para conocer el fenómeno delictivo y tener una visión integral del entorno de la seguridad pública, se consideraron las estadísticas oficiales en materia de incidencia delictiva (delitos y víctimas) que publica de manera mensual el SESNSP, analizando con ello el comportamiento de la entidad y ubicando su situación en el entorno nacional y su comportamiento a través del comparativo de los últimos 5 años, además de contextualizarse los delitos de alto impacto de acuerdo a diversos padrones estatales (padrón vehicular, viviendas particulares, unidades económicas) que se obtuvieron del Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, es importante conocer la percepción sobre la seguridad pública, para ello se analizan los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), así como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).



2. Análisis del comportamiento de la Incidencia Delictiva. (Dimensión Conflictual).

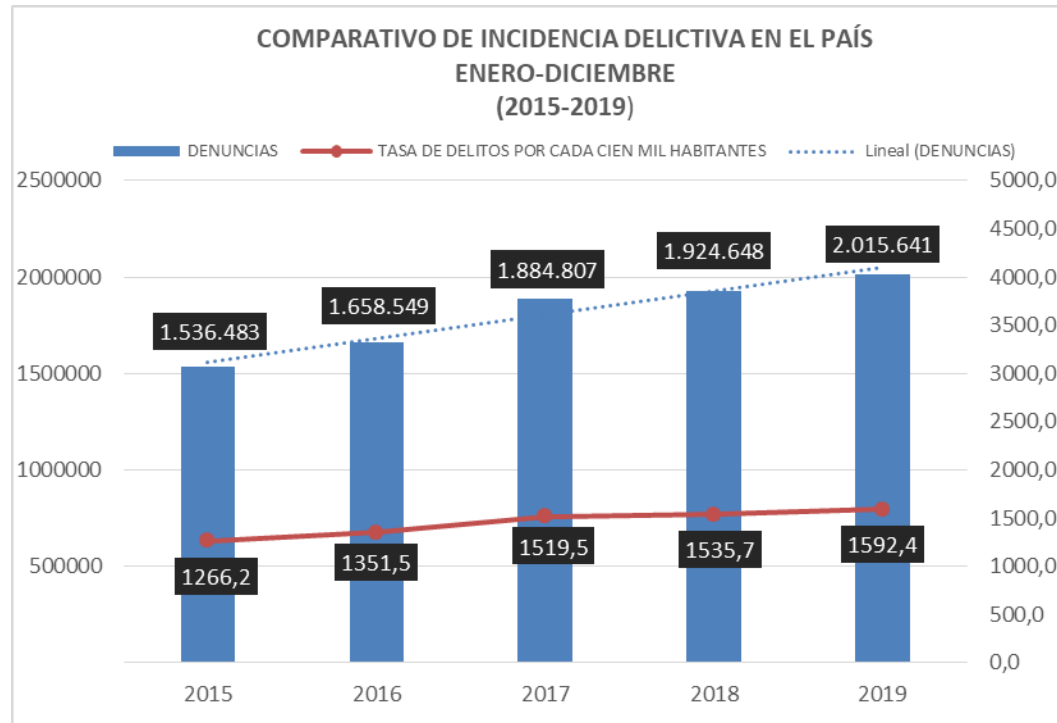
2.1. Incidencia delictiva fuero común.

La tendencia en el país durante el año 2019 refleja un comportamiento al alza en delitos relativos a la violencia y muy estrechamente ligados al entorno de conflicto por los grupos de la delincuencia organizada: el delito de homicidio doloso registró el año con más cantidad de eventos y víctimas, así también el feminicidio y las lesiones dolosas. Esto refleja que las acciones implementadas en los tres niveles de gobierno aún no han logrado impactar de manera contundente para reducir la problemática: por una parte, el modelo de la Guardia Nacional implementado a mediados de año, aún no se traduce en resultados tangibles a la población, así mismo, las acciones en materia de prevención y disuasión de la violencia por parte de las autoridades estatales y locales se ven como esfuerzos aislados y carentes de una estrategia coordinada.

Entidades que en años anteriores tenían una alta problemática en incidencia delictiva y que de alguna manera se había reducido la misma, ahora resurgen y de forma más violenta (Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Michoacán, Baja California, entre otras entidades).

Se ha cuestionado el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, argumentando que, por su falta de consolidación y las lagunas jurídicas, se ha propiciado el efecto de “puerta giratoria” para que no exista castigo a los delincuentes, esto origina una sensación de impunidad e incentiva a que más personas se sumen a la delincuencia (organizada y convencional).

A nivel de incidencia delictiva del fuero común, durante el año 2019 y de acuerdo a las cifras del SESNSP, en el país se registraron más de 2 millones de delitos, lo que significó un incremento del 4.7% con relación al año anterior y del 31.2% con respecto al año 2015, es decir, la tendencia continúa en ascenso y de manera constante (por cada 100 delitos registrados en el año 2015 ahora para el año 2019 fueron 130 delitos).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el país se registraron en promedio 5,522 delitos por día (230 delitos por hora), de estos delitos en promedio 1 homicidio doloso ocurría cada hora, lo que nos refleja de manera contundente el incremento en los niveles de violencia.

La tasa de delitos por cada cien mil habitantes tuvo un incremento con relación al año 2018 del 3.7%, es decir, pasó de 1,535.7 delitos por cada cien mil habitantes a 1,592.4 eventos para el año 2019.

El año 2019 fue como ya se señaló, el más alto en materia de homicidios dolosos y feminicidios, hubo un incremento del 1.0% en los eventos de homicidios con respecto al año 2018 y del 82.4% con respecto al año 2015 (prácticamente se duplicó), en el caso de víctimas, las variaciones son mayores, para el caso del comparativo con el año 2018, se registraron 839 víctimas más en el año 2019 (2.5% mayor) y 16,696 víctimas más que en el año 2015 (93.415.6% más), en materia de feminicidios se registraron 976 eventos (85 eventos más que el año anterior y 565 más con respecto al año 2015), las víctimas de feminicidio aumentaron 10.3% con relación al año 2018 y 136.2% con respecto al año 2015.



También es importante destacar que el delito de secuestro prácticamente se mantuvo, hubo una ligera disminución del 0.5% con relación al año 2018 (7 eventos menos), pero en comparación a lo registrado 4 años atrás (año 2015) se incrementó 24.6% (261 eventos más).

En materia de robos, el año 2019 registró una ligera reducción en varios de los delitos, en robos totales se redujo el 3.7%, robo de vehículos bajó 15.9%, robo a carga pesada se redujo 7.4%, robos a casa habitación disminuyó 2.6%, el robo a transeúntes bajó 8.4%, en tanto que sufrieron incrementos el robo a negocios (3.2%) y robo a bancos (14.2%).

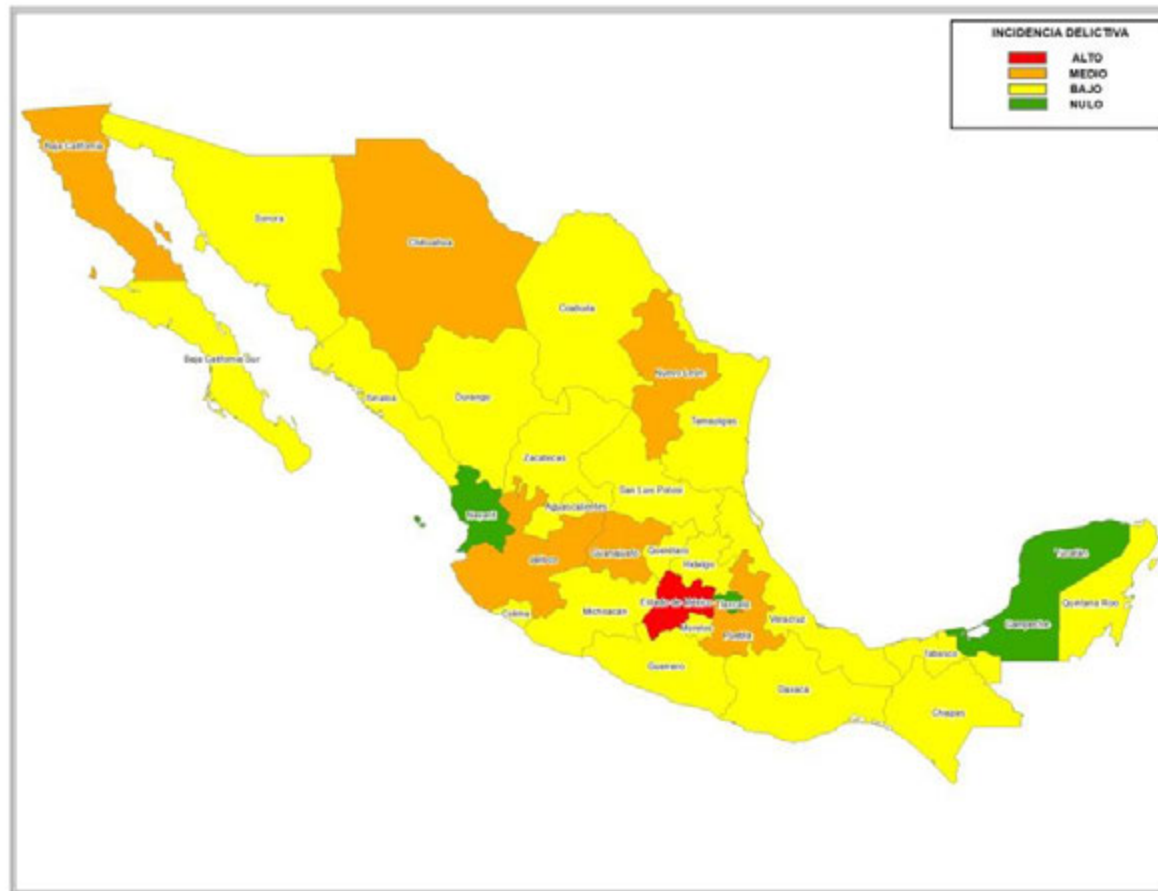
**INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL
COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN	
						2019-2018	2019-2015
INCIDENCIA DELICTIVA	1,536,483	1,658,549	1,884,807	1,924,648	2,015,641	4.7%	31.2%
HOMICIDIOS DOLOSOS EVENTOS	16,121	20,151	25,036	29,100	29,401	1.0%	82.4%
HOMICIDIOS DOLOSOS VÍCTIMAS	17,886	22,545	28,871	33,743	34,582	2.5%	93.3%
FEMINICIDIOS EVENTOS	411	602	741	891	976	9.5%	137.5%
FEMINICIDIOS VÍCTIMAS	426	642	765	912	1,006	10.3%	136.2%
LESIONES DOLOSAS	139,783	137,151	152,273	145,249	154,366	6.3%	10.4%
SECUESTRO	1061	1128	1149	1,329	1,322	-0.5%	24.6%
EXTORSIÓN	5,072	5,273	5,812	6,432	8,266	28.5%	63.0%
VIOLACIÓN	10,365	10,898	10,278	12,360	13,377	8.2%	29.1%
ROBOS TOTALES	578,401	638,648	777,450	768,304	740,187	-3.7%	28.0%
ROBO DE VEHICULOS	145,064	152,584	178,908	177,987	149,629	-15.9%	3.1%
ROBO DE CARGA PESADA	6,741	8,599	11,439	12,363	11,451	-7.4%	69.9%
ROBO A NEGOCIOS	65,831	78,251	107,090	106,527	109,918	3.2%	67.0%
ROBO A CASA HABITACIÓN	86,929	87,272	90,790	82,598	80,489	-2.6%	-7.4%
ROBO A TRANSEUNTES	62,512	70,645	89,918	90,956	83,283	-8.4%	33.2%
ROBO A BANCOS	614	572	535	394	450	14.2%	-26.7%
OTROS ROBOS	210,710	240,725	298,770	297,479	304,967	2.5%	44.7%
OTROS DELITOS	785,269	844,698	912,068	960,983	1,067,746	11.1%	36.0%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En lo que respecta a la geografía del delito en cuanto a la **incidencia general**, cinco entidades concentran el 31.8% del total de delitos cometidos en el país (**Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Baja California**).

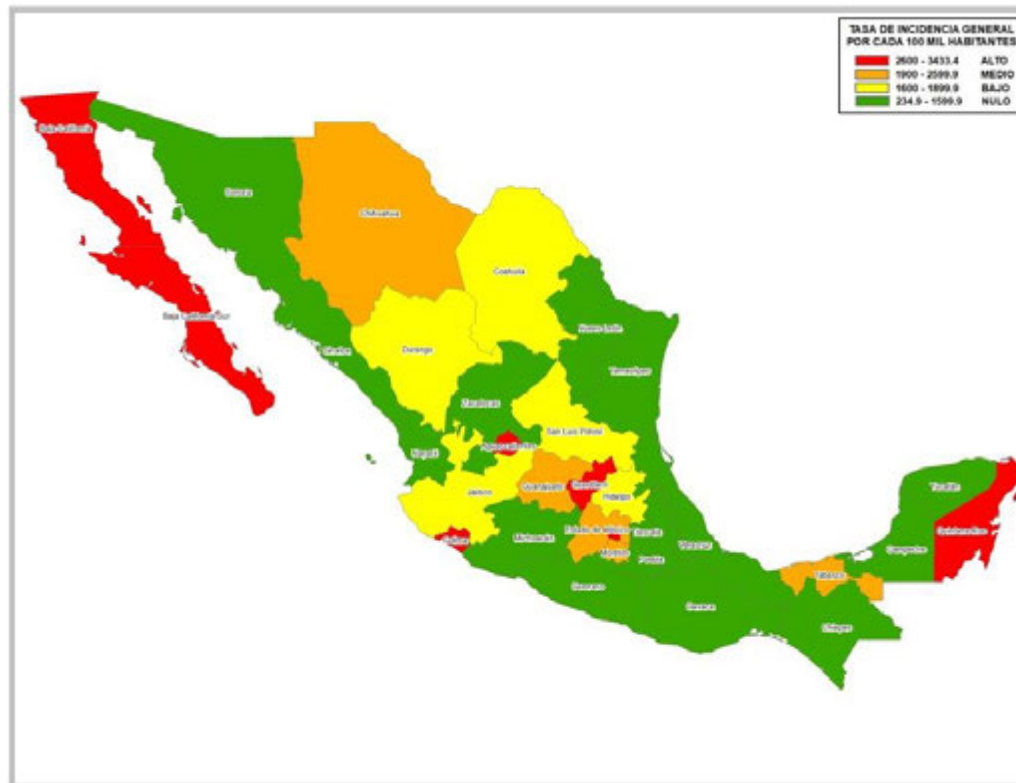


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Con respecto a la tasa de delitos cometidos por cada cien mil habitantes, 17 entidades se ubicaron por encima de la media nacional (1,592.4), los estados con las mayores tasas son:

- Colima (3,433.4 delitos por cada cien mil habitantes).
- Baja California (2,906.5 delitos por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (2,873.2 delitos por cada cien mil habitantes).
- Quintana Roo (2,724.5 delitos por cada cien mil habitantes).
- Aguascalientes (2,715.0 delitos por cada cien mil habitantes).

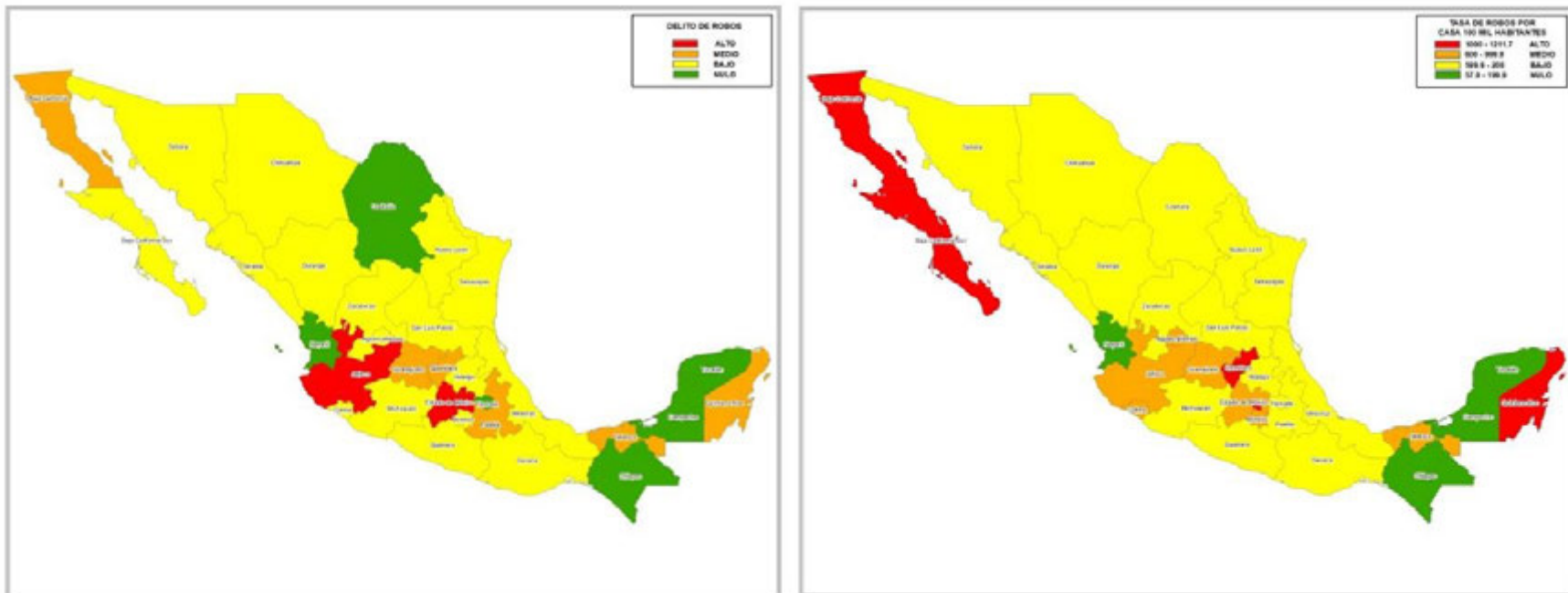


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



La incidencia de **robos** en general presentó una reducción del 3.7% con relación al año anterior, seis entidades concentran el 59.9% de los robos que se cometen en el país (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, Baja California y Puebla), en tanto que de acuerdo a la tasa de robos cometidos por cada cien mil habitantes 12 entidades se encuentra por encima de la media nacional (525.8). Las entidades con mayores tasas son:

- Ciudad de México (1,211.7 robos por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (1,197.6 robos por cada cien mil habitantes).
- Quintana Roo (1,190.2 robos por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (1,094.4 robos por cada cien mil habitantes).
- Baja California (1,039.0 robos por cada cien mil habitantes).

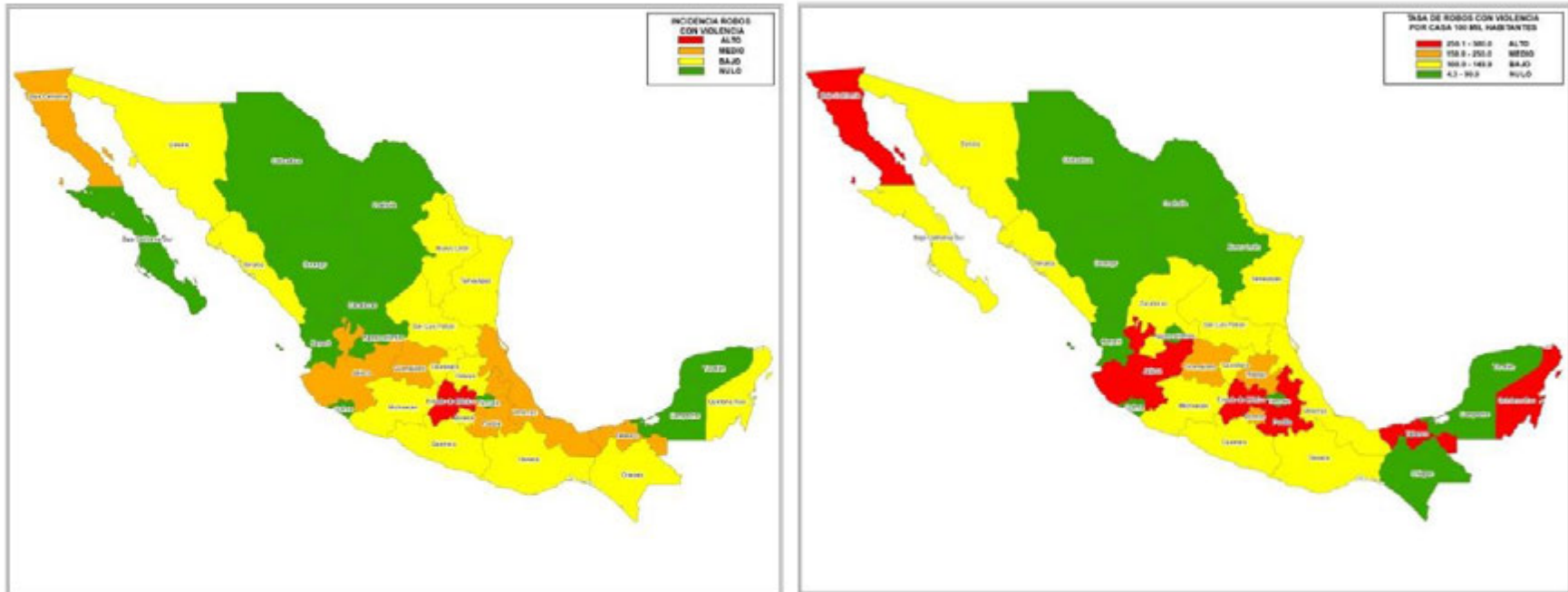


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Cinco entidades concentran el 64.8% de los **robos cometidos con violencia** que se cometen en el país (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Guanajuato). Así mismo, en cuanto a la tasa de robos con violencia por cada 100 mil habitantes, 8 entidades superan la media nacional (218.7 robos con violencia por cada cien mil habitantes), y las entidades con mayores tasas son:

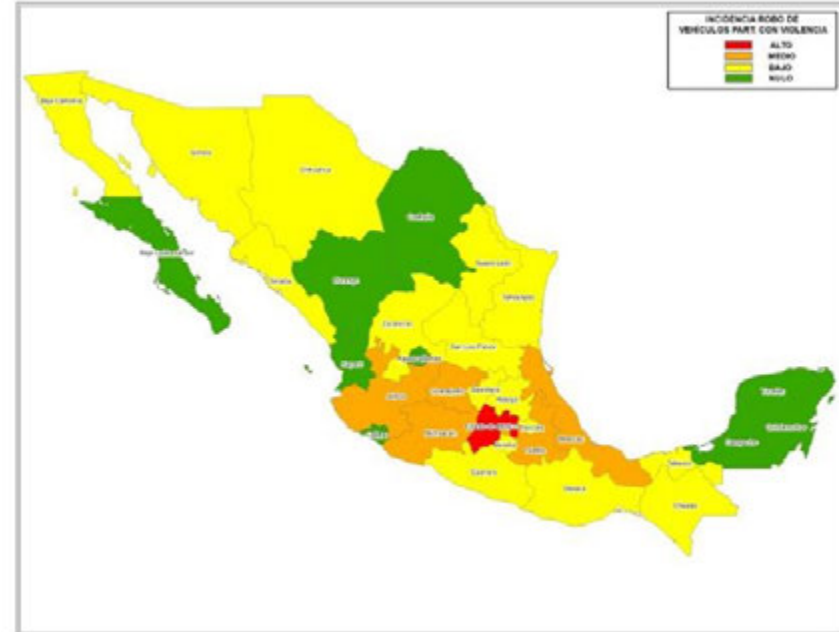
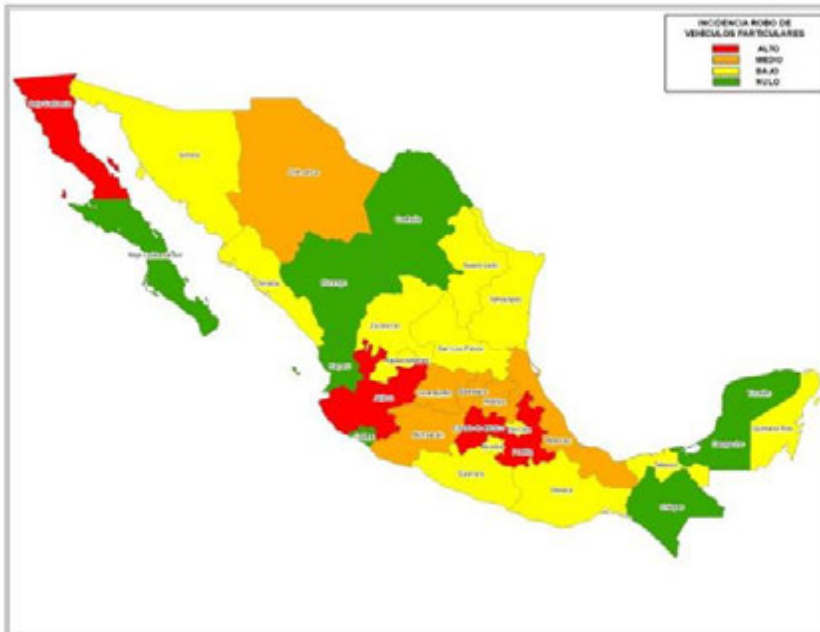
- Tabasco (470.6 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Estado de México (462.1 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Ciudad de México (415.9 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Quintana Roo (351.4 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Jalisco (330.0 robos con violencia por cada cien mil habitantes).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Los robos a vehículos particulares registraron una importante reducción del 15.9% con relación al año 2018 (representó 28,358 vehículos menos), en lo que se refiere a la concentración de la incidencia, Estado de México, Jalisco, Baja California, Puebla y la Ciudad de México representaron el 61.7% de los robos a vehículos registrados en el país. Respecto a los robos de vehículos con violencia, el 65.5% de los eventos se concentran en 4 entidades (Estado de México, Jalisco, Puebla y Ciudad de México).

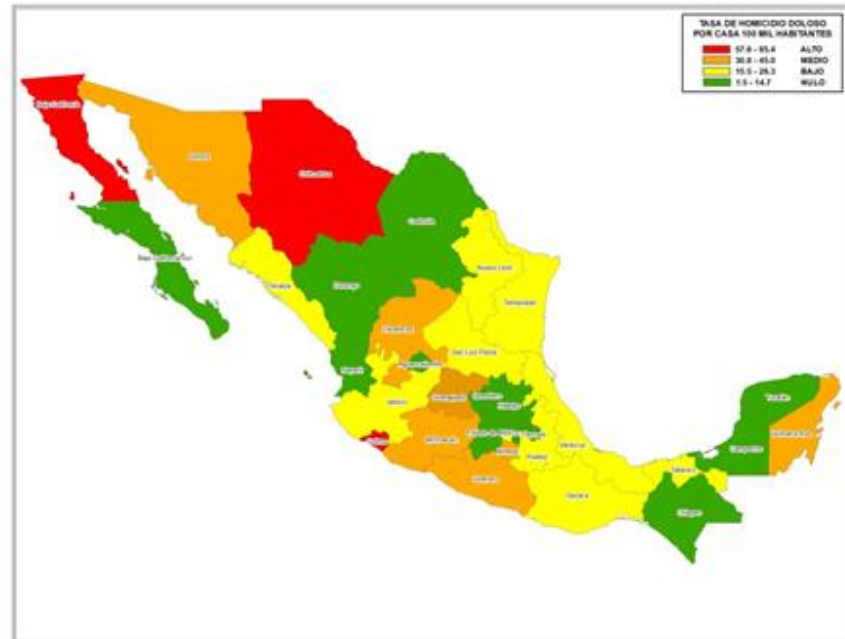
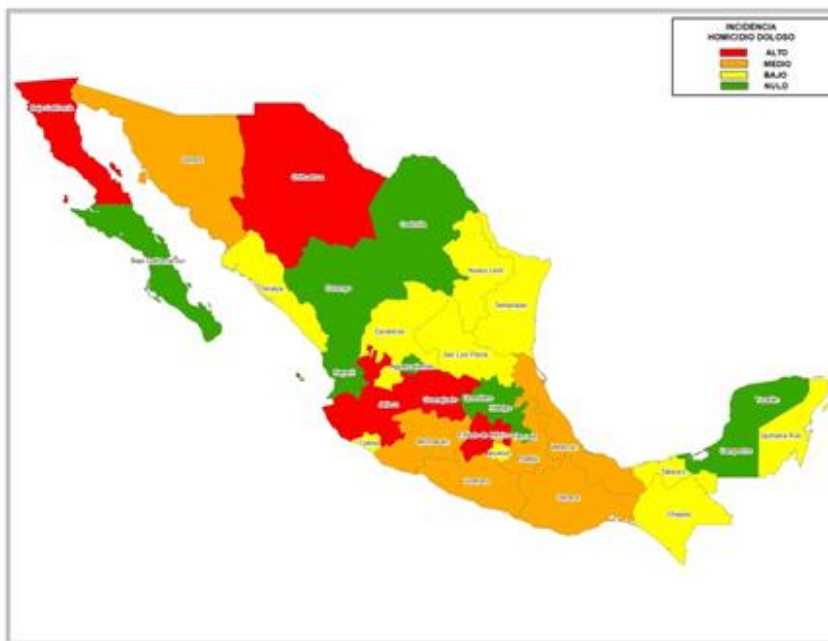


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El delito de **homicidio doloso** se incrementó en el país un 1.0% (301 eventos más que el año anterior), cinco entidades concentran el 41.2% de los homicidios ocurridos en todo el país (Guanajuato, Baja California, Estado de México, Chihuahua y Jalisco), de cada 10 homicidios que se registran en México 4 ocurrieron en estas entidades. En tanto que, por tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, 13 entidades superan la media nacional (23.2), y los estados con mayores tasas son:

- Colima (85.4 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (72.7 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Chihuahua (57.6 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Morelos (45.0 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Guanajuato (44.9 homicidios por cada cien mil habitantes).

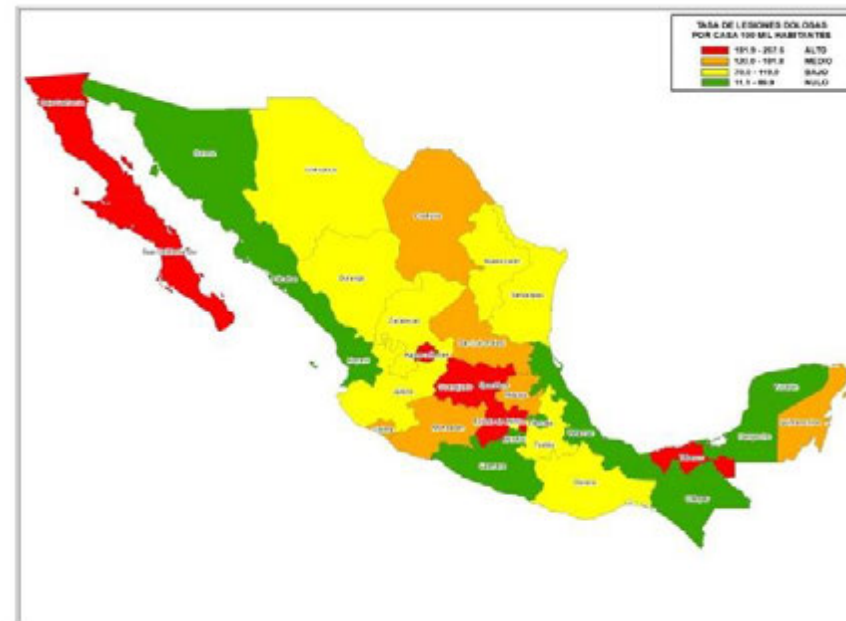
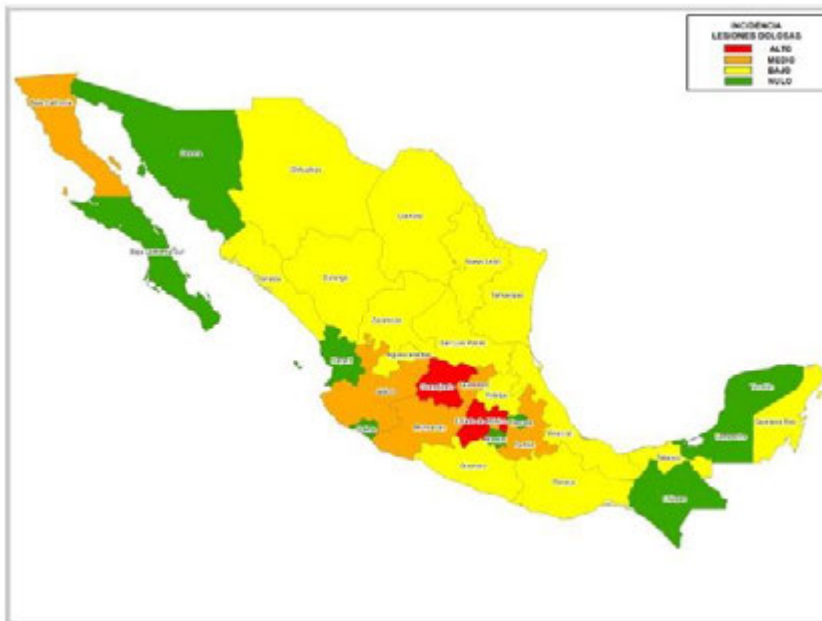


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



A nivel nacional las **lesiones dolosas** registraron un incremento del 6.3% (9,117 eventos más a lo registrado en el año 2018) y cerca de la mitad de los eventos se concentra en 5 entidades (49.6%), es decir, 5 de cada diez delitos se registran en: Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Baja California y la Ciudad de México. A nivel de tasa de lesiones dolosas por cada cien mil habitantes, 13 entidades superan la media nacional (122.0). Los estados con mayores tasas son:

- Aguascalientes (267.6 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (254.1 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Guanajuato (234.9 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Estado de México (230.9 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (196.0 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).



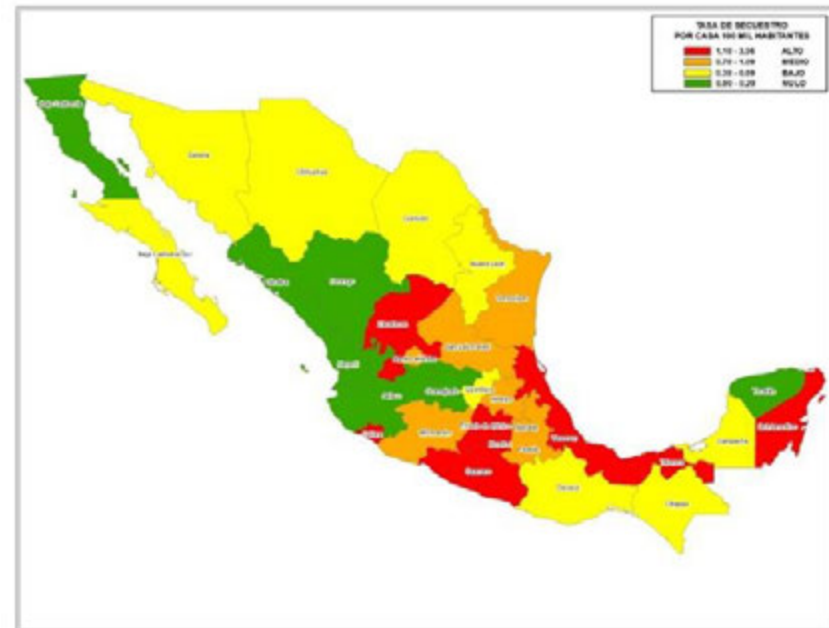
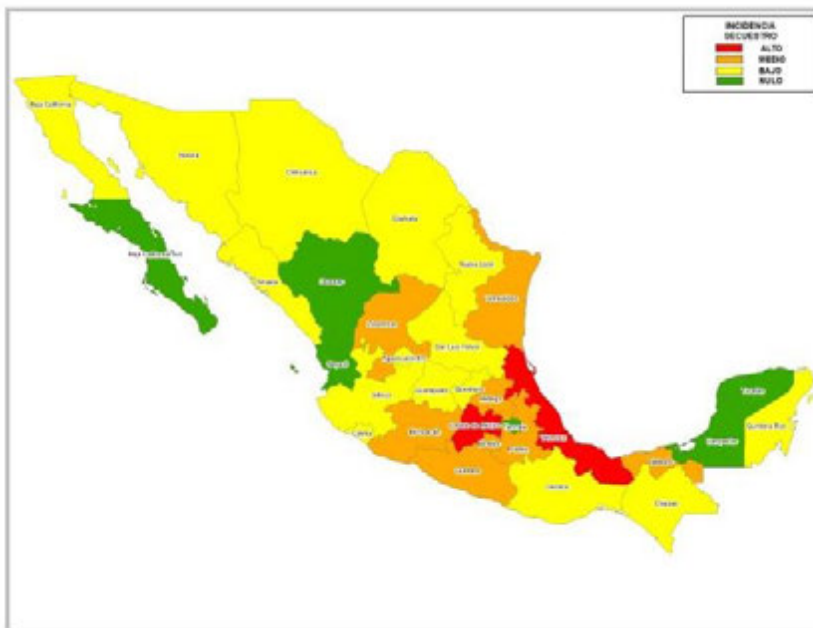
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública.



La incidencia en materia de **secuestro** tuvo una ligera baja del 0.5% (7 secuestros menos) con relación a lo registrado en el año 2018, la concentración del delito se dio en 5 entidades; Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, Morelos y Puebla, en las que se registraron el 62.0% de los secuestros. De acuerdo con la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes, 10 entidades superan la media nacional que es de 1.04 secuestros por cada cien mil habitantes:

- Morelos (3.56 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Veracruz (3.51 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Zacatecas (2.84 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Colima (1.94 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Ciudad de México (1.94 secuestros por cada cien mil habitantes).

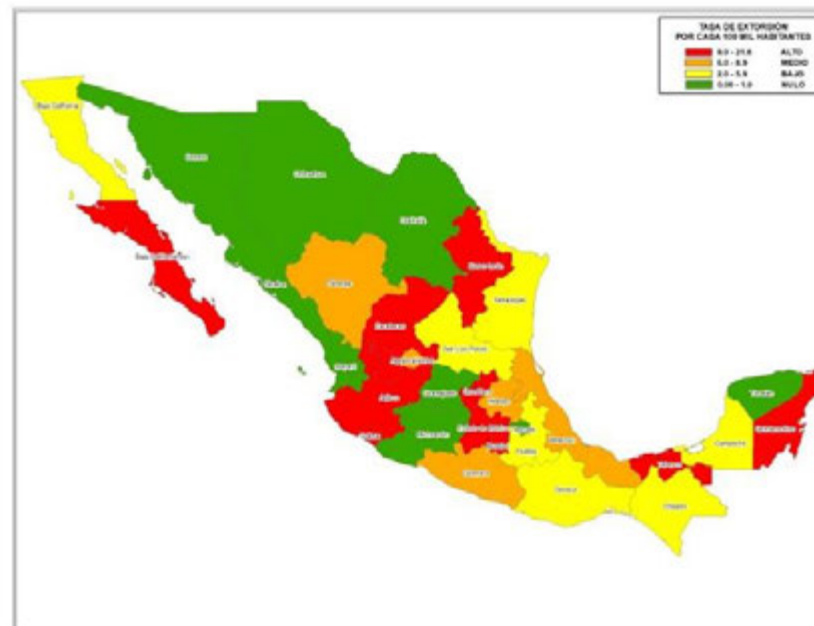
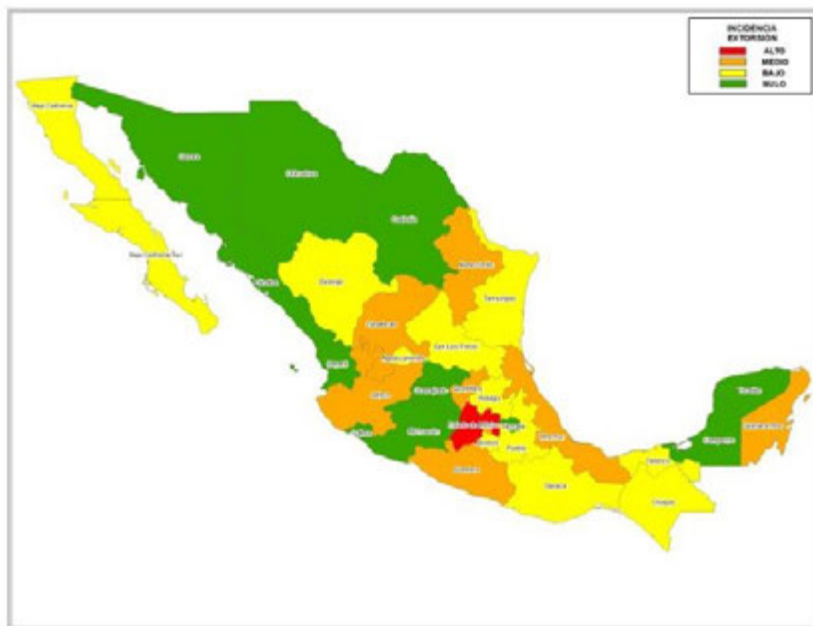


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El delito de **extorsión** presenta un importante incremento del 28.5% con relación a lo registrado el año anterior (1,834 delitos más), la concentración de la incidencia se presenta en 5 entidades que representan el 59.5% del total nacional (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Nuevo León). En cuanto a la tasa de extorsiones por cada cien mil habitantes, 14 estados superan la media nacional (6.6 extorsiones por cada cien mil habitantes), las entidades con mayores tasas son:

- Baja California Sur (21.6 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Zacatecas (20.9 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Quintana Roo (15.7 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Estado de México (12.9 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (12.2 extorsiones por cada cien mil habitantes).



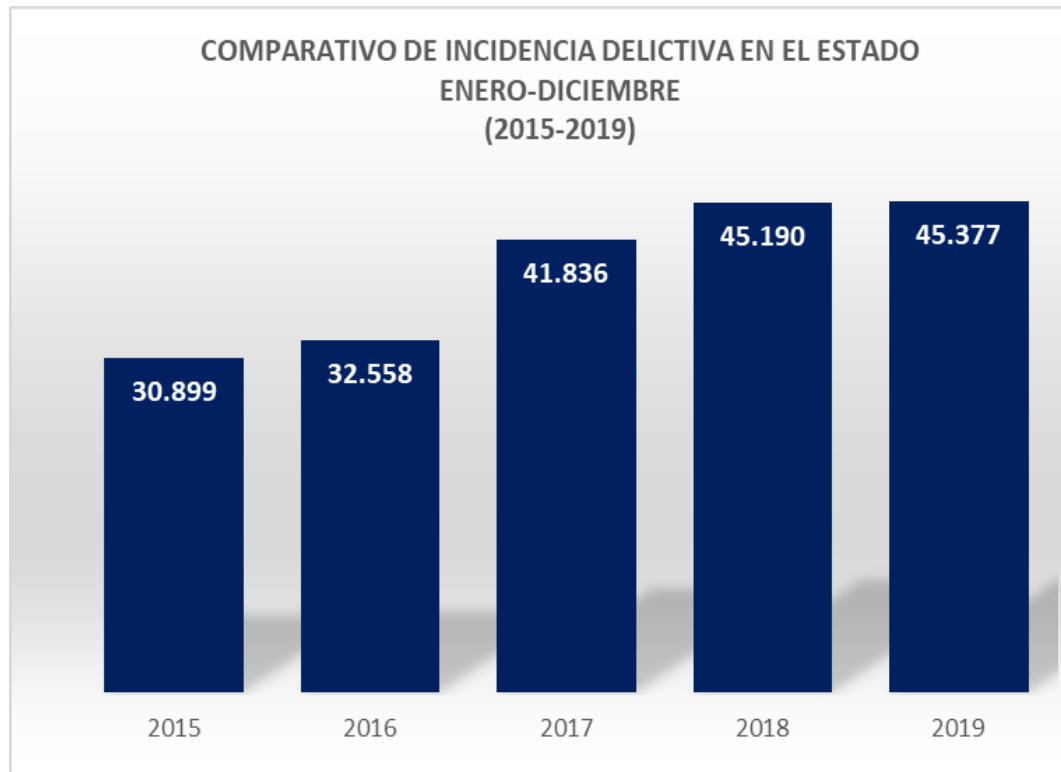
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





2.2. Evolución de Incidencia Delictiva en Michoacán.

Similar al comportamiento nacional, Michoacán registra un incremento en la incidencia delictiva de delitos del fuero común, en el año 2019 se registraron 45,377 delitos (0.4% más que en el año 2018 y 48.9% más que en el año 2015), mantiene una tendencia al alza en los últimos cuatro años. A pesar de este incremento, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes sigue estando muy por debajo del promedio nacional.

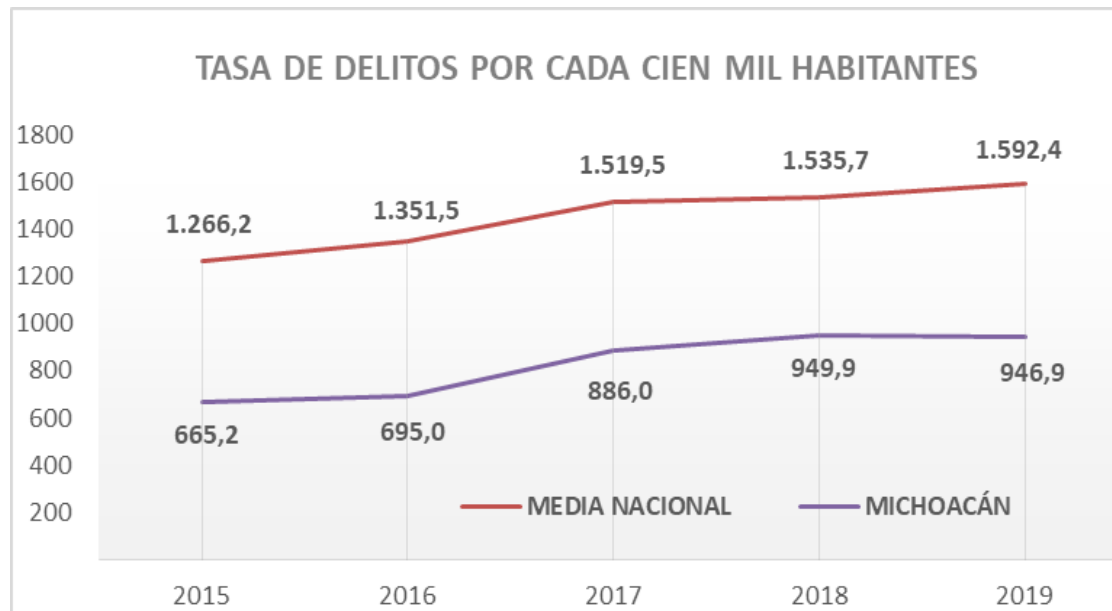


Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El año 2019 estuvo marcado por diversas situaciones de disputas territoriales entre las organizaciones criminales del Cartel Jalisco Nueva Generación, la Familia Michoacana y grupos de autodefensas, que en consecuencia trajeron enfrentamientos, ataques a elementos de corporaciones policiales estatales y municipales, que impactaron de manera importante en el crecimiento del delito de homicidio doloso en un 23.5% más a lo reportado en el año 2018 (315 eventos más, así como 426 víctimas más).

La incidencia delictiva en términos generales se focaliza en la capital del estado, en donde se cometen el 32.8% de los delitos, representando esta zona el 16.7% de la población de la entidad.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



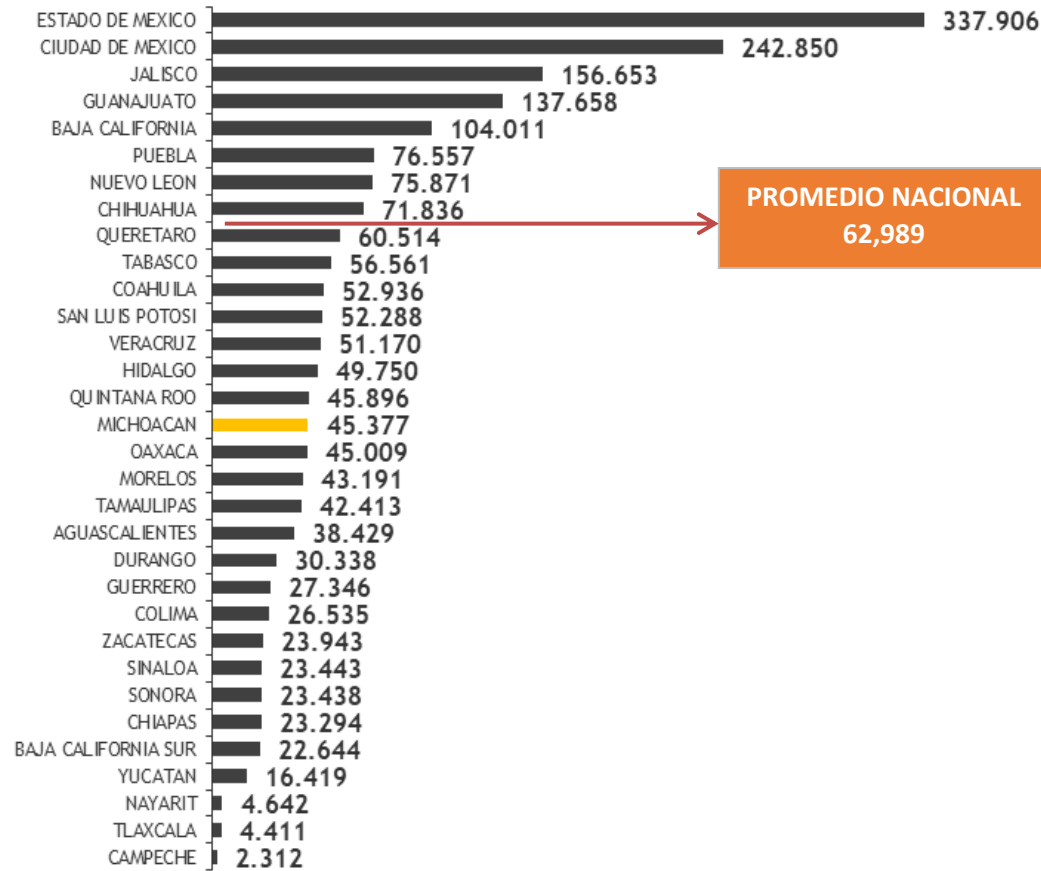
En promedio se registraron 124 denuncias por día en la entidad, de estas, casi 5 son por el delito de homicidio doloso, a nivel de comparativo con respecto al entorno nacional, la entidad se sitúa en la posición 16 en cuanto a cantidad de delitos registrados (representa el 2.3% del total de delitos en el país), en cuanto a la tasa de delitos por cada cien mil habitantes (con una tasa de 946.9), la entidad se ubica en la posición 23 muy por debajo de la media nacional que fue de 1,592.4.

Sin embargo, es importante dimensionar que existe una problemática en materia de delitos de alto impacto social en la entidad, y para establecer el contexto es necesario considerar que en la entidad ocurren:

- 2 de cada 100 delitos.
- 6 de cada 100 homicidios dolosos.
- 4 de cada 100 secuestros.
- 4 de cada 100 denuncias por lesiones dolosas.
- 3 de cada 100 robos a vehículos particulares.
- 12 de cada 100 robos a vehículos de carga
- 2 de cada 100 robos a casa habitación.
- 1 de cada 100 robos a negocios.
- 1 de cada 100 robos a transeúntes.
- 1 de cada 100 feminicidios.
- 1 de cada 100 homicidios dolosos en contra de mujeres.
- 3 de cada 100 violaciones.

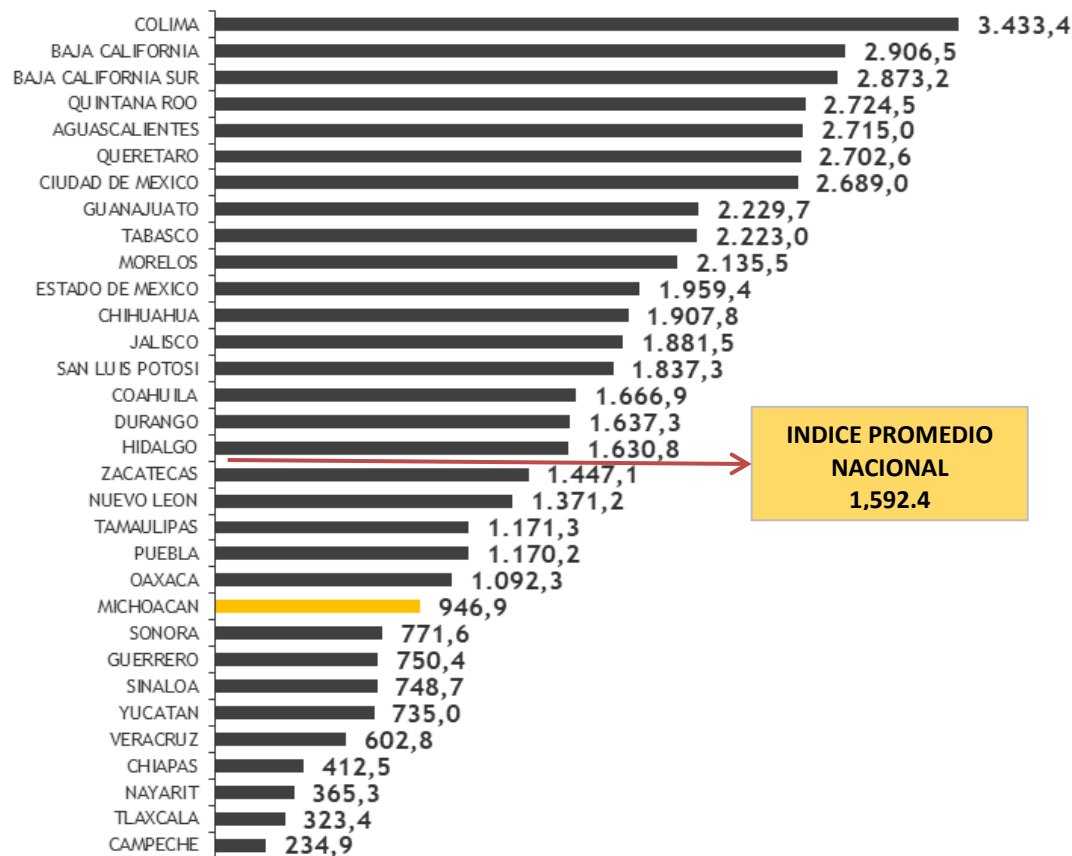


DENUNCIAS REGISTRADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN POR ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2019



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

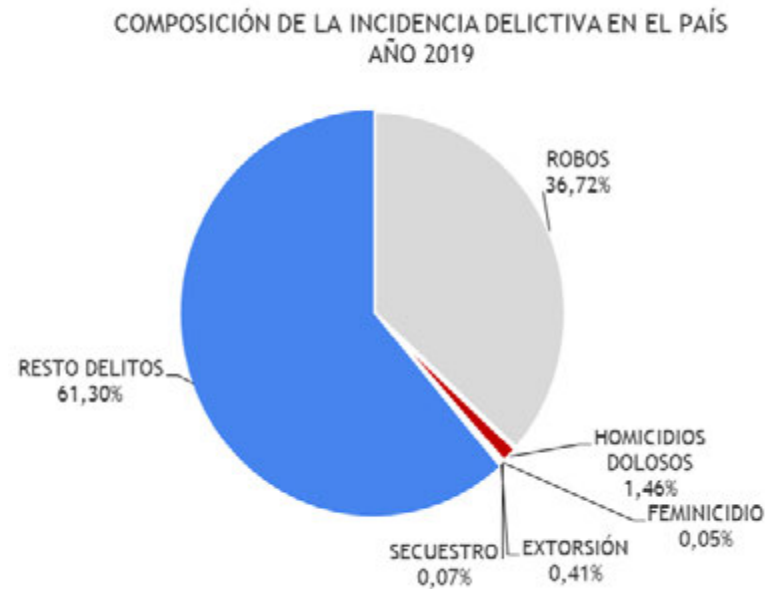
INDICE DE DENUNCIAS REGISTRADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN POR CADA 100 MIL HABITANTES
POR ENTIDAD FEDERATIVA
AÑO 2019



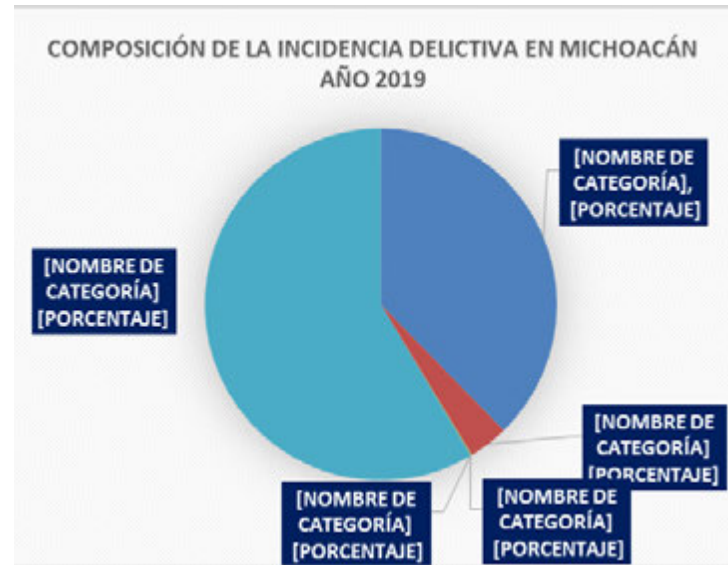
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El delito de robo representa el 36.7% de la incidencia total en el país (4 de cada 100 denuncias están relacionadas a robo). En Michoacán el 37.7% de la incidencia delictiva son robos (**38 de cada cien delitos está relacionado a robo, en tanto que en el país es de 37 robos de cada cien delitos**), en el caso del homicidio doloso el porcentaje de eventos con relación al total de delitos es de 3.6% (**de cada 1,000 delitos registrados 36 son homicidios dolosos**), comportamiento mayor al entorno nacional (15 de cada 1,000 delitos registrados corresponden a homicidios dolosos) y en lo relativo al secuestro representa el 0.1% (**de cada 10,000 delitos 10 son secuestrados**) cifra mayor a lo nacional.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Similar al comportamiento nacional, en la entidad se registran reducciones en delitos patrimoniales: robos totales (8.1%), robo de vehículos (11.2%), robo a vehículos de carga (5.2%), robo a negocios (10.4%), robo a casa habitación (8.3%), robo a transeúntes (15.1%).

En tanto que en delitos en contra de la vida e integridad de las personas registra incrementos: homicidio doloso (23.5%), lesiones dolosas (2.9%), secuestro (38.2%), violación (15.3%).

Debe resaltarse que, a pesar de ser una entidad con cifras de delitos y tasa por debajo de la media nacional, en el caso de la composición de la incidencia, se encuentra por encima del promedio en cuanto a los delitos denominados de alto impacto (homicidios dolosos, secuestros, robos y feminicidios), Michoacán de cada 100 delitos 42 están relacionados a alto impacto, en tanto que en el país es de cada 100 delitos 39 son de alto impacto (en promedio 3 más a la media nacional).



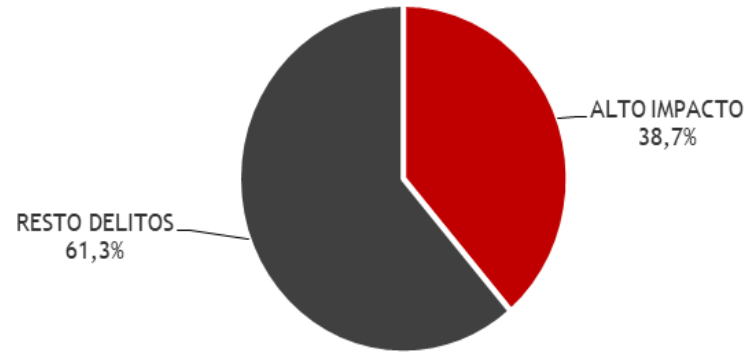
INCIDENCIA DELICTIVA MICHOACÁN
COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN
						2019-2018	2019-2015
INCIDENCIA DELICTIVA	30,899	32,558	41,836	45,190	45,377	0.4%	46.9%
HOMICIDIOS DOLOSOS EVENTOS	766	1,263	1,249	1,338	1,653	23.5%	115.8%
HOMICIDIOS DOLOSOS VÍCTIMAS	952	1,450	1,481	1,623	2,049	26.2%	115.2%
FEMINICIDIOS EVENTOS	12	25	29	21	12	-42.9%	0.0%
FEMINICIDIOS VÍCTIMAS	12	26	30	22	13	-40.9%	8.3%
LESIONES DOLOSAS	3,501	3,985	5,679	6,157	6,337	2.9%	81.0%
SECUESTRO	31	25	29	34	47	38.2%	51.6%
EXTORSIÓN	43	18	21	3	2	-33.3%	-95.3%
VIOLACIÓN	316	290	281	300	346	15.3%	9.5%
ROBOS TOTALES	16,001	16,313	18,262	18,611	17,106	-8.1%	6.9%
ROBO DE VEHICULOS	5,734	5,869	6,120	5,651	5,020	-11.2%	-12.5%
ROBO DE CARGA PESADA	528	1,131	1,276	1,463	1,387	-5.2%	162.7%
ROBO A NEGOCIOS	1,661	1,545	1,209	1,207	1,081	-10.4%	-34.9%
ROBO A CASA HABITACIÓN	1,927	1,765	1,992	2,023	1,855	-8.3%	-3.7%
ROBO A TRANSEUNTES	1,150	942	1,073	1,029	874	-15.1%	-24.0%
ROBO A BANCOS	47	14	20	17	19	11.8%	-59.6%
OTROS ROBOS	4,954	5,047	6,572	7,221	6,870	-4.9%	38.7%
OTROS DELITOS	10,229	10,639	16,286	18,726	19,874	6.1%	94.3%

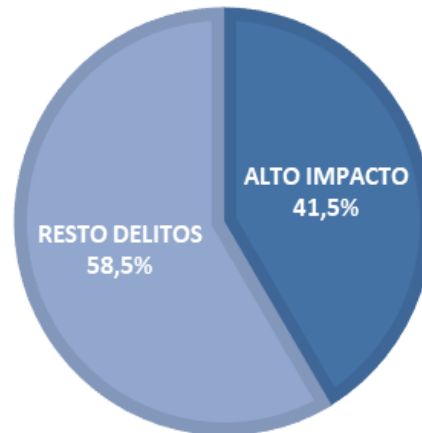
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS
AÑO 2019



COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN
MICHOACÁN
AÑO 2019



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



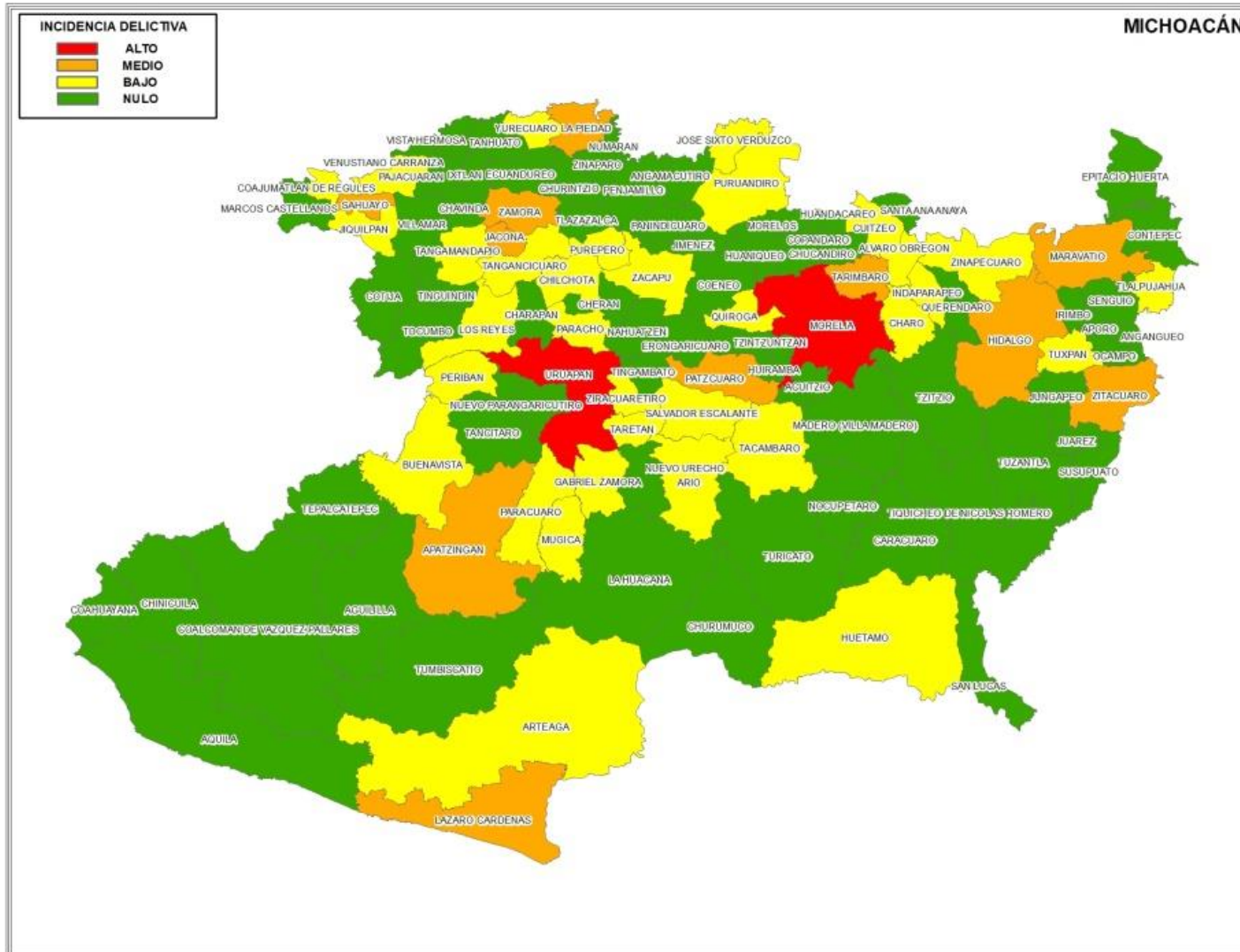
De cada 100 delitos registrados en la entidad, 33 ocurren en la capital del estado (32.8%), le sigue en cantidad de eventos el municipio de Uruapan (11.8%), Zamora registró el 6.3% de los delitos, Lázaro Cárdenas el 4.8%, en conjunto estos 4 municipios representan el 55.8% de los delitos de la entidad

En cuanto a la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, el municipio con mayor tasa es Morelia (1,819.1) ubicándose por encima de la media nacional y estatal, Uruapan (1,522.4), Ziracuaretiro (1,506.4), Zamora (1,389.3) y Coalcomán (1,335.0). Sólo Morelia supera la tasa promedio nacional (1,592.4) y trece municipios superan la tasa promedio estatal (946.9). Morelia se ubica dentro de los 50 municipios con mayor cantidad de incidencia delictiva en el país (lugar 30).

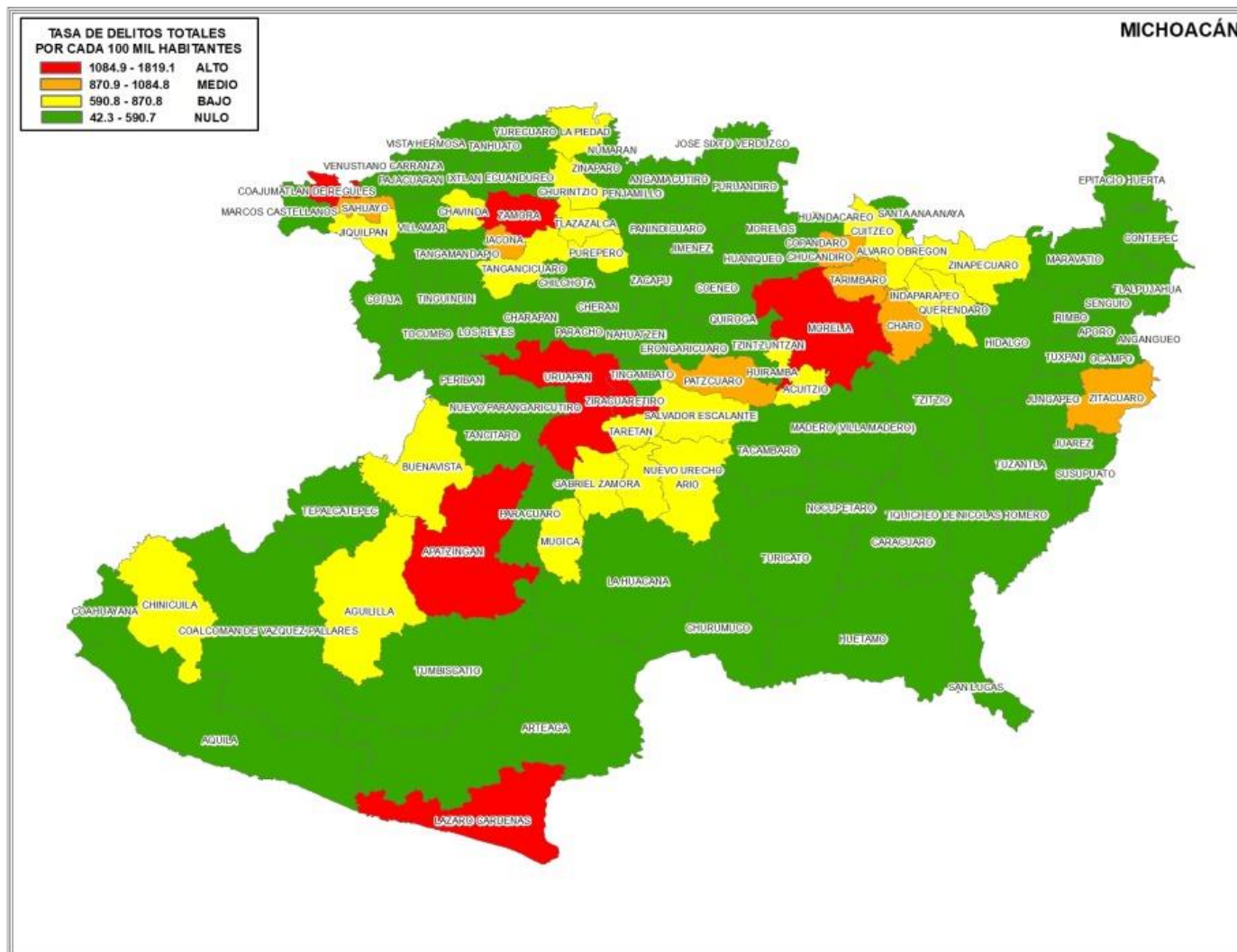
MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	45,190	949.9	45,377	946.9	0.4%	100.0%
Morelia	15,274	1,879.1	14,905	1,819.1	-2.4%	32.8%
Uruapan	4,734	1,357.6	5,356	1,522.4	13.1%	11.8%
Zamora	2,876	1,404.2	2,868	1,389.3	-0.3%	6.3%
Lázaro Cárdenas	2,043	1,071.2	2,170	1,133.4	6.2%	4.8%
Apatzingán	2,322	1,748.0	1,661	1,245.1	-28.5%	3.7%
Zitácuaro	1,906	1,123.7	1,629	953.5	-14.5%	3.6%
Tarímbaro	1,050	928.1	1,096	942.8	4.4%	2.4%
Pátzcuaro	984	1,018.0	995	1,021.4	1.1%	2.2%
La Piedad	1,010	929.9	862	787.1	-14.7%	1.9%
Sahuayo	503	630.3	831	1,030.8	65.2%	1.8%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE DELITOS
AÑO 2019

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Jalisco	Guadalajara	51,075
2	Baja California	Tijuana	47,415
3	México	Ecatepec de Morelos	43,538
4	Guanajuato	León	39,129
5	Ciudad de México	Iztapalapa	38,185
6	Chihuahua	Juárez	37,896
7	Ciudad de México	Cuauhtémoc	37,045
8	Baja California	Mexicali	35,342
9	Querétaro	Querétaro	34,712
10	Jalisco	Zapopan	28,833
11	Puebla	Puebla	28,774
12	Aguascalientes	Aguascalientes	27,843
13	San Luis Potosí	San Luis Potosí	27,305
14	Quintana Roo	Benito Juárez	25,467
15	México	Toluca	24,891
16	Tabasco	Centro	24,658
17	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	24,229
18	México	Naucalpan de Juárez	22,420
19	México	Nezahualcóyotl	21,023
20	México	Tlalnepantla de Baz	20,940
21	Ciudad de México	Benito Juárez	20,595
22	Nuevo León	Monterrey	20,202
23	Guanajuato	Celaya	19,826
24	Ciudad de México	Álvaro Obregón	17,983
25	Durango	Durango	17,631
26	Guanajuato	Irapuato	16,308
27	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	16,227
28	Chihuahua	Chihuahua	15,796
29	Ciudad de México	Coyoacán	15,722
30	Michoacán de Ocampo	Morelia	14,905
31	Morelos	Cuernavaca	14,691
32	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	14,597

33	México	Cuaautitlán Izcalli	14,581
34	Ciudad de México	Tlalpan	14,524
35	Ciudad de México	Venustiano Carranza	14,418
36	Baja California	Ensenada	14,236
37	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	13,085
38	Coahuila de Zaragoza	Torreón	12,874
39	Hidalgo	Pachuca de Soto	12,819
40	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	11,661
41	Jalisco	Tonalá	11,640
42	México	Chimalhuacán	11,584
43	México	Tecámac	11,345
44	Yucatán	Mérida	11,283
45	Guerrero	Acapulco de Juárez	11,277
46	México	Atizapán de Zaragoza	10,895
47	Ciudad de México	Azcapotzalco	10,820
48	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	10,475
49	Tamaulipas	Reynosa	10,287
50	Ciudad de México	Iztacalco	10,240

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



INCIDENCIA DE ROBOS

Se registran en promedio en la entidad 47 robos por día, a nivel nacional se registran 2,028 eventos diariamente. De cada 100 robos que ocurren en el país 2 se registran en Michoacán. Los robos representan el 37.7% de la incidencia total que se registra en la entidad, siendo mayor al promedio nacional que se ubica en 36.7% de la incidencia. Es decir, mientras que en el país de cada cien denuncias 37 son robos, en Michoacán de cada cien delitos denunciados 38 son relativos a robos.

En cuanto a la tasa de robos por cada cien mil habitantes, la entidad se ubica con valores inferiores a la media nacional, se tiene una tasa de 357.0 robos por cada 100 mil habitantes, en tanto que en el país la tasa es de 584.8 robos. Michoacán se sitúa en el lugar 11 en cuanto a total de robos y en la posición 20 por tasa de robos por cada cien mil habitantes.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE ROBO A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	2019/P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	12,988	19	917.6	7	1.8%
BAJA CALIFORNIA	37,180	5	1039.0	5	5.0%
BAJA CALIFORNIA SUR	8,625	21	1094.4	4	1.2%
CAMPECHE	1,063	31	108.0	31	0.1%
COAHUILA	6,653	27	209.5	26	0.9%
COLIMA	7,547	23	976.5	6	1.0%
CHIAPAS	6,410	28	113.5	30	0.9%
CHIHUAHUA	16,186	14	429.9	18	2.2%
CIUDAD DE MEXICO	109,429	2	1211.7	1	14.8%
DURANGO	10,060	20	542.9	15	1.4%
GUANAJUATO	42,732	4	692.2	12	5.8%
GUERRERO	7,564	22	207.6	27	1.0%
HIDALGO	14,873	15	487.5	16	2.0%
JALISCO	76,242	3	915.7	8	10.3%
ESTADO DE MEXICO	141,662	1	821.4	9	19.1%
MICHOACAN	17,106	11	357.0	20	2.3%
MORELOS	16,301	13	806.0	10	2.2%
NAYARIT	735	32	57.8	32	0.1%
NUEVO LEON	14,235	16	257.3	22	1.9%
OAXACA	13,153	17	319.2	21	1.8%
PUEBLA	35,887	6	548.5	14	4.8%
QUERETARO	26,816	7	1197.6	2	3.6%



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



QUINTANA ROO	20,050	9	1190.2	3	2.7%
SAN LUIS POTOSI	16,495	12	579.6	13	2.2%
SINALOA	7,155	26	228.5	25	1.0%
SONORA	7,291	25	240.0	23	1.0%
TABASCO	20,167	8	792.6	11	2.7%
TAMAULIPAS	13,019	18	359.6	19	1.8%
TLAXCALA	2,822	29	206.9	28	0.4%
VERACRUZ	19,744	10	232.6	24	2.7%
YUCATAN	2,625	30	117.5	29	0.4%
ZACATECAS	7,372	24	445.5	17	1.0%
TOTAL	740,187	TASA PROMEDIO	584.8		

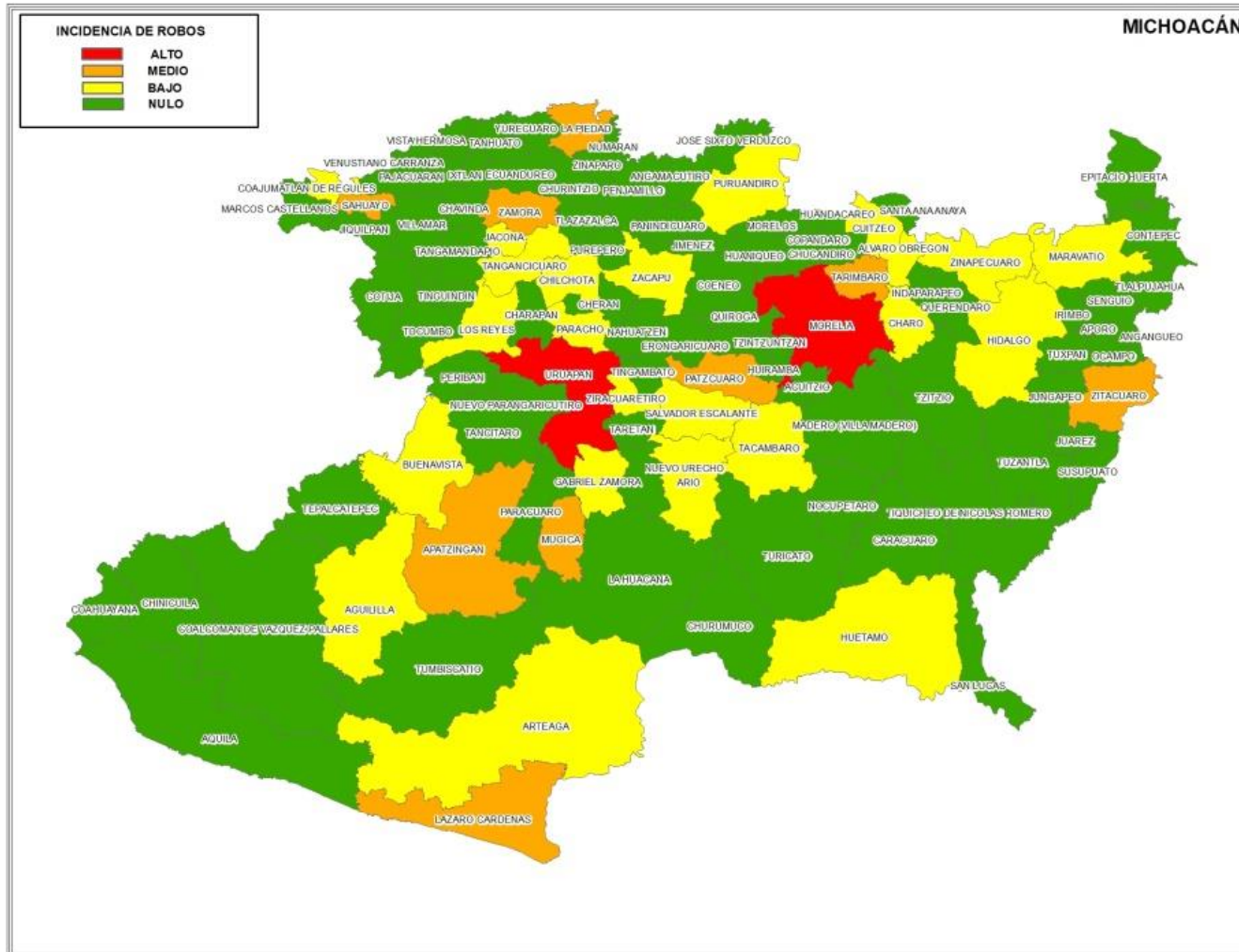
P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.

FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.



Cinco municipios concentran el 63.4% de los robos registrados en la entidad: Morelia (34.0%), Uruapan (14.4%), Zamora (5.3%), Lázaro Cárdenas (4.8%) y Apatzingán (4.8%), es importante destacar que en Morelia disminuyó la incidencia de robos el 13.2%, sin embargo, en Uruapan y Zamora hubo incrementos del 9.4% y 8.2% respectivamente.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



De acuerdo a la tasa de robos por cada 100 mil habitantes, 4 municipios de la entidad se ubican por encima de la media nacional: Ziracuaretiro (808.6), Morelia (709.5), Uruapan (702.3) y Apatzingán (617.7). En cuanto a los municipios que superan la media estatal (357.0) son 17 municipios.

MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBOS

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	18,611	391.2	17,106	357.0	-8.1%	100.0%
Morelia	6,696	823.8	5,813	709.5	-13.2%	34.0%
Uruapan	2,259	647.8	2,471	702.3	9.4%	14.4%
Zamora	837	408.7	906	438.9	8.2%	5.3%
Lázaro Cárdenas	924	484.5	829	433.0	-10.3%	4.8%
Apatzingán	1,315	989.9	824	617.7	-37.3%	4.8%
Zitácuaro	596	351.4	483	282.7	-19.0%	2.8%
Tarímbaro	397	350.9	362	311.4	-8.8%	2.1%
Pátzcuaro	363	375.6	330	338.8	-9.1%	1.9%
Sahuayo	218	273.2	294	364.7	34.9%	1.7%
La Piedad	313	288.2	263	240.2	-16.0%	1.5%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL

El robo con violencia representa el **40.6%** del total de robos registrados en la entidad, es decir, de cada 100 robos que se denuncian **41** se cometieron con violencia, mientras que a nivel nacional este indicador es menor ya que representa el **37.4%** de los robos registrados (*37 de cada 100 robos se dan con violencia*). Los robos con violencia tuvieron una ligera reducción del 1.4% a nivel nacional y en el caso de Michoacán, bajó el 5.8% con respecto al año 2018.

La entidad se ubica en el lugar 9 con respecto a la cantidad de eventos y en el lugar 11 con relación a la tasa de robos con violencia por cada cien mil habitantes.

ESTADOS	2019 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	TASA DE ROBOS POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	1,198	24	84.6	22	0.4
BAJA CALIFORNIA	10,497	8	293.3	7	3.8
BAJA CALIFORNIA SUR	889	26	112.8	18	0.3
CAMPECHE	210	30	21.3	29	0.1
COAHUILA	511	28	16.1	30	0.2
COLIMA	447	29	57.8	25	0.2
CHIAPAS	3,883	14	68.8	24	1.4
CHIHUAHUA	1,626	23	43.2	27	0.6
CIUDAD DE MEXICO	37,558	2	415.9	3	13.6
DURANGO	694	27	37.5	28	0.3
GUANAJUATO	14,903	5	241.4	8	5.4
GUERRERO	3,655	16	100.3	21	1.3
HIDALGO	4,830	12	158.3	10	1.7
JALISCO	27,471	3	330.0	5	9.9
ESTADO DE MEXICO	79,688	1	462.1	2	28.8
MICHOACAN	6,950	9	145.0	11	2.5
MORELOS	3,510	19	173.5	9	1.3
NAYARIT	163	31	12.8	31	0.1
NUEVO LEON	3,072	20	55.5	26	1.1
OAXACA	4,170	13	101.2	20	1.5
PUEBLA	19,754	4	301.9	6	7.1
QUERETARO	2,953	21	131.9	14	1.1
QUINTANA ROO	5,920	10	351.4	4	2.1
SAN LUIS POTOSI	3,562	17	125.2	15	1.3
SINALOA	3,827	15	122.2	16	1.4
SONORA	3,552	18	116.9	17	1.3
TABASCO	11,973	6	470.6	1	4.3
TAMAULIPAS	4,908	11	135.5	13	1.8
TLAXCALA	1,120	25	82.1	23	0.4
VERACRUZ	11,518	7	135.7	12	4.2
YUCATAN	95	32	4.3	32	0.0
ZACATECAS	1,710	22	103.3	19	0.6
TOTAL	276,817	TASA PROMEDIO	218.7		

P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.
FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)
 El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

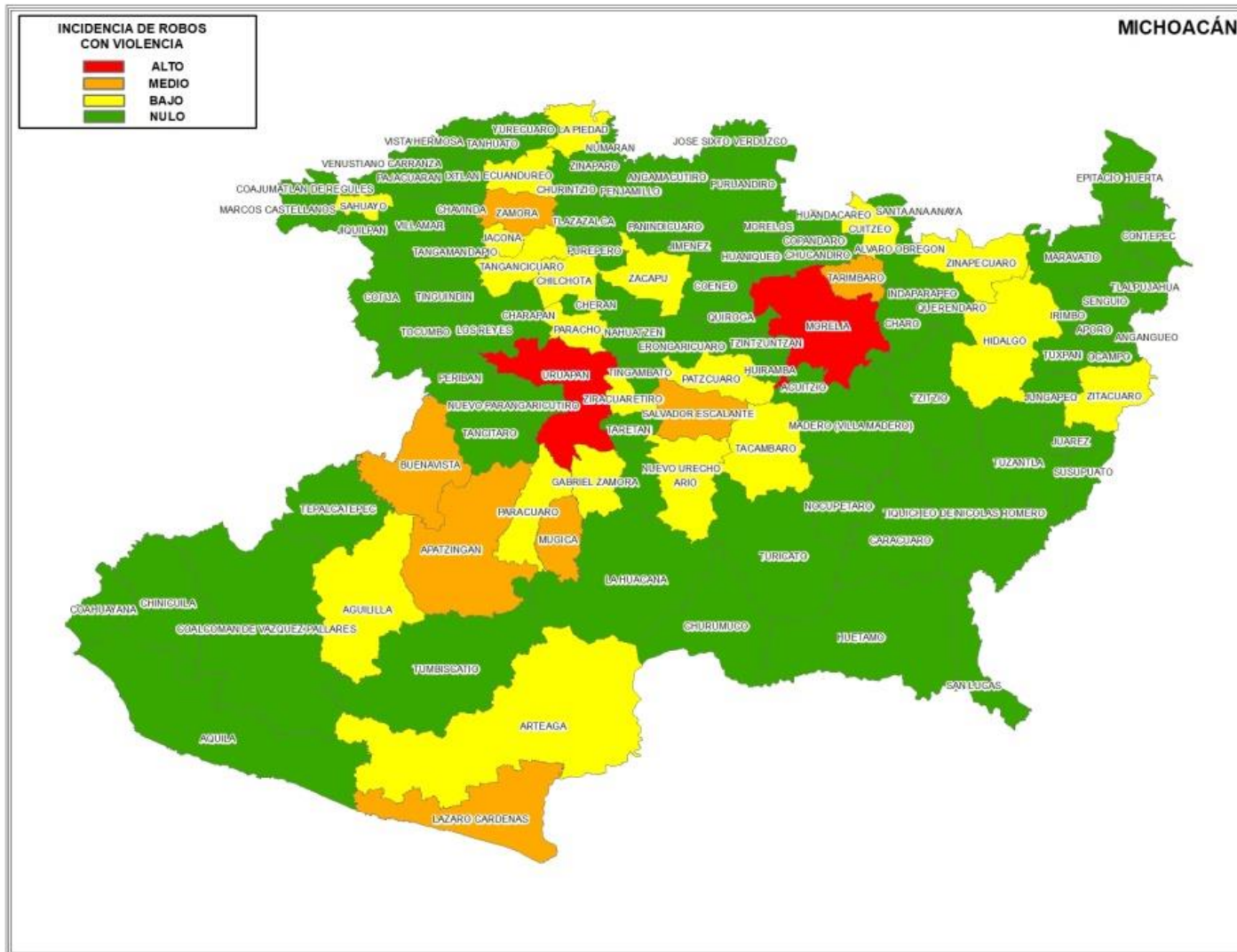


El comportamiento en cuanto a la concentración de robos con violencia ocurre de manera similar a los robos en general, Morelia (30.2%), Uruapan (20.0%), Apatzingán (5.3%), Lázaro Cárdenas (3.8%) y Zamora (3.5%); en estos cinco municipios ocurren el 62.8% de la incidencia estatal. De cada cien robos con violencia 63 ocurren en estos municipios. En cuanto a la tasa de robos con violencia por cada cien mil habitantes 18 municipios superan la media estatal y 16 municipios están por encima de la media nacional.

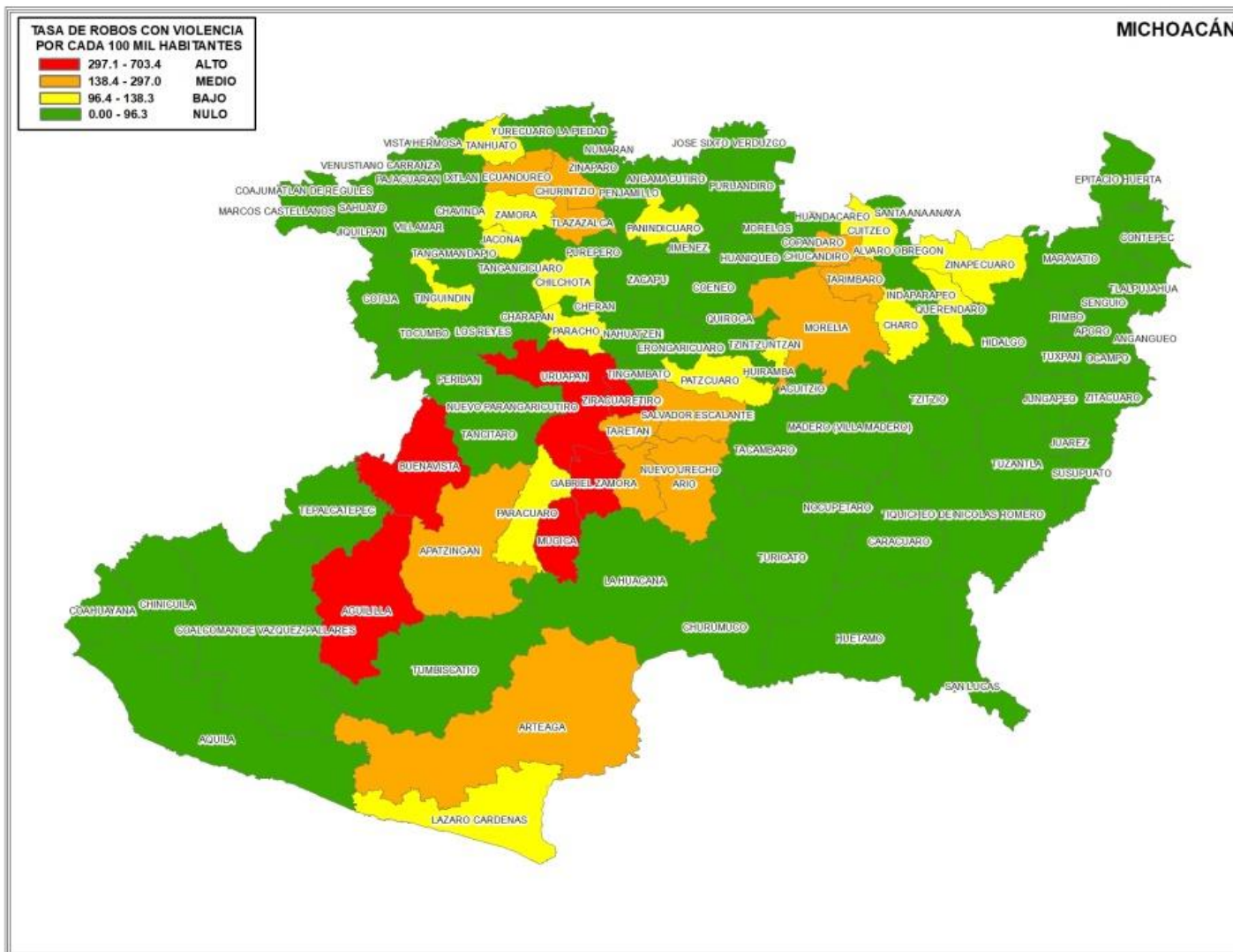
MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBOS CON VIOLENCIA

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	7,379	155.1	6,950	145.0	-5.8%	100.0%
Morelia	2,400	295.3	2,102	256.5	-12.4%	30.2%
Uruapan	1,084	310.9	1,390	395.1	28.2%	20.0%
Apatzingán	805	606.0	366	274.4	-54.5%	5.3%
Lázaro Cárdenas	398	208.7	263	137.4	-33.9%	3.8%
Zamora	207	101.1	242	117.2	16.9%	3.5%
Múgica	278	586.7	204	428.4	-26.6%	2.9%
Buenvista	140	289.0	175	357.4	25.0%	2.5%
Tarímbaro	166	146.7	173	148.8	4.2%	2.5%
Salvador Escalante	49	96.7	152	297.0	210.2%	2.2%
Ziracuaretiro	44	246.6	127	703.4	188.6%	1.8%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado

información del SESNSP

con



El robo de vehículos representa el **29.3%** del total de robos en Michoacán, en tanto que a nivel nacional este delito representó el **20.2%** de los robos. *En la entidad ocurren 3 de cada cien vehículos robados en el país.*

Para el caso de la entidad se presentó una reducción del -11.2% en el robo con respecto al año 2018 (431 vehículos menos). Además, es importante mencionar que sigue decreciendo el robo de vehículos en los últimos 4 años (comparando la cantidad de eventos registrados en el año 2015, el robo ha disminuido un 12.5%).

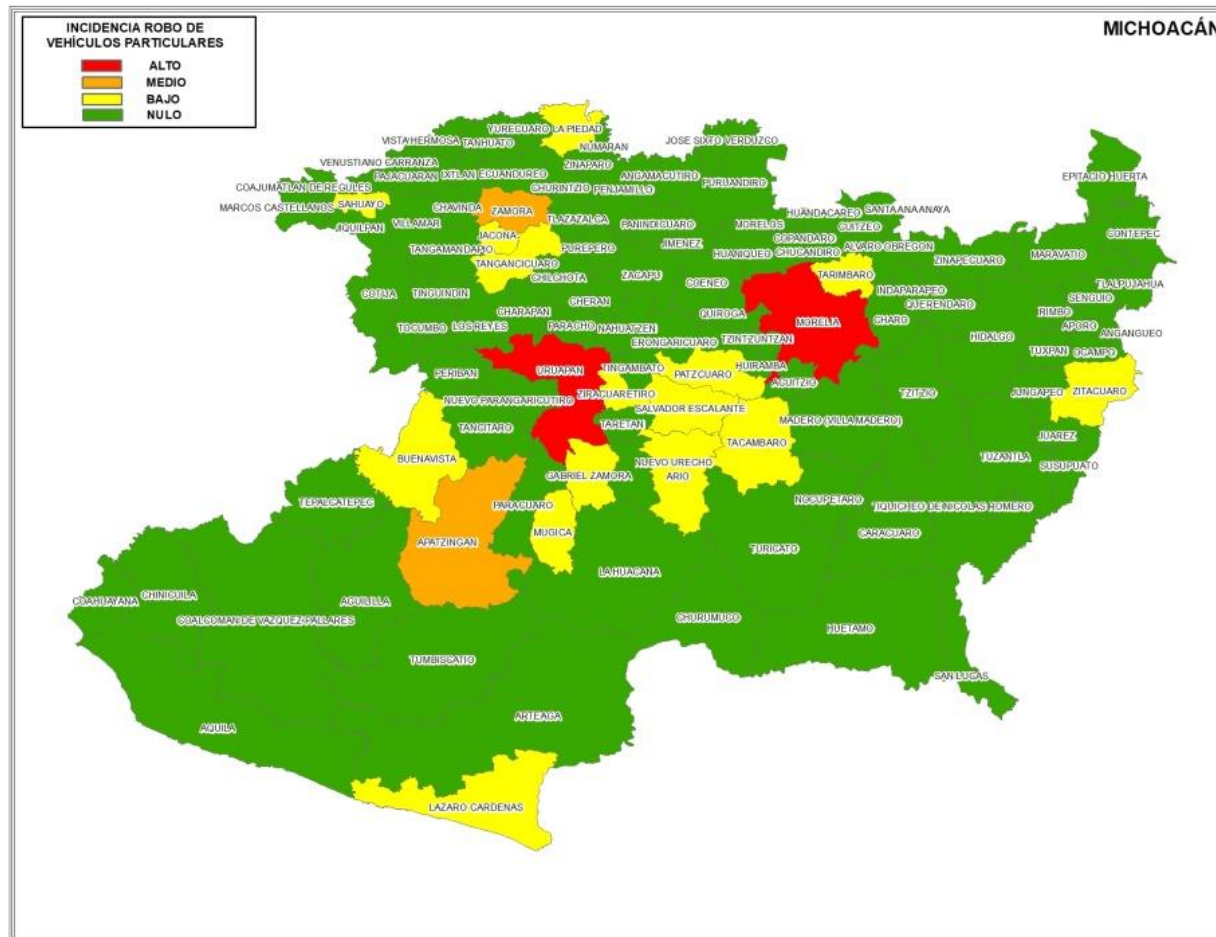
MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBO DE VEHÍCULOS

Municipio	Incidencia total 2018	Incidencia total 2019	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	5,651	5,020	-11.2%	100.0%
Uruapan	915	1,275	39.3%	25.4%
Morelia	1,674	1,136	-32.1%	22.6%
Apatzingán	480	293	-39.0%	5.8%
Zamora	169	202	19.5%	4.0%
Lázaro Cárdenas	220	152	-30.9%	3.0%
Zitácuaro	100	108	8.0%	2.2%
Múgica	206	105	-49.0%	2.1%
La Piedad	158	103	-34.8%	2.1%
Buenavista	81	89	9.9%	1.8%
Salvador Escalante	42	84	100.0%	1.7%

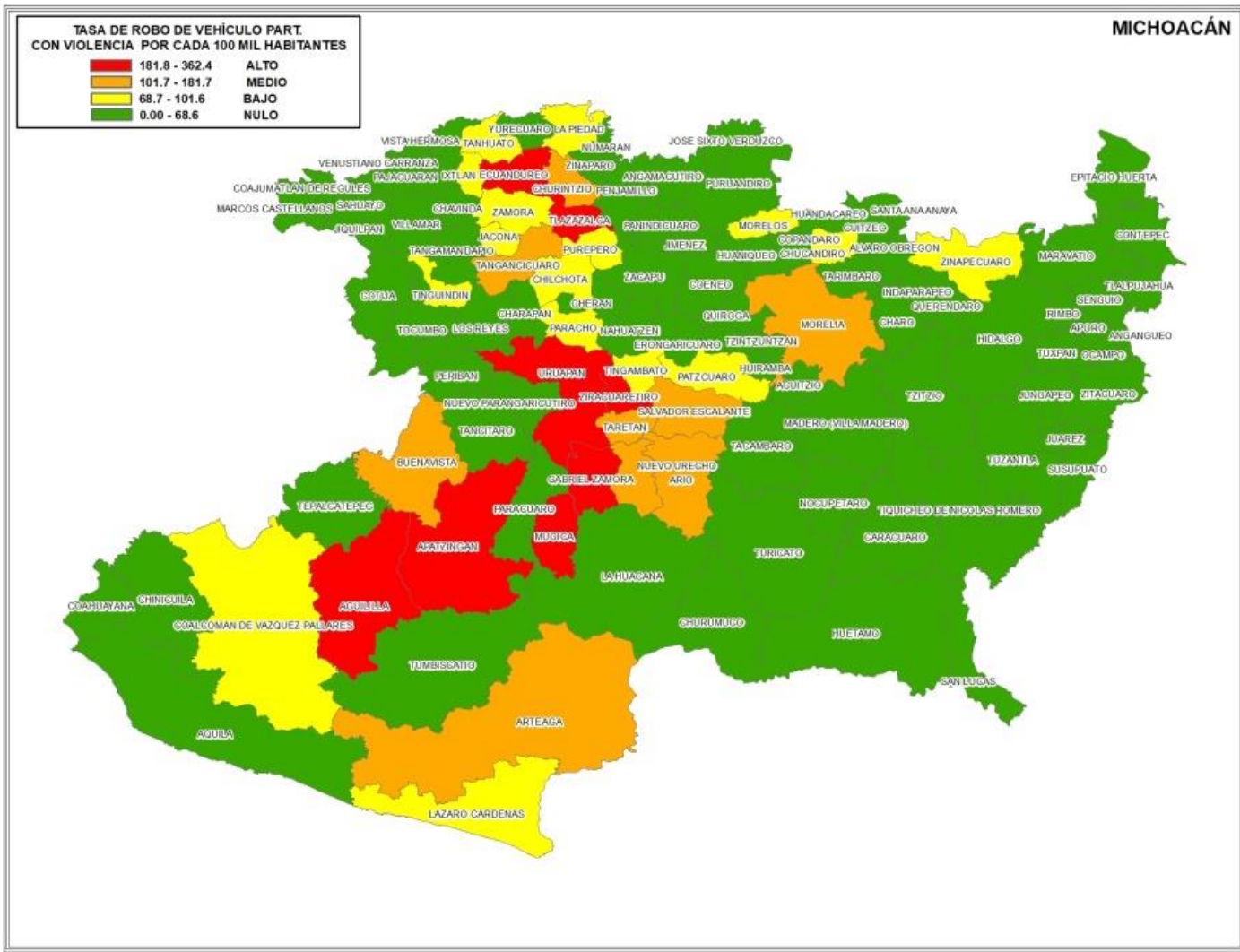
Elaborado con información del SESNSP



El municipio de Uruapan registró la mayor concentración de vehículos robados (25.4%), seguido de Morelia (22.6%) y Apatzingán (5.8%), en conjunto representan el **53.9%** de los eventos de la entidad, ahora bien, es importante mencionar que el desplazamiento de la incidencia de robo de vehículos se dio hacia el municipio de Uruapan que pasó a ser el que mayor cantidad de eventos registró aún por encima de la capital del estado, en el caso de Uruapan hubo un incremento en la incidencia del 39.3%, en tanto que en Morelia se redujo el delito el 32.1%. Dos municipios de la entidad se encuentran ubicados entre los 50 con mayor incidencia a nivel nacional (Morelia en el lugar 31 y Uruapan en el lugar 27).



Elaborado con información del SESNSP





Elaborado con información del SESNSP

**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE ROBO DE VEHÍCULOS PARTICULARES**

AÑO 2019

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	México	Ecatepec de Morelos	8,640
2	Baja California	Tijuana	7,641
3	Jalisco	Guadalajara	7,109
4	Puebla	Puebla	4,404
5	México	Tlalnepantla de Baz	3,519
6	Chihuahua	Juárez	3,117
7	Jalisco	Zapopan	2,879
8	México	Cuautitlán Izcalli	2,622
9	México	Toluca	2,452
10	Baja California	Mexicali	2,434
11	México	Naucalpan de Juárez	2,268
12	Querétaro	Querétaro	2,232
13	Ciudad de México	Iztapalapa	2,142
14	Baja California	Ensenada	2,040
15	Jalisco	Tonalá	1,931
16	México	Nezahualcóyotl	1,644
17	Sinaloa	Culiacán	1,621
18	México	Tecámac	1,594
19	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	1,587
20	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	1,578
21	México	Tultitlán	1,574
22	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1,568
23	Guerrero	Acapulco de Juárez	1,505
24	Guanajuato	Celaya	1,458
25	Tamaulipas	Reynosa	1,364
26	Aguascalientes	Aguascalientes	1,331
27	Michoacán de Ocampo	Uruapan	1,275
28	México	Atizapán de Zaragoza	1,268
29	Tabasco	Centro	1,209
30	Quintana Roo	Benito Juárez	1,141
31	Michoacán de Ocampo	Morelia	1,136
32	México	La Paz	1,103
33	México	Chalco	1,096

34	México	Coacalco de Berriozábal	1,060
35	México	Chimalhuacán	1,054
36	Puebla	Tehuacán	1,007
37	Hidalgo	Pachuca de Soto	998
38	México	Valle de Chalco Solidaridad	973
39	Ciudad de México	Tlalpan	953
40	Chihuahua	Chihuahua	948
41	Sonora	Hermosillo	869
42	Morelos	Cuernavaca	864
43	Guanajuato	León	854
44	Ciudad de México	Coyoacán	816
45	Ciudad de México	Álvaro Obregón	791
46	Baja California	Playas de Rosarito	762
47	México	Ixtapaluca	740
48	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	725
49	México	Nicolás Romero	717
50	Ciudad de México	Benito Juárez	682

Elaborado con información del SESNSP

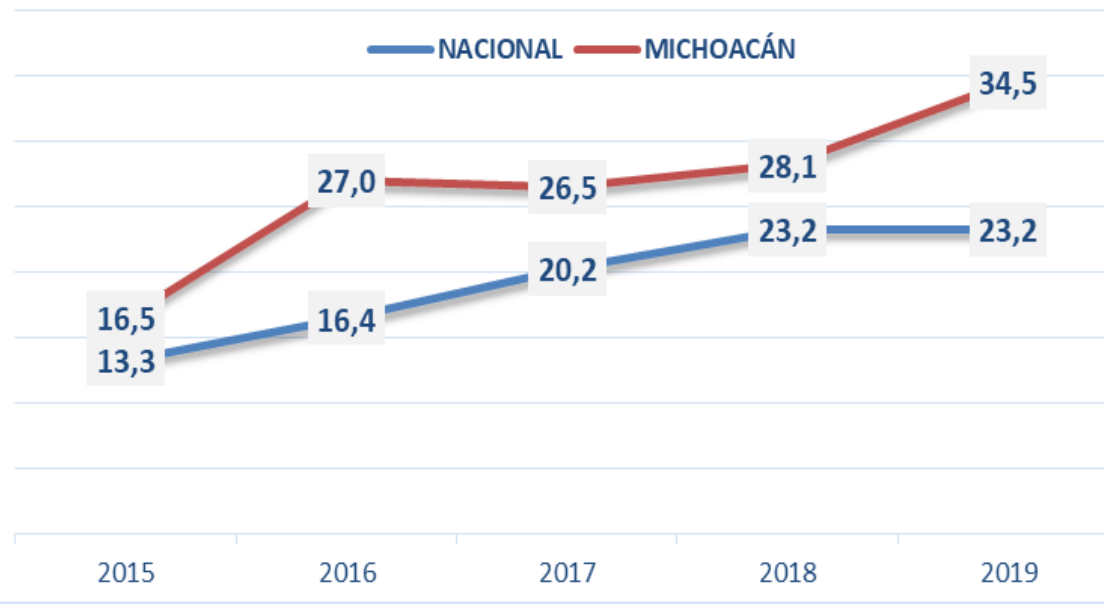


Homicidios dolosos

La tendencia nacional nos indica un incremento en homicidios dolosos en el país (1.0% más a lo registrado en el año 2018), en el caso de víctimas el incremento fue de 2.5%. Michoacán presenta un incremento en homicidios dolosos superior al porcentaje estatal, en la entidad se registraron 23.5% más homicidios y 26.3% más víctimas a lo reportado en el año 2018, sigue manteniendo una constante de incremento en los últimos años, comparando los homicidios registrados en Michoacán correspondientes al año 2015 con los eventos del 2019, el aumento es de 115.8% y 115.2% en víctimas, es decir se ha duplicado el homicidio en la entidad en los últimos cinco años.

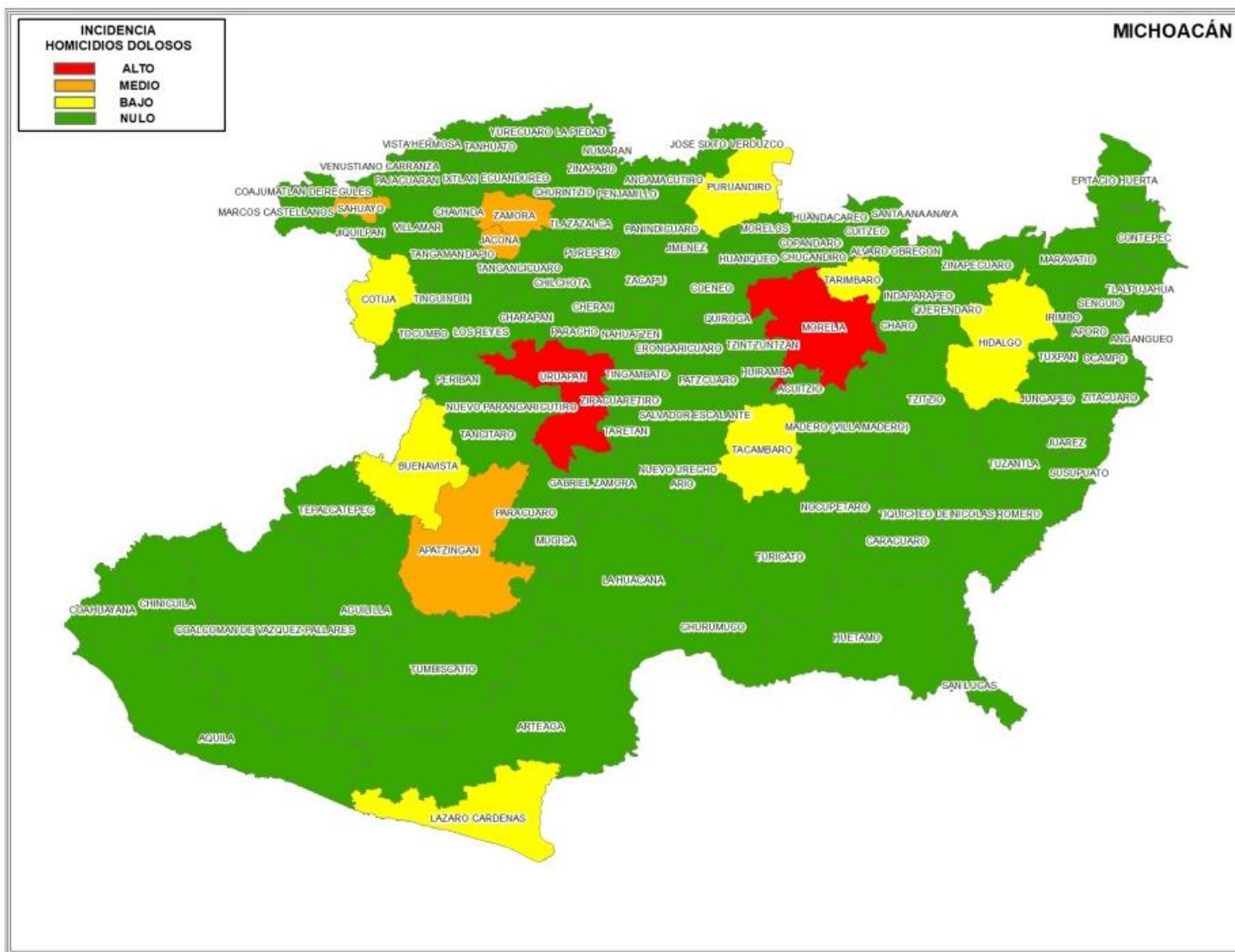
La entidad representa el 5.6% de los homicidios a nivel nacional (6 de cada cien homicidios dolosos en México ocurrieron en Michoacán).

TASA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES



Elaborado con información del

SESNSP



Elaborado con información del SENSP



La tasa de homicidios dolosos registrados por cada cien mil habitantes se ubica en 34.5 muy por encima de la media nacional (23.2), lo que representa que se sitúe en la posición 6 en cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y en la posición 9 en cuanto a la cantidad de eventos. La entidad se mantiene desde hace más de cinco años por encima del promedio nacional.

En promedio por día se cometen casi 5 homicidios dolosos en Michoacán, mientras que el año anterior se registraba 4 eventos en promedio diario. Esta situación refleja la presencia del crimen organizado en la entidad y la disputa por el control de los territorios de venta, así como de tránsito de la droga.

**HOMICIDIOS DOLOSOS REGISTRADOS
A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN
PERIDO ENERO-DICIEMBRE
2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019
NACIONAL	16,121	20,151	25,036	29,100	29,401
MICHOACÁN	766	1,263	1,249	1,338	1,653
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	4.8%	6.3%	5.0%	4.6%	5.6%

Elaborado con información del SESNSP

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO

ESTADOS	2019 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	TASA POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	91	29	6.4	31	0.3%
BAJA CALIFORNIA	2,600	2	72.7	2	8.8%
BAJA CALIFORNIA SUR	81	30	10.3	24	0.3%
CAMPECHE	73	31	7.4	29	0.2%
COAHUILA	222	24	7.0	30	0.8%
COLIMA	660	18	85.4	1	2.2%
CHIAPAS	525	20	9.3	26	1.8%
CHIHUAHUA	2,167	4	57.6	3	7.4%
CIUDAD DE MEXICO	1,400	8	15.5	20	4.8%
DURANGO	150	28	8.1	27	0.5%
GUANAJUATO	2,775	1	44.9	5	9.4%
GUERRERO	1,583	7	43.4	6	5.4%
HIDALGO	287	23	9.4	25	1.0%
JALISCO	2,030	5	24.4	13	6.9%
ESTADO DE MEXICO	2,536	3	14.7	21	8.6%
MICHOACAN	1,653	6	34.5	9	5.6%
MORELOS	911	13	45.0	4	3.1%
NAYARIT	168	26	13.2	22	0.6%
NUEVO LEON	889	14	16.1	17	3.0%
OAXACA	1,010	12	24.5	12	3.4%
PUEBLA	1,108	10	16.9	16	3.8%
QUERETARO	178	25	7.9	28	0.6%
QUINTANA ROO	685	16	40.7	7	2.3%
SAN LUIS POTOSI	453	22	15.9	19	1.5%
SINALOA	822	15	26.3	11	2.8%
SONORA	1,062	11	35.0	8	3.6%
TABASCO	564	19	22.2	14	1.9%
TAMAULIPAS	666	17	18.4	15	2.3%
TLAXCALA	151	27	11.1	23	0.5%
VERACRUZ	1,358	9	16.0	18	4.6%
YUCATAN	33	32	1.5	32	0.1%
ZACATECAS	510	21	30.8	10	1.7%
TOTAL	29,401	TASA PROMEDIO	23.2		

P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.

FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.



Si bien, existe una mayor dispersión del delito de homicidio doloso, 5 municipios concentran el 50.9% de la incidencia estatal: Morelia (16.3%), Uruapan (14.6%), Zamora (9.7%), Jacona (5.7%) y Sahuayo (4.5%), en estos municipios ocurrieron 841 homicidios dolosos durante el año 2019.

Un total de 32 municipios tienen tasas de homicidios por encima de la media nacional y estatal, los de mayor tasa son: Jacona (131.5), Cotija (106.7), Chinicuila (99.0), Sahuayo (93.0) y Coalcomán (91.9).

MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE HOMICIDIOS DOLOSOS

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	1,338	28.1	1,653	34.5	23.5%	100.0%
Morelia	183	22.5	269	32.8	47.0%	16.3%
Uruapan	151	43.3	242	68.8	60.3%	14.6%
Zamora	90	43.9	160	77.5	77.8%	9.7%
Jacona	29	40.4	95	131.5	227.6%	5.7%
Sahuayo	47	58.9	75	93.0	59.6%	4.5%
Apatzingán	105	79.0	64	48.0	-39.0%	3.9%
Lázaro Cárdenas	42	22.0	45	23.5	7.1%	2.7%
Buenavista	45	92.9	33	67.4	-26.7%	2.0%
Tarímbaro	23	20.3	33	28.4	43.5%	2.0%
Hidalgo	15	11.8	30	23.4	100.0%	1.8%

Elaborado con información del SESNSP



Los municipios de Morelia, Uruapan y Zamora se encuentran entre los municipios con mayor cantidad de homicidios dolosos en el país (Morelia en el lugar 15, Uruapan en el lugar 20 y Apatzingán en el lugar 33).

**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE HOMICIDIOS DOLOSOS
AÑO 2019**

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Baja California	Tijuana	1,999
2	Chihuahua	Juárez	1,281
3	Guerrero	Acapulco de Juárez	593
4	Guanajuato	León	455
5	Sinaloa	Culiacán	455
6	Jalisco	Guadalajara	370
7	Quintana Roo	Benito Juárez	367
8	Guanajuato	Irapuato	359
9	Ciudad de México	Iztapalapa	331
10	Sonora	Cajeme	327
11	Chihuahua	Chihuahua	323
12	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	306
13	México	Ecatepec de Morelos	297
14	Guanajuato	Salamanca	296
15	Michoacán de Ocampo	Morelia	269
16	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	265
17	Colima	Manzanillo	264
18	Jalisco	Zapopan	255
19	Baja California	Ensenada	248
20	Michoacán de Ocampo	Uruapan	242
21	Sonora	Hermosillo	226
22	Nuevo León	Monterrey	220
23	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	219
24	Tabasco	Centro	212
25	Tamaulipas	Reynosa	212

26	Puebla	Puebla	201
27	Guanajuato	Celaya	200
28	Quintana Roo	Solidaridad	189
29	Jalisco	Tonalá	186
30	México	Nezahualcóyotl	181
31	San Luis Potosí	San Luis Potosí	169
32	Morelos	Cuernavaca	168
33	Michoacán de Ocampo	Zamora	160
34	México	Naucalpan de Juárez	150
35	Baja California	Playas de Rosarito	143
36	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	143
37	México	Tlalnepantla de Baz	142
38	Colima	Tecomán	137
39	Baja California	Mexicali	132
40	Chihuahua	Cauhtémoc	130
41	Guanajuato	Silao de la Victoria	130
42	Ciudad de México	Álvaro Obregón	124
43	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	124
44	Guanajuato	Valle de Santiago	123
45	Tamaulipas	Victoria	120
46	Ciudad de México	Cauhtémoc	118
47	Guanajuato	Acámbaro	118
48	Ciudad de México	Tlalpan	116
49	Ciudad de México	Venustiano Carranza	116
50	México	Chimalhuacán	109

Elaborado con información del SESNSP



El promedio de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego en el país es de **70%** (de cada 100 homicidios registrados 70 casos se cometieron con arma de fuego). En Michoacán el porcentaje es de **79%** (*de cada 100 homicidios 79 se cometieron con arma de fuego*), mayor a la tendencia nacional.



Elaborado con información del SESNSP



Sin embargo, es importante considerar el crecimiento que cada año se registra en cuanto a la utilización de arma de fuego en los homicidios: mientras que en el año 2015 el porcentaje era del **56.7%**, en el año 2018 ha incrementado hasta casi duplicarse (**78.4%**), registrando una ligera reducción en el porcentaje con relación al año anterior que fue del 79.2% para la entidad, en el caso nacional este porcentaje aumentó, paso del 69.0% de los homicidios se cometieron con arma de fuego en el año 2018 a 69.8% para el año 2019.

**HOMICIDIOS REGISTRADOS CON ARMA DE FUEGO
A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN
PERIDO ENERO-DICIEMBRE
2015-2019**

	2015	2016	2017	2018	2019
NACIONAL (eventos)	9,210	12,478	16,891	20,078	20,529
NACIONAL (porcentaje)	57.1%	61.9%	67.5%	69.0%	69.8%
MICHOACÁN (eventos)	434	867	1,000	1,060	1,296
MICHOACÁN (porcentaje)	56.7%	68.6%	80.1%	79.2%	78.4%

Elaborado con información del SESNSP

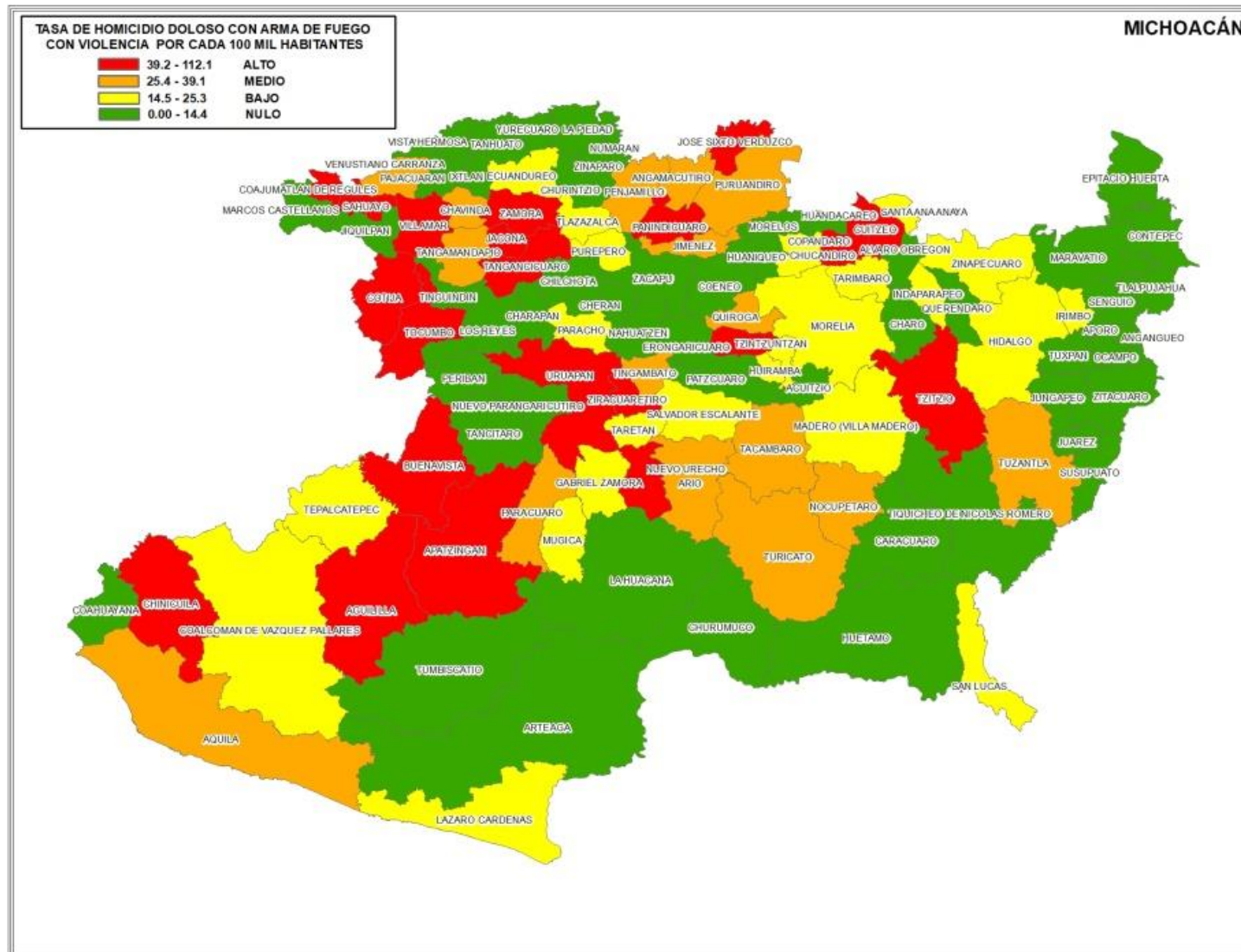


En cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes los municipios de Jacona (112.1), Chinicuilca (99.0), Coalcomán (81.1), Zamora (70.2), Ziracuaretiro (66.5) y Cotija (66.1) son los de mayor tasa en la entidad.

HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	1,060	22.3	1,296	27.0	22.3%	100.0%
Uruapan	133	38.1	203	57.7	52.6%	15.7%
Morelia	130	16.0	180	22.0	38.5%	13.9%
Zamora	73	35.6	145	70.2	98.6%	11.2%
Jacona	24	33.4	81	112.1	237.5%	6.3%
Apatzingán	83	62.5	57	42.7	-31.3%	4.4%
Sahuayo	37	46.4	48	59.5	29.7%	3.7%
Lázaro Cárdenas	33	17.3	41	21.4	24.2%	3.2%
Buenavista	42	86.7	30	61.3	-28.6%	2.3%
Tacámbaro	30	37.9	23	28.7	-23.3%	1.8%
Tarímbaro	20	17.7	23	19.8	15.0%	1.8%

Elaborado con información del SESNSP



Elaborado con información del SENSP



SECUESTRO

El secuestro presenta a nivel nacional una disminución del 0.5% (7 eventos menos) a lo registrado durante el año 2018. La entidad representa el **3.6%** de los secuestros cometidos en el país (casi 4 de cada cien secuestros ocurren en Michoacán) y se ubica por debajo de la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes (posición 13 en cuanto a la tasa y en lugar 7 en cuanto a cantidad de eventos). Esto a pesar de tener un aumento considerable del 38.2% con respecto al año 2018.

ESTADOS	2019 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	TASA DE SECUESTROS POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	12	21	0.85	15	0.9%
BAJA CALIFORNIA	10	23	0.28	26	0.8%
BAJA CALIFORNIA SUR	5	28	0.63	17	0.4%
CAMPECHE	3	29	0.30	25	0.2%
COAHUILA	10	24	0.31	24	0.8%
COLIMA	15	18	1.94	4	1.1%
CHIAPAS	21	16	0.37	22	1.6%
CHIHUAHUA	15	19	0.40	20	1.1%
CIUDAD DE MEXICO	175	3	1.94	5	13.2%
DURANGO	1	31	0.05	31	0.1%
GUANAJUATO	10	25	0.16	30	0.8%
GUERRERO	44	8	1.21	8	3.3%
HIDALGO	30	11	0.98	12	2.3%
JALISCO	20	17	0.24	27	1.5%
ESTADO DE MEXICO	206	2	1.19	9	15.6%
MICHOACAN	47	7	0.98	13	3.6%
MORELOS	72	4	3.56	1	5.4%
NAYARIT	3	30	0.24	28	0.2%
NUEVO LEON	26	12	0.47	19	2.0%
OAXACA	23	15	0.56	18	1.7%
PUEBLA	70	5	1.07	10	5.3%
QUERETARO	8	26	0.36	23	0.6%
QUINTANA ROO	24	13	1.42	7	1.8%
SAN LUIS POTOSI	24	14	0.84	16	1.8%
SINALOA	6	27	0.19	29	0.5%
SONORA	12	22	0.40	21	0.9%
TABASCO	40	9	1.57	6	3.0%
TAMAULIPAS	31	10	0.86	14	2.3%
TLAXCALA	14	20	1.03	11	1.1%
VERACRUZ	298	1	3.51	2	22.5%
YUCATAN	0	32	0.00	32	0.0%
ZACATECAS	47	6	2.84	3	3.6%
TOTAL	1,322	TASA PROMEDIO	1.04		

P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.

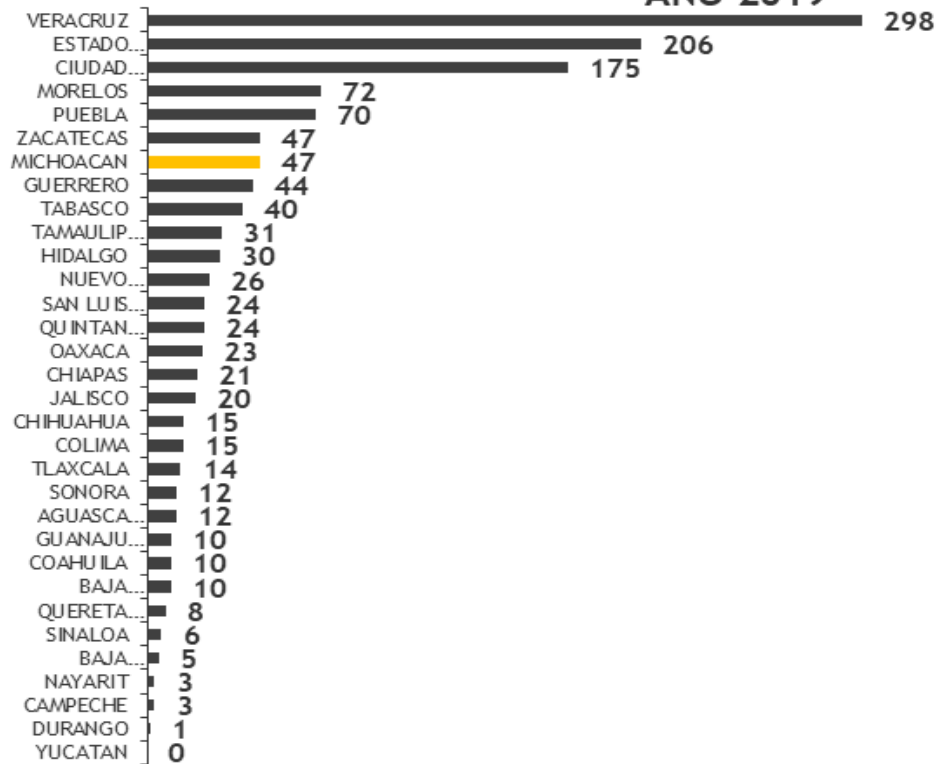
FUENTE: www.secretariadodoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.



Cinco entidades concentran el 62.1% de los secuestros (821 secuestros): Veracruz (298 eventos), Estado de México (206 secuestros), Ciudad de México (175 eventos), Morelos (72 secuestros) y Puebla (70 casos).

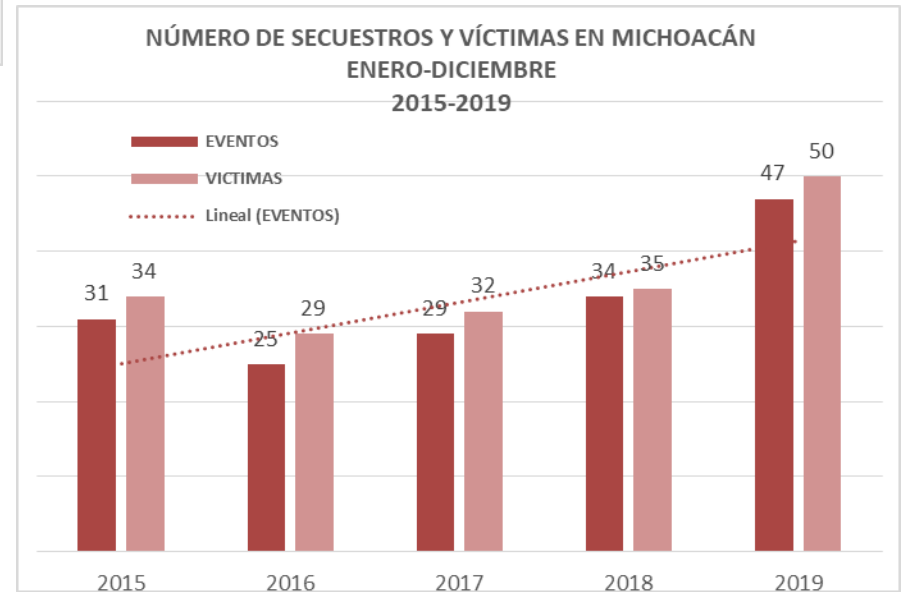
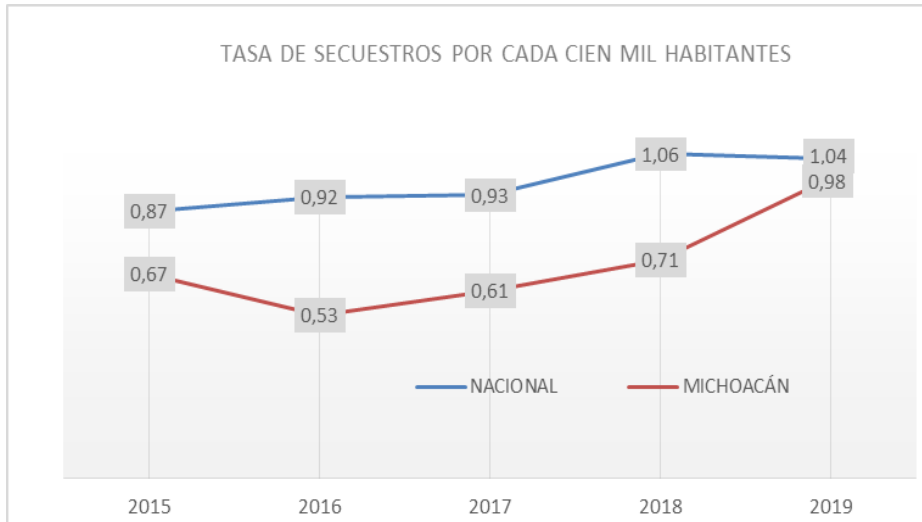
SECUESTROS REGISTRADOS EN EL PAÍS POR ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2019



Elaborado con información del SESNSP



La entidad registra un incremento importante con respecto al año 2018 del 38.2% (13 eventos más). A pesar de ello, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes de Michoacán (0.98) se mantiene por debajo de la media nacional (1.04), además la entidad presentó una tasa para el año 2018 de 0.68, ligeramente mayor a los últimos años.



Elaborado con información del SESNSP



En la entidad 19 municipios registraron al menos un secuestro durante el año 2019, la concentración del delito se dio principalmente en 4 municipios en los que ocurrieron el 57.4% de los secuestros (27 casos), estos son: Uruapan (13 secuestros), Morelia (6 eventos), Tacámbaro (4 casos), y Zamora (4 secuestros).

MUNICIPIOS CON MAYOR CANTIDAD DE SECUESTROS

Municipio	Incidencia total 2018	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Incidencia total 2019	Tasa delitos por cada 100 mil habitantes	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2019
Total estatal	34	0.7	47	1.0	38.2%	100.0%
Uruapan	6	1.7	13	3.7	116.7%	27.7%
Morelia	6	0.7	6	0.7	0.0%	12.8%
Tacámbaro	1	1.3	4	5.0	300.0%	8.5%
Zamora	0	0.0	4	1.9	#¡DIV/0!	8.5%
Apatzingán	1	0.8	2	1.5	100.0%	4.3%
Ario	0	0.0	2	5.2	#¡DIV/0!	4.3%
Lázaro Cárdenas	6	3.1	2	1.0	-66.7%	4.3%
Tingambato	0	0.0	2	12.7	#¡DIV/0!	4.3%
Tzintzuntzan	0	0.0	2	13.3	#¡DIV/0!	4.3%

Elaborado con información del SESNSP



El municipio de Uruapan se ubica en la posición 17 entre los 50 municipios con mayor cantidad de secuestros en el país, los tres primeros lugares corresponden a alcaldías de la Ciudad de México.

**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE SECUESTROS
AÑO 2019**

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	25
2	Ciudad de México	Iztapalapa	25
3	Ciudad de México	Cuauhtémoc	24
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	22
5	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	19
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	17
7	Quintana Roo	Benito Juárez	15
8	San Luis Potosí	San Luis Potosí	15
9	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	14
10	Guerrero	Acapulco de Juárez	14
11	Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	14
12	Veracruz de Ignacio de la Llave	Fortín	14
13	Zacatecas	Fresnillo	14
14	Ciudad de México	Benito Juárez	13
15	Ciudad de México	Tlalpan	13
16	México	Ixtapaluca	13
17	Michoacán de Ocampo	Uruapan	13
18	Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	13
19	México	Naucalpan de Juárez	12
20	Ciudad de México	Álvaro Obregón	11
21	Colima	Tecomán	11
22	México	Ecatepec de Morelos	11
23	México	Nezahualcóyotl	11
24	Morelos	Cuernavaca	11
25	Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba	11
26	Zacatecas	Zacatecas	11
27	Ciudad de México	Azcapotzalco	10

28	Puebla	Puebla	10
29	Aguascalientes	Aguascalientes	9
30	México	Toluca	9
31	Tamaulipas	Reynosa	9
32	Baja California	Tijuana	8
33	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	8
34	México	Chalco	8
35	México	Chimalhuacán	8
36	México	Cuautitlán Izcalli	8
37	Morelos	Cuatla	8
38	Morelos	Huitzilac	8
39	Veracruz de Ignacio de la Llave	Acayucan	8
40	Veracruz de Ignacio de la Llave	Camerino Z. Mendoza	8
41	Veracruz de Ignacio de la Llave	Cosoleacaque	8
42	Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	8
43	Chihuahua	Juárez	7
44	Ciudad de México	Coyoacán	7
45	Ciudad de México	Venustiano Carranza	7
46	México	Tecámac	7
47	México	Valle de Chalco Solidaridad	7
48	México	Zinacantepec	7
49	Nuevo León	Monterrey	7
50	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yanga	7

Elaborado con información del SESNSP



2.3. Análisis de la Incidencia Delictiva en los municipios FORTASEG

MICHOACÁN	
2018	2019
APATZINGÁN	APATZINGÁN
HIDALGO	HIDALGO
LA PIEDAD	LA PIEDAD
LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS
MORELIA	MORELIA
PÁTZCUARO	TARÍMBARO
URUAPAN	URUAPAN
ZAMORA	ZAMORA
ZITÁCUARO	ZITÁCUARO

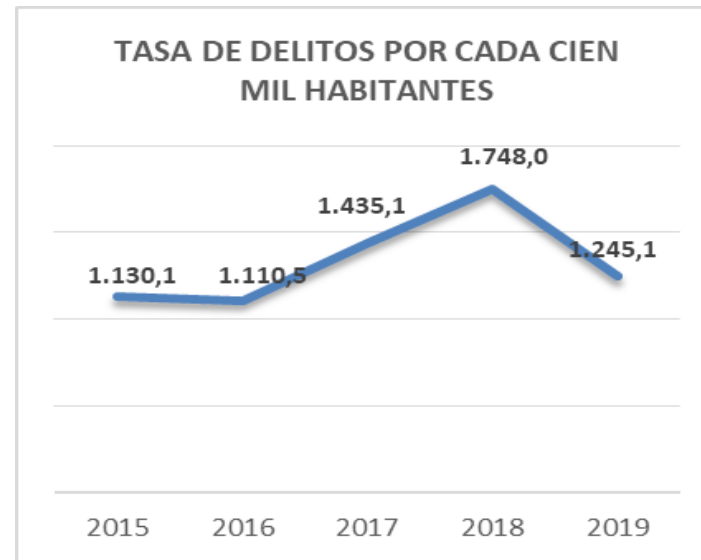
Para el ejercicio 2019, un total de 9 municipios de la entidad recibieron recursos federales para el fortalecimiento de la seguridad. Con respecto al ejercicio 2018, el municipio de Pátzcuaro salió del apoyo de recursos y en su lugar se agregó al municipio de Tarímbaro.

- Estos 9 municipios representan el **47.0% de la población del estado**.
- Se registra en estos municipios el **68.7% de la incidencia delictiva**.
- Se cometen el **71.1% de los robos ***.
- El **67.9% de los robos con violencia** del estado se registran en estos municipios.
- **70 de cada 100 vehículos robados** en la entidad ocurren en estos municipios.
- El **52.5% de los homicidios dolosos** ocurren en estos municipios.
- En estos 9 municipios se registran el **53.2% de los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego**.
- **68.1% de los secuestros** en la entidad ocurren en estos municipios.
- **53.2% de los feminicidios** en la entidad ocurren en estos municipios.



Apatzingán

La población del municipio representa el 2.8% de la entidad. En el municipio se cometen el 3.7% de la incidencia estatal. Se tuvo una importante reducción en la incidencia comparado con el año 2018, la reducción fue del 28.5%. Se ubica por encima de la media estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 1,245.1).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo el 37.3%, en el municipio se registran el 4.8% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: se redujo el 54.5%, representan el 5.3% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se redujo el 39.0%, se cometen el 3.9% de los eventos estatales.
- Homicidio doloso con arma de fuego: disminuyó el 31.3%, se comete el 4.4% de la incidencia estatal.
- Robo de vehículo: disminuyó el 39.0%.

DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	1,661	3.7%	1,245.1
ROBOS	824	4.8%	617.7
ROBOS CON VIOLENCIA	366	5.3%	274.4
ROBO DE VEHÍCULOS	293	5.8%	219.6
ROBO A CASA HABITACIÓN	61	3.3%	45.7
ROBO A NEGOCIO	40	3.7%	30.0
ROBO A PERSONA	41	4.7%	30.7
LESIONES DOLOSAS	183	2.9%	137.2
HOMICIDIOS DOLOSOS	64	3.9%	48.0
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	57	4.4%	42.7
SECUESTRO	2	4.3%	1.5
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	588	2.9%	440.8

Elaborado con información del SESNSP



Hidalgo

La población del municipio representa el 2.7% de la entidad. En el municipio se cometen el 1.9% de la incidencia estatal. Aumentó el delito 25.2% con relación al año 2018. Se ubica por debajo de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 491.6).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo 21.7%, representan el 1.3% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: disminuyó 23.4%, representan el 0.5% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se incrementó el 100.0%, se cometen el 1.8% de los eventos estatales.
- Homicidio doloso con arma de fuego: incrementó el 100.0%, se comete el 1.5% de la incidencia estatal.
- Robo de vehículos: Se disminuyó el 41.3%, en el municipio se cometen el 0.9% de los robos del estado.

DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	631	1.9%	491.6
ROBOS	216	1.3%	168.3
ROBOS CON VIOLENCIA	36	5.2%	28.0
ROBO DE VEHÍCULOS	44	8.7%	34.3
ROBO A CASA HABITACIÓN	41	2.2%	31.9
ROBO A NEGOCIO	21	1.9%	16.4
ROBO A PERSONA	3	0.3%	2.3
LESIONES DOLOSAS	90	1.4%	70.1
HOMICIDIOS DOLOSOS	30	1.8%	23.4
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	20	1.5%	15.6
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	295	145.8%	229.8

Elaborado con información del SESNSP



La Piedad

La población del municipio representa el 2.3% de la entidad. En el municipio se cometen el 1.9% de la incidencia estatal. Se tuvo una importante reducción de la incidencia delictiva en el municipio del 14.7% con relación al año 2018. Se ubica por debajo de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 787.1).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo el delito un 16.0%, representa el 1.5% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: aumentó el 6.5%, representa el 1.2% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se redujo el -43.8%, se cometen el 1.1% de los eventos estatales.
- Homicidio doloso cometido con arma de fuego: se redujo el -72.7%, se cometen el 0.5% de los eventos estatales.
- Secuestro: se redujo el 66.7% (2 eventos menos).
- Robo de vehículo: bajó el 34.8%, representa el 2.1% de los robos registrados en la entidad.

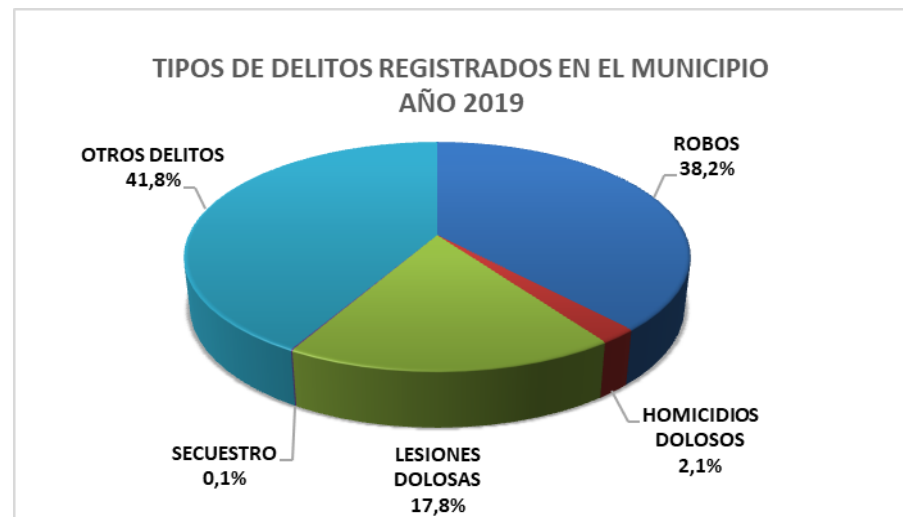
DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	862	1.9%	787.1
ROBOS	263	1.5%	240.2
ROBOS CON VIOLENCIA	82	1.2%	74.9
ROBO DE VEHÍCULOS	103	2.1%	94.1
ROBO A CASA HABITACIÓN	24	1.3%	21.9
ROBO A NEGOCIO	24	2.2%	21.9
ROBO A PERSONA	9	1.0%	8.2
LESIONES DOLOSAS	144	2.2%	131.5
HOMICIDIOS DOLOSOS	18	1.1%	16.4
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	6	0.5%	5.5
SECUESTRO	1	2.1%	0.9
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	436	2.2%	398.1

Elaborado con información del SESNSP



Lázaro Cárdenas

La población del municipio representa el 4.0% de la entidad. En el municipio se cometen el 4.8% de la incidencia estatal. Se incrementó el delito un 6.2% con relación al mismo periodo del año 2018. Se ubica por encima de la media estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 1,133.4).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo el -10.3%, representa el 4.8% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: bajó el -33.9%, representa el 3.8% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se incrementó el 7.1%, se cometen el 2.7% de los eventos estatales.
- Homicidio doloso cometido con arma de fuego: aumentó el 24.2%, se cometen el 3.2% de los eventos estatales.
- Robo de vehículos: se redujo un 30.9%, se cometieron el 3.0% de las incidencias estatales.
- Secuestro: se redujo el 66.7% (4 eventos menos), en el municipio se registran el 4.3% del total estatal.

DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	2,170	4.8%	1,133.4
ROBOS	829	4.8%	433.0
ROBOS CON VIOLENCIA	263	3.8%	137.4
ROBO DE VEHÍCULOS	152	3.0%	79.4
ROBO A CASA HABITACIÓN	84	4.5%	43.9
ROBO A NEGOCIO	66	6.1%	34.5
ROBO A PERSONA	65	7.4%	34.0
LESIONES DOLOSAS	387	6.1%	202.1
HOMICIDIOS DOLOSOS	45	2.7%	23.5
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	41	3.2%	21.4
SECUESTRO	2	4.3%	1.0
EXTORSIÓN	1	50.0%	0.5
OTROS DELITOS	906	4.5%	473.2

Elaborado con información del SESNSP



Morelia

La población del municipio representa el 17.1% de la entidad. En el municipio se cometen el 32.8% de la incidencia estatal. Para el caso de la capital, se presentó una reducción del delito del fuero común del 2.4%. Se ubica por encima de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 1,819.1).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo un 13.2%, representa el 34.0% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: disminuyó un 12.4%, representa el 30.2% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se incrementó el 47.0%, se cometen el 16.3% de los eventos estatales.
- El 66.9% de los homicidios se cometieron con arma de fuego.
- Robo de vehículos: se redujo el 32.1%, se cometieron el 22.6% de las incidencias estatales.
- Secuestros: se registraron 6 eventos, representan el 12.8% de la incidencia estatal.

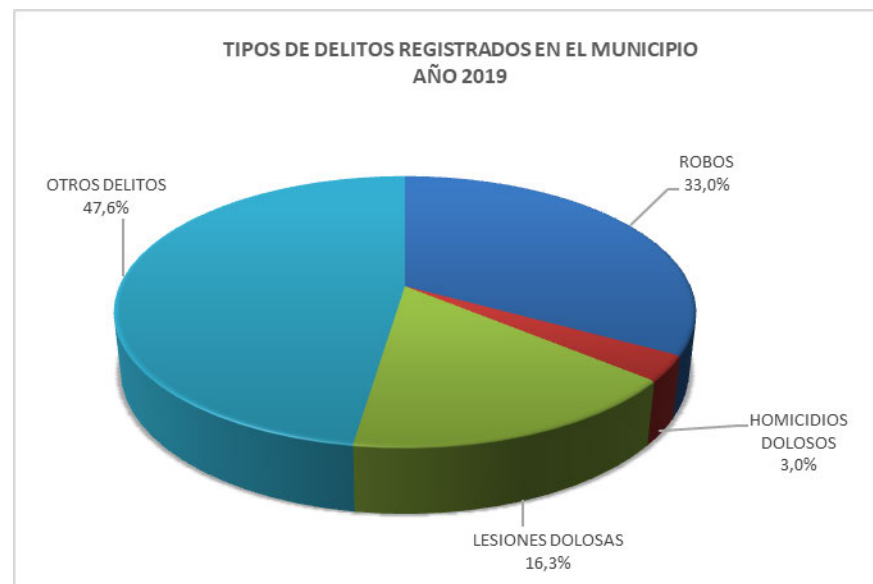
DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	14,905	32.9%	1,819.1
ROBOS	5,813	33.9%	709.5
ROBOS CON VIOLENCIA	2,102	30.3%	256.5
ROBO DE VEHÍCULOS	1,136	22.6%	138.6
ROBO A CASA HABITACIÓN	792	42.7%	96.7
ROBO A NEGOCIO	487	45.1%	59.4
ROBO A PERSONA	580	66.4%	70.8
LESIONES DOLOSAS	1,901	30.0%	232.0
HOMICIDIOS DOLOSOS	269	16.3%	32.8
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	180	13.9%	22.0
SECUESTRO	6	12.8%	0.7
EXTORSIÓN	1	50.0%	0.1
OTROS DELITOS	6,915	34.2%	844.0

Elaborado con información del SESNSP



Tarímbaro

La población del municipio representa el 2.4% de la entidad. En el municipio se cometen el 2.4% de la incidencia estatal. Se incrementó el delito un 4.4% con relación al año 2018. Se ubica por debajo de la media estatal y nacional en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 942.8).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se redujo el 8.8%, representa el 2.1% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: aumentó el 4.2%, representa el 2.5% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se incrementó el 43.5%, se cometen el 2.0% de los eventos estatales y 1.8% de los homicidios con arma de fuego; éste último se incrementó el 15.5%.
- Robo de vehículos: se redujo el 10.3%, se cometieron el 1.0% de las incidencias estatales.

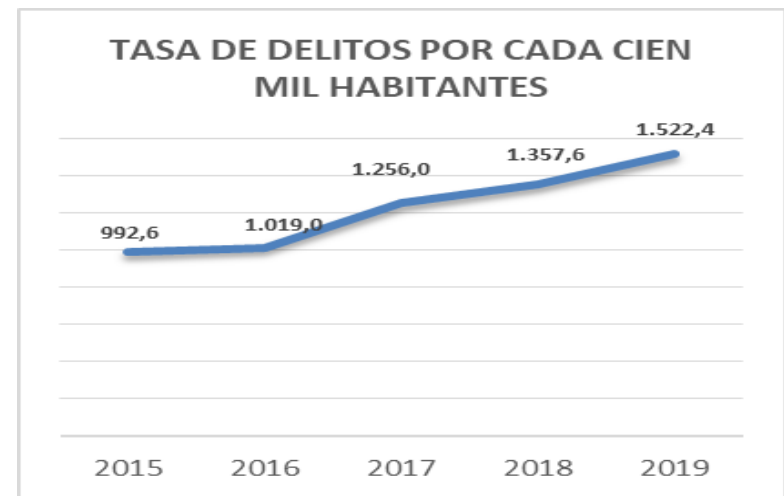
DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	1,096	2.4%	942.8
ROBOS	362	2.1%	311.4
ROBOS CON VIOLENCIA	173	2.5%	148.8
ROBO DE VEHÍCULOS	52	1.0%	44.7
ROBO A CASA HABITACIÓN	112	6.0%	96.3
ROBO A NEGOCIO	37	3.4%	31.8
ROBO A PERSONA	10	1.1%	8.6
LESIONES DOLOSAS	179	2.8%	154.0
HOMICIDIOS DOLOSOS	33	2.0%	28.4
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	23	1.8%	19.8
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	522	2.6%	449.0

Elaborado con información del SESNSP



Uruapan

La población del municipio representa el 7.3% de la entidad. En el municipio se cometen el 11.8% de la incidencia estatal. Se incrementó el delito un 13.1% con relación al año 2018. Se ubica por encima de la media estatal, pero por debajo de la media nacional en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 1,522.4).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se incrementó el 9.4%, representa el 14.4% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: subió el 28.2%, representa el 20.0% de la incidencia estatal.
- Homicidios: se incrementó el 60.3%, representa el 14.6% de la incidencia estatal, y 15.7% de los homicidios dolosos con arma de fuego (se incrementaron éstos últimos el 52.6%).
- Secuestro: se registraron 13 eventos en el municipio, representa el 27.7% de los eventos estatales (aumentó este delito un 116.7%).
- Robo de vehículos: aumentó el 39.3%, se cometieron el 25.4% de las incidencias estatales.

DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	5,356	11.8%	1,522.4
ROBOS	2,471	14.4%	702.3
ROBOS CON VIOLENCIA	1390	20.0%	395.1
ROBO DE VEHÍCULOS	1,275	25.4%	362.4
ROBO A CASA HABITACIÓN	101	5.4%	28.7
ROBO A NEGOCIO	155	14.3%	44.1
ROBO A PERSONA	48	5.5%	13.6
LESIONES DOLOSAS	817	12.9%	232.2
HOMICIDIOS DOLOSOS	242	14.6%	68.8
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	203	15.7%	57.7
SECUESTRO	13	27.7%	3.7
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	1,813	9.0%	515.3

Elaborado con información del SESNSP



Zamora

La población del municipio representa el 4.3% de la entidad. En el municipio se cometen el 6.3% de la incidencia estatal. Se redujo el delito un 0.3% con relación al año pasado. Se ubica por debajo de la media nacional, aunque por encima de la media estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 1,389.3).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: se incrementó el 8.2%, representan el 5.3% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: aumentó el 16.9%, representan el 3.5% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: aumentó el 77.8%, se cometen el 9.7% de los eventos estatales.
- Homicidio doloso cometidos con arma de fuego: se incrementaron el 98.6%, se cometen el 11.2% de los eventos estatales.
- Robo de vehículos: aumentó el 19.5%, se cometieron el 4.0% de las incidencias estatales.

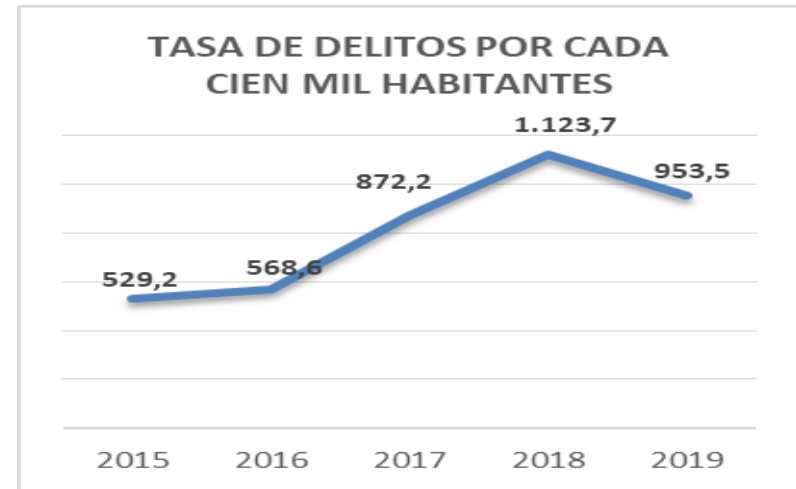
DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	2,868	6.3%	1,389.3
ROBOS	906	5.3%	438.9
ROBOS CON VIOLENCIA	242	3.5%	117.2
ROBO DE VEHÍCULOS	202	4.0%	97.9
ROBO A CASA HABITACIÓN	55	3.0%	26.6
ROBO A NEGOCIO	42	3.9%	20.3
ROBO A PERSONA	9	1.0%	4.4
LESIONES DOLOSAS	384	6.1%	186.0
HOMICIDIOS DOLOSOS	160	9.7%	77.5
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	145	11.2%	70.2
SECUESTRO	4	8.5%	1.9
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	1,414	7.0%	685.0

Elaborado con información del SESNSP



Zitácuaro

La población del municipio representa el 3.6% de la entidad. En el municipio se cometen el 3.6% de la incidencia estatal. Se redujo el delito en comparación al año 2018 un 14.5%. Se ubica por debajo de la media nacional, pero por encima de la estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (el municipio tiene una tasa de 953.5).



Elaborado con información del SESNSP



- Robos: disminuyó un 19.0%, representa el 2.8% de la incidencia estatal.
- Robos con violencia: se redujo el 25.6%, representa el 1.0% de la incidencia estatal.
- Homicidio doloso: se registraron 18 eventos, se cometen el 1.1% de los eventos estatales.
- Se redujo el secuestro el 100.0%.
- Robo de vehículos: aumentó el 8.0%, se cometieron el 2.2% de las incidencias estatales.

DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	1,629	359.0%	953.5
ROBOS	483	282.4%	282.7
ROBOS CON VIOLENCIA	67	96.4%	39.2
ROBO DE VEHÍCULOS	108	215.1%	63.2
ROBO A CASA HABITACIÓN	109	587.6%	63.8
ROBO A NEGOCIO	35	323.8%	20.5
ROBO A PERSONA	6	68.6%	3.5
LESIONES DOLOSAS	315	497.1%	184.4
HOMICIDIOS DOLOSOS	18	108.9%	10.5
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	15	115.7%	8.8
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	813	401.8%	475.8

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



2.4. Violencia de Género

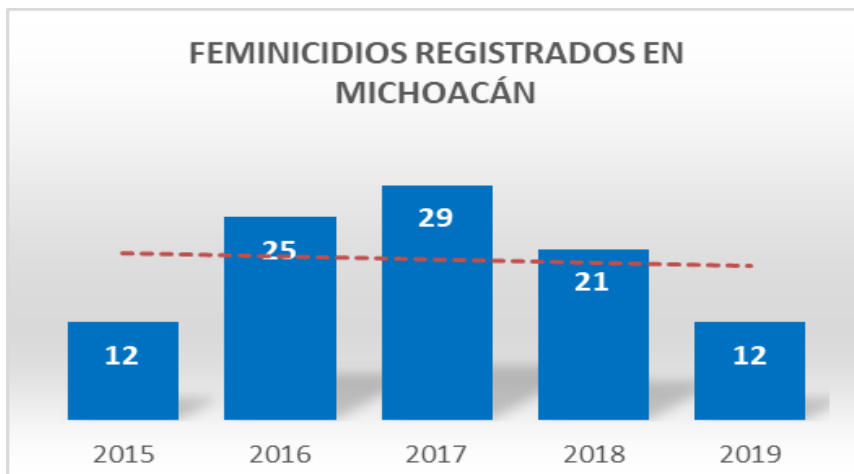
Feminicidio

El delito de **feminicidio** a nivel nacional se incrementó el 9.5% en cuanto a eventos y el 10.3% en cuanto a víctimas, sin embargo, la tendencia es de crecimiento constante de manera acelerada, comparando los casos registrados durante el año 2019 con los ocurridos en el año 2015, se tiene un incremento del 137.5%.



Elaborado con información del SESNSP

Para el caso de Michoacán, la tendencia es menor a lo registrado el año 2018, con una disminución del 42.9% y el mismo número de casos con respecto a lo registrado en el año 2015.

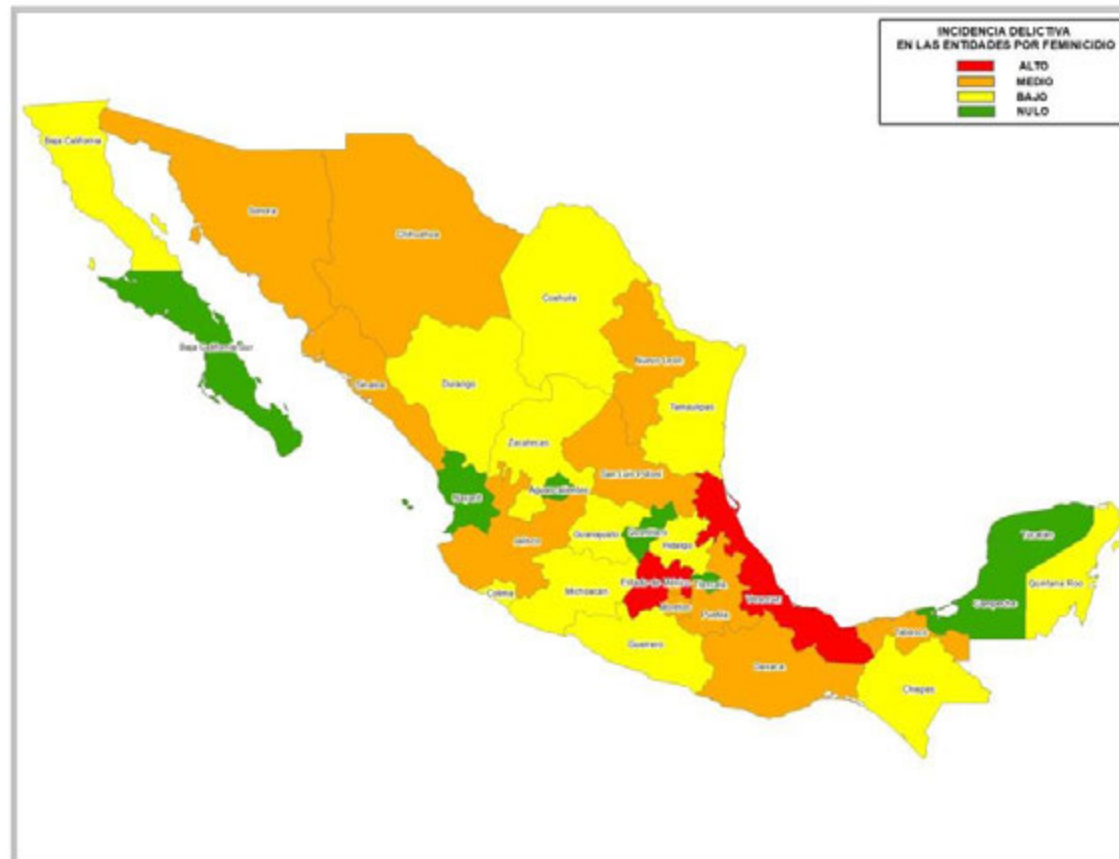


Elaborado con información del SESNSP



Las entidades que concentran mayor cantidad de feminicidios son: Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León y Puebla; estas entidades concentran el 48.4% de los casos registrados. En lo que respecta a la tasa de feminicidios por cada 100 mujeres, 12 estados superan la media nacional (1.5). Las entidades con mayores tasas son:

- Morelos (3.7 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Veracruz (3.6 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Colima (2.8 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Sonora (2.4 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Nuevo León (2.4 feminicidios por cada cien mil mujeres).



Elaborado con información del SESNSP

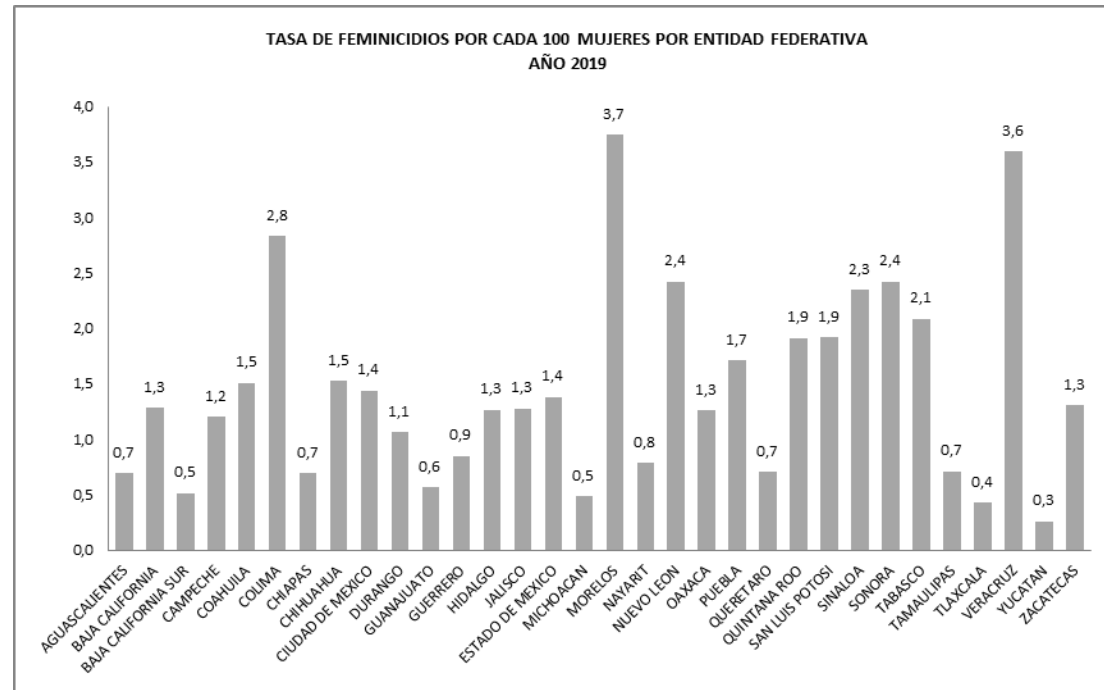
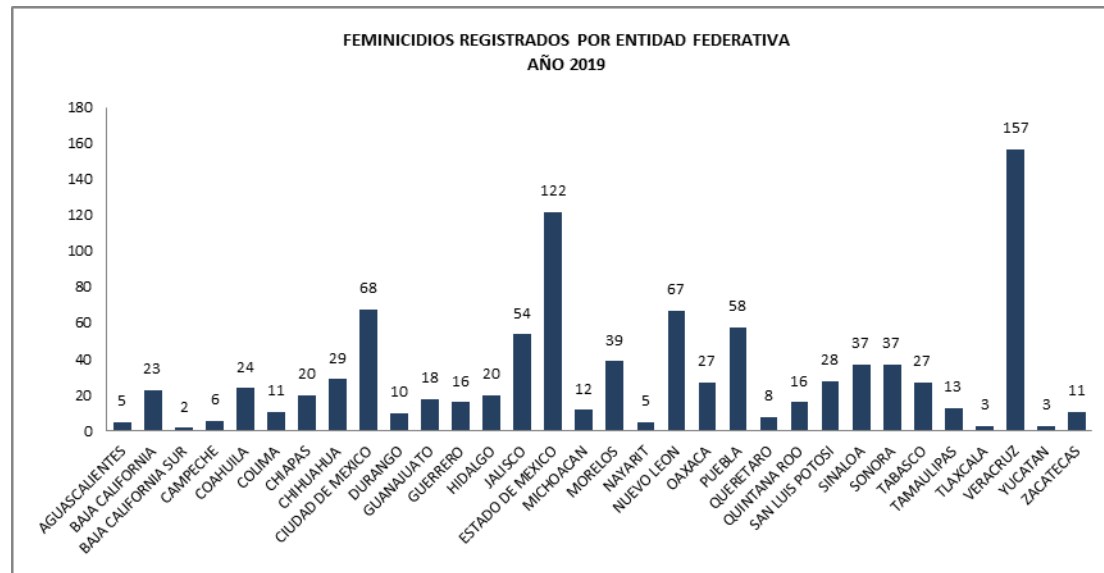


De acuerdo a la cantidad de eventos registrados Michoacán se ubica en la posición 22 y en el lugar 30 con respecto a la tasa de feminicidios por cada cien mil mujeres (tasa de 0.5), por debajo de la media nacional.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	2019/P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	TASA DE FEMINICIDIOS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	5	29	0.7	26	0.5%
BAJA CALIFORNIA	23	15	1.3	16	2.4%
BAJA CALIFORNIA SUR	2	32	0.5	29	0.2%
CAMPECHE	6	27	1.2	20	0.6%
COAHUILA	24	14	1.5	12	2.5%
COLIMA	11	23	2.8	3	1.1%
CHIAPAS	20	17	0.7	27	2.0%
CHIHUAHUA	29	10	1.5	11	3.0%
CIUDAD DE MEXICO	68	3	1.4	13	7.0%
DURANGO	10	25	1.1	21	1.0%
GUANAJUATO	18	18	0.6	28	1.8%
GUERRERO	16	19	0.9	22	1.6%
HIDALGO	20	16	1.3	18	2.0%
JALISCO	54	6	1.3	17	5.5%
ESTADO DE MEXICO	122	2	1.4	14	12.5%
MICHOACAN	12	22	0.5	30	1.2%
MORELOS	39	7	3.7	1	4.0%
NAYARIT	5	28	0.8	23	0.5%
NUEVO LEON	67	4	2.4	5	6.9%
OAXACA	27	13	1.3	19	2.8%
PUEBLA	58	5	1.7	10	5.9%
QUERETARO	8	26	0.7	25	0.8%
QUINTANA ROO	16	20	1.9	9	1.6%
SAN LUIS POTOSI	28	11	1.9	8	2.9%
SINALOA	37	8	2.3	6	3.8%
SONORA	37	9	2.4	4	3.8%
TABASCO	27	12	2.1	7	2.8%
TAMAULIPAS	13	21	0.7	24	1.3%
TLAXCALA	3	31	0.4	31	0.3%
VERACRUZ	157	1	3.6	2	16.1%
YUCATAN	3	30	0.3	32	0.3%
ZACATECAS	11	24	1.3	15	1.1%
TOTAL	976	TASA PROMEDIO	1.5		

P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.
FUENTE: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx (corte de información: 20 de Enero de 2020)
 El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.



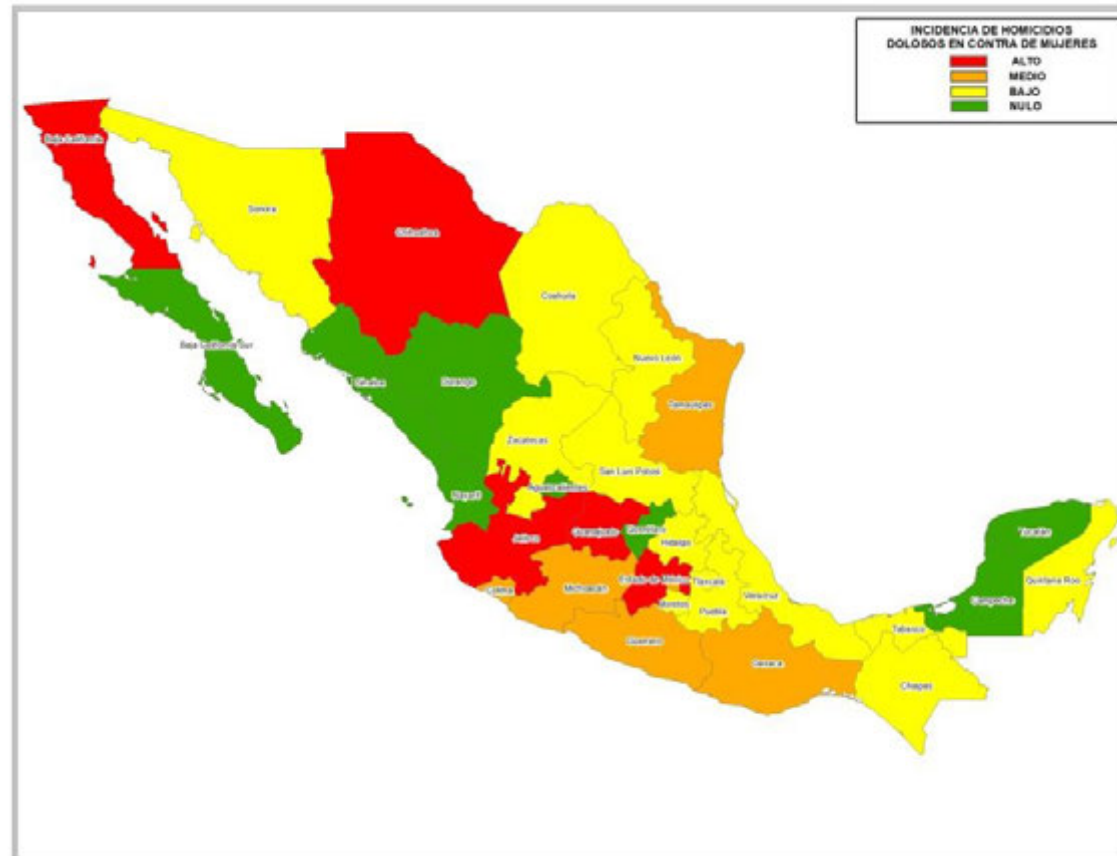
Elaborado con información del SESNSP



Homicidio doloso en contra de mujeres

En el país se registraron 2,819 mujeres víctimas de homicidio doloso (casi 8 mujeres muertas por día en promedio), comparando con lo registrado en el año anterior se tuvo un incremento del 1.7% en la incidencia (46 víctimas más).

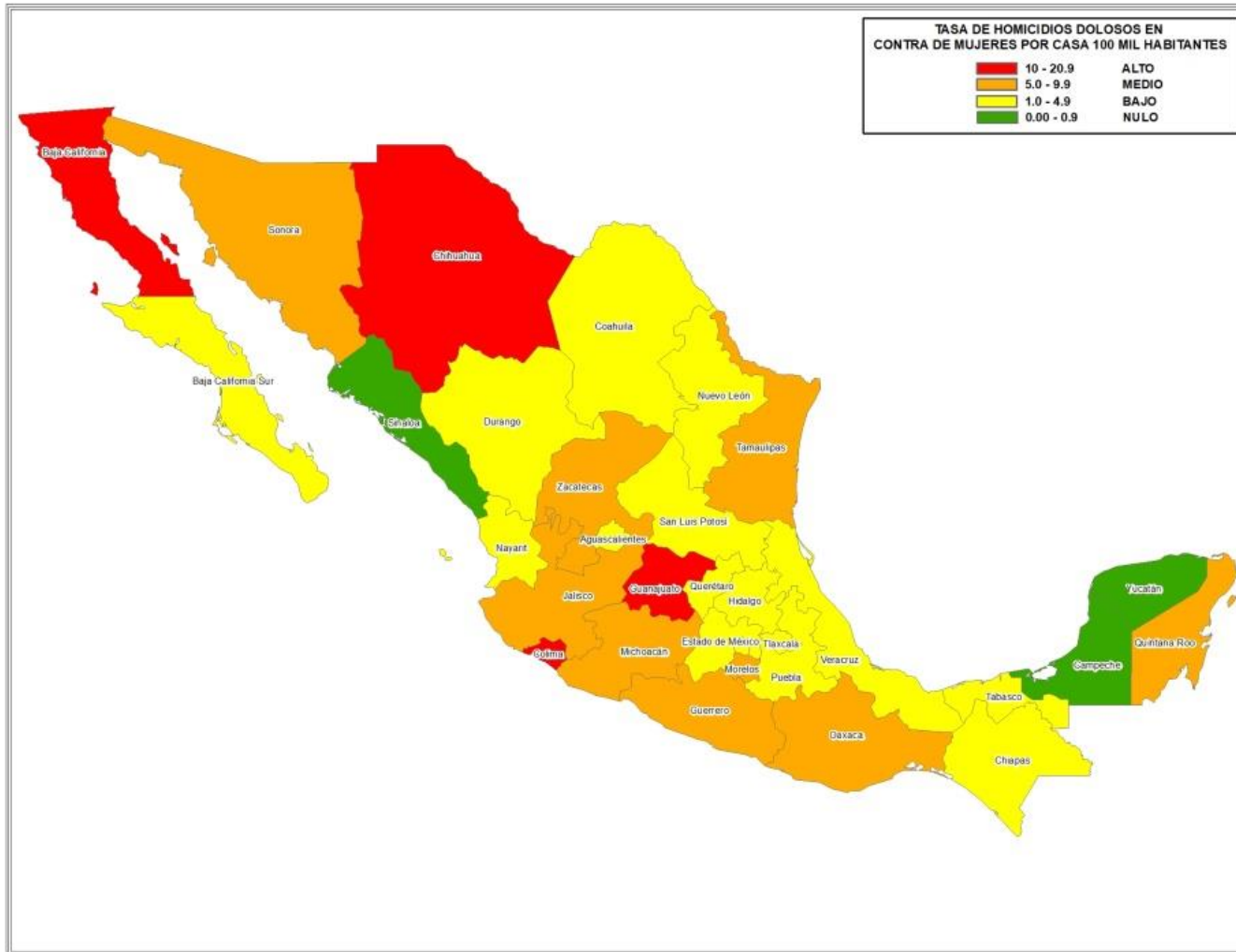
Para el caso de Michoacán, se incrementaron las mujeres víctimas de homicidios (13.2% más lo que representa un total de 20 víctimas más), representando la entidad el 6.1% del total de homicidios en contra de mujeres en el país. La tasa de homicidios en contra de mujeres para el caso de Michoacán es de 7.0 víctimas por cada cien mil mujeres, ubicándose por encima de la media nacional que fue de 4.4.



Elaborado con información del SESNSP



Las entidades con mayor número de víctimas son: Guanajuato (322 víctimas), Estado de México (318 víctimas) y Chihuahua (243 víctimas). En lo que respecta a la tasa de víctimas por cada cien mil mujeres, las entidades con mayores proporciones son: Colima (20.9), Baja California (13.3) y Chihuahua (12.8).



Elaborado con información del SESNSP



INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS ENTIDADES POR HOMICIDIO DOLOSO (MUJERES)
AÑO 2019

Entidades	2019				Diferencia absoluta	Variación 2017/2018
	Incidencia Delictiva	Lugar por Incidencia Delictiva	Índice delictivo por c/100,000 hab.	Lugar por Índice delictivo por c/100,000 hab.		
AGUASCALIENTES	7	29	1.0	29	3	75.0%
BAJA CALIFORNIA	239	4	13.3	2	-39	-14.0%
BAJA CALIFORNIA SUR	13	27	3.4	16	-12	-48.0%
CAMPECHE	3	31	0.6	30	-6	-66.7%
COAHUILA	22	24	1.4	24	7	46.7%
COLIMA	81	11	20.9	1	15	22.7%
CHIAPAS	54	17	1.9	22	19	54.3%
CHIHUAHUA	243	3	12.8	3	66	37.3%
CIUDAD DE MEXICO	128	8	2.7	18	-15	-10.5%
DURANGO	10	28	1.1	28	-7	-41.2%
GUANAJUATO	322	1	10.2	4	17	5.6%
GUERRERO	174	6	9.3	5	-53	-23.3%
HIDALGO	39	20	2.5	19	11	39.3%
JALISCO	229	5	5.4	11	24	11.7%
ESTADO DE MEXICO	318	2	3.6	15	28	9.7%
MICHOACAN	172	7	7.0	8	20	13.2%
MORELOS	66	14	6.3	9	12	22.2%
NAYARIT	15	25	2.4	20	-30	-66.7%
NUEVO LEON	36	21	1.3	25	22	157.1%
OAXACA	117	9	5.5	10	21	21.9%
PUEBLA	67	13	2.0	21	-41	-38.0%
QUERETARO	14	26	1.2	26	-8	-36.4%
QUINTANA ROO	64	16	7.7	7	6	10.3%
SAN LUIS POTOSI	22	23	1.5	23	-5	-18.5%
SINALOA	5	30	0.3	31	5	NC
SONORA	76	12	5.0	13	43	130.3%
TABASCO	48	19	3.7	14	23	92.0%
TAMAULIPAS	94	10	5.1	12	-16	-14.5%
TLAXCALA	23	22	3.3	17	5	27.8%
VERACRUZ	51	18	1.2	27	-61	-54.5%
YUCATAN	2	32	0.2	32	1	100.0%
ZACATECAS	65	15	7.7	6	-9	-12.2%
NACIONAL	2,819		4.4		46	1.7%

P/ Cifras preliminares.
 NOTA: Información proporcionada por el SNSP. Extraída de la página web, publicada el 20 de Enero de 2020
 FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx
 CONAPO. Proyecciones de Población



Mujeres víctimas de secuestro

Durante el año 2019 en el país se registraron 410 mujeres víctimas de secuestro. En general 1 de cada 4 víctimas de secuestro es mujer. Veracruz, Estado de México y Ciudad de México concentran el 49% de las mujeres víctimas de secuestro en el país.

En el caso de Michoacán, se registraron 8 víctimas de secuestro del sexo femenino, lo que representó el 16% del total de víctimas de este delito en la entidad (1 de cada 6 víctimas fue mujer), ubicándolo en el lugar 15 en cuanto a número de víctimas y 21 en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de secuestro por cada cien mil habitantes (0.3), ubicándose por debajo de la media nacional (0.6).

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE SECUESTRO A MUJERES A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	INCIDENCIA 2019	LUGAR POR INCIDENCIA	TASA DE SECUESTROS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	1	27	0.1	25	0.2%
BAJA CALIFORNIA	1	28	0.1	28	0.2%
BAJA CALIFORNIA SUR	2	25	0.5	16	0.5%
CAMPECHE	2	24	0.4	19	0.5%
CHIAPAS	4	20	0.3	22	1.0%
CHIHUAHUA	3	21	0.8	9	0.7%
CIUDAD DE MEXICO	12	11	0.4	18	2.9%
COAHUILA	7	16	0.4	20	1.7%
COLIMA	55	3	1.2	5	13.4%
DURANGO	0	31	0.0	31	0.0%
ESTADO DE MEXICO	16	7	0.5	17	3.9%
GUANAJUATO	13	9	0.7	11	3.2%
GUERRERO	0	29	0.0	29	0.0%
HIDALGO	3	23	0.1	27	0.7%
JALISCO	57	2	0.6	12	13.9%
MICHOACAN	8	15	0.3	21	2.0%
MORELOS	24	4	2.3	1	5.9%
NAYARIT	4	19	0.6	13	1.0%
NUEVO LEON	6	18	0.2	23	1.5%
OAXACA	3	22	0.1	24	0.7%
PUEBLA	18	5	0.5	15	4.4%
QUERETARO	1	26	0.1	26	0.2%
QUINTANA ROO	16	6	1.9	3	3.9%
SAN LUIS POTOSI	12	10	0.8	7	2.9%
SINALOA	0	30	0.0	30	0.0%

SONORA	12	12	0.8	8	2.9%
TABASCO	9	14	0.7	10	2.2%
TAMAULIPAS	10	13	0.5	14	2.4%
TLAXCALA	7	17	1.0	6	1.7%
VERACRUZ	89	1	2.0	2	21.7%
YUCATAN	0	32	0.0	32	0.0%
ZACATECAS	15	8	1.8	4	3.7%
TOTAL	410	TASA PROMEDIO	0.6		

P P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.

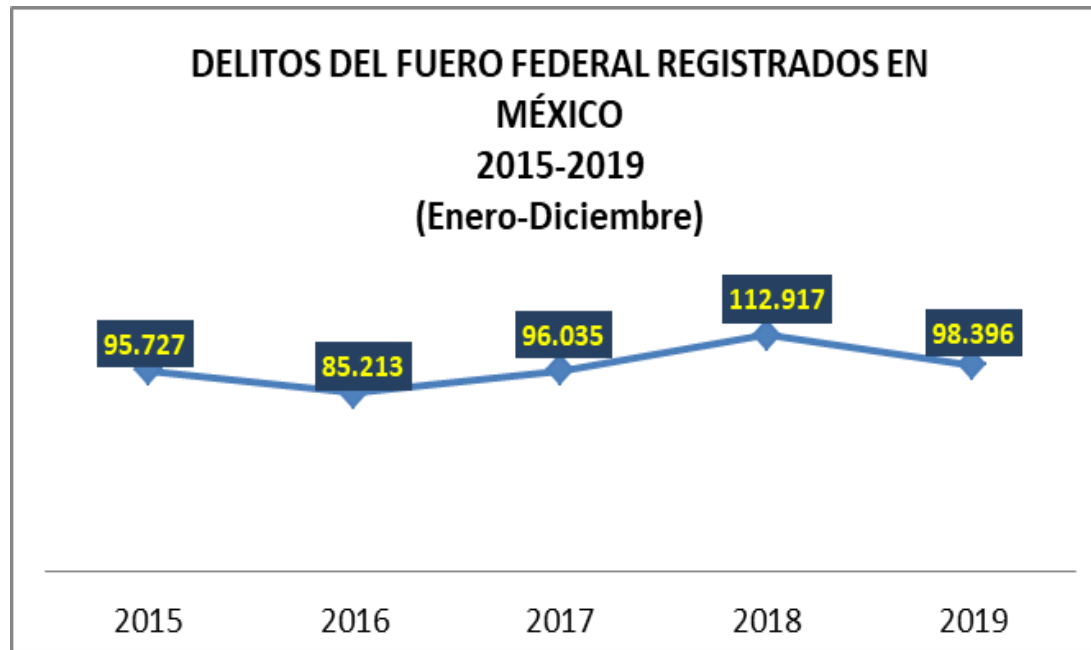
FUENTE: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.



2.5. Incidencia Delictiva del Fuero Federal

La incidencia delictiva del fuero federal presentó una reducción en el país para el año 2019, comparado con el año pasado se redujo el 12.9% en los delitos del fuero federal (14,521 delitos menos), en promedio se registraron 269 eventos por día en el país.



Elaborado con información del SESNSP

5 entidades concentran el 41.0% de la incidencia nacional de delitos del fuero federal (Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Jalisco y Guanajuato). La tasa promedio del país en delitos del fuero federal por cada cien mil habitantes es de 77.7, y 15 entidades se ubican por encima de la media nacional, siendo los estados con mayores tasas: Ciudad de México (176.6), Querétaro (146.2), Sonora (140.3), Baja California (132.1) y el estado de Hidalgo (128.2). Michoacán se ubica en el lugar 10 en cantidad de eventos y 16 por tasa, menor al promedio nacional.

**DELITOS DEL FUERO FEDERAL DENUNCIADOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
AÑO 2019**

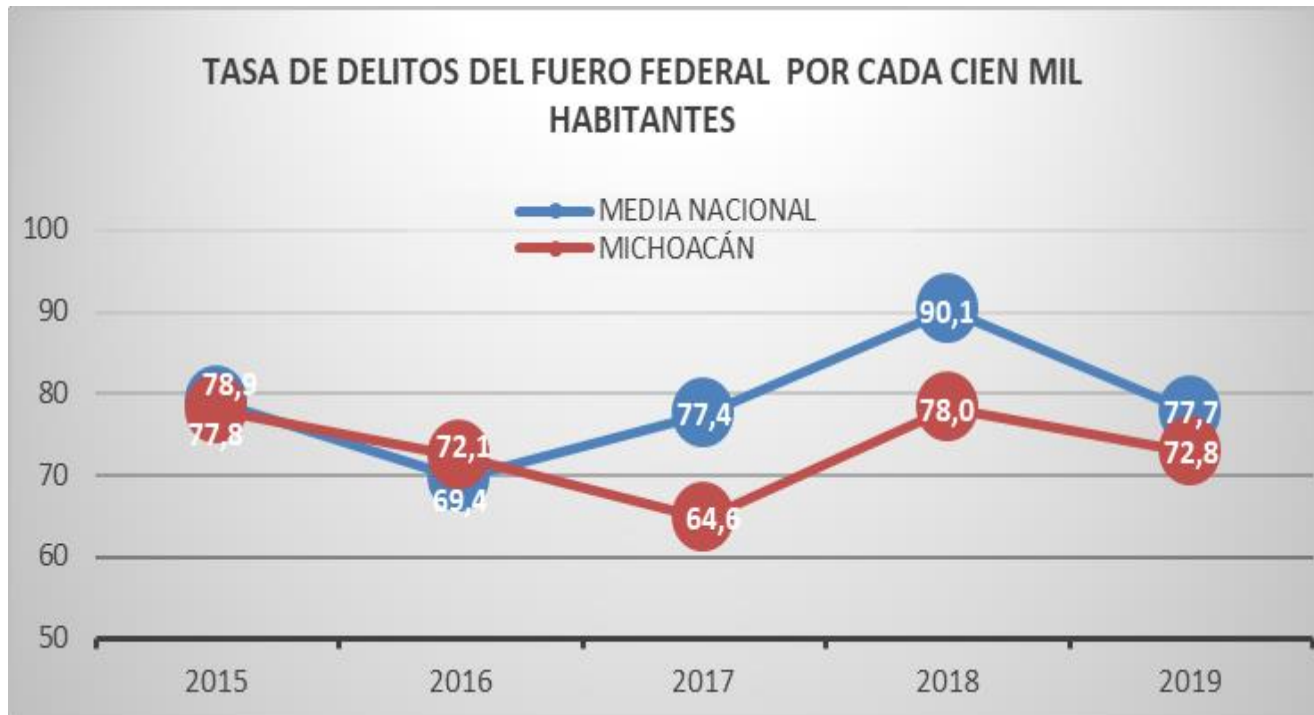
ESTADOS	2019 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2019	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR INDICE DELICTIVO	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	701	30	49.5	27	0.7%
BAJA CALIFORNIA	4,726	6	132.1	4	4.8%
BAJA CALIFORNIA SUR	723	29	91.7	10	0.7%
CAMPECHE	963	26	97.9	9	1.0%
CHIAPAS	2,475	17	43.8	29	2.5%
CHIHUAHUA	2,942	13	78.1	14	3.0%
CIUDAD DE MEXICO	15,945	1	176.6	1	16.2%
COAHUILA	1,231	24	38.8	31	1.3%
COLIMA	899	27	116.3	6	0.9%
DURANGO	1,011	25	54.6	22	1.0%
ESTADO DE MEXICO	7,460	2	43.3	30	7.6%
GUANAJUATO	5,204	5	84.3	13	5.3%
GUERRERO	1,906	19	52.3	25	1.9%
HIDALGO	3,912	9	128.2	5	4.0%
JALISCO	5,784	4	69.5	18	5.9%
MICHOACAN	3,488	10	72.8	16	3.5%
MORELOS	1,485	21	73.4	15	1.5%
NAYARIT	684	31	53.8	23	0.7%
NUEVO LEON	2,716	15	49.1	28	2.8%
OAXACA	2,838	14	68.9	19	2.9%
PUEBLA	4,164	8	63.6	21	4.2%
QUERETARO	3,274	11	146.2	2	3.3%
QUINTANA ROO	1,420	22	84.3	12	1.4%
SAN LUIS POTOSI	1,522	20	53.5	24	1.5%
SINALOA	2,050	18	65.5	20	2.1%
SONORA	4,261	7	140.3	3	4.3%
TABASCO	2,578	16	101.3	8	2.6%
TAMAULIPAS	3,095	12	85.5	11	3.1%
TLAXCALA	1,398	23	102.5	7	1.4%
VERACRUZ	5,936	3	69.9	17	6.0%
YUCATAN	662	32	29.6	32	0.7%
ZACATECAS	824	28	49.8	26	0.8%
EXTRANJERO	119				0.1%
TOTAL	98,396	TASA PROMEDIO	77.7		

P/ Cifras preliminares. Datos al 31 de diciembre del año 2019.
FUENTE: www.secretariadodirectivosnsp.gob.mx (corte de información: 20 de enero de 2020)
 El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

Elaborado con información del SESNSP



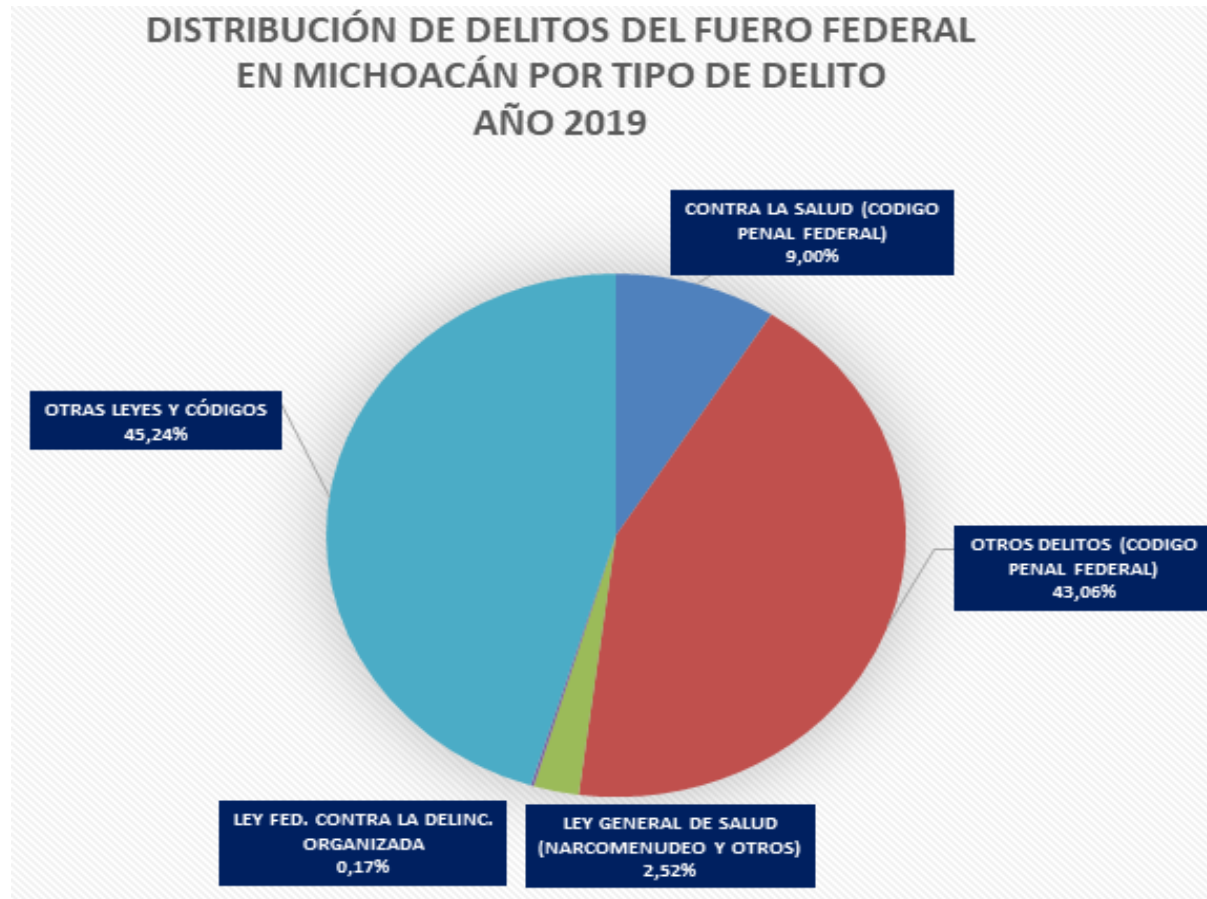
La entidad presenta una reducción en los delitos del fuero federal, con relación al año 2018 del 6.1% (225 eventos menos).



Elaborado con información del SESNSP



De las 3,488 Carpetas de Investigación registradas en la entidad, los delitos Contra la Salud representan el 9.0%, los relacionados con la Ley Federal en Contra de la Delincuencia Organizada el 0.2%, por la Ley General de Salud el 2.5%, el 45.2% en delitos de otras leyes y códigos, mientras que la incidencia relacionada con otros delitos representó el 43.1%.



Elaborado con información del SESNSP



3. Percepción de seguridad

No podemos dejar de lado que valorar el tema de la seguridad pública sólo desde la perspectiva de las cifras oficiales de incidencia delictiva sería realizar un análisis parcial del fenómeno delictivo; actualmente, se tiene establecido un esquema de medición de la percepción de la seguridad con una metodología bien definida y con estudios periódicos que nos ayudan a comprender de manera más clara el contexto de la seguridad.

Con el propósito de conocer la opinión que tiene la ciudadanía en el tema, es preciso analizar varias encuestas que realiza el INEGI, particularmente la que mide la percepción del ciudadano y de la cual se cuenta con una serie anual como lo es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), así como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

En materia de percepción de la inseguridad a nivel nacional la opinión que tiene la ciudadanía y que se reflejó en la ENVIPE fue que el 78.9% de la población se sentía insegura, porcentaje similar a lo reportado a nivel ciudad y referido en la ENSU en la que el 72.9% de la población se sentía insegura.

Para el caso de Michoacán, la percepción de inseguridad de acuerdo a la ENVIPE fue 80.2% (superior al promedio nacional), es decir en la entidad de cada cien personas 80 se sienten inseguras; este mismo factor se refleja en la ENSU ya que el 80.9% de los encuestados en la capital (Morelia) se sienten inseguros.

Entre los principales resultados de la ENVIPE 2019 a nivel nacional encontramos:

- La ENVIPE estima 24.7 millones de víctimas de 18 años y más (mayor a la encuesta realizada en el año 2018).
- Una tasa de prevalencia delictiva de 28,269 *víctimas por cada cien mil habitantes* durante 2018, cifra inferior a la registrada en la ENVIPE 2018 (29,746).
- La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 37,807, cifra inferior a la registrada en la ENVIPE 2018 (39,369).
- Después del robo o asalto en la calle o transporte público (28.5%), la extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa 17.3% del total de los delitos ocurridos durante 2018.
- En 2018, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 286.3 mil millones de pesos, es decir, 1.54% del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 6,468 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito (menor a lo reportado en la encuesta anterior).



- La cifra negra, es decir el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 93.2% a nivel nacional durante 2018, manteniéndose lo registrado en la ENVIPE 2018.
- La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2019), se ubicó en 78.9% cifra menor a la registrada en la ENVIPE 2018 (79.4%).

COMPARATIVO DE PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL.

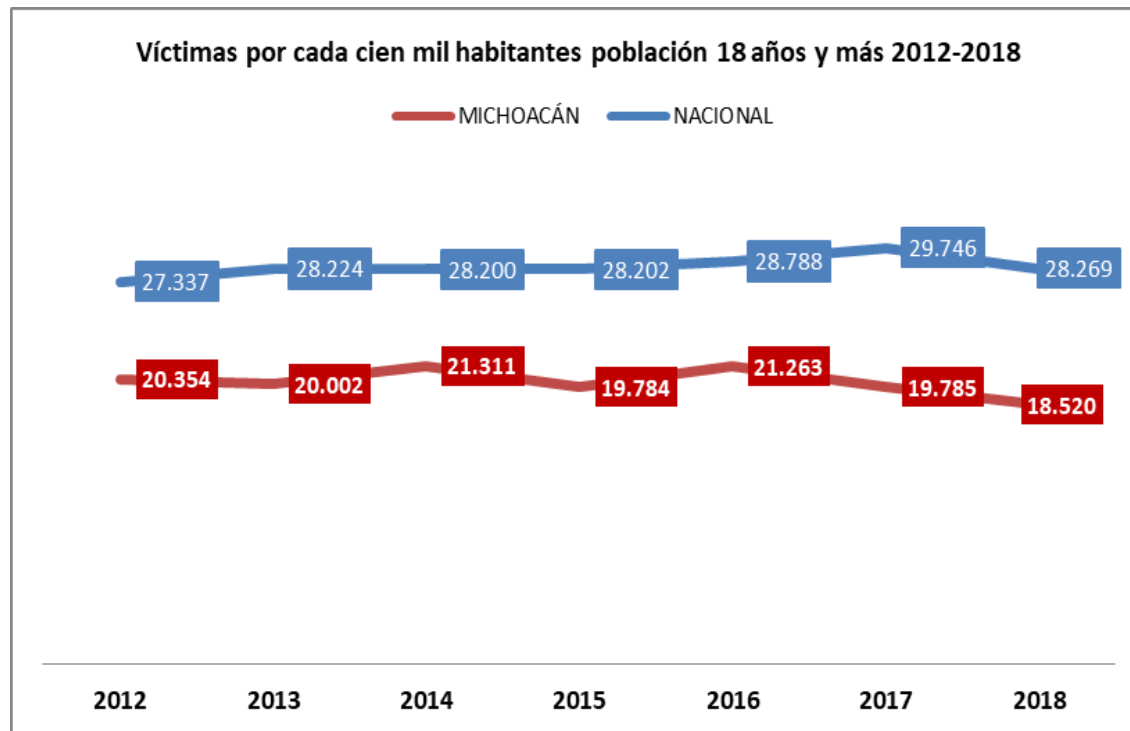
VARIABLE	ENVIPE 2019	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	SITUACIÓN
Tasa de víctimas de delito por cada cien mil habitantes	28,269	29,746	28,788	28,202	mejoró
Delito más recurrente "robo o asalto en la calle o transporte público"	10,775	11,081	9,599	9,995	mejoró
Tasa de delitos por cada cien mil habitantes	37,807	39,369	37,017	35,497	mejoró
Costo del delito en miles de millones de pesos (a precios del 2018)	286.3	314	256.4	274	mejoró
Porcentaje de cifra negra	93.2%	93.2%	93.6%	93.7%	se mantuvo
Porcentaje de resolución de averiguaciones previas "nada o no se resolvió"	51.10%	55.9%	49.0%	45.9%	mejoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en la entidad	78.90%	79.4%	74.3%	72.4%	mejoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en el municipio o delegación	70.50%	70%	66.3%	65.1%	empeoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en la colonia o localidad	50.60%	50.1%	46.0%	45.4%	empeoró
Principal preocupación de la ciudadanía "Inseguridad"	67.20%	64.5%	61.1%	59.1%	mejoró
Conocimiento o ocurrencia principal de conducta antisocial o delictiva "Consumo de alcohol en la calle"	65.40%	66.4%	63.3%	63.8%	mejoró
Confianza en las autoridades, mayor porcentaje: "Marina"	90%	88.2%	88.0%	87.0%	mejoró

Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



3.1. Victimización

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), en Michoacán el 22.7% de los hogares registró al menos una víctima de delito, porcentaje menor al promedio nacional que fue de 33.9%.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.

La tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en Michoacán se ubicó en 18,520 víctimas, cifra inferior al promedio nacional (28,269 víctimas), así mismo el valor fue menor a lo registrado en la encuesta anterior para la entidad (-6.4% de decremento en víctimas por cada cien mil habitantes).

VÍCTIMAS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2019	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	28,269	29,746	28,788	28,202	-5.0%
AGUSCALIENTES	31,618	33,876	32,602	30,721	-6.7%
BAJA CALIFORNIA	33,836	36,578	39,886	30,786	-7.5%
BAJA CALIFORNIA SUR	25,591	24,427	27,135	24,212	4.8%
CAMPECHE	23,106	22,666	22,766	19,469	1.9%
COAHUILA DE ZARAGOZA	20,582	20,978	18,893	21,501	-1.9%
COLIMA	23,924	22,152	26,536	24,244	8.0%
CHIAPAS	15,958	15,631	17,046	14,347	2.1%
CHIHUAHUA	23,796	24,954	26,898	23,993	-4.6%
CIUDAD DE MÉXICO	42,603	43,069	36,010	38,475	-1.1%
DURANGO	20,219	18,209	19,761	22,260	11.0%
GUANAJUATO	27,191	27,859	27,856	28,035	-2.4%
GUERRERO	25,030	30,445	32,058	31,344	-17.8%
HIDALGO	22,536	19,028	20,027	19,245	18.4%
JALISCO	30,445	31,050	30,939	33,800	-1.9%
ESTADO DE MÉXICO	41,389	46,705	47,648	45,795	-11.4%
MICHOACÁN DE OCAMPO	18,520	19,785	21,263	19,784	-6.4%
MORELOS	31,512	31,842	29,591	29,139	-1.0%
NAYARIT	22,063	24,983	21,711	19,941	-11.7%
NUEVO LEÓN	25,148	30,045	26,979	25,203	-16.3%
OAXACA	17,757	17,735	19,687	18,382	0.1%
PUEBLA	29,576	31,834	25,502	22,959	-7.1%
QUERÉTARO	29,147	28,229	24,228	28,128	3.3%
QUINTANA ROO	26,311	25,932	26,860	29,321	1.5%
SAN LUIS POTOSÍ	26,025	23,926	22,039	21,280	8.8%
SINALOA	23,064	23,804	19,609	20,263	-3.1%
SONORA	31,853	31,184	33,268	29,587	2.1%
TABASCO	30,308	33,589	26,760	25,910	-9.8%
TAMAULIPAS	19,313	18,804	19,428	18,908	2.7%
TLAXCALA	31,512	30,212	24,798	26,905	4.3%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	16,001	16,512	16,918	18,422	-3.1%
YUCATÁN	18,635	20,999	19,668	20,491	-11.3%
ZACATECAS	22,141	24,958	19,158	17,635	-11.3%

Los datos de las tasas de víctimas por cien mil habitantes hacen referencia al año anterior a la publicación de la encuesta.

Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



3.2. Incidencia delictiva y característica del delito

Los tipos de delitos más frecuentes que la ciudadanía reportó con más víctimas a **nivel nacional** son:

1. Robo o asalto en calle o transporte público (28.5%)
2. Extorsión (17.3%).
3. Fraude (14.3%).
4. Robo total ó parcial de vehículos (11.5%).
5. Amenazas verbales (8.6%).

Para la entidad los delitos más frecuentes fueron:

1. Extorsión (26.4%)
2. Robo total o parcial de vehículo (14.4%).
3. Amenazas verbales (14%).
4. Fraude (12.7%)
5. Robo o asalto en calle o transporte público (12.2%).

Un dato significativo respecto al tema de violencia se da por la comisión de delitos en los que está presente el uso de algún tipo de arma, en ese sentido, en la entidad, de los delitos cometidos en los que la víctima estaba presente en el **33.3% de ellos el delincuente portaba algún tipo de arma**, ubicando a la entidad por debajo del promedio nacional (45.6%); las entidades con mayores porcentajes en este tema son: Estado de México, Ciudad de México, Tabasco, Puebla y Sinaloa.

PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS CON ARMA EN DONDE LA VÍCTIMA ESTUVO PRESENTE POR ENTIDAD
FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2019	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	45.6	44.2	43.1	45.2	3.2%
AGUASCALIENTES	19	28.1	18.3	23.9	-32.4%
BAJA CALIFORNIA	38.2	28.7	26.2	30.2	33.1%
BAJA CALIFORNIA SUR	34.9	24.2	25.2	25.9	44.2%
CAMPECHE	28.5	30.0	33.8	26.7	-5.0%
COAHUILA DE ZARAGOZA	28.5	31.1	29.5	31.8	-8.4%
COLIMA	17.7	18.3	15.2	19.4	-3.3%
CHIAPAS	36.4	33.3	36.1	31.9	9.3%
CHIHUAHUA	30	31.9	26.0	30.5	-6.0%
CIUDAD DE MÉXICO	56.5	49.1	54.2	59.1	15.1%
DURANGO	27	23.1	23.4	32.9	16.9%
GUANAJUATO	35.8	36.4	28.9	28.5	-1.6%
GUERRERO	31.5	32.1	34.0	35.3	-1.9%
HIDALGO	26.6	27.5	29.0	25.6	-3.3%
JALISCO	33	31.1	25.8	31.3	6.1%
ESTADO DE MÉXICO	67	63.5	61.7	67.6	5.5%
MICHOACÁN DE OCAMPO	33.3	30.4	26.4	26.9	9.5%
MORELOS	36.2	40.5	38.7	42.6	-10.6%
NAYARIT	19.7	10.1	17.5	19.2	95.0%
NUEVO LEÓN	38.8	34.8	46.3	34.0	11.5%
OAXACA	23.1	34.2	21.9	40.0	-32.5%
PUEBLA	45	38.3	36.0	31.7	17.5%
QUERÉTARO	23.3	23.3	24.4	34.2	0.0%
QUINTANA ROO	37.9	31.8	25.0	32.5	19.2%
SAN LUIS POTOSÍ	27.8	24.8	15.5	15.3	12.1%
SINALOA	39.5	41.1	40.7	36.7	-3.9%
SONORA	26.3	45.0	39.9	31.3	-41.6%
TABASCO	53.1	56.0	57.2	42.3	-5.2%
TAMAULIPAS	36.9	35.8	36.7	31.3	3.1%
TLAXCALA	32.7	26.4	26.9	24.5	23.9%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	20.9	34.7	30.1	25.5	-39.8%
YUCATÁN	17.4	20.3	18.1	23.2	-14.3%
ZACATECAS	13.1	16.9	38.8	19.2	-22.5%

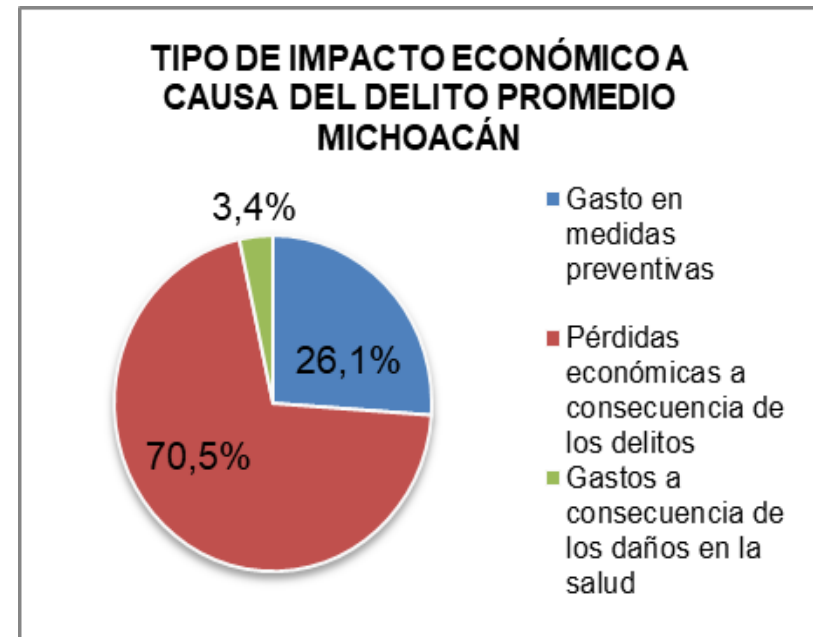
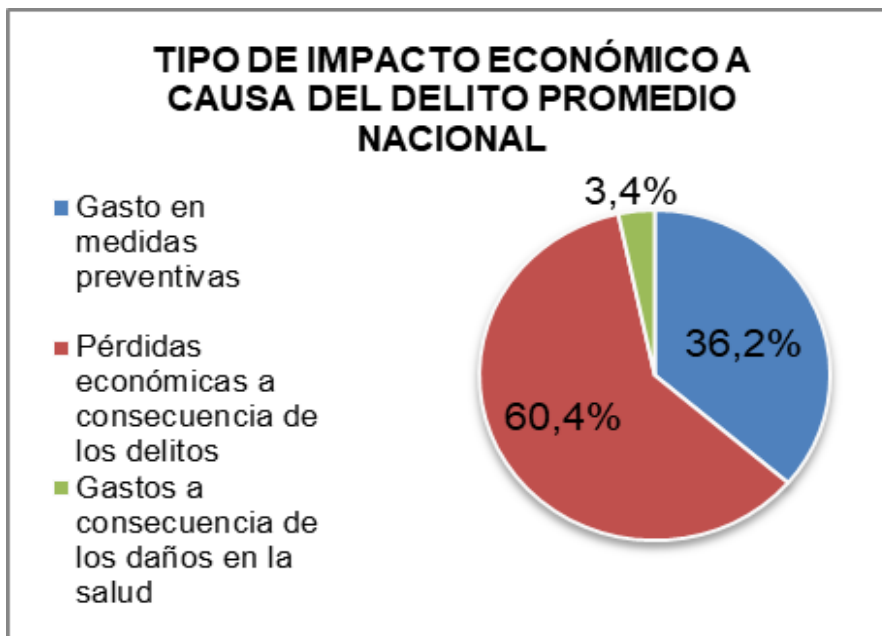
Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



3.3. Costo del delito

Se estima que, en la entidad, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito representó un monto de 12,403.1 millones de pesos, 70.5% de este recurso se considera por las pérdidas económicas a consecuencias del delito, 26.1% se registra por los gastos en medidas preventivas y 3.4% por gastos a consecuencia de los daños en la salud.

A nivel nacional, el 60.4% se refiere a las pérdidas económicas a consecuencia de los delitos, 36.2% en gastos en medidas preventivas y el 3.4% en gastos a consecuencias de los daños en la salud.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



3.4. Cifra negra

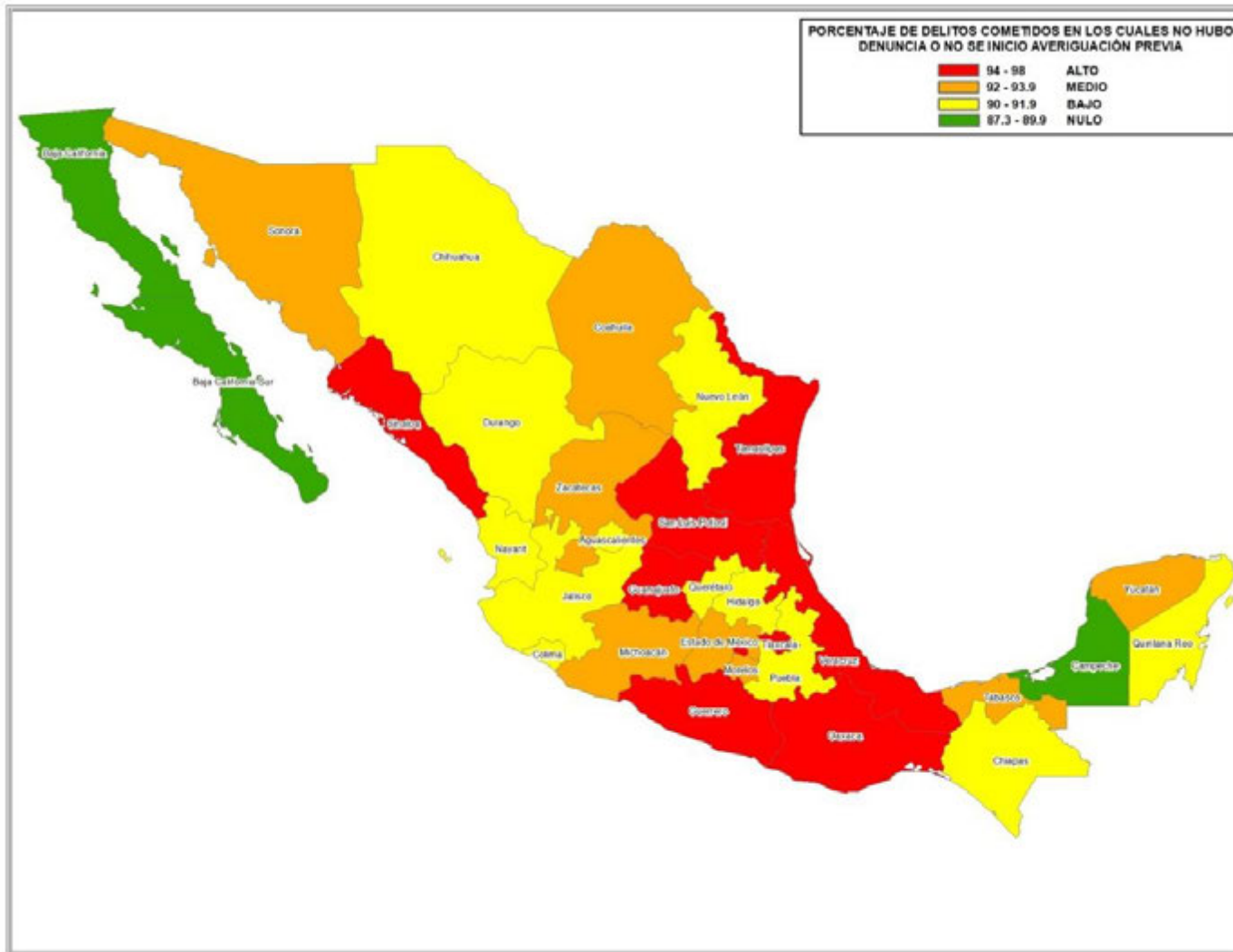
De acuerdo al resultado de la ENVIPE 2019, se mantuvo la cifra negra con respecto al año pasado registrando un 93.2% al igual que en el ENVIPE 2018; Guerrero es la entidad con mayor porcentaje de cifra negra (98%), le sigue Sinaloa (96.3%) y Veracruz (95.6%).

Michoacán se ubica por debajo del promedio nacional con 92.8%, presentando un ligero retroceso con relación al año anterior que era de 92.7%.

PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS EN LOS CUALES NO HUBO DENUNCIA O NO SE INICIÓ AVERIGUACIÓN PREVIA POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2019	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	93.2	93.2	93.6	93.7	0.0%
AGUASCALIENTES	90	89.4	92.7	92.0	0.7%
BAJA CALIFORNIA	89.5	89.2	92.2	89.5	0.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	87.3	85.7	86.8	87.6	1.9%
CAMPECHE	88.4	89.6	90.6	90.4	-1.3%
COAHUILA DE ZARAGOZA	92.4	93.2	91.9	91.2	-0.9%
COLIMA	91.9	88.3	91.2	89.9	4.1%
CHIAPAS	91.5	93.8	94.3	93.0	-2.5%
CHIHUAHUA	91.2	90.9	92.0	90.4	0.3%
CIUDAD DE MÉXICO	94	93.4	93.8	94.7	0.6%
DURANGO	91.1	90.8	92.2	90.1	0.3%
GUANAJUATO	94.8	92.4	91.7	93.7	2.6%
GUERRERO	98	96.8	98.3	97.5	1.2%
HIDALGO	91.7	89.0	91.6	89.7	3.0%
JALISCO	91.8	92.7	93.2	94.2	-1.0%
ESTADO DE MÉXICO	93.6	94.8	94.6	95.4	-1.3%
MICHOACÁN DE OCAMPO	92.8	92.7	93.8	92.9	0.1%
MORELOS	93.9	93.3	94.2	92.6	0.6%
NAYARIT	91.6	94.6	91.7	89.3	-3.2%
NUEVO LEÓN	91.6	93.9	93.7	92.8	-2.4%
OAXACA	95.2	91.3	94.6	94.4	4.3%
PUEBLA	91.6	93.2	94.9	92.3	-1.7%
QUERÉTARO	91.8	90.5	91.9	90.1	1.4%
QUINTANA ROO	91.3	91.7	90.1	88.5	-0.4%
SAN LUIS POTOSÍ	94.7	93.1	92.9	93.6	1.7%
SINALOA	96.3	93.7	92.9	92.3	2.8%
SONORA	92.9	93.0	94.2	93.0	-0.1%
TABASCO	93	91.9	92.2	93.6	1.2%
TAMAULIPAS	94.1	96.4	95.4	94.5	-2.4%
TLAXCALA	94.3	93.3	94.4	94.2	1.1%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	95.6	92.3	92.8	94.8	3.6%
YUCATÁN	92.5	90.4	91.3	90.7	2.3%
ZACATECAS	93.9	94.5	92.4	92.2	-0.6%

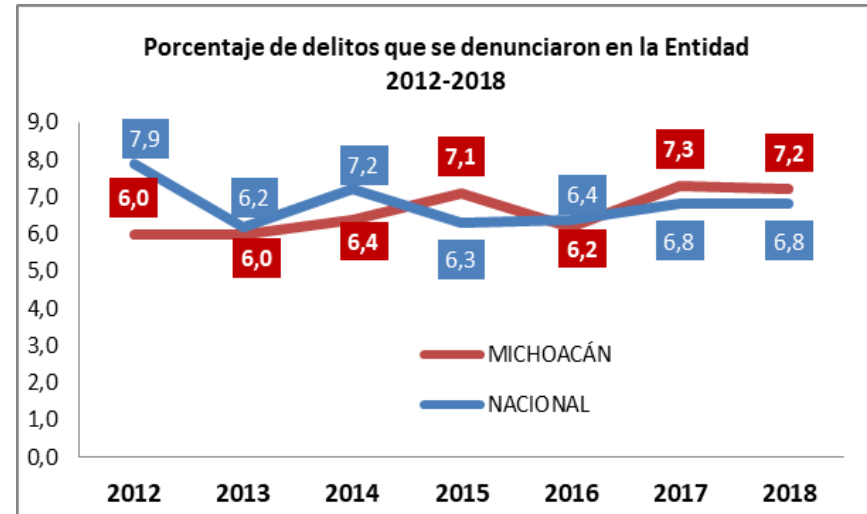
Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



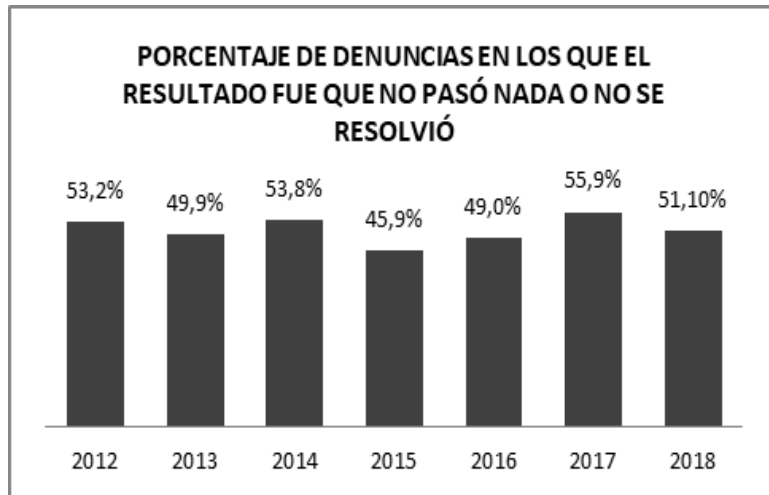
Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



Sin embargo, comparando el porcentaje de delitos denunciados en la entidad ha sido ligeramente menor a lo que se denunciaba en el año 2012 (se denunciaban 8 de cada 100 delitos, mientras que en el 2018 tan solo se denunciaban 7 de cada 100 delitos).



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.

La sensación de no resolución de las denuncias es evidente de acuerdo a la encuesta, ya que, en Michoacán, las víctimas consideraron como principales razones para no denunciar el delito: Pérdida de tiempo con el 24.5% y desconfianza en la autoridad 16.6%. La razón principal de no denuncia a nivel nacional es la pérdida de tiempo con el 31.7%.

Un dato importante a destacar y que influye en la no denuncia ante las autoridades a nivel nacional, es que poco más de la mitad de los delitos denunciados y en los que se inició averiguación previa (51.1%) el resultado fue que no pasó nada o no se resolvió.



3.5. Percepción sobre la seguridad

A nivel nacional, el porcentaje de percepción sobre inseguridad disminuyó con respecto al año pasado, pasando de 79.4% el año pasado a 78.9% en este año; sin embargo, varias entidades presentaron cifras bastante elevadas de percepción de inseguridad, siendo la más alta Tabasco con 90.2%.

Entidades con <u>mayores</u> porcentajes de percepción de inseguridad:		Entidades con <u>menores</u> porcentajes de percepción de inseguridad:	
TABASCO	90.2	YUCATÁN	37.5
CIUDAD DE MÉXICO	89.2	BAJA CALIFORNIA SUR	48.2
GUANAJUATO	88.8	AGUASCALIENTES	56.4
ESTADO DE MÉXICO	88.8	COAHUILA	57.1
MORELOS	88.5	NAYARIT	60.5

Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



La entidad se ubica como de las de mayor percepción de inseguridad en el país (lugar 13) con un porcentaje de 80.2%, superando ligeramente el promedio nacional y presentando un ligero decremento con respecto a los resultados del ENVIPE 2018 (81.9%)

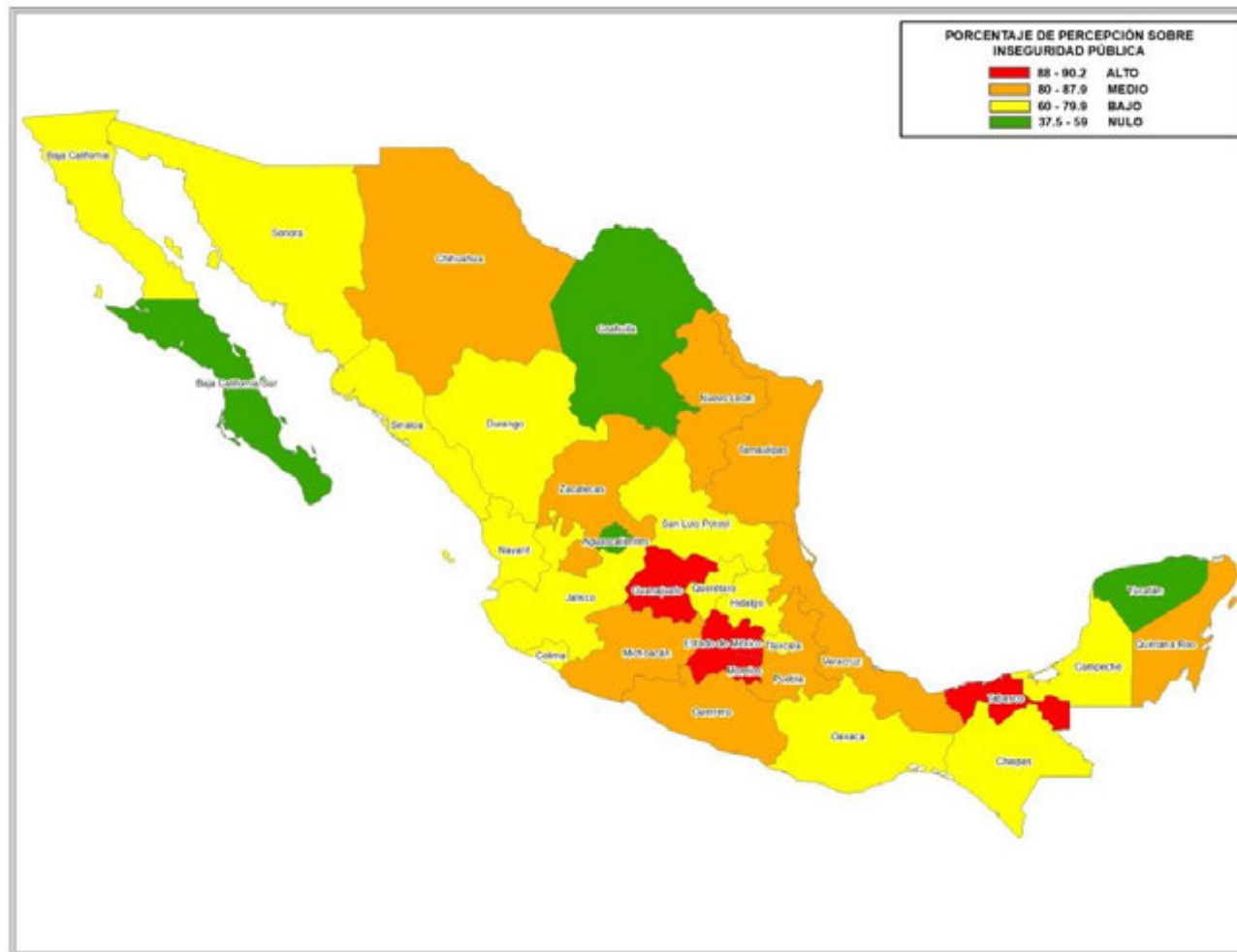
PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2019	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	78.9	79.4	74.3	72.4	-0.6%
AGUASCALIENTES	56.4	60.9	43.7	42.5	-7.4%
BAJA CALIFORNIA	66.4	72.7	58.0	56.8	-8.7%
BAJA CALIFORNIA SUR	48.2	65.3	60.9	44.2	-26.2%
CAMPECHE	61	57.8	57.6	54.4	5.5%
COAHUILA DE ZARAGOZA	57.1	64	56.4	55.9	-10.8%
COLIMA	77.8	80.5	74.5	72.0	-3.4%
CHIAPAS	68.8	71.4	61.1	57.2	-3.6%
CHIHUAHUA	80.8	80.9	74.2	63.1	-0.1%
CIUDAD DE MÉXICO	89.2	88.3	85.7	84.6	1.0%
DURANGO	64.7	60.4	57.4	57.0	7.1%
GUANAJUATO	88.8	83	75.2	59.6	7.0%
GUERRERO	84.7	84.2	83.1	84.7	0.6%
HIDALGO	65.5	63.3	55.1	56.6	3.5%
JALISCO	77.7	73.6	65.7	69.1	5.6%
ESTADO DE MÉXICO	88.8	91.8	90.7	90.6	-3.3%
MICHOACÁN DE OCAMPO	80.2	81.9	77.6	71.7	-2.1%
MORELOS	88.5	86.4	86.3	84.3	2.4%
NAYARIT	60.5	83.5	58.6	48.5	-27.5%
NUEVO LEÓN	81.7	75.1	71.1	73.5	8.8%
OAXACA	71.2	76.6	74.1	75.3	-7.0%
PUEBLA	87.7	81.4	68.1	68.4	7.7%
QUERÉTARO	62	62	54.4	62.1	0.0%
QUINTANA ROO	82.1	73.3	68.5	58.8	12.0%
SAN LUIS POTOSÍ	77.6	81.3	73.7	72.1	-4.6%
SINALOA	64.6	72.6	74.5	72.2	-11.0%
SONORA	68.3	66.9	57.4	51.3	2.1%
TABASCO	90.2	91.9	88.8	87.9	-1.8%
TAMAULIPAS	83.1	86.4	85.2	86.2	-3.8%
TLAXCALA	69.4	68.8	59.1	55.1	0.9%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	87.6	88.8	89.9	85.1	-1.4%
YUCATÁN	37.5	32.5	27.2	31.5	15.4%
ZACATECAS	80.6	89.5	84.4	82.5	-9.9%

Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



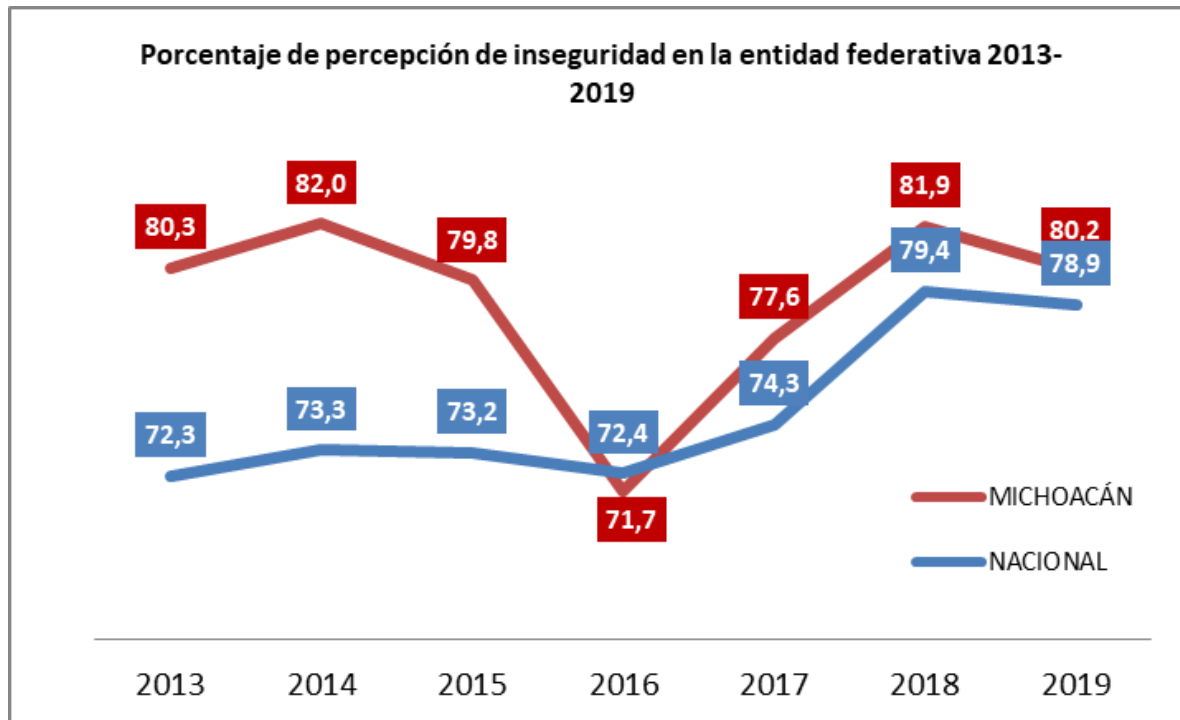
La población de 18 años y más en la entidad considera a la inseguridad como el principal problema que aqueja al estado (58.6% de los encuestados), cifra menor a lo registrado a nivel nacional (67.2%), como segundo problema está el desempleo (34.9%) y la pobreza en tercer puesto con 33.3%.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



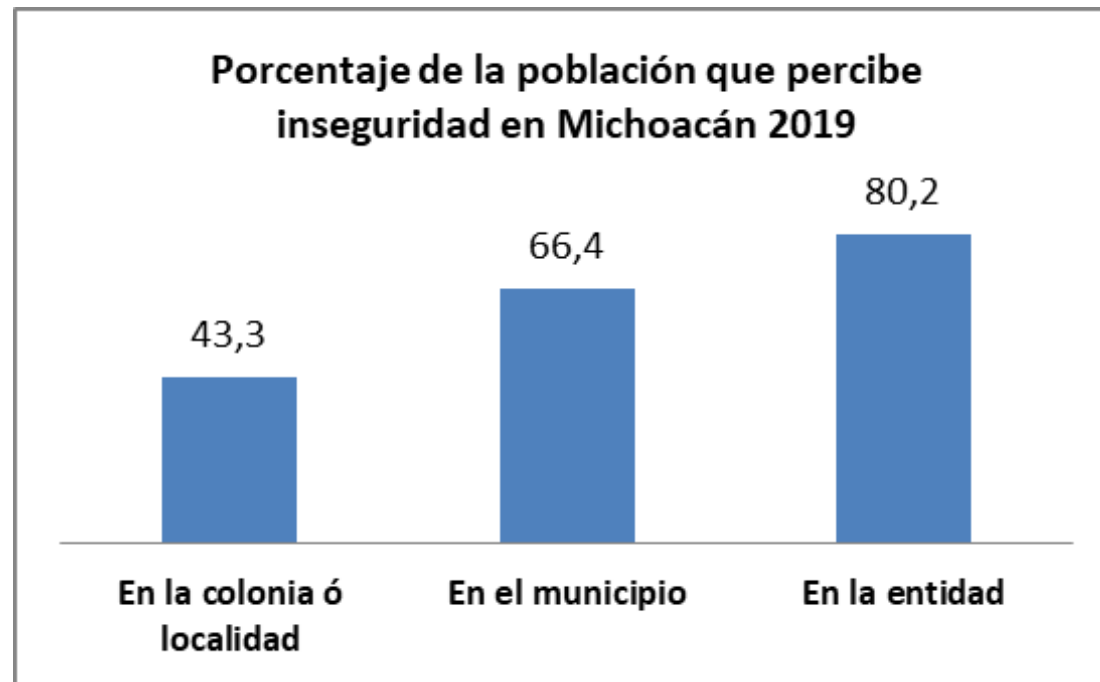
Michoacán históricamente mantiene niveles de percepción de inseguridad mayores al promedio nacional, aunque para el año 2019 se presentó un decremento con respecto al 2018: pasando de 81.9% a 80.2%.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



En lo que respecta a la percepción de inseguridad en la entidad, a nivel más cercano del ciudadano (colonia o localidad) el 43.3% lo considera inseguro, en tanto que a nivel municipio el porcentaje se incrementa a 66.4% de los ciudadanos que lo consideran inseguro y a nivel entidad se ubica en el 80.2%, es decir 80 de cada 100 personas consideran insegura su entidad.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



3.6. Atestiguación de conductas delictivas o antisociales

Uno de los factores que influye de manera directa en la percepción de inseguridad es las conductas delictivas o antisociales que el ciudadano atestigua cercanas a su comunidad; en ese sentido, para el estado de Michoacán de acuerdo a los resultados de la ENVIPE, las cinco conductas más frecuentes fueron:

Conducta	Nacional	Michoacán
1ª. más frecuente	Se consume alcohol en la calle.	Se consume alcohol en la calle.
2ª. más frecuente	Existen robo o asaltos frecuentes	Se consume droga
3ª. más frecuente	Se consume droga	Existen robo o asaltos frecuentes
4ª. más frecuente	Se vende droga	Se vende droga
5ª. más frecuente	Disparos frecuentes	Disparos frecuentes

Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



El consumo de alcohol es la situación que más percibe el ciudadano como la primera conducta que influye en la inseguridad, es de destacar el tema de los robos o asaltos que para el caso de Michoacán se consideran la segunda causa más frecuente, en tanto que el consumo de droga se considera la tercera causa.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 70 ciudades o Áreas Metropolitanas (la Ciudad de México 16 demarcaciones territoriales), la percepción de inseguridad promedio al mes de diciembre del año 2019 fue de 72.9%, presentando un alza en cuanto al trimestre de septiembre (el porcentaje de percepción de inseguridad era del 71.3%) y una ligera mejoría con respecto al resultado del mes de diciembre del año 2018.

PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA POR CIUDAD DE INTERÉS

CIUDAD Ó ÁREA METROPOLITANA	DICIEMBRE	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	CONRESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR	CONRESPECTO AL AÑO ANTERIOR
	2018	2019	2019		
NACIONAL	73.7	71.3	72.9	SUBIO	BAJO
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	54.6	54.7	57.6	SUBIO	SUBIO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	65.1	58.1	53.8	BAJO	BAJO
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	72.8	76.3	71.5	BAJO	BAJO
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	66.3	60.4	44.3	BAJO	BAJO
LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	42.3	34.4	32.7	BAJO	BAJO
CAMPECHE, CAMPECHE	51.1	48.4	44.9	BAJO	BAJO
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	73.1	73.0	81.7	SUBIO	SUBIO
SALTILLO, COAHUILA	30.5	32.3	32.1	BAJO	SUBIO
LA LAGUNA (COAHUILA Y DURANGO)	50.5	50.1	52.2	SUBIO	SUBIO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	61.9	41.6	46.1	SUBIO	BAJO
COLIMA, COLIMA	56.5	62.3	59.5	BAJO	SUBIO
MANZANILLO, COLIMA	66.8	67.6	74.5	SUBIO	SUBIO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	80.5	77.3	81.3	SUBIO	SUBIO
TAPACHULA, CHIAPAS	85.8	85.6	92.1	SUBIO	SUBIO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	76.1	67.9	73.1	SUBIO	BAJO
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	74.1	74.6	90.5	SUBIO	SUBIO
REGIÓN NORTE, CIUDAD DE MÉXICO	88.4	77.8	79.8	SUBIO	BAJO
GUSTAVO A. MADERO, CDMX	ND	79.7	86.2	SUBIO	N/A
IZTACALCO, CDMX	ND	79.9	80.3	SUBIO	N/A
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX	ND	71.1	62.4	BAJO	N/A
REGIÓN ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO	85.7	83.7	85.6	SUBIO	BAJO
IZTAPALAPA, CDMX	ND	85.8	88.3	SUBIO	N/A
MILPA ALTA, CDMX	ND	65.9	63.6	BAJO	N/A
TLÁHUAC, CDMX	ND	83.9	83.0	BAJO	N/A
XOCHIMILCO, CDMX	ND	80.2	83.0	SUBIO	N/A
REGIÓN PONIENTE, CIUDAD DE MÉXICO	86.0	73.5	76.9	SUBIO	BAJO
ÁLVARO OBREGÓN, CDMX	ND	78.9	81.8	BAJO	N/A
AZCAPOTZALCO, CDMX	ND	71.7	81.9	SUBIO	N/A
CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX	ND	56.5	46.7	BAJO	N/A

CUAUHTEMOC, CDMX	ND	81.1	80.6	BAJO	N/A
MIGUEL HIDALGO, CDMX	ND	62.9	70.8	SUBIO	N/A
REGIÓN SUR, CIUDAD DE MÉXICO	70.3	69.0	69.3	SUBIO	BAJO
BENITO JUÁREZ, CDMX	ND	53.7	51.6	BAJO	N/A
COYOACÁN, CDMX	ND	72.0	69.1	BAJO	N/A
LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX	ND	70.3	76.2	SUBIO	N/A
TLALPAN, CDMX	ND	76.2	79.1	SUBIO	N/A
DURANGO, DURANGO	39.5	38.0	39.3	SUBIO	BAJO
LEÓN, GUANAJUATO	81.8	80.2	80.1	BAJO	BAJO
GUANAJUATO, GUANAJUATO	79.6	80.3	83.5	SUBIO	SUBIO
ACAPULCO, GUERRERO	87.4	88.9	84.7	BAJO	BAJO
CHILPANCINGO, GUERRERO	93.8	88.3	88.9	SUBIO	BAJO
IXTAPA-ZIHUATANEJO, GUERRERO	75.8	77.6	78.1	SUBIO	SUBIO
PACHUCA, HIDALGO	55.7	51.9	72.1	SUBIO	SUBIO
GUADALAJARA, JALISCO	86.8	84.0	82.3	BAJO	BAJO
TONALÁ, JALISCO	80.4	76.9	82.1	SUBIO	SUBIO
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	74.5	72.5	80.5	SUBIO	SUBIO
TLAQUEPAQUE, JALISCO	77.2	72.5	70.6	BAJO	BAJO
ZAPOPAN, JALISCO	62.9	68.4	69.3	SUBIO	SUBIO
PUERTO VALLARTA, JALISCO	38.7	37.8	34.2	BAJO	BAJO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	81.1	83.6	84.7	SUBIO	SUBIO
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	93.4	92.5	92.0	BAJO	BAJO
CIUDAD NETZAHUALCOYÓTL, ESTADO DE MÉXICO	79.0	77.4	78.2	SUBIO	BAJO
NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	82.3	90.1	89.6	BAJO	SUBIO
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	90.4	85.0	90.9	SUBIO	SUBIO
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ND	85.5	85.6	SUBIO	N/A
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	ND	78.8	80.1	SUBIO	N/A
CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	ND	78.3	79.1	SUBIO	N/A
MORELIA, MICHOACÁN	70.9	80.4	80.9	SUBIO	SUBIO
URUAPAN, MICHOACÁN	87.1	88.5	92.0	SUBIO	SUBIO
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	71.1	59.8	73.3	SUBIO	SUBIO
CUERNAVACA, MORELOS	77.7	88.3	89.6	SUBIO	SUBIO
TEPIC, NAYARIT	62.1	46.4	45.6	BAJO	BAJO
MONTERREY, NUEVO LEÓN	84.8	73.8	78.8	SUBIO	BAJO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	23.1	20.5	18.9	BAJO	BAJO
APODACA, NUEVO LEÓN	59.5	55.4	51.0	BAJO	BAJO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN	62.3	46.4	55.2	SUBIO	BAJO
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	52.7	43.9	46.1	SUBIO	BAJO
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	44.8	27.9	31.7	SUBIO	BAJO
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	54.5	51.2	48.0	BAJO	BAJO
OAXACA, OAXACA	76.2	74.4	69.5	BAJO	BAJO
PUEBLA, PUEBLA	93.4	83.1	92.7	SUBIO	BAJO
QUERÉTARO, QUERÉTARO	50.8	64.1	59.6	BAJO	SUBIO
CANCÚN, QUINTANA ROO	89.0	86.2	89.6	SUBIO	SUBIO
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	83.1	80.1	81.2	SUBIO	BAJO
CULIACÁN, SINALOA	65.8	66.6	66.2	BAJO	SUBIO
MAZTLÁN, SINALOA	56.4	42.8	60.7	SUBIO	SUBIO
LOS MOCHIS, SINALOA	54.9	55.4	56.4	SUBIO	SUBIO

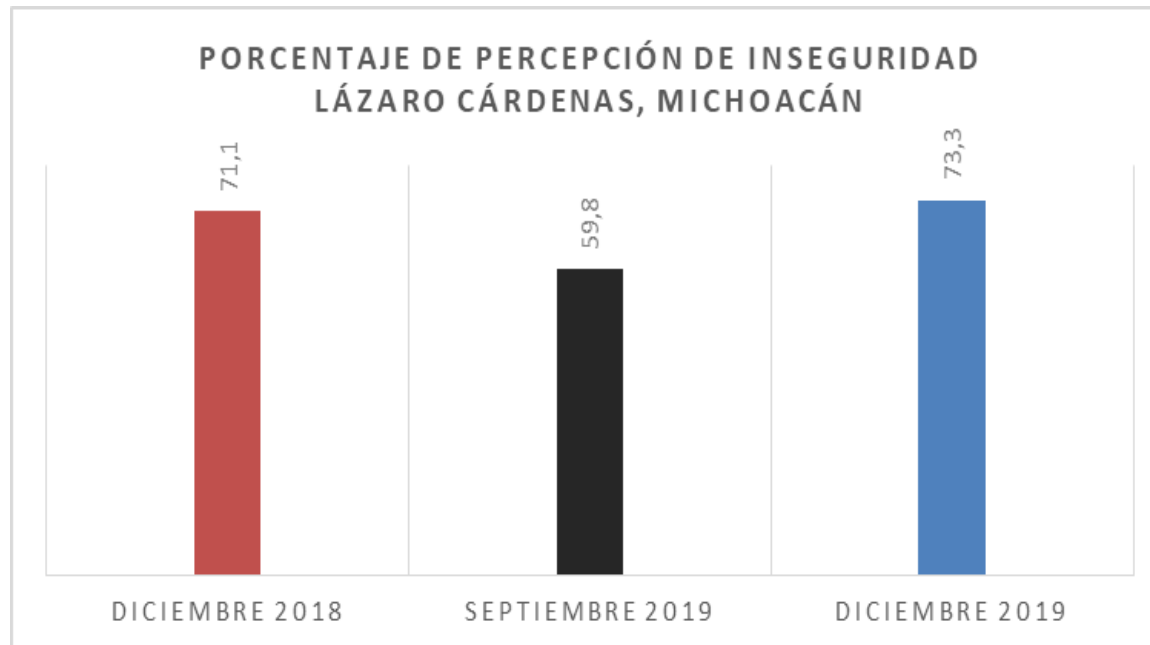
HERMOSILLO, SONORA	63.1	69.6	65.3	BAJO	SUBIO
NOGALES, SONORA	58.9	49.4	46.0	BAJO	BAJO
VILLA HERMOSA, TABASCO	92.3	88.7	89.6	SUBIO	BAJO
TAMPICO, TAMAULIPAS	46.2	47.6	42.2	BAJO	BAJO
REYNOSA, TAMAULIPAS	96.0	88.2	81.6	BAJO	BAJO
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	70.3	76.8	80.4	SUBIO	SUBIO
TLAXCALA, TLAXCALA	64.2	61.0	57.1	BAJO	BAJO
VERACRUZ, VERACRUZ	78.7	69.2	82.3	SUBIO	SUBIO
COATZACOALCOS, VERACRUZ	93.4	94.5	89.4	BAJO	BAJO
MÉRIDA, YUCATÁN	28.8	22.8	18.9	BAJO	BAJO
ZACATECAS, ZACATECAS	76.9	77.3	77.8	SUBIO	SUBIO
FRESNILLO, ZACATECAS	90.1	83.3	91.9	SUBIO	SUBIO

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI. Resultados DICIEMBRE 2019



Es importante mencionar que para el caso de Michoacán se consideraron 3 municipios: la capital Morelia, así como Lázaro Cárdenas y Uruapan.

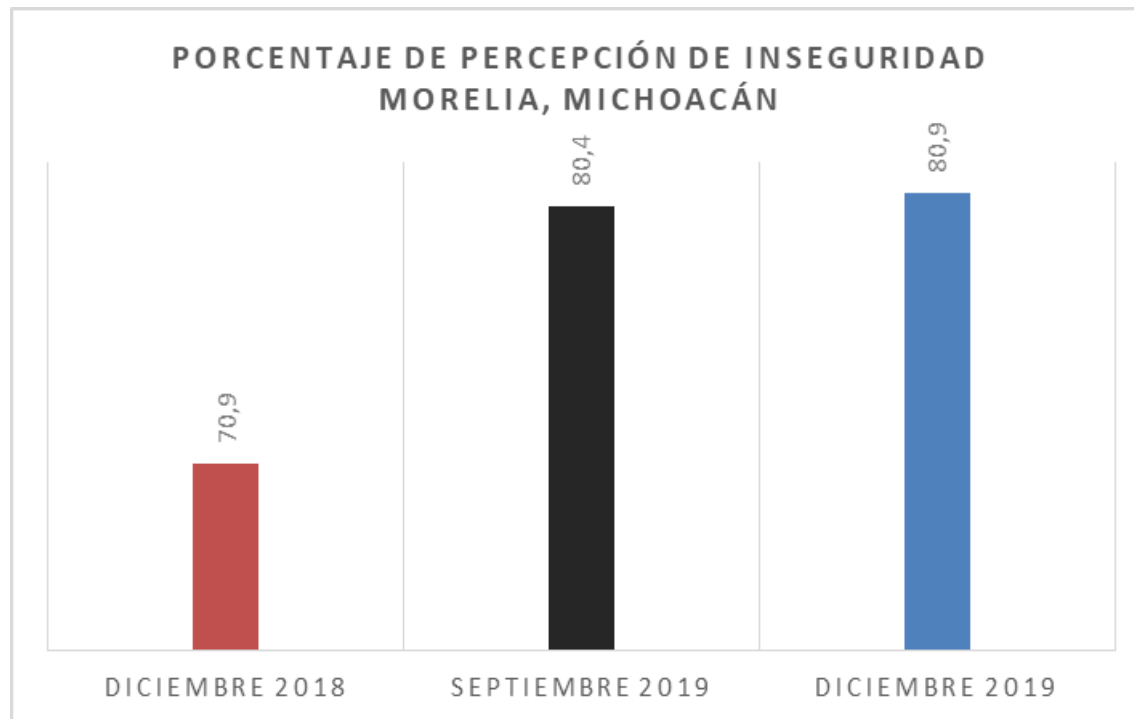
- **Lázaro Cárdenas:** Se disminuyó la sensación de inseguridad, pasó del 59.8% registrado en el mes de septiembre a 73.3% en el mes de diciembre, superando la media nacional.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



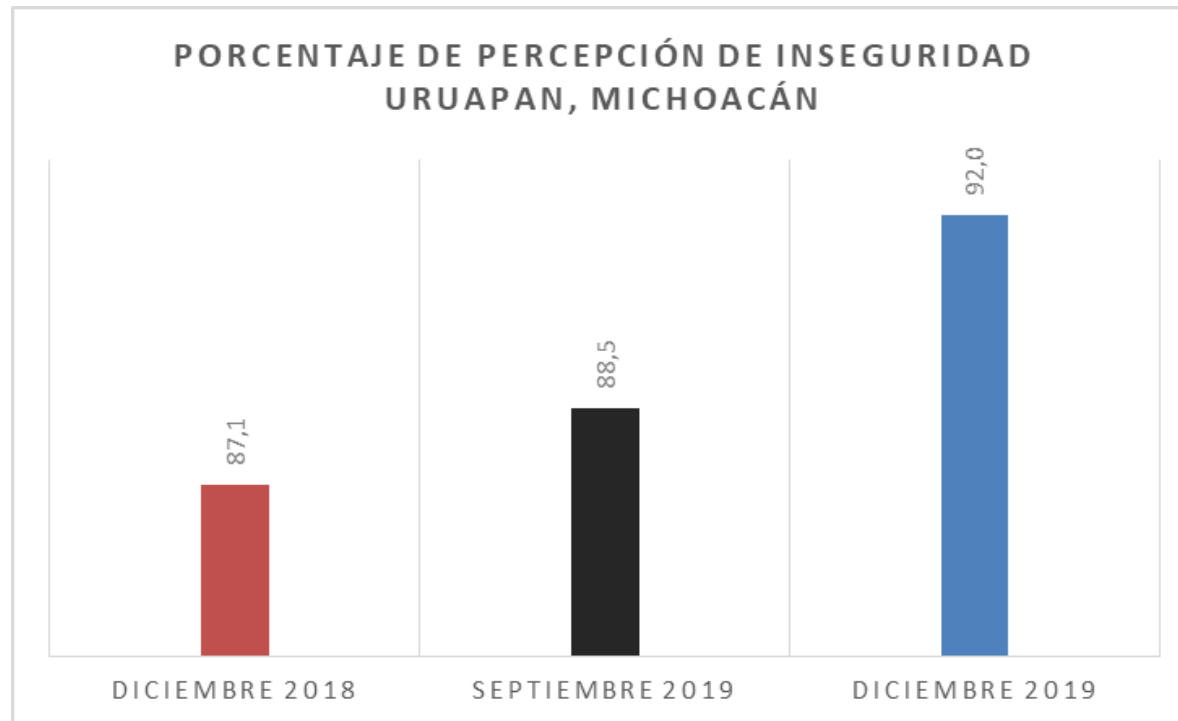
- **Morelia:** Se incrementó la sensación de inseguridad, pasó del 80.4% registrado en el mes de septiembre a 80.9% en el mes de diciembre, superando por mucho la media nacional.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



- **Uruapan:** Aumentó la sensación de inseguridad, pasó del 88.5% registrado en septiembre a 92.0% en diciembre, superando por mucho la media nacional. Reflejando de esta manera los incrementos importantes que éste municipio ha tenido en el tema de la incidencia delictiva.



Elaboración propia con información de la ENVIPE 2019. INEGI.



- En general el tema de percepción de inseguridad sigue siendo alto: 73 de cada 100 personas se sienten inseguras en su ciudad.
- Las ciudades con **menor porcentaje** de percepción de inseguridad son: Mérida (18.9%), San Pedro Garza García (18.9%), San Nicolás de los Garza (31.7%), Saltillo (32.1%), Los Cabos (32.7%) y Puerto Vallarta (34.2%).
- Las ciudades que tienen el **mayor porcentaje** de percepción de inseguridad son: Puebla de Zaragoza (92.7%), Tapachula (92.1%), Ecatepec de Morelos (92.0%), **Uruapan (92.0%)**, Fresnillo (91.9%) y Tlalnepantla de Baz (90.9%).
- A nivel nacional, los lugares en donde la gente se siente más insegura es: cajero automático (81.6%), en el transporte público (74.3%) y en el banco (68.9%).
- Por otro lado, el ciudadano sigue teniendo altos niveles de desconfianza en la autoridad y ello hace que más del 93% de los delitos que se dan no se denuncien; sigue persistiendo un método de evaluación de las autoridades en el que mientras menos delitos se dan (no necesariamente disminuyen, sino que no se denuncian); existe una mejoría en el tema de seguridad, pero esto es un eufemismo.
- A nivel nacional la corporación mejor evaluada es la Marina (85.5%), le sigue el ejército (83.1%), Guardia Nacional (67.9%), Policía Federal (62.3%), Policía Estatal (48.4%) y Policía Municipal (40.4%).

Las encuestas nos arrojan datos reveladores sobre lo que debe hacer la autoridad en materia de seguridad y procuración de justicia: conocer que la ciudadanía desconfía de ellos debe ser un motivador para establecer acciones que logren garantizar la respuesta a las peticiones ciudadanas y por ende restablecer la confianza en ellos.



4. SEGURIDAD PÚBLICA. (Dimensión Policial).

4.1. Diagnóstico policías preventivas de las entidades federativas

De acuerdo al Informe de Seguridad Pública de octubre de 2019, en el país existen un total de 281,353 policías preventivos municipales y estatales, la Ciudad de México concentra el 27.7% del estado de fuerza, le sigue el Estado de México con el 6.9%, Jalisco en tercer lugar con el 6.6%, Michoacán de acuerdo a estas cifras representa el 3.4% de los policías estatales y municipales del país.

Es importante precisar que de acuerdo a los estándares internacionales se deben tener 2.8 policías por cada 1,000 habitantes, bajo esta premisa sólo 4 estados cumplen con dicho estándar (Ciudad de México, Tabasco, Colima y Yucatán), en tanto que las 28 entidades restantes tienen un déficit operativo desde 3.96% de Morelos hasta el 76.79% de Tamaulipas, es decir, esta entidad sólo tiene el 23.21% del estado de fuerza necesario para llegar al estándar internacional. Para el caso del estado de Michoacán, se tiene un déficit del 30.0%, es decir se requiere la contratación de más de 4,100 elementos para cumplir el estándar.

Efectivos de la Policía por Entidades Federativa							
Entidad	*No. Habs.	Policía		Total	Necesarios	Faltantes	Déficit / superávit (%)
		Estatal	Mpal.				
Tamaulipas	3,441,698	2,396	-	2,396	10,325	7,929	-76.79
Veracruz	8,112,505	3,137	5,441	8,578	24,338	15,760	-64.75
Coahuila	2,954,915	667	2,891	3,558	8,865	5,307	-59.86
México	16,187,608	5,564	13,961	19,525	48,563	29,038	-59.79
Zacatecas	1,579,209	703	1,242	1,945	4,738	2,793	-58.95
Guanajuato	5,853,677	1,221	6,701	7,922	17,561	9,639	-54.89
Querétaro	2,038,372	766	2,109	2,875	6,115	3,240	-52.99
Durango	1,754,754	787	1,843	2,630	5,264	2,634	-50.04
Chiapas	5,217,908	1,523	6,389	7,912	15,654	7,742	-49.46
Aguascalientes	1,312,544	441	1,664	2,105	3,938	1,833	-46.54
Guerrero	3,533,251	2,331	3,668	5,999	10,600	4,601	-43.4
Baja California	3,315,766	375	5,327	5,702	9,947	4,245	-42.68
San Luis Potosí	2,717,820	1,660	3,276	4,936	8,153	3,217	-39.46
Campeche	899,931	889	777	1,666	2,700	1,034	-38.29
Sonora	2,850,330	848	4,786	5,634	8,551	2,917	-34.11
Sinaloa	2,966,321	712	5,215	5,927	8,899	2,972	-33.4
Nayarit	1,181,050	1,037	1,356	2,393	3,543	1,150	-32.46
Puebla	6,168,883	4,861	7,710	12,571	18,507	5,936	-32.07
Michoacán	4,584,471	3,452	6,175	9,627	13,753	4,126	-30.00
Hidalgo	2,858,359	2,513	3,512	6,025	8,575	2,550	-29.74

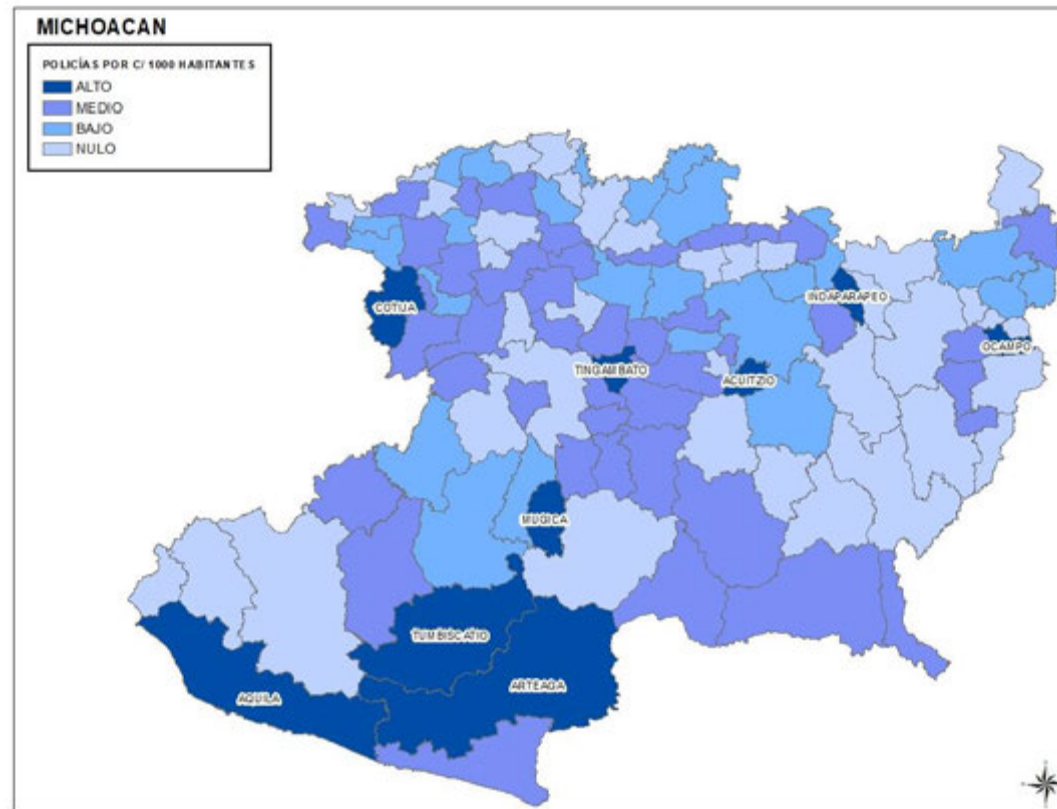


INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2019



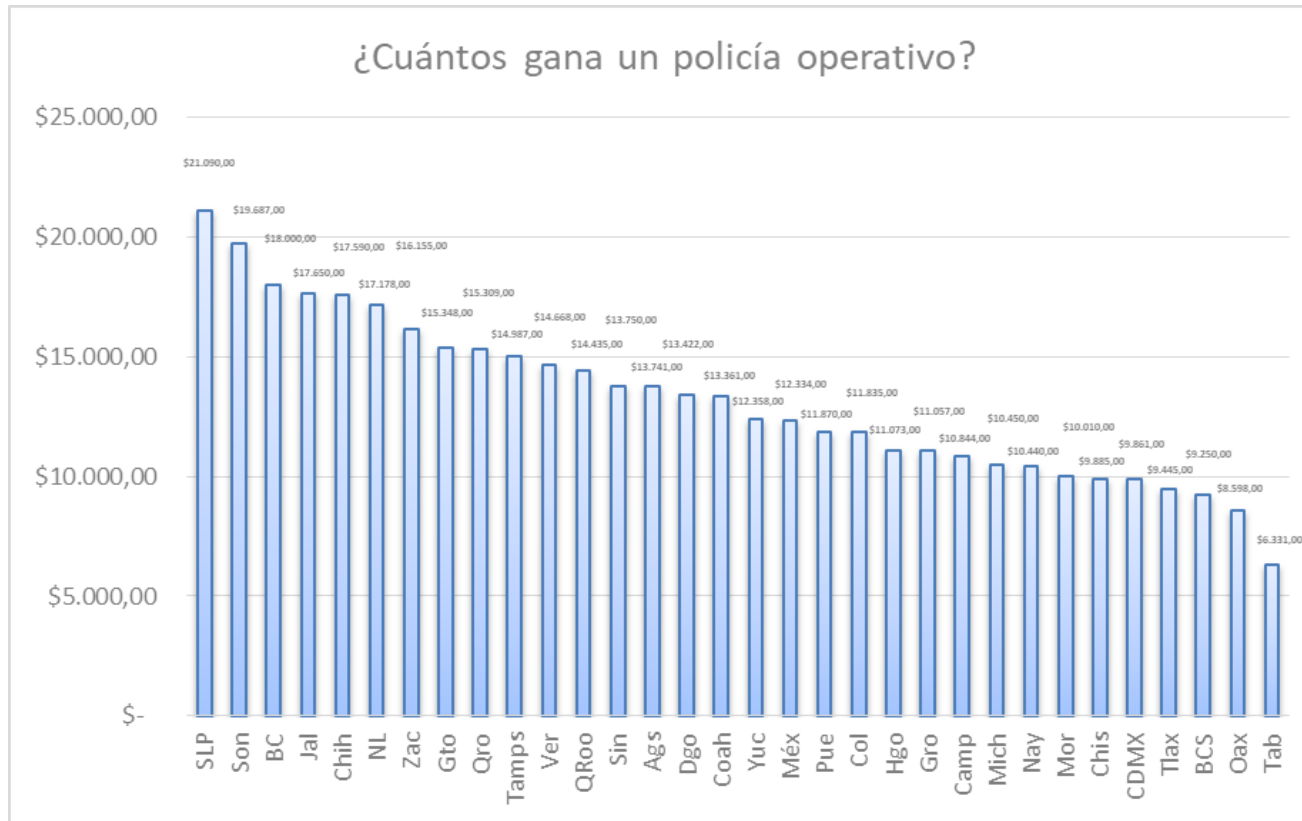
Jalisco	7,844,830	5,751	12,689	18,440	23,534	5,094	-21.65
Chihuahua	3,556,574	2,465	6,388	8,853	10,670	1,817	-17.03
Oaxaca	3,967,889	4,790	5,402	10,192	11,904	1,712	-14.38
Nuevo León	5,119,504	6,695	6,932	13,627	15,359	1,732	-11.27
Tlaxcala	1,272,847	1,526	1,881	3,407	3,819	412	-10.78
Baja California Sur	712,029	322	1,602	1,924	2,136	212	-9.93
Quintana Roo	1,501,562	1,696	2,571	4,267	4,505	238	-5.28
Morelos	1,903,811	2,469	3,016	5,485	5,711	226	-3.96
Yucatán	2,097,175	3,184	3,388	6,572	6,292	-280	4.46
Colima	711,235	1,174	1,261	2,435	2,134	-301	14.12
Tabasco	2,395,272	4,721	3,504	8,225	7,186	-1,039	14.46
Ciudad de México	8,918,653	78,000	-	78,000	26,756	-51,244	191.52
Total	119,530,753	148,676	132,677	281,353	358,592	77,239	-21.54

Informe de Seguridad Pública. Gobierno Federal. Corte de información: octubre 2019.





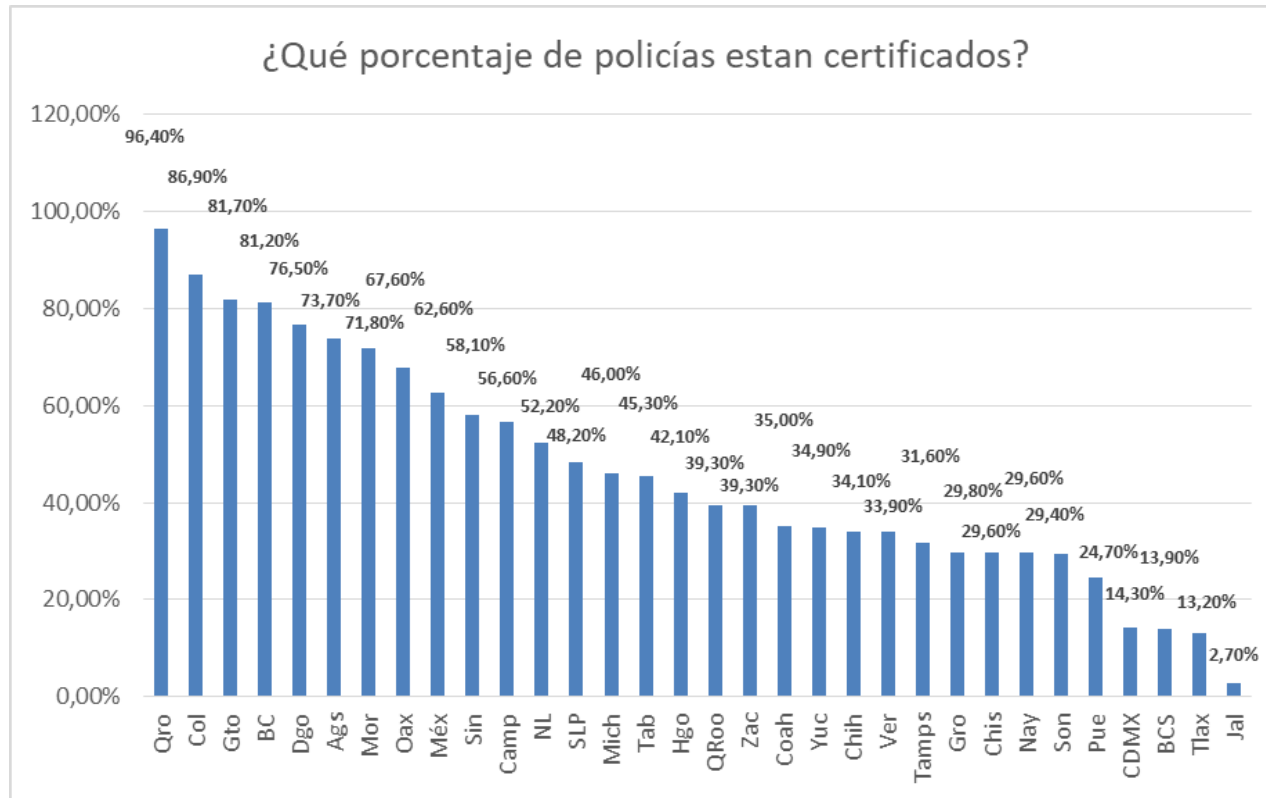
De acuerdo con el estudio, el salario neto promedio a nivel nacional para los policías escala básica es de \$13,187. Un total de 16 estados se ubican por encima del promedio nacional y las entidades con mayor nivel de ingresos son: San Luis Potosí (\$21,090), Sonora (\$19,687), Baja California (\$18,000), Jalisco (\$17,650) y Chihuahua (\$17,590). Para el caso de Michoacán el salario promedio es de \$10,450 (por debajo del promedio nacional).



Informe de Seguridad Pública. Gobierno Federal. Corte de información: octubre 2019.



De acuerdo al informe, los policías que cuentan con su Certificado Único Policial, que incluyen las evaluaciones de confianza, desempeño, competencias y formación inicial, en promedio en el país es del 46.3%. Querétaro tiene el mayor porcentaje de policías certificados con el 96.40%, le sigue Colima (86.90%) y Guanajuato (81.70%), Michoacán se encuentra dentro del promedio nacional con el 46.0% de policías certificados.





4.2. Atención a emergencia 911.

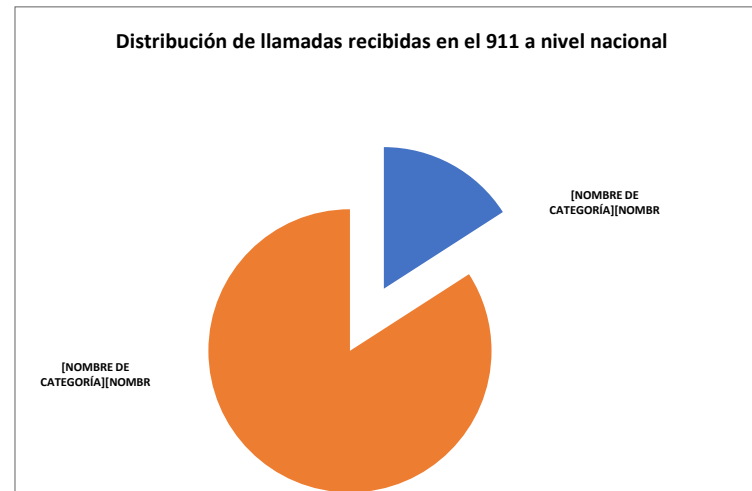
A nivel nacional, hasta el mes de septiembre del año 2019, se han recibido 57'496,022 llamadas en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), un 21.02% menor que en el mismo periodo del año 2018 en el que se recibieron un total de 72'799,851 llamadas.

COMPARATIVO DE LLAMADAS RECIBIDAS EN LOS SISTEMAS ESTATALES DE EMERGENCIAS 911 PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE

TIPO DE LLAMADA	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL DE LLAMADAS	90,890,085	88,076,945	72,799,851	57,496,022	-15,303,829	-21.0%
PROCEDENTES O REALES	9,361,767	10,389,133	11,929,696	12,049,445	119,749	1.0%
IMPROCEDENTES	81,528,318	77,687,812	60,870,155	45,446,577	-15,423,578	-25.3%

Fuente: Estadísticas nacionales de llamadas de emergencia al número único 911, SEGOB. Corte de información al 30 de septiembre de 2019

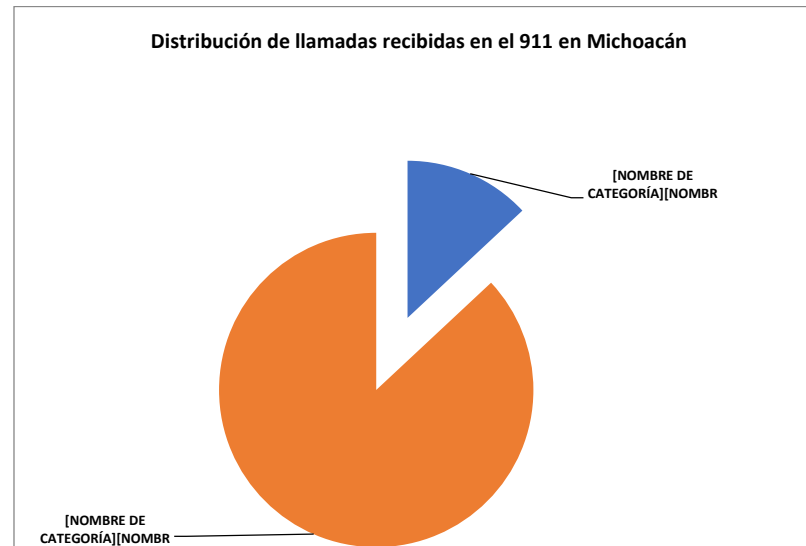
De estas llamadas recibidas durante el año 2019, el 21.0% se consideraron procedentes o reales, para el mismo periodo del año 2018 el porcentaje de llamadas reales era del 16.4%.



Elaborado con información del SESNSP



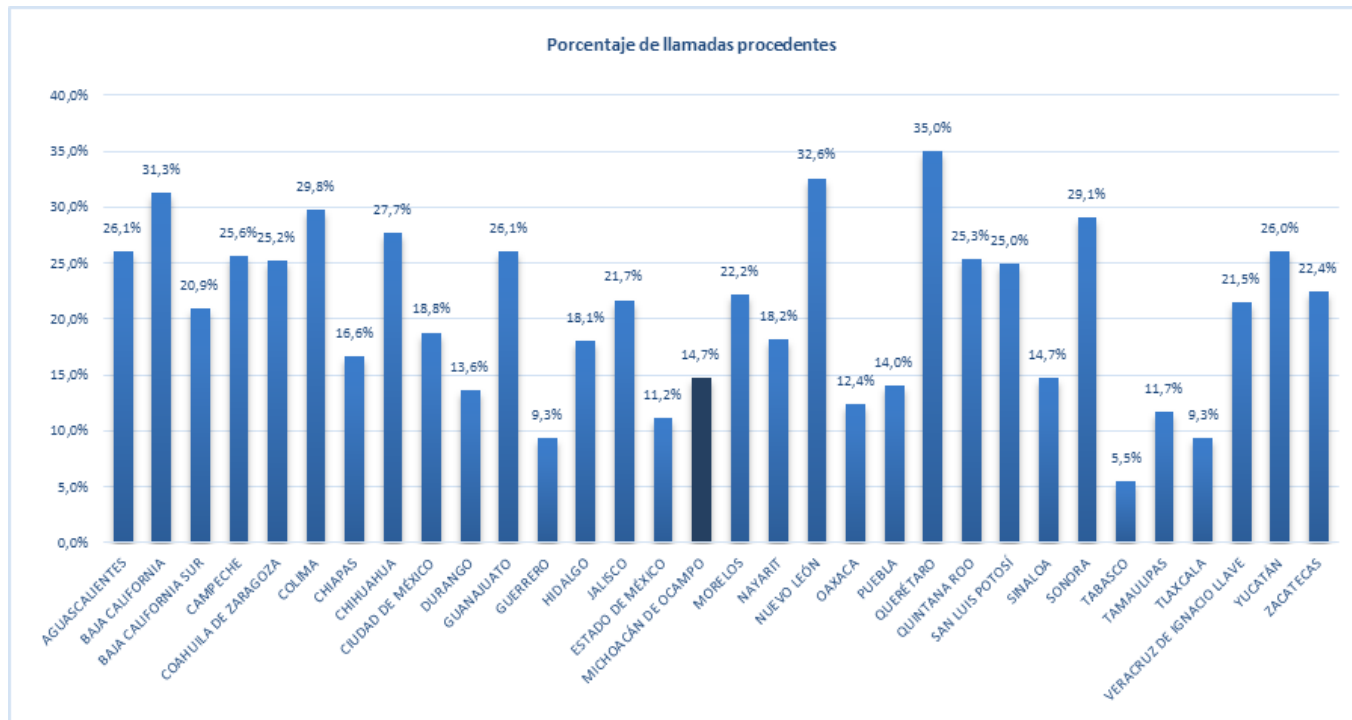
En la entidad se recibieron durante el periodo enero-septiembre del año 2019 un total de **1'856,641** llamadas, de estas el 14.7% son reales, *la entidad se ubica en la posición 24 a nivel nacional en el porcentaje de llamadas reales (por debajo de la media nacional 21.0%)*. De estas llamadas reales el 44% fueron relacionadas a seguridad pública, el 15% en servicios médicos, el 7% en protección civil y el 33% en servicios públicos.



Elaborado con información del SESNSP



A nivel nacional el comportamiento de las llamadas reales fue mayor en los rubros de seguridad pública (67.2% del total de llamadas reales), 13.5% en servicios médicos, 6% en servicios de protección civil y 17.9% en servicios públicos. En lo que respecta a los servicios de seguridad se relacionan principalmente con persona agresiva, persona sospechosa, accidente de tránsito sin heridos, violencia intrafamiliar y ruido excesivo.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



5. Procuración y Administración de Justicia. (Dimensión Judicial).

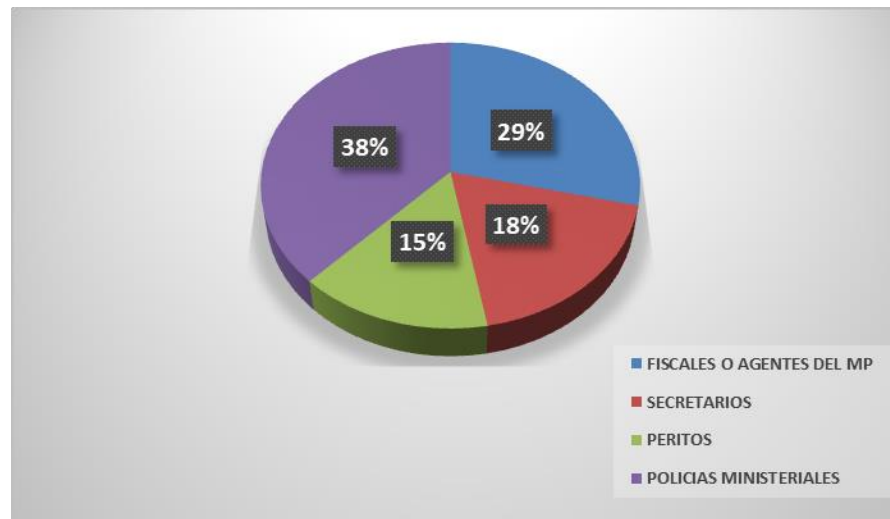
De acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia 2019, a nivel nacional se cuenta con 12,036 Fiscales y Agentes del Ministerio Público en el país, distribuidos en 3,707 agencias. Para el caso de Michoacán se cuenta con 576 agentes del Ministerio Público en la entidad (4.8% del total nacional).

Indicadores de procuración de justicia	Nacional	Michoacán
Fiscales y Agentes del Ministerio Público	12,036	576
Agencias del Ministerio Público	3,707	193
Tasa de Agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes	9.5	12.0

Elaborado con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia 2019. INEGI.

A nivel tasa de agentes por cada cien mil habitantes, la media nacional es de 9.5, para Michoacán este indicador es mayor (12.0 agentes por cada cien mil habitantes).

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



Elaborado con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia 2019. INEGI.



La entidad que mayor cantidad de agentes del Ministerio Público por cada cien mil habitantes tiene es Chihuahua (25.1), le sigue Ciudad de México (16.0), Quintana Roo (15.4), Baja California Sur (13.3) y Michoacán (12.3). Michoacán presenta incremento en su personal, pasando de 11.6 a 12.3 agentes del ministerio público por cada cien mil habitantes (superando la media nacional).

Ministerios públicos locales por cada 100 mil habitantes 2016-2017			
ENTIDAD	2016	2017	CAMBIO PORCENTUAL
NACIONAL	8.4	9.5	13.10%
AGUASCALIENTES	8.9	9.8	9.69%
BAJA CALIFORNIA	8.8	7.8	-11.24%
BAJA CALIFORNIA SUR	16.5	13.3	-19.18%
CAMPECHE	8.4	7.8	-7.06%
COAHUILA DE ZARAGOZA	9.8	9.6	-2.04%
COLIMA	13.2	11.8	-10.61%
CHIAPAS	12.9	12.1	-6.20%
CHIHUAHUA	24.8	25.1	1.21%
CIUDAD DE MÉXICO	13.1	16.0	22.14%
DURANGO	9.9	7.2	-27.58%
GUANAJUATO	8.8	8.8	0.00%
GUERRERO	6.4	6.3	-0.81%
HIDALGO	10.7	11.2	4.33%
JALISCO	4.5	4.4	-2.19%
ESTADO DE MÉXICO	3.5	4.8	35.75%
MICHOACÁN DE OCAMPO	11.6	12.3	5.86%
MORELOS	14.5	11.3	-22.10%
NAYARIT	10.9	10.6	-3.08%
NUEVO LEÓN	5.0	4.6	-8.21%
OAXACA	9.9	10.0	0.97%
PUEBLA	2.5	2.8	11.50%
QUERÉTARO	7.9	8.2	3.69%
QUINTANA ROO	14.8	15.4	3.91%
SAN LUIS POTOSÍ	8.4	8.4	-0.15%
SINALOA	9.1	8.9	-1.88%
SONORA	2.3	4.9	112.21%
TABASCO	9.4	11.7	24.26%
TAMAULIPAS	4.6	7.6	66.23%
TLAXCALA	6.2	6.9	11.78%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	7.6	6.2	-18.93%
YUCATÁN	13.4	13.7	2.01%
ZACATECAS	13.3	11.4	-14.50%

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona.
www.impunidadcero.org



El término efectividad, de acuerdo al estudio del Doctor Guillermo Zepeda Leucona, indica la proporción de los asuntos en los que el Ministerio Público determina si hay o no delito que perseguir y un probable responsable.

En este sentido, la media nacional es de 19.4% de efectividad: 18 entidades se ubican por encima del promedio nacional: Nayarit (40.0%), Guanajuato (37.3%), Nuevo León (31.7%), son las entidades con mayor probabilidad de esclarecimiento; en tanto que Guerrero (6.3%), Jalisco (7.8%) y Quintana Roo (7.8%) son las de menor probabilidad. **Michoacán se ubica por encima de la media nacional (20.0%).**

En cuanto al indicador de confianza en el Ministerio Público (mucho confianza), Yucatán es la mejor calificada (20.4%), seguido de Guanajuato (15.7%) y Nuevo León (14.4%), las menores calificadas son: Ciudad de México (2.7%), Estado de México (5.1%) y Baja California Sur (6.4%). **Michoacán presenta un porcentaje similar al promedio nacional (10.1%).**

Un indicador de evaluación en materia de procuración de justicia es lo relativo a las cargas de trabajo promedio, es este rubro la media nacional es de 160.1 carpetas de investigación por Ministerio Público, 15 entidades superan este indicador siendo los casos de Baja California (365), Estado de México (352.7), Nuevo León (342.8) y Jalisco (329.2) los que mayor nivel de carga de trabajo tiene el Ministerio Público y por ende menor tiempo de atención tiene a cada uno de los asuntos que le derivan. **El caso de Michoacán indica una ligera carga de trabajo (poco más de 72 carpetas por Ministerio Público) cifra inferior a la media nacional.**



Tabla 5. Carga de trabajo promedio por ministerio público estatal (Carpetas de investigación)

ENTIDAD	2018
NACIONAL	160.1
Aguascalientes	245.7
Baja California	365
Baja California Sur	221.6
Campeche	26.3
Chiapas	36.7
Chihuahua	72.5
Ciudad de México	144.3
Coahuila	199.2
Colima	277.5
Durango	270.1
Guanajuato	200.9
Guerrero	111
Hidalgo	128.3
Jalisco	329.2
México	352.7
Michoacán	72.6
Morelos	52.4
Nayarit	23.8
Nuevo León	342.8
Oaxaca	94.2
Puebla	289.1
Querétaro	309.6
Quintana Roo	103.5
San Luis Potosí	143.9
Sinaloa	80.5
Sonora	162.4
Tabasco	193.9
Tamaulipas	166.6
Tlaxcala	75.9
Veracruz	127.9
Yucatán	82.1
Zacatecas	103.2

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org



En el tema de impunidad, un indicador de eficiencia es lo relativo a la resolución de los casos de homicidio, en este tenor el promedio nacional de impunidad para el homicidio intencional es de 89.5%, es decir de cada 100 homicidios 90 no se resuelven, sin lugar a duda es parte del incremento en este delito en el ámbito nacional.

En la entidad se tiene una alta impunidad (87.2%): casi 9 de cada 10 homicidios quedan impunes, cifra mayor al promedio nacional y muy alta considerando el gran incremento de homicidios dolosos en la entidad.

En lo relativo al cumplimiento o ejecución de órdenes de aprehensión, la media nacional es de 57.9%, y la entidad que mayor nivel de cumplimiento tiene es Puebla con un 87.1% de cumplimiento, Oaxaca el 87.1%, y Sinaloa con 73.5%. En tanto que las entidades con menores resultados al respecto son: Tamaulipas (24.6%), Guerrero (35.3%) y Ciudad de México (35.6%). **Michoacán tiene un porcentaje del 45.7% de cumplimiento lo que la ubica en la posición 20 en materia de cumplimiento de órdenes de aprehensión.**

Con base en los indicadores de efectividad e infraestructura de procuración de justicia, se establece el índice estatal de efectividad en materia de procuración de justicia, con base en dicha metodología la entidad mejor calificada fue Chihuahua con un índice de 72.0, en segundo lugar, se ubica Yucatán (64.7) y Querétaro en tercera posición (61.6). Las entidades menos calificadas fueron Tlaxcala (37.0), Veracruz (37.1) y Chiapas (37.3). **Michoacán se ubica en el lugar 18 con un índice de 48.6.**

Índice estatal

LUGAR ÍNDICE 2018	ENTIDAD	ÍNDICE 2019
1	Chihuahua	72.2
2	Yucatán	64.7
3	Querétaro	61.6
4	Zacatecas	61.1
5	Coahuila	59.2
6	Guanajuato	58.5
7	Hidalgo	58.4
8	Nuevo León	57.6
9	Nayarit	55.9
10	Ciudad de México	53.3
11	Colima	51.9
12	Sinaloa	51.6
13	Durango	51.5
14	Campeche	50.6
15	Quintana Roo	50.5
16	Sonora	50
17	Baja California	48.8
18	Michoacán	48.6
19	Baja California Sur	47.4
20	Morelos	45.9
21	Aguascalientes	44.4
22	San Luis Potosí	44
23	Jalisco	43.6
24	Tabasco	43.4
25	México	42.8
26	Oaxaca	41.2
27	Puebla	39.1
28	Tamaulipas	38.4
29	Guerrero	37.9
30	Chiapas	37.3
31	Veracruz	37.1
32	Tlaxcala	37.0

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías.
Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org

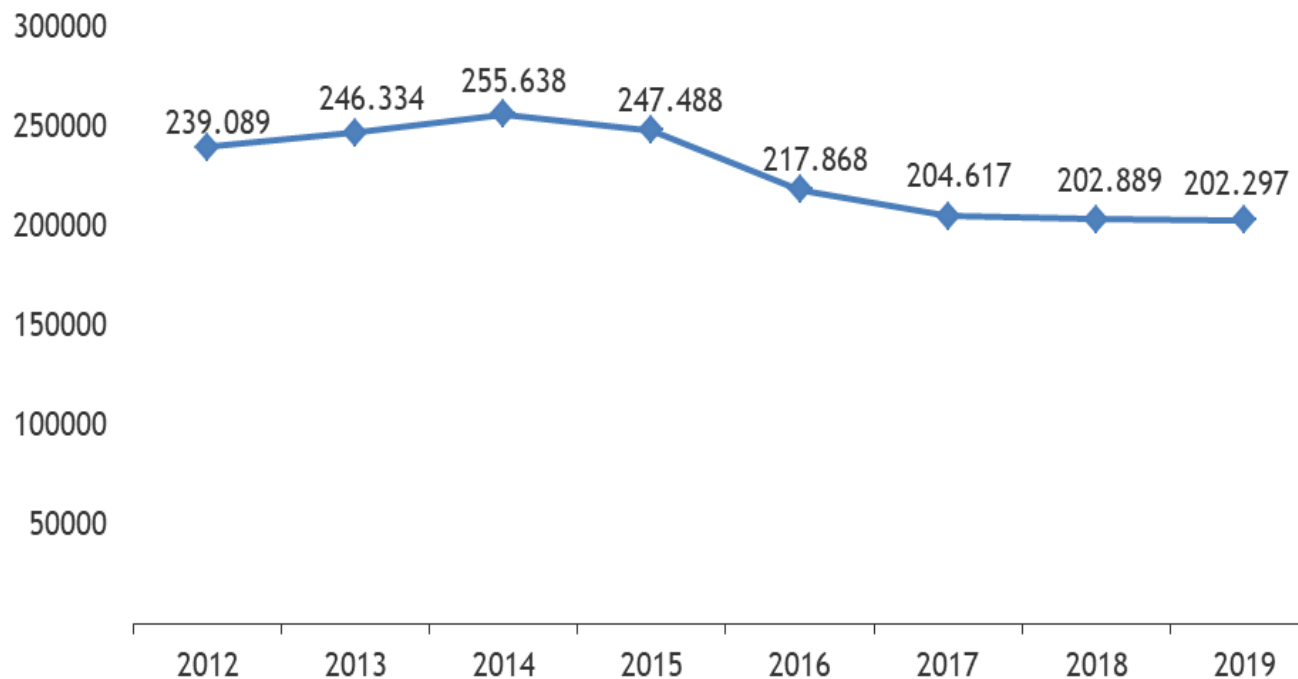


6. Población Penitenciaria. (Dimensión Penal).

En el país existen un total de 202,297 personas reclusas en centros penitenciarios (federales y estatales) lo que representa una tasa de 159.8 internos por cada 100 mil habitantes.

La población penitenciaria viene presentando reducción con relación a periodos anteriores: con respecto al año 2018, en el país se ha reducido el 0.3% de internos reclusos (*592 internos menos*). Existe una utilización del 93.0% de los espacios disponibles en los centros carcelarios y la tendencia es que siga reduciéndose la población penitenciaria.

COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL PAÍS
2012-2019



Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.



Las entidades con mayor cantidad de internos son: Estado de México con 29,617 internos (14.6% de la población nacional), Ciudad de México con 25,588 internos (12.6% de la población penitenciaria nacional) y Jalisco con 13,340 (6.6% del total nacional). En Centros Federales se concentra el 8.8% de la población penitenciaria (17,467 internos).

Las entidades con mayor tasa de internos por cada 100 mil habitantes son:

- Baja California (336.5)
- Ciudad de México (283.3)
- Sonora (254.7)
- Chihuahua (217.4)
- Durango (208.2)

Michoacán tiene una tasa de 109.3 internos por cada cien mil habitantes, lo que la ubica en la posición 23 a nivel nacional.

POBLACIÓN PENITENCIARIA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TASA DE INTERNOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES

ESTADOS	POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL AL MES DE JUNIO	TASA DE INTERNOS POR CADA 100 MIL HABITANTES	LUGAR QUE OCUPA POR POBLACIÓN PENITENCIARIA	LUGAR QUE OCUPA POR TASA
TOTAL NACIONAL	202,297	159.8		
AGUASCALIENTES	1,468	103.7	27	24
BAJA CALIFORNIA	12,041	336.5	4	1
BAJA CALIFORNIA SUR	1,171	148.6	31	13
CAMPECHE	1,260	128.0	30	16
CHIAPAS	3,890	68.9	17	29
CHIHUAHUA	8,184	217.4	5	4
CIUDAD DE MÉXICO	25,588	283.3	2	2
COAHUILA	2,014	63.4	25	30
COLIMA	1,437	185.9	28	6
DURANGO	3,857	208.2	18	5
ESTADO DE MÉXICO	29,617	171.7	1	7
GUANAJUATO	5,809	94.1	10	25
GUERRERO	4,182	114.8	15	20
HIDALGO	4,263	139.7	14	15
JALISCO	13,340	160.2	3	11
MICHOACÁN	5,236	109.3	11	23
MORELOS	3,359	166.1	20	9
NAYARIT	2,059	162.0	24	10
NUEVO LEÓN	6,433	116.3	8	19
OAXACA	3,408	82.7	19	27
PUEBLA	7,478	114.3	7	21
QUERÉTARO	2,506	111.9	22	22
QUINTANA ROO	2,873	170.6	21	8
SAN LUIS POTOSÍ	2,407	84.6	23	26
SINALOA	4,580	146.3	12	14
SONORA	7,737	254.7	6	3
TABASCO	3,905	153.5	16	12
TAMAULIPAS	4,418	122.0	13	17
TLAXCALA	655	48.0	32	32
VERACRUZ	6,307	74.3	9	28
YUCATÁN	1,358	60.8	29	31
ZACATECAS	1,990	120.3	26	18
AGUASCALIENTES	1,468	103.7	27	

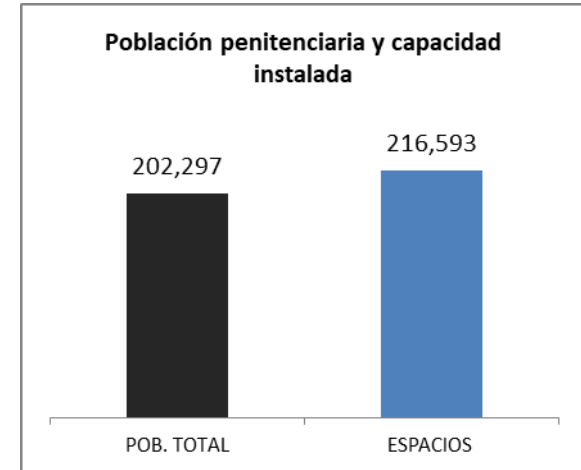
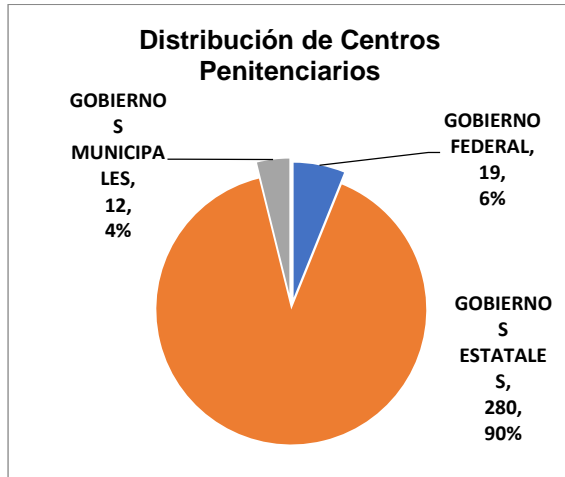
Cifras preliminares.

FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Noviembre 2019. Corte al 30 de agosto de 2019.

CONAPO. Proyecciones de Población

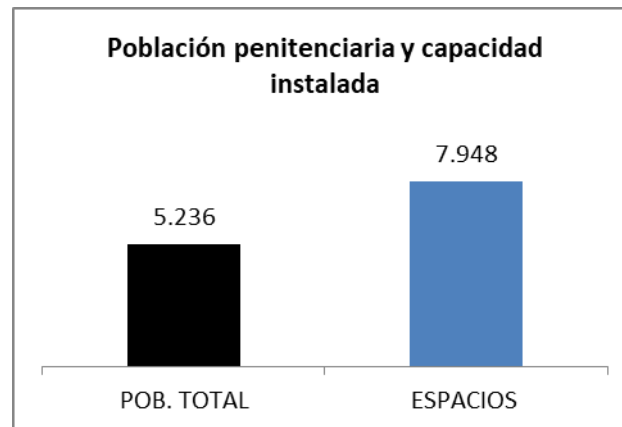


La población se distribuye en un total de 311 centros penitenciarios (19 federales, 280 estatales y 12 municipales), con una capacidad conjunta de 216,593 espacios disponibles. En 102 centros penitenciarios del país existe sobrepoblación.



Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.

La entidad tiene distribuida su población penitenciaria en 11 centros carcelarios, albergando a 5,236 internos.



Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.

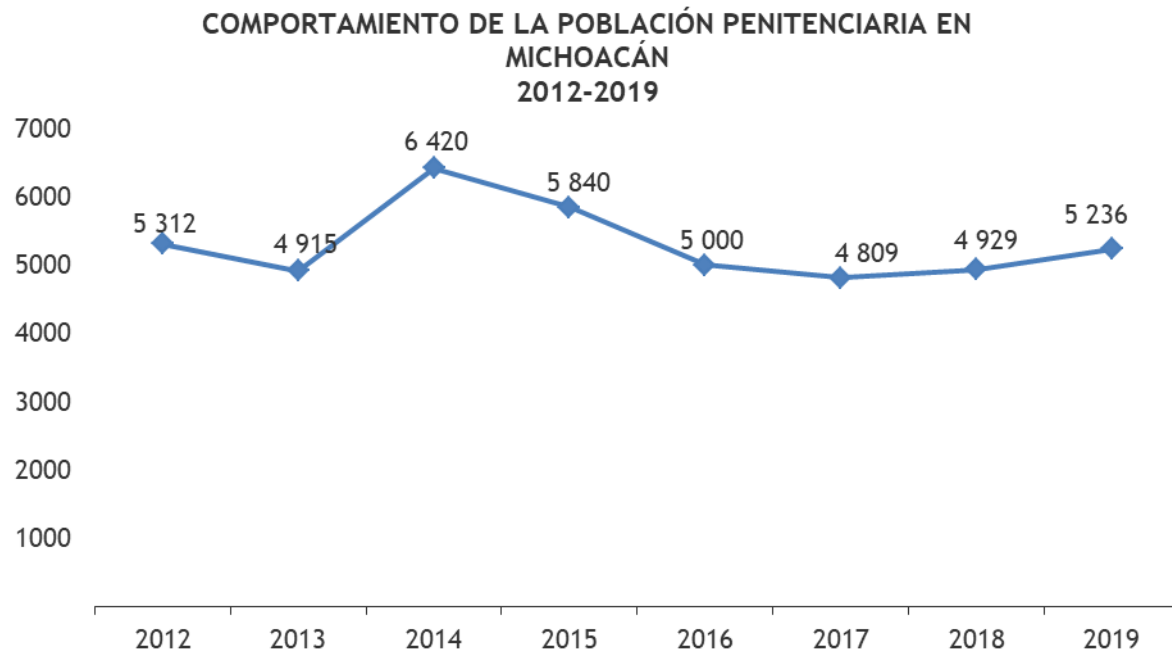


La población penitenciaria en la entidad *representa el 2.6% de la población penitenciaria nacional*, ubicándose como la décimo primera entidad por cantidad de internos y la vigésimo tercera de acuerdo a la tasa de internos por cada cien mil habitantes.

TIPO DE CENTRO	CANTIDAD	NÚMERO DE INTERNOS
Centros de Reinserción Social	10	4,086
Centro de Alta Seguridad	1	1,150
Total de Centros penitenciarios Estatales	11	5,236

Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.

A diferencia del comportamiento nacional, la entidad registró un incremento en su población con relación al año 2018, para el año 2019 se tiene un crecimiento del 6.2%.





Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.

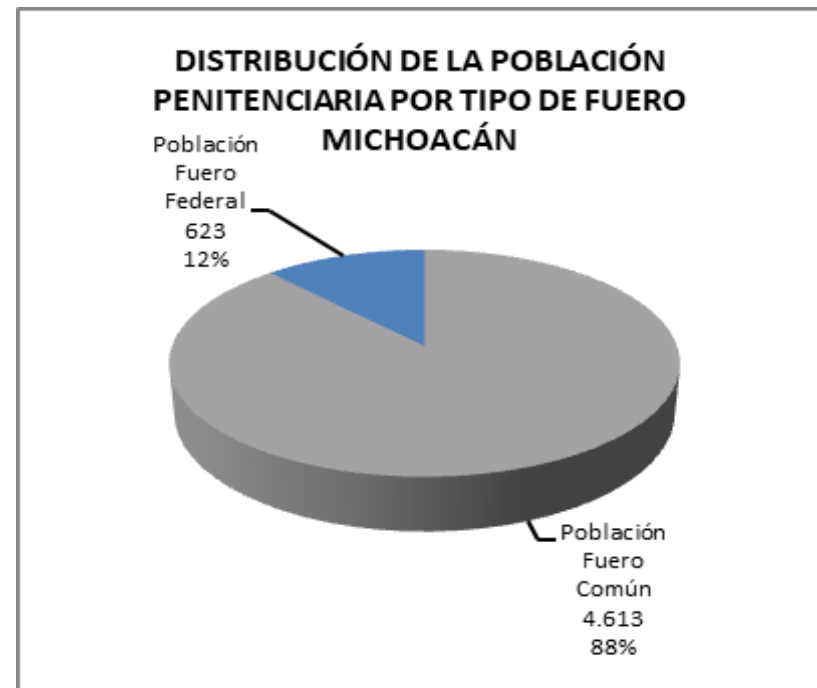
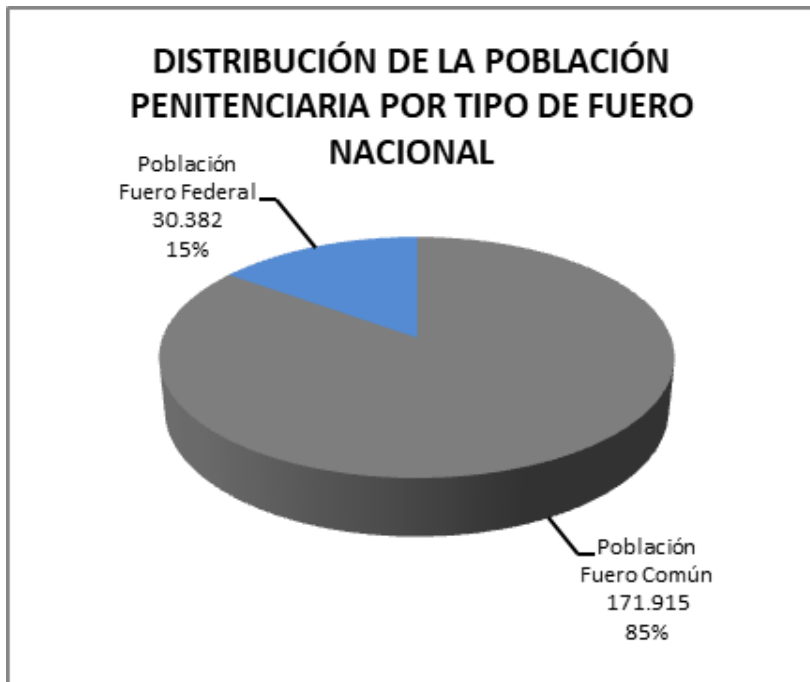
Estructura de la Población Penitenciaria

Del total de internos en reclusorios del estado, el 95.1% son hombres (4,986) y 5% mujeres (250); a nivel nacional el 95% son hombres y el 5% mujeres.





El 88% de los internos recluidos en los penales estatales están por delitos del fuero común, en tanto que el 12% por delitos del fuero federal, mientras que a nivel nacional el porcentaje de internos del fuero común es de 85% y del fuero federal el 15%.





Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.

El 56.4% de los internos no han recibido sentencia, en tanto que el 43.6% están sentenciados. A nivel nacional el 38.2% de los internos están procesados y el 61.8% sentenciados.

ENTIDAD FEDERATIVA / CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL	ESPACIOS	Sobrepoblación		FUERO COMÚN					FUERO FEDERAL					TOTAL
		Absoluta	Relativa	Población		Subtotal	Población		Subtotal					
				H	M		H	M		H	M			
Michoacán	7,948	-2,712	-34.12%	2,107	135	2,277	94	4,613	270	11	332	10	623	5,236
Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto	1,044	106	10.15%	568	45	449	35	1,097	47	2	4	0	53	1,150
CRS Mil Cumbres (Lic. David Franco Rodríguez)	1,773	-207	-11.68%	348	31	781	25	1,185	173	8	192	8	381	1,566
CRS Uruapan (Lic. Eduardo Ruiz)	2,300	-1,543	-67.09%	257	12	365	12	646	23	0	87	1	111	757
CRS La Piedad	550	-178	-32.36%	159	9	183	5	356	3	0	13	0	16	372
CRS Zitácuaro (Hermanos López Rayón)	500	-209	-41.80%	210	11	60	4	285	2	0	4	0	6	291
CRS Zamora	350	-19	-5.43%	263	10	39	2	314	10	1	6	0	17	331
CRS Lázaro Cárdenas - La Mira	450	-196	-43.56%	109	7	133	4	253	1	0	0	0	1	254
Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	304	-91	-29.93%	106	5	76	0	187	9	0	17	0	26	213
CRS Maravatio	222	-138	-62.16%	12	1	61	6	80	0	0	3	1	4	84
CRS Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	170	-75	-44.12%	48	4	41	1	94	0	0	1	0	1	95
CRS Tacámbaro	285	-162	-56.84%	27	0	89	0	116	2	0	5	0	7	123

Elaborado con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. CNS. Septiembre, 2019.



Análisis condiciones de operación

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a nivel nacional los centros penitenciarios recibieron una calificación promedio en el año 2018 de 6.75 *(sobre la base de 10 como calificación máxima)*.

**DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CALIFICACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA**

ESTADOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AGUASCALIENTES	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.98	7.61	7.54	7.71
BAJA CALIFORNIA	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42	7.40	7.51	7.32	7.21
BAJA CALIFORNIA SUR	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47	5.75	5.09	4.95	6.17
CAMPECHE	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93	6.61	6.82	6.38	7.31
CHIAPAS	6.36	6.04	6.19	5.57	5.27	5.38	6.00	6.01	6.32
CHIHUAHUA	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38	7.45	7.35	7.19	7.43
COAHUILA	5.21	6.01	5.17	6.30	7.20	7.72	7.74	8.01	8.03
COLIMA	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92	6.41	7.09	6.61	6.76
CIUDAD DE MÉXICO	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84	6.85	6.88	7.28	7.52
DURANGO	6.63	6.21	6.44	6.40	6.14	6.51	6.62	6.36	6.64
EDO DE MÉXICO	5.89	5.60	5.98	6.01	6.73	6.40	6.31	6.22	6.21
GUANAJUATO	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02	8.22	8.19	8.21	8.01
GUERRERO	5.13	5.92	4.80	5.01	4.99	4.39	4.22	5.17	5.92
HIDALGO	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01	4.62	4.80	5.28	6.14
JALISCO	7.54	7.22	7.00	6.67	6.90	7.13	6.96	7.09	7.11
MICHOACÁN	6.77	6.47	6.42	5.88	6.21	6.08	6.48	6.54	6.11
MORELOS	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34	6.43	6.91	7.02	6.54
NAYARIT	4.57	4.70	4.10	3.97	4.11	4.37	4.15	4.99	6.23
NUEVO LEÓN	5.77	5.81	5.39	5.20	5.66	5.46	5.02	6.03	6.18
OAXACA	5.15	5.17	5.10	5.09	5.63	5.25	6.03	6.09	6.66
PUEBLA	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74	6.99	6.39	6.05	6.03
QUERÉTARO	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12	7.70	8.13	8.21	8.22
QUINTANA ROO	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43	4.69	5.03	6.10	6.22
SAN LUIS POTOSÍ	6.84	6.59	6.60	6.12	6.51	6.33	6.55	6.52	6.95
SINALOA	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65	5.88	5.64	5.62	6.05
SONORA	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37	6.03	6.49	7.11	7.50
TABASCO	4.86	5.70	5.08	4.89	5.06	5.30	5.59	6.00	6.06
TAMAULIPAS	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29	4.95	4.71	4.92	5.42
TLAXCALA	7.80	7.32	7.62	7.37	7.34	7.12	6.99	7.45	8.07
VERACRUZ	6.60	7.00	7.19	6.93	6.82	6.54	6.02	5.87	5.94
YUCATÁN	6.13	6.31	5.80	6.00	6.37	6.94	6.81	6.83	7.18
ZACATECAS	6.51	5.70	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16
TOTAL	6.41	6.28	6.10	6.02	6.21	6.27	6.30	6.45	6.75

FUENTE: www.cndh.org.mx. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.



De acuerdo a los 5 ejes considerados en la evaluación (seguridad física y moral de los internos, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y atención a grupos de internos con requerimientos específicos), Michoacán recibió una calificación de 6.11 lo que la ubica en la posición 26 a nivel nacional como las entidades que menor calificación recibieron y *por debajo del promedio nacional de evaluación.*



7. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

El fenómeno de la delincuencia sigue no solo persistiendo sino incrementándose, por una parte, los delitos de orden del fuero común relativos a la afectación del patrimonio continúan registrándose en cifras elevadas a pesar que el año 2019 a nivel nacional, se caracterizó por una reducción en algunos rubros como el robo de vehículos, robo a transeúntes, estos no impactaron de manera importante en la percepción del ciudadano acerca del fenómeno delictivo. La tendencia nacional indica una marcada percepción de inseguridad, así como un alejamiento de la ciudadanía con las autoridades (incremento de los delitos no denunciados), producto de la falta de estrategias sólidas y adecuadas a las situaciones particulares de cada espacio geográfico, aunado a ello la falta de resultados en materia de investigación y procuración de justicia, derivan en una sensación de impunidad que atrae de manera importante a las personas para la comisión de actos delictivos y aleja a los ciudadanos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Es evidente que se requiere fortalecer la política criminal nacional y de cada entidad con el diseño de estrategias que puedan ser medidas y evaluadas, el diseño y actualización del Plan de Ejecución Penal acorde a las características particulares de cada entidad, pero sobre todo acciones bien definidas para el rescate del tejido social.

Nuestro país reflejó un año 2019 con una acentuada violencia por parte de grupos criminales, fosas, desapariciones, homicidios múltiples, atentado a corporaciones e instalaciones gubernamentales encargadas de la seguridad y procuración de justicia; derivaron en tener el año con la mayor cantidad de homicidios dolosos y víctimas desde que se tiene un registro estadístico homologado. Encontramos el resurgimiento de la violencia en entidades que habían logrado tener una relativa paz, Guanajuato que por años se caracterizó por bajos indicadores de violencia, registró el estado con la mayor problemática de homicidios, Chihuahua registró nuevamente violencia en lugares que habían logrado contenerla (Ciudad Juárez), Jalisco con el recrudecimiento de violencia y el incremento en homicidios y desapariciones, así como la ubicación de fosas y predios con elevado número de víctimas; Michoacán con la disputa territorial de diversos grupos de delincuencia organizada que han generado un incremento importante en homicidios y eventos violentos como enfrentamientos y ataques a elementos operativos; la Ciudad de México con el incremento importante en homicidios dolosos y la presencia de grupos de delincuencia organizada que en años anteriores mantenían un perfil bajo y evitaban disputas y enfrentamientos que actualmente ocurren; Sinaloa con la proliferación de violencia y homicidios así como el desafío de los grupos de delincuencia organizada hacia las autoridades, situación que pone en evidencia la fragilidad de modelo actual en materia de seguridad pública.

El tema que es parte de la agenda relevante en materia de seguridad es sin duda la violencia en contra de la mujer; al respecto y como ya se analizó en el documento, varios indicadores delictivos fueron a la alza en este año 2019, el delito de feminicidio, sin duda



impacta de manera importante en la percepción de la ciudadanía en materia de la seguridad humana, el año 2019 fue el de mayor cantidad de eventos registrados en el país, algunas entidades como es el caso de Michoacán registraron reducciones, sin embargo, es importante revisar y homologar los criterios para una correcta clasificación de estos delitos.

Hubo resultados importantes en materia de reducción de indicadores de delitos patrimoniales, sin embargo y como se expuso en el análisis de la percepción, también creció la cifra negra de delitos no denunciados ante las autoridades, esta razón pudiera explicar las reducciones en varios de los robos como el de transeúntes y negocios.

Es conveniente contextualizar el fenómeno delictivo desde la óptica económico – social, el poco crecimiento económico es un factor que de manera importante influye en el crecimiento de la delincuencia, la falta de oportunidades orillan a que cada día más personas decidan enlistarse en las filas de la delincuencia, dado que es la oportunidad de conseguir dinero fácil, por otra parte la dinámica social en la que nos encontramos propician una falta de supervisión de los padres hacia los hijos, el abandono, la deserción escolar, la apología del delito, influyen en las decisiones de las personas para la comisión de conductas criminales.

Un tema delicado tiene que ver con la procuración de la justicia, se habla de que, en promedio en nuestro país, la probabilidad de resolver un homicidio es del 11% aproximadamente (89% impunidad), esta razón explica los incrementos en los homicidios dolosos y los niveles de violencia. La sociedad busca que quien comete un delito sea castigado por sus actos, esto en la realidad no está sucediendo, se debe modificar la manera de actuar y proceder de los servidores públicos en procuración y seguridad, para generar las condiciones óptimas para su desempeño, acompañado de la medición de resultados y la supervisión de su actuar.

Para el caso de Michoacán, estuvo presente en medios periodísticos nacionales e internacionales de manera constante en el año 2019 por los eventos relacionados con el control territorial por parte de grupos de la delincuencia organizada y los enfrentamientos en contra de ellos y las autoridades. La presencia del Cartel Jalisco Nueva Generación detonó en constantes enfrentamientos y muertes principalmente en los límites con el estado de Jalisco, intromisiones desde los municipios colindantes hacia zonas con presencia de grupos de autodefensas derivaron en situaciones de riesgo importante para la ciudadanía. Así mismo, en la colindancia con el estado de Guanajuato derivó en incrementos de homicidios en municipios cercanos en donde existe presencia del cartel de Santa Rosa de Lima. Bajo estas situaciones es importante establecer acciones integrales (federación, estados y municipios) para mitigar los factores de violencia.



Recomendaciones

En primer término, es necesario establecer un modelo integral de operación para el combate a la delincuencia que aborde las siguientes líneas estratégicas:

1. **Desarrollo de capacidades institucionales.** Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (estatal y municipal).
 - Mejora de salarios y prestaciones.
 - Modelo homologado de Formación y Capacitación policial y ministerial.
 - Programa de dotación y actualización de equipamiento (vehículos, armamento, equipos tácticos, equipos especializados, etc.).
 - Adquisición de Equipamiento especializado para las áreas de inteligencia.
2. **Modelo de operación estandarizado.** Diseño de estrategias táctico operativas diferenciados acordes a las situaciones particulares de las regiones o zonas estatales.
 - Coordinación interinstitucional y transversal.
 - Diseño del Plan Estatal de seguridad basado en acciones con indicadores claros y medibles que permitan evaluar el desempeño de las autoridades.
3. **Desarrollo de un modelo de prevención focalizado e integral.** Establecimiento de esquemas de prevención que involucren a todas las autoridades en sus diversos ámbitos y atribuciones (federal, estatal y municipal), no sólo de seguridad y procuración de justicia, además de salud, educación, cultura, fomento deportivo, desarrollo económico y desarrollo social, para que se atiendan desde las diversas ópticas el fenómeno delincriminal.
4. **Fortalecimiento de la investigación y procuración de justicia.** Mejorar las capacidades (presupuestal, infraestructura, recurso humano) que privilegia la investigación y persecución de los delitos, atendiendo el principio de garantías y respeto a los derechos humanos, pero con la visión de combatir la impunidad. Implica la propuesta de reformas, la generación de los protocolos de actuación, un modelo de supervisión y evaluación, seguimiento institucional a casos relevantes, así como mesas de diálogo con universidades y organismos especializados.



XI. BIBLIOGRAFIA. (Referencias consultadas, artículos o documentos)

1. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Víctimas
- ✓ Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- ✓ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2019 y el resultado de su aplicación.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2019 y el resultado de su aplicación
- ✓ Proyectos Ejecutivos por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2019
- ✓ Modelo Integral de Atención a Víctimas
- ✓ Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- ✓ Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana.
- ✓ Modelo Homologado de Policías Cibernéticas
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2019
- ✓ Anexo Técnico Único de los Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2019
- ✓ Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de EVALUACIÓN 2019
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad



2. OTRAS REFERENCIAS

- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 a noviembre 2019). http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Fiscalía General del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (CSP)
- ✓ Poder Judicial del estado de Michoacán (Transparencia)
- ✓ CONEVAL. - ASM



DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO:	
EMPRESA	PROSPECTIVA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL	LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
Coordinador del Informe de Evaluación:	CP. Víctor Manuel Martínez González
Departamento responsable:	Departamento de Análisis y Evaluación
Equipo de trabajo:	Josué Sígala Pérez Karina Ruíz Mariscal Ing. Abelardo Jara Jiménez
Coordinador de la Encuesta Institucional	Lic. Francisco Hernández Quintero
Departamento responsable:	Estudios de Opinión y de Mercado
EQUIPO DE TRABAJO:	
Coordinadores:	Lic. José Santiago García Plascencia Sonia María Maldonado Becerra
Entrevistadores:	Ana Laura Valencia Chavira Angélica Vargas García
Forma de contratación:	Contrato de Prestación de Servicios